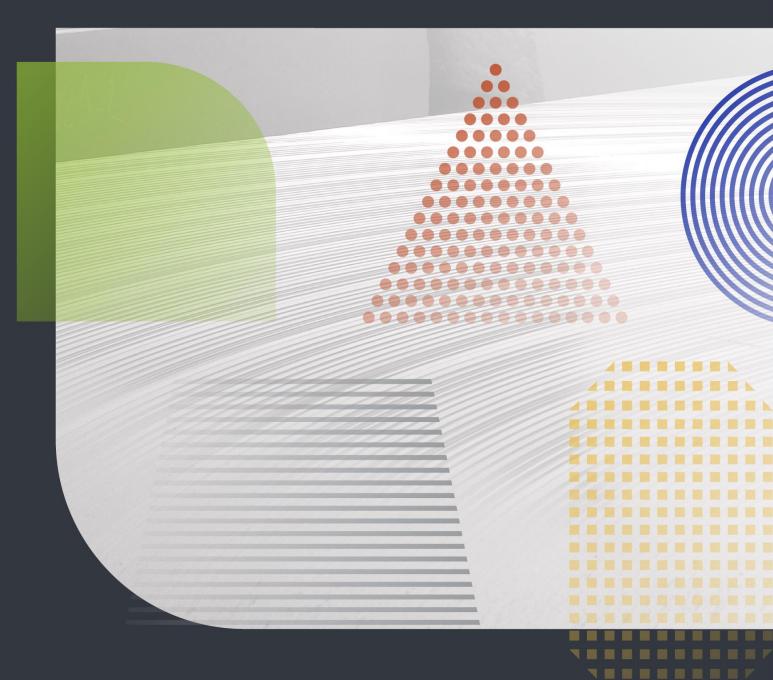


# Estándar de Rendimiento ASI – Guía

VERSIÓN 3 Mayo de 2022





# Aluminium Stewardship Initiative (ASI)

La ASI es una organización de certificación y desarrollo de estándares sin ánimo de lucro para la cadena de valor del aluminio.

Nuestra visión es maximizar la contribución del aluminio a una sociedad sostenible.

Nuestra **misión** es reconocer y fomentar de forma colaborativa la producción, el suministro y el manejo responsable del aluminio.

Nuestros valores incluyen:

- Ser inclusivos en nuestro trabajo y en nuestros procesos de toma de decisiones, promoviendo y permitiendo la participación de representantes de todas las partes interesadas pertinentes.
- Fomentar la adhesión de los distintos eslabones de la cadena de valor de la bauxita, la alúmina y el aluminio, desde las minas hasta los usuarios intermedios.
- Promover el manejo responsable de materiales, entendido como una responsabilidad compartida en el ciclo de vida del aluminio: desde la extracción y la producción hasta el uso y el reciclaje.

#### **Consultas generales**

La ASI agradece las preguntas y comentarios sobre este documento.

Correo electrónico: info@aluminium-stewardship.org

Teléfono: +61 3 9857 8008

Correo postal: PO Box 4061, Balwyn East, VIC 3103, AUSTRALIA

Sitio web: www.aluminium-stewardship.org

#### Descargo de responsabilidad

Este documento no reemplaza ni pretende reemplazar, contravenir o alterar en modo alguno los requisitos recogidos en la Constitución de la ASI o en cualquier ley, normativa u otros requisitos aplicables de los Gobiernos nacionales, estatales o locales con respecto a los asuntos incluidos en el presente documento. Este documento solo ofrece una orientación general y no debe considerarse una declaración completa y autorizada sobre las cuestiones que en él se tratan. Los documentos de la ASI se actualizan cada cierto tiempo, y la versión publicada en el sitio web de la ASI reemplaza a todas las demás versiones anteriores.

Las organizaciones que realizan declaraciones relacionadas con su pertenencia a la ASI son, individualmente y en cada momento, responsables de su propio Cumplimiento de la Legislación Aplicable, incluidas las leyes y normativas relacionadas con el etiquetado, la publicidad y la protección del consumidor, así como las de competencia o antimonopolio. La ASI no acepta responsabilidad alguna por cualquier violación de la Legislación Aplicable o vulneración de derechos de terceros (cada una de ellas una Infracción) por parte de otras organizaciones, incluso cuando dicha Infracción se produzca en relación con, o en dependencia de cualquier Estándar ASI, documento u otro material, recomendación o directiva emitida por o en nombre de la ASI. La ASI no realiza ningún compromiso, declaración o garantía de que el Cumplimiento de un Estándar ASI, documento u otro material, recomendación o directiva emitida por la ASI o en nombre de la ASI conlleve el Cumplimiento de cualquier Legislación Aplicable o evite cualquier Infracción.



El idioma oficial de la ASI es el inglés. El objetivo de la ASI es que las traducciones estén disponibles en diferentes idiomas y que se publiquen en su sitio web. En caso de conflicto entre versiones, por defecto deberá tomarse como referencia la versión en la lengua oficial.



# Estándar de Rendimiento ASI - Guía

#### Índice

Intr	oducción	5		
1.	Presentando el Estándar de Rendimiento de ASI	5		
2.	¿Qué es una Entidad?	5		
3.	¿Cómo usar esta Guía?	6		
4.	Implementar Sistemas de Gestión Eficaces	6		
5.	Empresas más pequeñas	7		
6.	Revelación pública y Revisión	7		
Est	ándar de Rendimiento ASI – Guía	9		
Sok	ore esta Guía	9		
A.	Gobernanza	10		
1.	Integridad Empresarial	10		
2.	Políticas y Gestión	19		
3.	Transparencia	46		
4.	Manejo de Materiales	58		
B.	Medioambiente	71		
5.	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero	71		
6.	Emisiones, Efluentes y Residuos	87		
7.	Manejo responsable del Agua	106		
8.	Biodiversidad y Servicios del Ecosistema	114		
C.	Social	137		
9.	Derechos Humanos	137		
10.	Derechos laborales	212		
11.	Salud y Seguridad en el Trabajo	238		
Apéndice 1: Árbol de decisión de la evaluación del impacto en los derechos humanos				
Αpe	éndice 2: Ejemplo de política para zonas de conflicto y de alto riesgo (CAHRA)	250		
3. Transparencia	253			



# Introducción

#### 1. Presentando el Estándar de Rendimiento de ASI

La Aluminium Stewardship Initiative (ASI) es una organización multilateral sin ánimo de lucro cuyo propósito es administrar un programa de certificación externo e independiente dirigido a la cadena de valor del Aluminio. El programa de certificación de la ASI permite controlar el desempeño con arreglo a dos normas de carácter voluntario: el **Estándar de Rendimiento ASI** y el **Estándar de la Cadena de Custodia de ASI**.

El **Estándar de Rendimiento ASI** define Principios y Criterios medioambientales, sociales y de gobernanza que abordan cuestiones de sostenibilidad de la cadena de valor del Aluminio. Los Miembros ASI de las categorías Producción y Transformación y Usuarios Industriales deben disponer de al menos una Instalación Certificada con arreglo al **Estándar de Rendimiento ASI** en los primeros dos años de pertenencia a la ASI.

El Estándar de la Cadena de Custodia (CDC) de ASI complementa el Estándar de Rendimiento de ASI y es voluntario – aunque fomentado – para los Miembros de ASI. Algunos aspectos del Estándar de Rendimiento de ASI son referenciados en el Estándar CDC de ASI, especialmente en las áreas de Políticade abastecimiento responsable, Anticorrupción, Debida Diligencia inherente a los Derechos Humanos, y Áreas de Conflicto o Alto Riesgo.

La certificación contra los Estándares de ASI requiere una auditoría independiente de terceros por parte de los Auditores Acreditados de ASI para verificar que los Sistemas de Gestión y el rendimiento de una Entidad estén conformes con las Normas pertinentes. El proceso de Certificación también establece mecanismos para la identificación temprana de prácticas que pueden no estar conformes, y procesos para seguir las Acciones Correctivas y/o el cumplimiento.

Para más información sobre cómo lograr la Certificación ASI, véase el **Manual de Aseguramiento de ASI**.

#### 2. ¿Qué es una Entidad?

Los Estándares ASI imponen responsabilidades para la Conformidad en la «Entidad», que se define en el **Glosario ASI**.

La Entidad es la Empresa, la organización, la sociedad o el grupo de actividades que obtiene la certificación. Una Entidad puede ser un Miembro ASI en su conjunto o bajo el Control de un Miembro ASI, como una división de la Empresa, un grupo de Instalaciones relacionadas o una única Instalación. Para más información sobre cómo definir el Alcance de la Certificación de una Entidad, véase el Manual de Aseguramiento de ASI.



#### 3. ¿Cómo usar esta Guía?

La Guía ha sido diseñada para ayudar a los Miembros de ASI a cumplir con su compromiso de implementar el **Estándar de Rendimiento de ASI** y lograr la Certificación. Hay capítulos de Guía individuales para cada uno de los 11 Principios en el **Estándar de Rendimiento de ASI**. Serán de mayor utilidad para los Miembros que se estén preparando para su Certificación inicial, o que deseen comparar su enfoque actual con la intención de los Criterios.

La Guía también está destinada como un recurso para que los Auditores Acreditados de ASI realicen Auditorías Externas independientes. En términos más generales, está disponible públicamente para cualquiera que desee saber más sobre los Estándares ASI.

### 4. Implementar Sistemas de Gestión Eficaces

Varios de los Criterios del **Estándar de Rendimiento de ASI** se basan en un enfoque de Sistemas de Gestión. Los Sistemas de Gestión variarán en función de la naturaleza de la Empresa individual y de sus circunstancias.

En términos generales, los siguientes son elementos de Sistemas de Gestión eficaces que pueden ayudar en la aplicación del **Estándar de Rendimiento de ASI**:

- La <u>evaluación de riesgos</u> es una herramienta de gestión valiosa para identificar y caracterizar los riesgos reales y potenciales. Se puede utilizar para priorizar áreas entre los Criterios aplicables en el Estándar. Para los Miembros con Sistemas de Gestión maduros implementados, una revisión o ampliación de sus evaluaciones de riesgos existentes debería ser suficiente para identificar y abordar cualquier cuestión pendiente. La evaluación de riesgos identificará si la aplicación o modificación de cualquiera de los siguientes aspectos sería apropiada.
- A los <u>directores</u> u oficiales <u>superiores</u> se les asigna la responsabilidad de los temas abordados bajo el **Estándar de Rendimiento de ASI**.
- Las <u>Políticas y Procedimientos escritos</u> pueden clarificar la posición de la Empresa sobre
  cuestiones clave e identificar formas de poner en práctica las Políticas. Si se preparan estos
  materiales por primera vez, o para Empresas más pequeñas, piénsese en maneras de ser
  eficientes. Por ejemplo, las Políticas y los Procedimientos se pueden registrar en una
  presentación que se utiliza después para fines de formación.
- <u>Check and Act</u> es una herramienta para monitorear la efectividad de las Políticas y
   Procedimientos en el cumplimiento de sus objetivos, y para abordar las lagunas identificadas.
- El <u>Mantenimiento de Registros</u> es fundamental para cualquier Empresa y permite a las Empresas medir el progreso con el tiempo. Proporciona una fuente esencial de información para las revisiones internas y, cuando sea pertinente, pruebas valiosas para auditorías externas.
- La <u>formación</u> ayuda al personal a centrarse en las prioridades y comprender las Políticas y Procedimientos de la Empresa. Es una forma importante para que el personal nuevo y el existente aprenda sobre lo que necesitan hacer y mantengan el ritmo de una Empresa flexible y en evolución.



### 5. Empresas más pequeñas

El objetivo de ASI es hacer que la Certificación ASI sea accesible a todas las Empresas, grandes y pequeñas. Las Empresas se unen a ASI en función del volumen de facturación/ingresos anuales, según se indica en la Tabla 1.

Tabla 1 - Clase de Tamaño de Empresa ASI por Volumen de Facturación/Ingresos anuales

Muy grande	Grande	Media	Pequeña	Micro
Más de 10 mil millones de dólares estadounidenses	Entre 1000 millones y 10 000 millones de dólares estadounidenses	Entre 100 millones y 1000 millones de dólares estadounidenses	Entre 10 millones y 100 millones de dólares estadounidenses	Menos de 10 millones de dólares estadounidenses

Las referencias a las «pequeñas Empresas» en la Guía incluyen las organizaciones «pequeñas» y «micro».

En las pequeñas Empresas, los Sistemas de Gestión pueden ser menos formales, pero aún así ser eficaces. Por ejemplo, es mucho más fácil comunicar las Políticas y los programas a una plantilla pequeña, reduciendo, por lo tanto, la necesidad de una documentación extensa. Los directivos superiores suelen trabajar muy cerca de otros empleados de la Empresa. Esto puede crear un alto grado de conciencia de los problemas y riesgos que deben gestionarse.

La garantía que lleva a la Certificación ASI no será menos rigurosa para las Empresas más pequeñas, pero la Prueba Objetiva relevante de Conformidad puede diferir. Se instruye a los Auditores para buscar pruebas adecuadas de Conformidad para el tamaño de la organización. La documentación que es adecuada para la finalidad y consistente es, generalmente, la base de un Sistema de Gestión funcional, y, por lo tanto, puede ser bastante simple para las Empresas más pequeñas. Las entrevistas también dan una indicación de cómo los sistemas están actuando en la práctica. En las Empresas más pequeñas, los Auditores pueden confiar más en las entrevistas, ya que pueden llegar a una proporción mayor de la plantilla que en un lugar de trabajo más grande.

## 6. Revelación pública y Revisión

Una serie de Criterios a lo largo del **Estándar de Rendimiento de ASI** requieren que las Entidades divulguen públicamente información sobre los Sistemas de Gestión implementados y el rendimiento de la Entidad.



La revelación pública tiene diferentes contextos dependiendo del escenario y puede referirse a un documento o a una serie de documentos que se comunican a través del sitio web de la organización (para grandes empresas), en formas que son fácilmente comprendidas por ciertas audiencias, o ponerlos a disposición previa solicitud (PYME).

- Se recomienda a las grandes empresas seguir las directrices de <u>Global Reporting Initiative</u> (GRI),
   o Directrices de presentación de informes similares.
- En el caso de las pequeñas y medianas empresas (PYME), es suficiente con que la información esté disponible en forma de memorándum o correo electrónico, o información en el sitio web de la empresa, y no es necesario que sea una publicación impresa.

A menos que el Estándar disponga lo contrario, la notificación de los datos de rendimiento debería ser de una frecuencia que sea relevante para la Empresa.

- Se espera que las grandes empresas elaboren informes anuales.
- Las PYME pueden actualizar sus comunicaciones con menos frecuencia, en proporción a la escala de su Empresa y sus impactos.

A menos que el Estándar disponga lo contrario, la revelación pública puede hacerse conjuntamente para Entidades con múltiples sitios. Sin embargo, se daría a los Auditores acceso a los datos sobre una base de Instalación por Instalación para determinar la Conformidad de todas las Instalaciones dentro del Alcance de la Certificación.

A menos que el Estándar disponga lo contrario, la frecuencia de revisión de los instrumentos del Sistema de Gestión (Políticas, planes de gestión, etc.) a lo largo de la Norma debería producirse:

- al menos cada 5 años.
- tras cualquier cambio en la Empresa que altere los riesgos relacionados con el instrumento en cuestión.
- tras cualquier indicación de una laguna de control, es decir, cuando un control no existe, no mitiga efectivamente un riesgo o no está funcionando de manera efectiva. Las lagunas de control pueden estar relacionadas con la eficacia del diseño o la eficacia operativa del control.

La finalidad de la revisión es determinar la eficacia del instrumento y asegurar que sea adecuado para su propósito.

Las mejoras identificadas en la revisión deberían implementarse en versiones actualizadas posteriores. Es importante tener en cuenta que una revisión no conllevará necesariamente una actualización o un cambio en el instrumento.



# Estándar de Rendimiento ASI - Guía

#### Sobre esta Guía

El Estándar de Rendimiento de ASI está estructurado en tres secciones:

- A. Principios 1-4. Gobernanza: Integridad Empresarial; Políticas y Gestión; Transparencia; Manejo de Materiales
- B. Principios 5-8. Medioambiente: Emisiones de Gases de Efecto Invernadero; Emisiones, Efluentes y Residuos; Manejo responsable del Agua; Biodiversidad y Servicios del Ecosistema
- C. Principios 9-11. Social: Derechos Humanos; Derechos Laborales; Salud y Seguridad en el Trabajo.

La Guía está estructurada de la misma manera, proporcionando una orientación general a las Empresas que deseen implementar sistemas y Procedimientos que puedan cumplir con el **Estándar de Rendimiento de ASI**.

El **Estándar de Rendimiento de ASI** establece requisitos para lo <u>que</u> una Empresa debe poder hacer, pero no prescribe <u>cómo</u> se diseñan e implementan los sistemas y Procedimientos para lograrlo.

La sección «Implementación» para cada principio da una orientación general para la aplicación de cada uno de los Criterios del **Estándar de Rendimiento de ASI**. La guía no es normativa y debe considerarse un punto de partida para obtener información y asistencia en caso necesario.

Cuando el texto del Criterio indique «siempre que sea posible», y cuando la Entidad haya evaluado que dicha acción no es Posible, la Entidad debería dar al Auditor un razonamiento adecuado para su evaluación.

Por lo tanto, la Guía ofrece antecedentes, explicaciones y puntos a considerar. Sin embargo, estas sólo son orientaciones generales y no prescriptivas.

El Estándar de Rendimiento de ASI es el punto final de referencia y contiene texto normativo.



# A. Gobernanza

# 1. Integridad Empresarial

Principio

# J 1

**Aplicabilidad** Aplicabilidad de los Criterios del Estándar de Rendimiento Actividad de cadena de suministro 1.1 1.2 1.3 Extracción de Bauxita Refinado de Alúmina Fundición de Aluminio Refusión/Refinado de Aluminio Naves de Colada Semifabricación Conversión de Material Conversión de Material – Principios 1 a 4 (transición) Otras actividades de fabricación o venta de productos que contienen Aluminio

La Entidad deberá dirigir su Empresa con un alto nivel de integridad y Cumplimiento.



#### Código:

Los Criterios sombreados en verde son aplicables a esas actividades de la cadena de suministro, cuando se encuentran dentro del Alcance de Certificación de la Entidad. Para más información sobre la definición del Alcance de la Certificación de su Entidad y detalles sobre la aplicabilidad de los Criterios para la Conversión de Materiales y/u Otras actividades de fabricación o venta de productos que contengan Aluminio, véase el **Manual de Aseguramiento de ASI**.

#### **Antecedentes**

Los marcos de gobernanza corporativos y los mecanismos de Cumplimiento son herramientas para garantizar que las Empresas hagan negocios con integridad. Cuando se implementan e integran adecuadamente, pueden ayudar a fomentar la responsabilidad corporativa y servir para apoyar la confianza de las Partes Interesadas y los inversores.

#### **Implementación**

#### 1.1 Cumplimiento Legal

- La Entidad deberá disponer de sistemas para mantener una adecuada concienciación y garantizar el Cumplimiento de la Legislación Aplicable, y tratará de comprender y cumplir los aspectos oportunos del Derecho Consuetudinario.
- Cuando exista un conflicto entre ambos, la Entidad deberá dar prioridad a la Legislación Aplicable.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Antecedentes:

El Cumplimiento Legal es una preocupación Empresarial principal y debe gestionarse de manera eficaz.

Las obligaciones del Cumplimiento Legal pueden incluir legislación y reglamentos, permisos y licencias, ordenanzas locales y decisiones y direcciones judiciales. Este Criterio se centra en la necesidad de que las Entidades dispongan de sistemas para conocer y mantener el Cumplimiento de la Legislación Aplicable y el cumplimiento del Derecho Consuetudinario. No abarca una Auditoría de Conformidad legal completa.

La gestión eficaz del riesgo legal se considera, por lo general, como una contribución a una integridad y sostenibilidad más amplias de una Empresa.



#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 1.1:

- La Entidad debería considerar el acceso a personal legal competente y cualificado, a través de su propio personal designado (por ejemplo, asesor legal o departamento jurídico) o a través de bufetes de abogados externos, expertos o asociaciones industriales.
- La Entidad podría usar registros de Cumplimiento legal para identificar y mantener información relevante sobre:
- a. Legislación y reglamentos aplicables pertinentes, licencias y permisos requeridos y obligaciones de notificación y revelación. Esto puede incluir el nombre del acto, reglamento o permiso, un enlace en línea o descripción de su ubicación, la jurisdicción donde se aplica el instrumento legal, información sobre el órgano o autoridad gubernamental, una descripción del propósito y requisitos clave especificados en el instrumento legal, una descripción de cómo afectan a la Empresa.
  - o Otros requisitos (es decir, más que aquellos prescritos por la Legislación Aplicable) que se aplican a las actividades, productos y servicios de la Entidad, que podrían incluir:
    - Protocolos de consulta indígena;
    - Acuerdos con autoridades públicas;
    - Acuerdos con clientes;
    - Directrices no reglamentarias;
    - Principios o códigos de práctica voluntarios;
    - Requisitos de asociaciones industriales;
    - Acuerdos con grupos Comunitarios u organizaciones no gubernamentales;
    - Compromisos públicos de la Entidad o de la Organización Miembro matriz;
    - Requisitos de la empresa/corporativos.
  - La persona/área designada dentro de la Empresa con responsabilidad de garantizar el Cumplimiento y acceder a información sobre el requisito legal y cualquier desarrollo asociado.
  - o Con qué frecuencia y cuándo se llevarán a cabo las evaluaciones del Cumplimiento. En algunos casos, la frecuencia de la evaluación del Cumplimiento puede ser prescrita por ley, o puede ser llevada a cabo a una frecuencia proporcional al riesgo asociado con los requisitos.
  - o Medidas para hacer que cualquier situación de Disconformidad potencial pueda estar conforme con el Cumplimiento. Por ejemplo, el registro se puede utilizar para enumerar las pruebas y los registros para demostrar el cumplimiento y realizar un seguimiento de las acciones correctivas en las que se han identificado Disconformidades.
- Tenga en cuenta que los registros del Cumplimiento legal podrían estar centralizados o mantenerse en el nivel aplicable de una organización (por ejemplo, en un país o sitio), según se adapte mejor a las necesidades de la Empresa.
- Este Criterio no requiere que la Entidad tenga cero Disconformidades con la Legislación Aplicable, sino que la Entidad tenga sistemas eficaces para mantener el conocimiento y el Cumplimiento de la Legislación Aplicable. Cuando se producen Disconformidades, los sistemas deberían ser eficaces para identificarlos y abordarlos.



- Considere la opción de poner en marcha procesos para asegurar un nivel apropiado de comprensión del Derecho Aplicable y Consuetudinario entre los Trabajadores y cualquier parte que pueda actuar como agente en su nombre, a través de la comunicación y/o formación pertinente.
- La Entidad, en especial las grandes y medianas empresas, podría considerar la opción de asignar un Responsable del Cumplimiento.
- Si los Pueblos Indígenas están presentes cerca de las operaciones de la Entidad, la Entidad también debería tratar de entender el Derecho Consuetudinario pertinente, incluyendo los protocolos de Consulta de los Pueblos Indígenas.
- Una referencia útil sobre los Derechos Consuetudinarios en todo el mundo es <u>Aduanas y</u>
   <u>Constituciones: Reconocimiento estatal del Derecho Consuetudinario en todo el mundo de UICN</u>.

   Si bien no está dirigido a las Empresas, da un resumen general de la situación jurídica del Derecho Consuetudinario Indígena a nivel nacional.

#### Puntos que deben tenerse en cuenta en la Auditoría del Criterio 1.1:

- La Entidad debería considerar la opción de aplicar sistemas, procesos, Procedimientos o
  métodos para monitorear los acontecimientos jurídicos e identificar las áreas en evolución de
  riesgo jurídico. Buscar asesoramiento jurídico cuando haya incertidumbre sobre requisitos
  legales.
- A veces, la Legislación Aplicable puede que no sea clara para una situación particular o puede que sea impugnada ante un tribunal. En algunas circunstancias, esto puede afectar a las conclusiones de Conformidad cuando se relaciona con los Criterios del Estándar de Rendimiento de ASI que se refieren a la Legislación Aplicable. Los auditores que determinen sus conclusiones en dichas situaciones deberían considerar cualquier orientación facilitada por la autoridad gubernamental pertinente, así como cualquier opinión legal apropiada dada por la Entidad.
- Las aprobaciones pendientes de permisos operativos o licencias son habituales, ya que las
  Empresas y la legislación cambian frecuentemente y las autoridades pertinentes pueden tardar
  tiempo en procesar las solicitudes. Cuando esto se refiere a un Criterio inherente a la Legislación
  Aplicable (véase más adelante), y la cuestión es de procedimiento y no parece haber ninguna
  razón por la que no se daría la aprobación, esto puede ser aceptado por los Auditores como una
  situación de Conformidad.
- La evidencia de sistemas, procedimientos y procesos, en especial para las pequeñas Empresas, puede que no esté documentada, sin embargo, debería ser considerada.

#### 1.2 Anticorrupción

La Entidad deberá combatir la Corrupción en todas sus formas, incluidas la Extorsión y el Soborno, en cumplimiento de la Legislación Aplicable y los Estándares internacionales vigentes.



#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Antecedentes:

La corrupción obstaculiza el desarrollo económico y puede socavar los estándares ambientales y laborales, el acceso a los Derechos Humanos y el estado de derecho.

El soborno es la forma de Corrupción más condenada. Casi todos los países han criminalizado el Soborno cuando ocurre en su país y en muchos países, puede procesarse incluso cuando el delito se produce en el extranjero. Los sobornos pueden tener muchas formas, incluyendo dinero en metálico, donaciones en especie, gastos de hospitalidad, ventajas, Pagos de Facilitación o promesas. En algunos casos, el sobornador desempeña un papel poderoso y controla la transacción. En otros casos, un soborno puede ser extraído efectivamente de la persona que paga.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 1.2:

- La Entidad podría establecer Políticas y/o sistemas contra la Corrupción y hacer que éstos sean ratificados formalmente por el nivel más alto de la Empresa.
- La Política podría intentar crear conciencia sobre los problemas y riesgos de la Corrupción y sentar las bases para integrar una cultura Anticorrupción en la organización.
- Los componentes incluyen:
  - 1. Abordar la gestión de los conflictos de interés y las contribuciones políticas y caritativas;
  - 2. Prohibir la extorsión, malversación, soborno, pagos de facilitación y blanqueo de dinero;
  - 3. Conceder protección a los empleados contra la degradación, penalidad u otras consecuencias adversas por negarse a participar en la corrupción, incluso si dicha negativa pueda tener como resultado pérdida de actividad comercial del sitio.
- Si se desarrolla una Política, considérese comunicarla a todos los Trabajadores y a cualquier parte que pueda actuar como agente en su nombre, y referirla en los documentos contractuales apropiados. Dejar claro las sanciones que se aplicarán en caso de disconformidad.
- Se recomienda aplicar procesos para verificar la legitimidad de las transacciones en efectivo y limitarlas a un máximo adecuado. Varias jurisdicciones tienen límites locales; algunos países de la Unión Europea fijaron un límite de 10.000 euros y los Estados Unidos fijaron un límite de 10.000 dólares. Considérese si el límite local es apropiado para la actividad de la cadena de suministro, y si no hay límite local considérese el equivalente de 10.000 dólares de Estados Unidos.
- Considérese establecer una persona de contacto u oficina para proporcionar asesoramiento y
  recibir quejas o preocupaciones sobre el cumplimiento de Políticas Anticorrupción. Para las
  empresas más grandes en las que se identifican Riesgos Importantes, la Política debería
  considerar la opción de dar a los Trabajadores y agentes acceso a un mecanismo de denuncia
  de irregularidades.
- Considérese cómo la Política debería abordar las donaciones políticas, las contribuciones caritativas y los patrocinios.
- La organización puede establecer criterios y Procedimientos para el registro y aprobación de la oferta y la aceptación de regalos de Terceros, incluidos los de hospitalidad y entretenimiento.



Puede ser necesario un juicio para establecer los criterios de umbrales aceptables en el contexto de intercambios habitualesfrente al riesgo de corrupción.

- Considérese establecer un registro de regalos de Terceros para registrar los regalos dados, recibidos y aceptados. Estos incluyen importantes contribuciones caritativas, patrocinios, pagos Comunitarios y gastos de hospitalidad significativos que se ofrecen en circunstancias comerciales con riesgos de Soborno. Un registro de regalos puede integrarse dentro del sistema de pago de una organización y no tiene que ser independiente.
- Considérese la opción de realizar una evaluación del riesgo para identificar aquellas partes de la Empresa que estén expuestas al riesgo de Soborno. Considérese la opción de buscar conocimientos profesionales especializados para ayudar, especialmente para Empresas complejas que operen en múltiples ubicaciones.
  - Los riesgos pueden variar según el tipo de Empresa y la ubicación geográfica. En general, los riesgos suelen implicar a personas que están en condiciones de influir (o ser influidas) respecto a las transacciones o relaciones Empresariales con terceros, incluidas entidades gubernamentales, y entidades en las que los funcionarios públicos o gubernamentales tienen intereses.
  - 2. Establecer un programa Anticorrupción documentado para mitigar los riesgos identificados, como:
    - impartiendo formación;
    - procedimientos formales de aprobación que eviten la concentración de autoridad con individuos aislados;
    - inspección mejorada de las transacciones de mayor riesgo;
    - uso de criterios de selección documentados para la selección de nuevos agentes y Contratistas relevantes; y
    - registro de cualquier caso de intento de Soborno y su investigación.
  - 3. Revisar periódicamente la evaluación de riesgos y las medidas Anticorrupción aplicadas para abordar los riesgos identificados. La revisión del rendimiento debe ser realizada por personal competente que esté libre de conflictos de intereses.
- Considérese la opción de realizar Auditorías Externas en zonas de alto riesgo.
- Entre las referencias útiles, incluidos los estándares internacionales pertinentes, se incluyen:
  - o Directrices de buenas prácticas:
    - Principios Empresariales de Transparencia Internacional para la Lucha contra el Soborno (Edición 2013)
    - Reglas de la Cámara de Comercio Internacional sobre la Lucha contra la Corrupción (Edición 2019)
    - Principios de la Iniciativa de Alianza contra la Corrupción (PACI)
    - ISO/CD 37001:2016 Sistemas de gestión Antisoborno.
  - o Metodología de evaluación del riesgo:
    - Una Guía sobre la Evaluación del Riesgo Anticorrupción, el Pacto Mundial de las Naciones
       Unidas, 2013
    - <u>Diagnosticando el Riesgo de Soborno, Transparencia Internacional Reino Unido, 2013</u>



- TRACE Matrix Índice de Riesgo de Soborno Empresarial Global para la Comunidad del Cumplimiento
- o Riesgo del país:
  - <u>Índice de Percepciones de Corrupción de Transparencia Internacional</u>
  - <u>El Portal Anticorrupción Empresarial</u>
  - Indicadores de Gobernanza Mundial del Banco Mundial.
- o Riesgo del sector:
  - Índice de Pagadores de Sobornos de Transparencia Internacional Resultados sectoriales
  - Lista de Investigación Corporativa del Blog de la FCPA (actualizado trimestralmente).

#### 1.3 Código de Conducta

La Entidad deberá:

- a. Adoptar un Código de Conducta o un instrumento similar que incluya principios relativos al rendimiento medioambiental, social y de gobernanza.
- b. Publicar la versión más reciente del Código de Conducta o el instrumento similar.
- c. Revisar el Código de Conducta al menos cada cinco años.
- d. Revisar el Código de Conducta cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere el/los riesgo(s) Material(es) en materia medioambiental, social y de gobernanza.
- e. Revisar el Código de Conducta ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Antecedentes:

Los Códigos de Conducta definen las expectativas de comportamiento tanto para la dirección como para otros empleados.

Un Código de Conducta bien escrito clarifica la misión, los valores y los principios de una organización, vinculándolos con los estándares de conducta profesional.

Aunque dichos Códigos de Conducta no impiden necesariamente el comportamiento inapropiado o el fraude, sí dan a los empleados marcos legales y éticos que influirán en su rendimiento y compromiso con el sistema de control interno de la Entidad.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 1.3:

El Código de Conducta de la Entidad puede referirse específicamente al Estándar de
 Rendimiento de ASI o puede hacer compromisos más generales con la integridad de la Empresa,



- incluyendo áreas de rendimiento medioambiental, social y de gobernanza cubiertas por la Norma de Rendimiento de ASI.
- Si hay Pueblos Indígenas presentes en o alrededor de las áreas de operación de una Entidad, el Código de Conducta debería incluir un compromiso para respetar sus derechos.
- Trabaje para garantizar que aquellos que trabajan para o en nombre de la organización conozcan su Código de Conducta. La formación, la sensibilización y la creación de capacidad ayudarán al personal a incorporar los principios en su propio trabajo y Procedimientos.
- Considere anexar el Código de Conducta a los contratos de la empresa, cuando sea pertinente, para fomentar la sensibilización de los principios de la organización con socios Empresariales, proveedores de servicios y proveedores.

#### Para 1.3(b)

- La información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad o en un sitio web de una Entidad (o Entidad inclusive) son todas formas aceptables de revelación pública, dentro de los límites de la legislación aplicable.
- Las buenas prácticas se notifican en línea con GRI 3-3.

#### Para 1.3(c)

- Realizar revisiones periódicas del Código de Conducta o de un instrumento similar. Considerar implicar a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas en la revisión. Las revisiones deben producirse como mínimo cada cinco años, pero pueden darse más a menudo. La frecuencia de la revisión se vería influenciada por:
  - o El tamaño y el alcance de la Empresa;
  - El grado de riesgo en las ubicaciones geográficas en las que opera la Empresa y/o en las actividades en las que participa la Empresa;
  - El grado en el que el Código de Conducta se alinea con las prácticas Empresariales existentes;
  - Cambios dentro de la empresa o externos a la Empresa que afectaran al Código de Conducta (incluidas las fusiones y/o adquisiciones);
  - o Alineación con requisitos legales.
- Un evento significativo, como una fusión o adquisición o una infracción Material identificada del Código de Conducta, puede provocar una revisión más temprana o más frecuente.
- Al implementar el Código de Conducta y/o realizar una revisión, considérese:
  - Si se refleja en las Políticas y Procedimientos operativos necesarios para integrarlo a través de la organización;
  - o Si hay posibles lagunas entre el Código de Conducta y las prácticas Empresariales reales;
  - o Cómo implementar planes de acción para abordar cualquier laguna mejorando su contenido y/o implementación.
- Después de una revisión deberían identificarse las mejoras e implementarse cuando sea necesario. «Cuando sea necesario» podría incluir cuándo se ha determinado que el Código de Conducta:



- o No es plenamente eficaz en el cumplimiento de sus objetivos;
- o No cumple con las expectativas de las partes interesadas;
- o No está en línea con las prácticas principales;
- o No cumple con los requisitos legislativos.
- Puede encontrarse más información sobre cómo realizar una revisión del Código de Conducta en el sitio web de <u>Queensland Government Business</u>.

#### Puntos que deben tenerse en cuenta en la Auditoría del Criterio 1.3:

Se espera que durante una Auditoría de Certificación inicial una Entidad haya implementado sólo un Código de Conducta y que aún no se haya realizado una revisión. En estos casos, se espera que el Criterio 1.3b-e no sea aplicable y que se indique la fecha prevista para la revisión. La Vigilancia futura o las Auditorías de Recertificación verificarían que la revisión se realizó según lo previsto.



# 2. Políticas y Gestión

#### **Principio**

La Entidad se compromete a efectuar una gestión adecuada de sus procesos medioambientales, sociales y de gobernanza.

#### **Aplicabilidad**

	Aplicabilidad de los Criterios del Estándar de Rendimiento									
Actividad de cadena de suministro	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10
Extracción de Bauxita										
Refinado de Alúmina										
Fundición de Aluminio										
Refusión/Refinado de Aluminio										
Naves de Colada										
Semifabricación										
Conversión de Material										
Conversión de Material – Principios 1 a 4 (transición)										
Otras actividades de fabricación o venta de productos que contienen Aluminio										

#### Código:

Los Criterios sombreados en verde son aplicables a esas actividades de la cadena de suministro, cuando se encuentran dentro del Alcance de Certificación de la Entidad. Para más información



sobre la definición del Alcance de la Certificación de su Entidad y detalles sobre la aplicabilidad de los Criterios para la Conversión de Materiales y/u Otras actividades de fabricación o venta de productos que contengan Aluminio, véase el **Manual de Aseguramiento de ASI**.

#### **Implementación**

#### 2.1 Política Medioambiental, Social y de Gobernanza

La Entidad deberá:

- a. Aplicar Políticas —integradas o independientes— acordes con las prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza recogidas en el presente Estándar.
- b. Tendrá personal superior que ratifique las Políticas y las apoye a través de una provisión de recursos.
- c. Revisar las Políticas al menos cada cinco años.
- d. Revisar las Políticas cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere el/los riesgo(s) Material(es) en materia medioambiental, social y de gobernanza.
- e. Revisar las Políticas ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.
- f. Comunicar las Políticas interna y externamente cuando sea oportuno.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Antecedentes:

Las Políticas son la forma más común para que una Empresa demuestre su compromiso por parte de la dirección, establezca la plataforma para Procedimientos y prácticas más detallados y comunique a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas sobre los principios e intenciones. Los cambios ocurren frecuentemente dentro de las Empresas y en el contexto más amplio en el que operan. La revisión periódica de las Políticas y la aplicación identificará lagunas en los casos en que se necesiten mejoras.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 2.1:

#### Para 2.1(a)

- Adoptar una Política medioambiental, social y de gobernanza o un conjunto de Políticas, que
  estén ampliamente en línea con el Estándar de Rendimiento de ASI e implementarlas como parte
  de sus Sistemas de Gestión.
  - 1. Considerar la inclusión de declaraciones de principios e intenciones que apoyen el logro de los requisitos especificados en el **Estándar de Rendimiento de ASI** en la(s) Política(s).
  - 2. Revisar la relevancia de la(s) Política(s) en relación con la Empresa, la escala y los impactos relacionados de la Entidad.



3. Téngase en cuenta que estas Políticas no necesitan integrarse en un sistema documentado único ni estar cubiertas por un equipo de gestión único.

#### Para 2.1(b)

- La dirección puede demostrar su compromiso con la aplicación de la(s) Política(s) mediante las siguientes acciones:
  - 1. Garantizar que las actividades Empresariales se ajusten a la(s) política(s)
  - 2. Revisar y actualizar periódicamente, según sea necesario, las Políticas medioambientales, sociales y de gobernanza
  - 3. Comprobar que las Políticas se reflejen en las Políticas y Procedimientos operativos necesarios para integrarlas en toda la organización
  - 4. Identificar cualquier posible laguna entre las Políticas y las prácticas Empresariales reales
  - 5. Implementar planes de acción para abordar cualquier laguna
- Incluso para las pequeñas Empresas, una discusión anual entre la dirección puede ser una oportunidad para revisar los problemas y comprobar el progreso.

#### Para 2.1(c-e)

- Realizar revisiones periódicas de las Políticas medioambientales, sociales y de gobernanza.
   Considerar implicar a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas en la revisión. Las revisiones deben producirse como mínimo cada cinco años, pero pueden darse más a menudo. La frecuencia de la revisión se vería influenciada por:
  - o El tamaño y el alcance de la Empresa;
  - El grado de riesgo en las ubicaciones geográficas en las que opera la Empresa y/o en las actividades en las que participa la Empresa;
  - o El grado en que las Políticas están alineadas con las prácticas Empresariales existentes;
  - Cambios dentro de la empresa o externos a la misma que afecten a las Políticas (incluidas las fusiones y/o adquisiciones);
  - o Alineación con requisitos legales.
- Un evento significativo, como una fusión o adquisición, o una infracción Material identificada de una Política, puede desencadenar una revisión más temprana o más frecuente.
- Después de una revisión deberían identificarse las mejoras e implementarse cuando sea necesario. «Cuando sea necesario» podría incluir cuándo se ha encontrado que la Política:
  - o No es plenamente eficaz en el cumplimiento de sus objetivos;
  - o No cumple con las expectativas de las partes interesadas;
  - o No está en línea con las prácticas principales;
  - o No cumple con los requisitos legislativos.

#### Para 2.1(f)

• Comunicar Ia(s) Política(es) internamente a los Trabajadores. Esto se puede conseguir mediante la exhibición prominente de Ia(s) Política(es), tanto en forma completa como en carteles



educativos y a través de la inducción, la sensibilización y la formación de reciclaje. Estos son algunos elementos a considerar:

- 1. El personal es consciente de las Políticas sociales y de gobernanza relevantes para las responsabilidades y tareas específicas que están realizando.
- 2. El personal está informado sobre las Políticas de la empresa que están vinculadas directamente con su puesto.
- 3. La sensibilización y la creación de capacidad ayudarán al personal a integrar las Políticas en su propio trabajo y Procedimientos.
- La(s) Política(s) podría(n) comunicarse externamente a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas, cuando sea pertinente, para aumentar la conciencia de los compromisos con socios Comerciales, proveedores de servicios y proveedores. Esto podría ser a través del sitio web, que está disponible a petición, o visible para los visitantes en el sitio.

#### 2.2 Directiva

La Entidad deberá:

- a. Nombrar al menos a un alto Representante de la Dirección para que dirija la aplicación de las Políticas con arreglo al Criterio 2.1a
- b. Nombrar al menos a un alto Representante de la Dirección para que dirija la comunicación de las Políticas con arreglo al Criterio 2.1f.
- c. Proporcionar los recursos necesarios para implementar, mantener y mejorar los Sistemas de Gestión requeridos a lo largo del Estándar de Rendimiento de ASI.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 2.2:

#### Para 2.2(a-b)

- La Entidad podría considerar designar a una persona o grupo de personas a nivel directivo superior con la responsabilidad y autoridad apropiadas para la aplicación del Estándar de Rendimiento de ASI. Este individuo o grupo de personas debería:
  - 1. Tener conocimientos sobre cómo opera la Empresa;
  - 2. Estar familiarizado con los sistemas internos;
  - 3. Estar comprometido con los departamentos de análisis de riesgos.



#### Para 2.2(c)

- La Entidad garantizará que haya suficientes recursos humanos y materiales para apoyar la aplicación del Estándar.
- Considerar la necesidad de formación y creación de capacidad para apoyar el desarrollo de conocimientos y la comprensión del programa ASI, según sea necesario dentro de la organización.
- Este Criterio se basa en la norma ISO 14001 y 45001. En esos documentos se puede encontrar más Orientación.



#### 2.3 Sistemas de Gestión Medioambiental y Social

La Entidad deberá adoptar los siguientes sistemas, ya integrados ya independientes:

- a. Sistemas de Gestión Medioambiental.
- b. Sistemas de Gestión Social.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Antecedentes:

- Los Sistemas de Gestión son relevantes para todos los tipos de operaciones y variarán en función de la naturaleza, la escala y los riesgos clave de la Empresa. Las ventajas de un Sistema de Gestión eficaz incluyen:
  - o Un uso más eficiente de los recursos;
  - o Gestión de riesgos mejorada;
  - o Aumento de la satisfacción de los clientes y las partes interesadas cuando los resultados se alinean con las Políticas.
- Generalmente, los Sistemas de Gestión eficaces comprenden:
  - Evaluaciones de riesgos para identificar y caracterizar los riesgos reales y potenciales y priorizar las áreas que requieren un enfoque adicional.
  - o La dirección asignó la responsabilidad de las áreas de riesgo clave.
  - Políticas y Procedimientos escritos para proporcionar información consistente a empleados y Contratistas a través de diferentes niveles y áreas de la Empresa. Si prepara estos materiales por primera vez, piense en maneras de ser eficiente. Por ejemplo, las Políticas y los Procedimientos se pueden registrar en una presentación usada con fines formativos.
  - Mantener registros para gestionar datos e información importantes, mejorar la responsabilidad y medir el progreso con el tiempo.
  - Formación para ayudar al personal a centrarse en las prioridades, aprendiendo lo que necesita hacer y manteniendo el ritmo de una Empresa flexible y en evolución.
  - Revisiones y actualizaciones periódicas de los Sistemas de Gestión y evaluación de riesgos, incluida una revisión por parte de la dirección de la eficacia y adecuación del Sistema de Gestión.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 2.3:

 Al desarrollar dichos sistemas, considérese la opción de identificar los principales impactos ambientales y sociales adversos e incluir disposiciones de gestión para prevenir y/o mitigar esos impactos.



- Cuando la gestión de los impactos ambientales y sociales pueda afectar a las Poblaciones y
  Organizaciones Afectadas, los intereses de estas partes deberían ser considerados cuando se
  diseñen, implementen y monitoreen los Sistemas de Gestión a nivel de sitio.
- Los estándares internacionales como ISO 14001, ISO 26000, SA8000 e ISO 45001 ofrecen modelos de Sistemas de Gestión que pueden ser relevantes para algunas Empresas. El Manual de Aseguramiento identifica Estándares y Esquemas Externos que cumplirían los requisitos de este Criterio.

#### Para 2.3(b)

• Los Sistemas de Gestión social consideran los impactos para los Trabajadores, así como para la comunidad general, e incluyen la consideración de los Derechos Humanos, los derechos laborales y la Salud y Seguridad en el Trabajo.

#### Puntos que deben tenerse en cuenta en la Auditoría del Criterio 2.3:

La documentación que es adecuada para la finalidad y consistente es, generalmente, la base de un Sistema de Gestión funcional, y, por lo tanto, puede ser bastante simple para las Empresas más pequeñas.

#### 2.4 Abastecimiento Responsable

La Entidad deberá:

- a. Aplicar una Política de abastecimiento responsable, que contemple cuestiones de carácter medioambiental, social y de gobernanza y vaya en consonancia con los Principios de este Estándar.
- b. Publicar la versión más reciente de la Política de abastecimiento responsable.
- c. Revisar la Política de abastecimiento responsable al menos cada cinco años.
- d. Revisar la Política de abastecimiento responsable cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere el/los riesgo(s) Material(es) en materia medioambiental, social y de gobernanza.
- e. Revisar la Política de abastecimiento responsable ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 2.4:

• European Aluminium ha desarrollado un conjunto de herramientas de abastecimiento de recursos que está disponible para los Miembros de ASI y que se puede encontrar en *elementAl*, en la pestaña «Descargas».



- En el Criterio 9.1 de Derechos Humanos (relacionado con la Debida Diligencia inherente a los Derechos Humanos) y en el Criterio 9.8 de las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo se puede encontrar una orientación adicional sobre el abastecimiento responsable.
- Una política de abastecimiento responsable:
  - o Identificará los problemas medioambientales, sociales y de gobernanza pertinentes relacionados con el suministro de bienes y servicios.
  - Considerará los riesgos para las personas o el medio ambiente a nivel de suministro, como la violación de los Derechos Humanos y Laborales, o los impactos ambientales negativos resultantes de proveedores/operaciones.
  - Intentará abordarlos de manera acorde con el control o la influencia de la empresa sobre los proveedores de estos bienes y servicios. Considerará cómo se puede integrar la Política en todos los niveles relevantes de la Empresa.
- Las empresas más grandes deberían contar con una Política de abastecimiento responsable documentada y considerar el uso de herramientas como los procesos de Debida Diligencia del proveedor, las evaluaciones de riesgos, los cuestionarios de sostenibilidad y la integración de la sostenibilidad en los contratos, las auditorías de proveedores y los equipos ad hoc para abordar los problemas identificados. Para más asesoramiento sobre los enfoques de Debida Diligencia de la cadena de suministro, consúltense las referencias disponibles, entre las cuales están:
  - Norma de Desempeño 1 de la Corporación Financiera Internacional (IFC) Nota de Orientación;
  - o Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos;
  - o <u>Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales</u> en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo;
  - o Conjunto de Herramientas de Notificación GRI y RMI.
- Considerar la opción de poner a disposición del público su Política de abastecimiento responsable (o un resumen) y comunicarla a todos los proveedores pertinentes.
- Los mecanismos de comunicación con el proveedor podrían incluir referencias en los pedidos de compra o en la documentación contractual, en boletines informativos y en sitios web.
- Supervisar y medir periódicamente el progreso en relación con la implementación de su Política de abastecimiento responsable. Las empresas más grandes pueden considerar establecer objetivos de adquisición responsables, cuando sea pertinente.
- Las empresas más grandes deberían considerar realizar una evaluación detallada de la Debida Diligencia en proveedores de alto riesgo, según se haya identificado mediante procesos internos de evaluación e inspección.

#### Para 2.4(b)

- La información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad o en un sitio web de una Entidad (o Entidad inclusive) son todas formas aceptables de revelación pública, dentro de los límites de la legislación aplicable.
- Una buena práctica es la presentación de informes en línea con GRI 3.



#### Para 2.4(c)

- Realizar revisiones periódicas de la Política de abastecimiento responsable. Considerar implicar a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas en la revisión. Las revisiones deben producirse como mínimo cada cinco años, pero pueden darse más a menudo. La frecuencia de la revisión se vería influenciada por:
  - El tamaño y el alcance del proveedor de la Empresa, donde opera la Empresa y/o las actividades en las que participa el(los) proveedor(es)
  - El grado en que la Política de abastecimiento responsable se alinea con las prácticas existentes de la empresa
  - Cambios dentro de la Empresa o externos a la Empresa que afectaran a la Política de abastecimiento responsable (incluidas las fusiones y/o adquisiciones)
  - o Alineación con requisitos legales.
- Un evento significativo, como una fusión o adquisición o una infracción Material identificado de la Política de abastecimiento responsable, puede desencadenar una revisión más temprana o más frecuente.
- Después de una revisión deberían identificarse las mejoras e implementarse cuando sea necesario. «Cuando sea necesario» podría incluir cuándo se ha determinado que la Política de abastecimiento responsable:
  - o No es plenamente eficaz en el cumplimiento de sus objetivos
  - o No cumple con las expectativas de las partes interesadas
  - o No está en línea con las prácticas principales
  - o No cumple con los requisitos legislativos.

#### Puntos que deben tenerse en cuenta en la Auditoría del Criterio 2.4:

• Se espera que durante una Auditoría de Certificación una Entidad pueda haber implementado recientemente algunas de sus Políticas y que no pueda haber realizado aún una revisión. En estos casos, se prevé que el Criterio 2.4c se considere no aplicable y se indicaría la fecha prevista de la revisión. La Vigilancia futura o las Auditorías de Recertificación verificarían que la revisión se realizó según lo previsto.

#### 2.5 Evaluaciones del Impacto Ambiental y Social

La Entidad deberá:

- a. Realizar Evaluaciones de Impacto medioambiental y social de Nuevos Proyectos o Cambios Importantes en las Instalaciones existentes.
- Se asegurará de que las Evaluaciones del Impacto tengan en cuenta cómo las
   Condiciones de Referencia se ven afectadas por las Operaciones Históricas con Aluminio.
- c. Poner en marcha un plan de gestión del impacto medioambiental y social para evitar, mitigar y, cuando proceda, corregir todo impacto Material identificado.



- d. Revisar el plan de gestión del impacto medioambiental y social al menos cada cinco años.
- e. Revisar el plan de gestión del impacto medioambiental y social cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere el/los riesgo(s) Material(es) en materia medioambiental, social y de gobernanza.
- f. Revisar el plan de gestión del impacto medioambiental y social cuando existan indicios de lagunas en el proceso de control.
- g. Publicar las Evaluaciones de Impacto medioambiental y social, así como la versión vigente más reciente del plan de gestión del impacto medioambiental y social.

#### Aplicación:

El Criterio se aplica a todas las Instalaciones con un Nuevo Proyecto o Cambio Importante en las Instalaciones existentes.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 2.5:

- Considerar la opción de poner en marcha un proceso para inspeccionar los desarrollos, expansiones y cambios significativos en las Instalaciones operativas y, en el caso de la minería, actividades significativas de exploración, para determinar si hay riesgos e impactos ambientales y/o sociales que requieran una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS).
- A menudo, la forma y el momento de las Evaluaciones del Impacto son definidos por la Legislación Aplicable.
- La iniciación de la Evaluación del Impacto debería comenzar lo más pronto posible.
- Considerar la naturaleza, la escala y los riesgos del proyecto. Por ejemplo, aquello que podría ser apropiado en una etapa de exploración puede ser diferente para un proyecto de minería en gran escala.
- Antes de acometer Nuevos Proyectos o Cambios Importantes en Instalaciones existentes, realizar una Evaluación del Impacto que aborde los impactos potencialmente negativos en los atributos ambientales, sociales (incluida la salud) y de Derechos Humanos (como parte del Criterio 2.6). Al realizar una EIAS, considerar:
  - La identificación de riesgos e impactos debería basarse en datos recientes de referencia ambiental y social, a un nivel de detalle apropiado para la naturaleza del proyecto (por ejemplo, greenfield vs brownfield sites).
  - o El tamaño de las operaciones y los impactos identificados.
  - o Impactos a nivel del paisaje e identificar cualquier planificación relacionada del uso de la tierra requerida, incluidos los usos temporales de la tierra. Los usos temporales de la tierra pueden incluir otras actividades industriales, agrícolas o Comunitarias a corto o largo plazo, carreteras de reubicación y acceso, zonas de almacenamiento y eliminación final y campos de construcción.
  - o Los impactos de las Instalaciones Asociadas.
  - o Posibles sinergias con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas y el desarrollo regional, y el valor de los socios del proyecto que trabajan para diseñar estándares y protocolos de



infraestructura tales como la <u>Global Infrastructure Basel</u> y, cuando sea pertinente, el <u>Protocolo</u> <u>de Sostenibilidad Hidroeléctrica</u>

- o Impactos acumulativos, que resultan del impacto incremental, en áreas o recursos usados o directamente afectados por el proyecto, de otros desarrollos existentes, planificados o razonablemente definidos en el momento en que se realiza el proceso de identificación de riesgos e impactos. Algunos ejemplos de impactos acumulativos incluyen:
  - la contribución incremental de las Emisiones al Aire;
  - la reducción de los flujos de agua en una Cuenca Hidrográfica debido a múltiples extracciones;
  - los aumentos de las cargas de sedimentos a una Cuenca Hidrográfica;
  - la interferencia con las rutas migratorias o el movimiento de la fauna silvestre;
  - más congestión de tráfico y accidentes en las carreteras de la Comunidad Local.
- La Evaluación de Impacto debería incluir un análisis de enfoques alternativos para el diseño del proyecto, cuando sea apropiado.
- Se debe seguir la Jerarquía de Mitigación de la Biodiversidad, favoreciendo la evitación de impactos sobre la mitigación. (Véase el Principio 8 Biodiversidad)
- Para los proyectos de Extracción de Bauxita, Refinado de Alúmina y Fundición de Aluminio, incluir planes de Rehabilitación en el cierre o desmantelamiento de la Instalación (véase el Criterio 8.7 y 2.10).
- o Para más asesoramiento sobre las Evaluaciones del Impacto, las referencias incluyen:
  - Asociación Internacional de Evaluación del Impacto: Serie de Principios de las Mejores Prácticas;
  - Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible: Evaluaciones Ambientales y Sociales;
  - El Estándar para la Minería Responsable de IRMA: Evaluación y Gestión del Impacto Ambiental y Social;
  - Norma de Desempeño 1 de la Corporación Financiera Internacional (IFC) Nota de Orientación.
- Cuando se propone una operación de Extracción de Bauxita y una infraestructura relacionada en un área con valor de conservación significativo, el componente ambiental de la Evaluación del Impacto considera incluir:
  - Las evaluaciones de la biodiversidad de las áreas que contienen un valor de conservación significativo deberían ser realizadas por Expertos Cualificados, mediante un enfoque estandarizado.
  - Una Evaluación de Impacto Acumulativo vinculada al proyecto propuesto, así como estudios de planificación regional para considerar los impactos indirectos en el medio ambiente causados por la operación, tales como infraestructura, asentamientos a largo plazo, tala, caza furtiva, etc.
  - La evitación, mitigación y compensaciones apropiadas para gestionar los impactos identificados. La evaluación de las opciones debería considerar los impactos sociales asociados. Estos podrían incluir el suministro de recursos básicos (alimentos, agua, energía) y otros recursos naturales (incluida la gestión de Residuos) necesarios para mantener las vidas



de las familias de los Trabajadores y las Comunidades asociadas y evitar la tala inadecuada, la captación de agua, el desarrollo agrícola, la caza furtiva, la pérdida de hábitat y la fragmentación.

- Los expertos debidamente cualificados deberían realizar Evaluaciones del Impacto. Considérese lo siguiente:
  - A menudo se necesita recurrir a Especialistas Cualificados para realizar estudios de referencia y facilitar y documentar los resultados de una Evaluación del Impacto.
  - La evaluación debería reflejar las características e intereses de las Comunidades afectadas y debería implicar la participación significativa de aquellas identificadas como desfavorecidas, Vulnerables o en Riesgo
  - Las Evaluaciones del Impacto son, a menudo, más creíbles si son preparadas, o al menos revisadas por pares, por una empresa independiente.
- Las Evaluaciones del Impacto deberían realizarse en el contexto de un sistema general de gestión de riesgos e impactos (véase el Criterio 2.3).
  - Se deberían establecer e implementar planes de acción y Procedimientos documentados, como parte de los Sistemas de Gestión, para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados y asegurar el cumplimiento de la Legislación aplicable, normativas y licencias.
  - Realizar un seguimiento de los indicadores clave derivados de los posibles impactos identificados sobre los atributos ambientales, sociales, culturales, de derechos civiles y de género.
- Realizar revisiones periódicas del plan de gestión del impacto ambiental y social. Considerar
  implicar a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas en la revisión. Las revisiones deben
  producirse como mínimo cada cinco años, pero pueden darse más a menudo. La frecuencia de
  la revisión se vería influenciada por:
  - o El tamaño y el alcance de la Empresa;
  - El grado de riesgo en las ubicaciones geográficas en las que opera la Empresa y/o en las actividades en las que participa la Empresa;
  - o El grado en que el plan de gestión del impacto ambiental y social se alinea con las prácticas existentes de la empresa;
  - El grado en que se determina que el plan de gestión del impacto ambiental y social reduce o elimina eficazmente los riesgos identificados;
  - o Cambios dentro de la Empresa o externos a la Empresa que puedan afectar al plan de gestión del impacto ambiental y social (incluidas las fusiones y/o adquisiciones, los desastres naturales, las crisis internacionales, incluidas las guerras o pandemias, etc.);
  - o Cambios con el tiempo en las expectativas de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas en el Miembro, Entidad y/o sector.
  - o Alineación con requisitos legales.
- Un evento significativo, como una fusión o adquisición o una infracción Material identificado del plan de gestión del impacto ambiental y social, puede desencadenar una revisión más temprana o más frecuente.



- Después de una revisión deberían identificarse las mejoras e implementarse cuando sea necesario. «Cuando sea necesario» podría incluir cuándo se ha determinado que el plan de gestión del impacto ambiental y social:
  - o No es plenamente eficaz en el cumplimiento de sus objetivos;
  - o No cumple con las expectativas de las partes interesadas;
  - o No está en línea con las prácticas principales;
  - o No cumple con los requisitos legislativos.
- Se espera que durante una Auditoría de Certificación una Entidad pueda haber implementado algunas de sus Políticas y que puede que no haya realizado aún una revisión. En estos casos, se prevé que el Criterio 2.5c se considere no aplicable y se indicaría la fecha prevista de la revisión. La Vigilancia futura o las Auditorías de Recertificación verificarían que la revisión se realizó según lo previsto.

#### Para 2.5(q)

- La información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad o en un sitio web de una Entidad (o Entidad inclusive) son todas formas aceptables de revelación pública, dentro de los límites de la legislación aplicable.
- Una buena práctica es la presentación de informes en línea con GRI 413.

#### 2.6 Evaluación del Impacto en los Derechos Humanos

La Entidad deberá:

- a. Realizar una Evaluación de Impacto en los Derechos Humanos que incluya un análisis de género cuando se prevean Nuevos Proyectos o Cambios Importantes en las Instalaciones existentes.
- Se asegurará de que la Evaluación del Impacto en los Derechos Humanos considere cómo las Condiciones de Referencia se ven afectadas por las Operaciones Históricas con Aluminio.
- c. Se asegurará de que la Evaluación del Impacto en los Derechos Humanos incluya una evaluación de los derechos de los Pueblos Indígenas.
- d. Poner en marcha un plan de gestión del impacto en los Derechos Humanos con perspectiva de género para prevenir, mitigar y, cuando proceda, corregir todo impacto Material identificado.
- e. Revisar el plan de gestión del impacto en los Derechos Humanos al menos cada cinco años.
- f. Revisar el plan de gestión del impacto en los Derechos Humanos cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere el/los riesgo(s) Material(es) para los Derechos Humanos.



- g. Revisar el plan de gestión del impacto en los Derechos Humanos cuando existan indicios de lagunas en el proceso de control.
- h. Revelar públicamente la Evaluación del Impacto en los Derechos Humanos y la última versión activa del plan de gestión del Impacto en los Derechos Humanos, con la debida consideración por no plantear riesgos para las Poblaciones y Organizaciones Afectadas o para requisitos legítimos de confidencialidad comercial.

#### Aplicación:

- El Criterio se aplica a todas las Instalaciones con un Nuevo Proyecto o Cambio Importante en las Instalaciones existentes.
- El Criterio 2.6c se aplica cuando se identifica la presencia de Pueblos Indígenas o sus tierras, territorios y recursos.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 2.6:

- Véase el Criterio 2.5 para más información sobre la realización de Evaluaciones del Impacto.
- Los Derechos Humanos pueden evaluarse bien en una evaluación independiente o como parte de la EIAS requerida en el Criterio 2.5.
- Hay ocasiones en las que un Nuevo Proyecto o un Cambio Importante no necesitarían una Evaluación del Impacto de Derechos Humanos (EIDH) porque no se verían afectados los Titulares de Derechos (incluyendo los Pueblos Indígenas). La responsabilidad recae en la Entidad para realizar un análisis de si hay Partes Interesadas impactadas y en aquellos casos en los que no se encuentra ninguno, la Entidad debería facilitar a los Auditores la documentación que muestre cómo confirmaron que no han impactado a los Pueblos Indígenas u otros Titulares de Derechos asociados con el Nuevo Proyecto o Cambio Importante.
- Hay ocasiones en las que un Nuevo Proyecto o un Cambio Importante no causarían cambios específicos relacionados con los riesgos de Derechos Humanos (por ejemplo, la ubicación sigue siendo la misma o los trabajos creados son similares). La responsabilidad recae en la Entidad para realizar un análisis de si hay cambios en los riesgos de Derechos Humanos y, en aquellos casos en que no se encuentre ninguno, la Entidad debería proporcionar a los Auditores documentación que muestre cómo confirmaron sus conclusiones. Si no se identifica ningún cambio en los Derechos Humanos, el Nuevo Proyecto o Cambio Importante debería ser auditado ante los requisitos del Criterio 2.3 (Sistemas de Gestión Medioambiental y Social).
- La Evaluación del Impacto en los Derechos Humanos debería usar como su marco los
  instrumentos internacionales de Derechos Humanos y tener en cuenta impactos diferenciales en
  las mujeres, los niños, las personas mayores y otros sectores vulnerables o en Riesgo de la
  sociedad. Considerar los derechos enumerados en la <u>Carta Internacional de los Derechos</u>
  Humanos y los <u>8 Convenios fundamentales</u> de la OIT.
- Donde están presentes los Pueblos Indígenas:
  - Realizar Evaluaciones del Impacto consultivas en línea con las prácticas mundiales destacadas. Por ejemplo, véase:



- La <u>Guía del Profesional del Gobierno del Canadá para la Ley de Evaluación de Impacto;</u>
- 'Eficacia en la evaluación del impacto social (O'Faircheallaigh, 2012);
- <u>Directrices Akwé: Kon</u> publicadas por la Convención sobre la Diversidad Biológica.
- o El Área de Influencia de un proyecto incluye el área cultural de impacto determinada por los Pueblos Indígenas afectados. Las Evaluaciones del Impacto deberían incluir impactos transfronterizos en los casos en que los Pueblos Indígenas abarquen fronteras nacionales o estén afectados por proyectos con impactos transfronterizos.
- Los impactos acumulativos incluyen los impactos existentes y previsibles del proyecto propuesto, considerados a la luz de otras actividades históricas, en curso y planificadas ubicadas en o cerca de las tierras y territorios de los Pueblos Indígenas.
- o Las Evaluaciones del Impacto Participativas ofrecen a los Pueblos Indígenas la opción de dirigir aspectos de la evaluación ellos mismos, donde ellos así lo decidan.
- Los impactos en la salud de todas las etapas de los proyectos deberían ser evaluados, monitoreados y mitigados cuidadosamente, con la participación (cuando sea deseado) de los Pueblos Indígenas.
- Proporcionar recursos para permitir a los Pueblos Indígenas seleccionar expertos independientes para revisar las Evaluaciones del Impacto.
- Aunque no existe una metodología única y generalmente aceptada para la EIDH, todas las metodologías disponibles incluyen elementos comunes. Una EIDH aborda las condiciones en una operación/proyecto/sitio a través de la lente de los Derechos Humanos. A diferencia de todos los otros procesos de Evaluación del Impacto, analiza los impactos según los experimentan los Titulares de Derechos usando el lenguaje de Derechos Humanos derivado de instrumentos internacionales de Derechos Humanos establecidos y ampliamente aceptados. Los siguiente 10 criterios clave de una EIDH han sido establecidos en colaboración por profesionales destacados de la EIDH y publicados por el Instituto Danés de Derechos Humanos:
  - 1. <u>Participativo</u>: involucrar el compromiso directo de los Titulares de Derechos, o en casos de extrema inseguridad, sus representantes legítimos .
  - 2. <u>No discriminatorio</u>: completo de los diferentes Titulares de Derechos, reflejando diversas edades, géneros, etnias, religiones, estado laboral y sanitario, lugares de origen y estados socioeconómicos.
  - 3. <u>Empoderador</u>: permitiendo a los Titulares de Derechos abogar por sus Derechos Humanos y comprender el proceso de evaluación y su papel en él.
  - 4. <u>Transparente</u>: garantizando que la compartición de información, tanto sobre el proceso como sobre los resultados de la EIDH, se produzca tanto desde arriba de la cadena (desde Titulares de Derechos hasta evaluadores y encargados de la toma de decisiones) como desde abajo (desde evaluadores y encargados de la toma de decisiones hasta Titulares de Derechos).
  - 5. <u>Responsable</u>: asegurando que el seguimiento se planifique directamente e incluya a los responsables (encargados de la toma de decisiones) y a los Titulares de Derechos (personas afectadas) apropiados.
  - 6. <u>Referenciado</u>: evaluando los impactos al usar el lenguaje de los Derechos Humanos y los estándares establecidos de adecuación de los Derechos Humanos (como mínimo, esto



significa que se evalúan todos los derechos enumerados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, aunque la mayoría de los estándares también requieren la evaluación de los derechos en los Convenios Fundamentales de la OIT y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).

- 7. <u>Enfocado</u>: para incluir los efectos adversos que la operación causó, contribuyó o se benefició de (a veces denominados «vinculados» a través de «Relaciones Empresariales» como cadenas de suministro o asociaciones gubernamentales).
- 8. Evaluado para la gravedad: todos los impactos de los Derechos Humanos no son creados por igual, y las intervenciones deberían ser priorizadas en el orden de gravedad del impacto, no de acuerdo a aquello que podría ser más eficaz o asequible para la operación bajo evaluación.
- 9. <u>Inclusivo de las medidas de mitigación</u>: vinculada a la jerarquía de la evaluación del punto 8, la evaluación debería proporcionar una orientación clara sobre cómo deberían revertirse, prevenirse o mitigarse los efectos adversos de los Derechos Humanos.
- 10. <u>Inclusivo del acceso al remedio</u>: si ya se ha producido un impacto, la EIDH debería identificar el remedio para ello. Como conclusión a esto, los Titulares de Derechos deberían poder notificar sus impactos a las empresas a través de mecanismos de reclamaciones centrados en los derechos.
- Estos estándares son coherentes con los <u>Principios Rectores de las Naciones Unidas</u> y la <u>Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable.</u>
- Para las finalidades de los Miembros de ASI que apliquen el Estándar y de los Auditores que evalúen esa aplicación, estos diez principios clave pueden convertirse en cinco indicadores primarios centrados en el proceso de evaluación. Como indicadores de proceso (más que de resultado), estos pueden auditarse sin leer ni juzgar el contenido completo de la EIDH, sino centrándose en los procesos metodológicos usados en el documento de Evaluación del Impacto en los Derechos Humanos. Esto no asegura que la Debida Diligencia inherente a los Derechos Humanos de una empresa sea adecuada en su totalidad, sino que los procesos en curso son suficientes para haber generado una evaluación de impactos que constituye una EIDH y que, por lo tanto, cumple con Estándares ASI.
- Los cinco componentes principales derivados de los diez criterios clave del Instituto Danés son:
  - I. Involucra directamente a diferentes Titulares de Derechos (incluyendo a los Pueblos Indígenas) (Participativo y No Discriminatorio).
  - II. Incluye el análisis de las «Relaciones Empresariales» y abarca todos los derechos en la Declaración Universal (Enfocado).
  - III. Incluye comentarios a/con Titulares de Derechos (Empoderador, Responsable y Transparente).
  - IV. Clasifica los impactos por gravedad (Referenciado).
  - V. Prioriza las intervenciones por gravedad de los impactos en los Derechos Humanos (proporciona Mitigación y Remedio).



- Los cinco componentes principales son importantes y necesarios para una EIDH eficaz y completa. Sin embargo, en la mayoría de los casos, el éxito y la eficacia de cualquier EIDH dependen de la conducta exitosa de los dos primeros componentes principales:
  - o Involucra directamente a diferentes Titulares de Derechos:
  - Incluye el análisis de las «Relaciones Empresariales» e integra todos los derechos en la Declaración Universal.
- Sin estos dos pasos, es altamente improbable la conducta efectiva de los tres componentes restantes. Por consiguiente, como se explicará en la siguiente sección, la aplicación de estos dos primeros componentes tiene prioridad sobre los tres componentes restantes.
- Una EIDH que tiene los dos primeros componentes principales representa un esfuerzo fuerte hacia una evaluación significativa. La ausencia de los dos primeros componentes puede constituir un fracaso importante de la Entidad en la aplicación del Criterio y, por lo tanto, el Auditor debería considerar si esta ausencia es una Disconformidad Importante. La ausencia de cualquiera de los tres últimos componentes sería más probable que constituyera un fracaso menor de la EIDH, y se espera que sea más probable que un Auditor considere éstos como una Disconformidad leve. Véase el Sitio Web de ASI para ejemplos de EIDH que cumplan con los requisitos de este Criterio.
- Sin embargo, en los casos en que la EIDH cumple con los cinco componentes, se tiene la oportunidad de que la Entidad mejore su forma de hacerlo, los Auditores tienen la opción de hacer una Mejora Sugerida de la Empresa (véase la Sección 8.13 en el Manual de Aseguramiento de ASI). Un ejemplo de una situación en la que la Mejora Sugerida de la Empresa puede ser apropiada podría ser cuando una empresa ha incluido comentarios (Componente 3) a la mayoría de las poblaciones afectadas, pero ha perdido uno involuntariamente (es decir, a través de un cambio en el personal o un cambio en el contacto en la población afectada).
- El Estándar de Rendimiento de ASI requiere que se acometa una EIDH para Nuevos Proyectos o Cambios Importantes en Instalaciones existentes. En el siguiente Apéndice 1 se muestra un árbol de decisiones para ayudar a los Auditores a determinar si un Miembro que busca la Certificación ASI en estas circunstancias tiene una EIDH apropiada, y cómo diferenciar entre un posible fallo importante y menor. Está disponible a continuación tanto en formato gráfico como en formato de esquema.
- Véase el <u>Apéndice 1</u> para tener un diagrama de flujo que resuma cómo se puede evaluar este Criterio durante una Auditoría.
- Realizar revisiones periódicas del plan de gestión del impacto en los Derechos Humanos.
   Considerar implicar a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas en la revisión. Las revisiones deben producirse como mínimo cada cinco años, pero pueden darse más a menudo. La frecuencia de la revisión se vería influenciada por:
  - o El tamaño y el alcance de la Empresa;
  - El grado de riesgo en las ubicaciones geográficas en las que opera la Empresa y/o en las actividades en las que participa la Empresa;
  - El grado en que el plan de gestión de los Derechos Humanos se alinea con las prácticas existentes de la empresa;



- El grado en que el plan de gestión gestiona eficazmente los riesgos de Derechos Humanos identificados;
- Cambios dentro de la Empresa o externos a la Empresa que afectarían a la aplicabilidad del plan de gestión existente del Impacto en los Derechos Humanos (incluidas las fusiones y/o adquisiciones, los desastres naturales, los brotes de conflicto u otras crisis (por ejemplo, las pandemias), etc.);
- o Cambios con el tiempo en las expectativas de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas en el Miembro, Entidad y/o sector;
- o Alineación con requisitos legales.
- Un evento significativo, como una fusión o adquisición o una infracción Material identificado del plan de gestión del impacto en los Derechos Humanos, puede desencadenar una revisión más temprana o más frecuente.
- Después de una revisión deberían identificarse las mejoras e implementarse cuando sea necesario. «Cuando sea necesario» incluiría cuándo se ha determinado que el plan de gestión del impacto en los Derechos Humanos:
  - o No es plenamente eficaz en el cumplimiento de sus objetivos;
  - o No cumple con las expectativas de las partes interesadas;
  - o No está en línea con las prácticas principales;
  - o No cumple con los requisitos legislativos.
- Se espera que durante una Auditoría de Certificación una Entidad pueda haber implementado algunas de sus Políticas y que puede que no haya realizado aún una revisión. En estos casos, se prevé que el Criterio 2.6e se considere no aplicable y se indicaría la fecha prevista de la revisión. La Vigilancia futura o las Auditorías de Recertificación verificarían que la revisión se realizó según lo previsto.
- La gestión de las evaluaciones del impacto identificadas en la EIDH puede evolucionar hacia una gestión continua a través de un Sistema de Gestión social (Criterio 2.3) y un Proceso de Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos (Criterio 9.1).
- Para metodologías adicionales véase:
  - o <u>Instituto Danés de Derechos Humanos. Guía y Caja de Herramientas para la Evaluación del</u> <u>Impacto de los Derechos Humanos;</u>
  - o NomoGaia (2012), <u>Evaluación del Impacto de los Derechos Humanos: Un conjunto de</u> <u>herramientas para profesionales que realizan EIDH corporativas;</u>
  - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2015), <u>Guía de diligencia</u>
     <u>debida para la participación significativa de las partes interesadas del sector extractivo, París:</u>
     <u>OCDE</u>;
  - Salcito, K., Utzinger, J., Weiss, M.G., Münch, A.K., Singer, B.H., Krieger, G.R., & Wielga, M. (2013).
     <u>Evaluación de los impactos de los derechos humanos en los proyectos de desarrollo corporativo.</u> Revisión de la Evaluación del Impacto Ambiental, 42, 39-50;
- Para marcos clave adicionales:



- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2011), <u>Principios Rectores sobre las</u>
   Empresas y los Derechos Humanos: <u>Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para</u>
   «Proteger, Respetar y Remediar», <u>A/HRC/17/31</u> (<u>Principios Rectores de las Naciones Unidas</u>);
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2011), <u>Directrices de la OCDE</u> para Empresas Multinacionales, <u>París</u>: <u>Publicación de la OCDE</u>
- Resúmenes generales adicionales y Literatura Clave
  - Banco Mundial y Fondo Fiduciario Nórdico (2013), <u>Evaluaciones del Impacto en los Derechos</u>
     Humanos: Una Revisión de la Literatura, Diferencias con otras formas de Evaluaciones y
     Relevancia para el Desarrollo, Washington: Banco Mundial y Fondo Fiduciario Nórdico;
  - Harrison, James (2013), <u>Establecer un proceso significativo de debida diligencia en materia de</u> derechos humanos para las corporaciones: aprendiendo de la experiencia de la evaluación del impacto de los derechos humanos, <u>Evaluación del Impacto y Valoración del Proyecto</u>, 31:2, 107-117;
  - Kemp, Deanna y Frank Vanclay (2013), <u>Derechos humanos y evaluación del impacto:</u>
     <u>clarificando las conexiones en la práctica, Evaluación del Impacto y Valoración del Proyecto,</u>
     31:2, 86-96.

#### Para 2.6(h)

- La información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad o en un sitio web de una Entidad (o Entidad inclusive) son todas formas aceptables de revelación pública, dentro de los límites de la legislación aplicable.
- Una buena práctica es la presentación de informes en línea con GRI 412; 412-3.

## 2.7 Plan de Respuesta de Emergencia

#### La Entidad deberá:

- a. Aplicar planes de respuesta de emergencia específicos para el emplazamiento, desarrollados en colaboración con los Trabajadores, las Poblaciones y Organizaciones Afectadas y las agencias oportunas.
- b. Revisar los planes de respuesta de emergencia al menos cada cinco años.
- c. Revisar los planes de respuesta de emergencia tras cualquier cambio en la Empresa que altere la naturaleza o el alcance de los riesgos de incidentes de emergencia.
- d. Revisar los planes de respuesta de emergencia ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.
- e. Poner a prueba los planes, cuando no se hayan dado situaciones en las que se hayan activado los planes de respuesta de emergencia.
- f. Divulgar públicamente la versión más reciente de los planes de respuesta de emergencia.



#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 2.7:

- Los planes de emergencia específicos del sitio se basan en un análisis de riesgos y pueden incluir la consideración de factores como la ubicación geográfica, el clima, la sensibilidad de los ecosistemas potencialmente afectados, los posibles impactos sobre las personas, ambientes y los activos y los participantes necesarios en la respuesta a emergencias, incluyendo las funciones, los recursos y las preocupaciones.
- Desarrollar los planes en colaboración con los Trabajadores y las Poblaciones y Organizaciones
  Afectadas como los representantes de los Trabajadores, las Poblaciones y las Organizaciones
  Afectadas, incluidos los grupos Vulnerables o en Riesgo, y otras agencias pertinentes, teniendo en
  cuenta la representación de género.
- Se reconoce que los planes de respuesta ante emergencias son, a menudo, documentos muy técnicos y el objetivo de la consulta no es buscar comentarios sobre el análisis técnico, sino asegurar que los diseñadores del plan entiendan las necesidades y preocupaciones de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas y, por el contrario, que las Poblaciones y Organizaciones Afectadas entiendan cómo se están salvaguardando.
- Comunicar el contenido de los planes de respuesta ante emergencias a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas potencialmente.
- Considerar la opcion de vincular los planes de respuesta ante emergencias con la identificación de riesgos y la Evaluación del Impacto a nivel del sitio y/o de la empresa; teniendo en cuenta los controles aplicados para mitigar los impactos en las personas, el medio ambiente y los activos.

#### Para 2.7(b)

- Realizar revisiones periódicas del plan de respuesta ante emergencias. Considerar implicar a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas en la revisión. Las revisiones deben producirse como mínimo cada cinco años, pero pueden darse más a menudo. La frecuencia de la revisión se vería influenciada por:
  - o El tamaño y el alcance de la Empresa;
  - El grado de riesgo en las ubicaciones geográficas en las que opera la Empresa y/o en las actividades en las que participa la Empresa;
  - El grado en que el plan de respuesta ante emergencias se alinea con las prácticas existentes de la empresa;
  - Cambios dentro de la Empresa o externos a la Empresa que afectarían a la aplicabilidad de los planes existentes (por ejemplo, cambios en los patrones de precipitaciones que podrían afectar a la adecuación de un plan de respuesta de emergencia para la rotura de una presa);
  - La aparición de una emergencia que requiera la aplicación del plan e identifique áreas de mejora;
  - o Alineación con requisitos legales.



- Un evento significativo, como una fusión o adquisición o una infracción Material identificado del plan de respuesta ante emergencias, puede desencadenar una revisión más temprana o más frecuente.
- Después de una revisión deberían identificarse las mejoras e implementarse cuando sea necesario. «Cuando sea necesario» incluiría cuándo se ha determinado que el plan de respuesta ante emergencias:
  - o No es plenamente eficaz en el cumplimiento de sus objetivos;
  - o No cumple con las expectativas de las partes interesadas;
  - o No está en línea con las prácticas principales;
  - o No cumple con los requisitos legislativos.
- Para más asesoramiento sobre la planificación de la respuesta ante emergencias, consúltense las referencias disponibles, entre otras, el <u>Consejo Internacional de Minería y Metales</u>
   (ICMM)/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) Buenas Prácticas de Preparación y Respuesta ante Emergencias (2005).

#### Puntos que deben tenerse en cuenta en la Auditoría del Criterio 2.7:

Se espera que durante una Auditoría de Certificación una Entidad pueda haber implementado algunas de sus Políticas y Planes, y que puede que no se haya realizado aún una revisión. En estos casos, se prevé que el Criterio 2.7b se considere no aplicable y se indicaría la fecha prevista de la revisión. La Vigilancia futura o las Auditorías de Recertificación verificarían que la revisión se realizó según lo previsto.

## 2.8 Suspensión de Operaciones

La Entidad deberá:

- a. Desarrollar un plan de resiliencia de la Empresa que permita abordar situaciones en las que pueda ser necesario suspender o modificar sensiblemente las operaciones debido a factores que escapen a su control, y que contemple impactos negativos Materiales en los planos medioambiental, social y de gobernanza.
- b. Revisar el plan de resiliencia de la Empresa al menos cada cinco años.
- c. Revisar el plan de resiliencia de la Empresa tras cualquier cambio en la Empresa que altere la naturaleza o el alcance de los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza.
- d. Revisar el plan de resiliencia de la Empresa ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.

## Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.



#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 2.8:

- Los factores a considerar que «escapan al control de una Entidad» incluyen:
  - Conflicto/revuelta civil;
  - o Pandemias;
  - o Desastres naturales;
  - o Cambio climático:
  - o Ciberataque.
- Alterar significativamente una operación podría ser una situación en la que:
  - Los niveles de personal se reduzcan significativamente, por ejemplo, de tres turnos a uno o dos:
  - o Un proyecto no se inicie o continúe en el esquema planificado;
  - o Parte de la Instalación de la operación esté cerrada;
  - o Una Instalación sólo mantenga operaciones de «cuidado y mantenimiento».
- En la medida de lo posible, comprometerse con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas para asegurar que la empresa no esté exacerbando ningún problema significativo por sus acciones u omisiones y siga cumpliendo sus compromisos en torno a la remediación de los Derechos Humanos, incluyendo proveer o cooperar en la remediación cuando identifique que ha causado o contribuido a impactos adversos en los Derechos Humanos.
- Asegurarse de que la suspensión o alteración de las operaciones no tiene un impacto medioambiental adverso, incluyendo:
  - o Gestión de todas las instalaciones de almacenamiento de Residuos;
  - o Compromisos de rehabilitación;
  - o Implementación de los componentes necesarios del Plan de Acción sobre la Biodiversidad;
  - Obligaciones ambientales tales como gestión de malezas, Especies Exóticas y animales asilvestrados y gestión de incendios.

#### Para 2.8(b)

- Realizar revisiones periódicas del plan de resiliencia Empresarial. Considerar implicar a las
  Poblaciones y Organizaciones Afectadas en la revisión. Las revisiones deben producirse como
  mínimo cada cinco años, pero pueden darse más a menudo. La frecuencia de la revisión se vería
  influenciada por:
  - o El tamaño y el alcance de la Empresa;
  - El grado de riesgo en las ubicaciones geográficas en las que opera la Empresa y/o en las actividades en las que participa la Empresa;
  - El grado en el que el Código de Conducta se alinea con las prácticas Empresariales existentes;
  - Cambios dentro de la empresa o externos a la Empresa que afectarían al plan de resiliencia
     Empresarial;
  - o Alineación con requisitos legales.



- Un evento significativo, como una fusión o adquisición o una infracción Material identificado del plan de resiliencia Empresarial, puede desencadenar una revisión más temprana o más frecuente.
- Después de una revisión deberían identificarse las mejoras e implementarse cuando sea necesario. «Cuando sea necesario» podría incluir cuándo se ha determinado que el plan de resiliencia Empresarial:
  - o No es plenamente eficaz en el cumplimiento de sus objetivos;
  - o No cumple con las expectativas de las partes interesadas;
  - o No está en línea con las prácticas principales;
  - o No cumple con los requisitos legislativos.



#### 2.9 Fusiones y Adquisiciones

#### La Entidad deberá:

- a. En los procesos de Debida Diligencia para fusiones y adquisiciones, revisar sus prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza relacionadas con este Estándar, incluyendo aquellas asociadas con Operaciones Históricas con Aluminio.
- b. Tras la fusión o la adquisición:
  - I. Compartir con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas información relativa a los impactos Materiales en los planos medioambiental, social y de gobernanza ligados a Operaciones Históricas con Aluminio.
  - II. Poner en marcha un plan, desarrollado en Consulta con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas y, cuando sea posible, con su participación, para mitigar los impactos Sustanciales de carácter medioambiental, social y de gobernanza ligados a Operaciones Históricas con Aluminio.
  - III. Compartir anualmente con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas los avances registrados de acuerdo con el plan de mitigación del impacto.

## Aplicación:

- El Criterio 2.9(a) se aplica a todas las Instalaciones.
- El Criterio 2.9(b) se aplica a las Instalaciones posteriores a la fusión o a la adquisición.

#### Antecedentes:

- Hay una comprensión creciente de la contribución que los factores medioambientales, sociales y
  de gobernanza (MSG) pueden hacer a la creación de valor, así como a la gestión de riesgos,
  para fusiones y adquisiciones. En 2012, una <u>Encuesta de PwC</u> encontró que:
  - Los factores sociales y de gobernanza del medio ambiente pueden afectar a la probabilidad de que se produzca el acuerdo. El mal rendimiento de los factores MSG puede tener un impacto negativo significativo en la valoración de un acuerdo.
  - El coste y la dificultad de adaptar una empresa objetivo a las normas del comprador con respecto a la gestión de los factores MSG es una consideración significativa en el proceso del acuerdo. Las empresas pueden considerar la integración como una oportunidad para aumentar el valor y la eficiencia de la empresa adquirida, mejorando las áreas de mal rendimiento en factores de MSG. Sin embargo, si el estándar de gestión de MSG es demasiado bajo, esta oportunidad no se puede realizar completamente.
  - o Muchas empresas están desarrollando un enfoque más sistemático de la Debida Diligencia de MSG. Aunque muchas empresas consideran que su enfoque general a la sostenibilidad es bastante avanzado, una parte significativa reconoce que tienen un enfoque menos desarrollado de la Debida Diligencia de MSG para fusiones y adquisiciones.



#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 2.9:

- Para cualquier fusión o adquisición planificada, acometer un proceso de Debida Diligencia que revise las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza relevantes para el alcance de la operación u operaciones, además de la Diligencia Debida financiera. Estos pueden incluir:
  - o Ambiental: por ejemplo, polución y contaminación de la tierra, el aire y el agua, cuestiones relacionadas con el cumplimiento legal, eficiencia ecológica, gestión, reciclaje y reutilización de Residuos, uso y eficiencia del agua, uso y eficiencia de la energía, escasez de recursos naturales, cambio climático y estrategias de reducción de emisiones de carbono, y productos químicos peligrosos
  - Social: por ejemplo, el trato de los Trabajadores, la salud y la seguridad, las condiciones laborales, el Trabajo Infantil, el Trabajo Forzado y la Trata de Personas, los Derechos Humanos, las cadenas de suministro, la igualdad y la diversidad, y el trato justo a los clientes y las comunidades. Revisión para determinar si el gobierno anfitrión realizó un proceso de consulta adecuado dirigido a obtener el Consentimiento Libre, Previo e Informado de los Pueblos Indígenas antes de aprobar las operaciones.
  - o Gobernanza: por ejemplo, la gobernanza de la gestión de asuntos ambientales y sociales, la lucha contra el Soborno y la Corrupción, la ética Empresarial y la transparencia
  - o Ténganse en cuenta los factores de riesgo para lo anterior, factores como las ubicaciones operativas, la naturaleza de la Empresa y las prácticas operativas y de gestión anteriores.
- Como parte de la Debida Diligencia, considerar la opción de incluir una evaluación de posibles medidas de gestión que puedan abordar y/o minimizar los impactos sociales, ambientales y de gobernanza negativos.
- Al compartir el progreso contra el plan de mitigación del impacto con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas, asegurarse de que esto se haga de una manera que sea accesible y entendida por las Poblaciones y Organizaciones Afectadas.
- Para más asesoramiento sobre la Debida Diligencia inherente a los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza, consúltense las referencias disponibles, incluida la <u>Norma de</u> <u>Desempeño 1 de la Corporación Financiera Internacional (IFC) – Nota de Orientación,</u> y los <u>Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos</u>.

#### 2.10 Cierre, Desmantelamiento y Desinversión

#### La Entidad deberá:

- a. Revisar las prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza relacionadas con este Estándar en el proceso de planificación para el cierre, el desmantelamiento y la desinversión.
- b. En Consulta con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas y, cuando sea posible, con su participación, desarrollar un plan de seguimiento de los impactos Materiales en materia



medioambiental, social y de gobernanza, incluidos los Impactos Pasados, asociados con el cierre, el desmantelamiento o la desinversión.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 2.10:

- El proceso de planificación para el cierre, el desmantelamiento o la desinversión de una operación se basa en una evaluación, identificación y mitigación continuas de los riesgos, según el Criterio 2.3.
- Este criterio se centra en la planificación avanzada a largo plazo para una salida responsable, incluido el diálogo participativo continuo con la Población y las Organizaciones Afectadas, en vez de una implementación temporal de un caso específico de cierre, desmantelamiento y desinversión.
  - Considerar los riesgos asociados con el cierre, el desmantelamiento y la desinversión,
     teniendo en cuenta la ubicación, el tamaño y la posición dentro de la cadena de suministro, y
     planificar y asignar los recursos en consecuencia.
  - o La planificación del cierre puede ser compleja, ya que, normalmente, se trata de plazos que pueden extenderse a lo largo de décadas. Los planificadores deben tratar de abordar los parámetros ambientales, sociales, económicos y de gobernanza que, a lo largo de la vida de una operación y de las generaciones posteriores al cierre, cambiarán inevitablemente.
  - o Como parte del proceso de planificación, desarrollar e implementar Políticas y Procedimientos para cualquier cierre, desmantelamiento o desinversión planificados de operaciones.
  - También se deberían considerar las Instalaciones asociadas dentro del Área de Influencia de la Instalación (como ferrocarriles, carreteras, presas, centrales eléctricas para uso interno o líneas de transmisión, tuberías, redes públicas, almacenes y terminales logísticos).
  - o Intentar identificar medidas de gestión destinadas a prevenir impactos sociales, ambientales y de gobernanza negativos y promover resultados positivos.
  - Proporcionar una garantía financiera adecuada, en consulta con las Poblaciones y
     Organizaciones Afectadas, para asegurar que se disponga de recursos para satisfacer los requisitos de Rehabilitación y clausura de Minas.
  - Tener como objetivo restaurar la tierra a su estado anterior o asegurar que se añada valor a la tierra de conformidad con los deseos de la Comunidad y/o los requisitos normativos, u otro uso final acordado
- En el sector minero, un enfoque integrado para el cierre tiene en cuenta las consideraciones ambientales, económicas y sociales desde una etapa temprana y continúa durante toda la vida de una mina. Lo fundamental para este enfoque es la necesidad de considerar el cierre como una parte central de la Empresa. (Véase el Criterio 8.7 sobre Rehabilitación de Minas).



- En algunos casos, las minas pueden cerrar prematuramente, por ejemplo, debido a precios bajos de los productos básicos, cambios regulatorios, desafíos técnicos o conflictos sociales, no sólo por el agotamiento de las reservas. Una planificación temprana es esencial.
- Las minas deberían poner un fuerte énfasis en la participación de la Comunidad Local en el desarrollo e implementación de un Plan de Rehabilitación y clausura de Minas.
- Puesto que la minería representa un uso transitorio de la tierra, en áreas con valores significativos de Biodiversidad, la aspiración debería ser restaurar la tierra usada para la minería a un uso futuro que tenga en cuenta estos valores.
- Además, a menudo se incurre en los costes de cierre sustancialmente después de que la mina ya no esté generando ingresos. Por consiguiente, las provisiones financieras para el cierre deben reservarse antes o durante las operaciones activas, proporcionadas por otras fuentes de ingresos, o puestas a disposición mediante la seguridad de otros activos. La elección de la opción de garantía financiera puede depender de requisitos regulatorios.

## Para 2.10(b)

- El compromiso continuo con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas ubicadas dentro del Área de Influencia de la Instalación incluirá, generalmente, un debate periódico sobre las proyecciones a largo plazo para la Instalación, incluyendo los resultados asociados con el posible cierre, desmantelamiento y desinversión. Las Poblaciones y Organizaciones Afectadas deberían ser informadas, consultadas y tener la oportunidad de participar de manera significativa en las condiciones de cierre, desmantelamiento o desinversión, lo antes posible por la Instalación, con independencia de que se haya previsto dicho cierre, desmantelamiento o desinversión.
- Cuando los Pueblos Indígenas están presentes, pueden aplicarse los procesos de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) (véase el Criterio 9.4).
- Considerar la elaboración del plan de monitorización de las cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza identificadas en el proceso de revisión en 2.9(b). Algunas de las cuestiones pueden incluir los Impactos Pasados que son anteriores a la propiedad de los Miembros de la Instalación.
- Si bien está relacionado con la industria del carbón, <u>el Abandono Responsable del Carbón como</u>
   <u>parte de una Transición justa</u> por SOMO proporciona algunas ideas sobre la gestión de los
   impactos de los Derechos Humanos relacionados con los cierres, el desmantelamiento y las
   desinversiones.



## 3. Transparencia

## Principio

La Entidad será transparente en consonancia con los Estándares de notificación reconocidas internacionalmente.

#### **Aplicabilidad**

Actividad de cadena de suministro	3.1	3.2	3.3	3.4
Extracción de Bauxita				
Refinado de Alúmina				
Fundición de Aluminio				
Refusión/Refinado de Aluminio				
Naves de Colada				
Semifabricación				
Conversión de Material				
Conversión de Material – Principios 1 a 4 (transición)				
Otras actividades de fabricación o venta de productos que contienen Aluminio				

## Código:

Los Criterios sombreados en verde son aplicables a esas actividades de la cadena de suministro, cuando se encuentran dentro del Alcance de Certificación de la Entidad. Para más información sobre la definición del Alcance de la Certificación de su Entidad y detalles sobre la aplicabilidad de los Criterios para la Conversión de Materiales y/u Otras actividades de fabricación o venta de productos que contengan Aluminio, véase el Manual de Aseguramiento de ASI.



#### **Antecedentes**

La transparencia es una expectativa creciente y en evolución del sector privado, que tiene como objetivo promover la responsabilidad y permitir a terceros comprender y evaluar el rendimiento y los impactos.

## **Implementación**

#### 3.1 Informes de Sostenibilidad

La Entidad deberá divulgar públicamente:

- a. Su estrategia de gobernanza de los impactos medioambientales, sociales y económicos.
- b. Los impactos Materiales de carácter medioambiental, social y económico relacionados con los Principios de esta Norma.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Antecedentes:

Las empresas están incorporando cada vez más información medioambiental, social y económica en sus informes públicos. Enmarcada a menudo como «Informes de sostenibilidad», responde a las expectativas de una amplia variedad de Partes Interesadas. La necesidad de marcos comunes para elaborar Informes de Sostenibilidad llevó al desarrollo de la Global Reporting Initiative (GRI). Siguen apareciendo otros marcos de presentación de informes que se centran en contextos, sectores y cuestiones normativos particulares.

## Puntos a considerar al implementar este Criterio 3.1:

- En el informe/comunicaciones de la Entidad, considerar cómo comunicar lo siguiente en un formulario adecuado para las Poblaciones y Organizaciones Afectadas:
  - Las cuestiones clave que son de interés para las Poblaciones y Organizaciones Afectadas y/o son Material para la Empresa;
  - o Las Políticas o posiciones de la Entidad o Empresa con respecto a estas;
  - Cualquier acción que la Entidad haya adoptado o tenga previsto adoptar con respecto a estas, por ejemplo, en sus propias operaciones o a través de la participación en iniciativas de la Comunidad Local o de la industria;
  - Cuando sea posible, resultados cuantitativos o cualitativos que las acciones hayan logrado o que se espera que logren;
  - En los casos en que las Poblaciones y Organizaciones Afectadas hayan planteado cuestiones particulares como los impactos de los Derechos Humanos o Laborales, el informe/comunicación debería tener como objetivo proporcionar información suficiente para evaluar la idoneidad de la respuesta de la organización.



- Considerar la opción de emprender una evaluación de la Materialidad para determinar aquellos indicadores que son más relevantes para la Entidad, y la presentación de informes realizados en proporción a esos impactos Materiales.
- Un Informe de Sostenibilidad cubrirá aspectos que reflejen los significativos impactos económicos, ambientales y sociales de la Entidad o influyan de manera sustancial en las evaluaciones y decisiones de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas. Los Estándares GRI (GRI 3 Temas de material 2021) proporcionan una orientación sobre cómo realizar eficazmente una evaluación de la Materialidad para las finalidades de la presentación de informes públicos.
- Se pueden identificar oportunidades para la armonización de los Informes de Sostenibilidad, cuando proceda, por ejemplo:
  - 1. Informes financieros anuales;
  - 2. Contribuciones empresariales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:
  - 3. Notificación sobre la aplicación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (véase el Criterio 9.1);
  - 4. Comunicar el progreso en el marco del Pacto Mundial;
  - 5. Revelación de ingresos en el marco de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI);
  - 6. Las Poblaciones y Organizaciones Afectadas, incluidos los Trabajadores y los procesos de compromiso;
  - 7. Informes reglamentarios, por ejemplo, revelaciones sobre la esclavitud moderna o la Debida Diligencia en la cadena de suministro;
  - 8. Información para mercados de inversión éticos.
- Considerar la opción de alinear los Informes de Sostenibilidad con los informes públicos anuales sobre los sistemas y prácticas de la Debida Diligencia requeridos según el Criterio 9.8 (Áreas de Conflicto o de alto Riesgo).

## 3.2 Incumplimiento y Obligaciones

Cada año, la Entidad deberá divulgar públicamente información sobre multas, sentencias, sanciones y penalizaciones no económicas Materiales resultantes del incumplimiento de la Legislación Aplicable.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Antecedentes:

El nivel de Incumplimientos de una Entidad puede indicar la capacidad de la administración para garantizar que sus operaciones están Conformes a determinados parámetros de rendimiento.



Desde una perspectiva económica, el Cumplimiento reduce los riesgos financieros tanto directamente a través de sanciones y procesamientos, como indirectamente a través de impactos en la reputación de la Entidad. En algunas circunstancias, el Incumplimiento puede llevar a obligaciones de limpieza u otras responsabilidades ambientales costosas. La solidez del registro de Cumplimiento de la organización también puede afectar a su capacidad para ampliar las operaciones u obtener permisos. (GRI 307: Cumplimiento Ambiental 2016 y GRI 419: Cumplimiento Socioeconómico 2016)

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 3.2:

- La revelación puede realizarse a través del sitio web de la Entidad, o a través de información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad, en línea con GRI 205-3 (corrupción), 206-1 (comportamiento anticompetitivo), 307-1 (cumplimiento ambiental), 411-1 (Pueblos Indígenas), 419-1 (cumplimiento socioeconómico) y de conformidad con la Legislación Aplicable.
- Identificar sanciones administrativas o judiciales por no cumplir con las leyes y reglamentos ambientales o sociales. Revelar multas Materiales y sanciones no monetarias en términos de:
  - o Valor monetario total de las multas Materiales;
  - Número total de sanciones no monetarias:
  - o Casos presentados a través de Mecanismos de Resolución de Quejas;
  - o La acción correctiva que se ha tomado para abordar el(los) Incumplimiento(s).
- Cuando la Entidad no haya identificado ningún Incumplimiento de las leyes o reglamentos, será suficiente con una breve declaración de este hecho.
- En los casos en que las controversias se resuelvan de conformidad con el Derecho Consuetudinario, las condiciones de una solución pueden revelarse públicamente con el consentimiento.

## 3.3 Pagos a Gobiernos

La Entidad deberá:

- a. Abstenerse de realizar o disponer que se realicen en su nombre pagos a Gobiernos, incluidos partidos políticos, salvo en cumplimiento de la ley y/o una obligación contractual.
- b. Divulgar públicamente los pagos a Gobiernos basándose en los sistemas de auditoría y de control ya existentes.
- c. Divulgar públicamente el valor y los beneficiarios de contribuciones políticas, económicas o en especie, ya sean realizadas directamente o a través de un intermediario, de forma anual o basándose en los sistemas de auditoría y control ya existentes.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.



#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 3.3:

#### Para 3.3(a)

 Considerar que la Política Anticorrupción de la organización tiene requisitos para asegurar que cualquier pago a los gobiernos realizado por o en su nombre tenga una base legal y/o contractual sólida. La auditoría de los pagos a los gobiernos puede ser parte de la auditoría financiera rutinaria.

#### Para 3.3(b) v (c)

- La transparencia de los pagos a los gobiernos puede ayudar a evitar conflictos en torno a las actividades mineras y demostrar la contribución que la inversión minera hace a un país.
- La <u>Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)</u> es una iniciativa de múltiples partes interesadas compuesta por gobiernos, empresas, grupos de la sociedad civil, inversores y organizaciones internacionales, que establece un estándar global para que las empresas publiquen lo que pagan y para que los gobiernos revelen lo que reciben. Puede que las entidades deseen
  - o Ratificar los Principios y Criterios de la EITI, en forma de una Política o similar, y hacer que esto esté disponible en el sitio web de la empresa
  - Revelar todos los pagos Materiales realizados a los gobiernos participantes en forma de impuestos, regalías, primas por firma y otras formas de pagos o beneficios. Esto debería ser en forma de plantillas de informes aplicables y planes de trabajo del país. La Guía Empresarial de la EITI asesora sobre los requisitos de información de la EITI
  - Revelar pagos a gobiernos en países que no pertenecen a la EITI, donde las disposiciones de confidencialidad de contratos permiten dicha revelación.

#### Para 3.3(c)

• La revelación puede realizarse a través del sitio web de la Entidad, o a través de la información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad, en línea con GRI 415-1, y de conformidad con la Legislación Aplicable.

## 3.4 Quejas, Reclamaciones y Solicitudes de Información de Partes Interesadas

La Entidad deberá:

- a. Adoptar un Mecanismo de Resolución de Quejas que sea,
  - I. Legítimo;
  - II. Accesible:
  - III. Predecible;
  - IV. Equitativo;
  - V. Transparente;



- VI. Acorde a derechos;
- VII. Una fuente de aprendizaje continuo;
- VIII. Resultado del compromiso y el diálogo;
- IX. Adecuado para abordar las quejas y reclamaciones de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas, así como sus solicitudes de información relativa a las operaciones.
- b. Compartir el Mecanismo de Resolución de Quejas con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas.
- c. Revisar el Mecanismo de Resolución de Quejas al menos cada cinco años.
- d. Revisar el Mecanismo de Resolución de Quejas cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere los riesgos Materiales de carácter medioambiental, social y de gobernanza.
- e. Revisar el Mecanismo de Resolución de Quejas ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.
- f. Divulgar públicamente la versión más reciente del Mecanismo de Resolución de Quejas.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Antecedentes:

Los mecanismos eficaces de quejas y reclamaciones compatibles con los derechos ofrecen un canal para que los individuos y las comunidades afectadas por las actividades de una organización planteen sus preocupaciones de manera temprana, abierta, informada, con la debida protección y en una atmósfera de respeto. Tienen el potencial para limitar la escalada de la controversia, facilitar la resolución de controversias y contribuir a la prevención de futuras controversias permitiendo el aprendizaje y mejorando las relaciones. Los Derechos Humanos son una dimensión importante de los mecanismos de reclamaciones y quejas, tanto en lo referente al proceso de tramitación de controversias como al alcance potencial de las quejas.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 3.4:

- Este Criterio se centra en los mecanismos que una empresa puede establecer de forma creíble, idealmente en cooperación y con la participación de Poblaciones y Organizaciones Afectadas clave. Esto no incluye mecanismos de adjudicación (judiciales o no judiciales) que deberían estar situados al menos a un paso de todas las partes, incluida la Entidad. En cambio, aquí se hace hincapié en los procesos basados en el diálogo. Estos deberían fomentar la pronta resolución de problemas a nivel local siempre que sea posible, sin excluir el acceso a otros mecanismos.
- Los Mecanismos de Resolución de Quejas deberían adaptarse a la industria, el país y la cultura para los que están diseñados.
- Al desarrollar el Mecanismo de Resolución de Quejas, considérese incluir:



- 1. Las Poblaciones y Organizaciones Afectadas que pueden contactar para plantear preguntas u obtener más información;
- 2. Quién es responsable de recibir y registrar quejas y reclamaciones;
- 3. Cómo se tratan y por quién;
- 4. Plazos indicativos para las diferentes fases de la resolución de quejas;
- 5. Cómo pueden proceder algunos asuntos a través de canales de escalación;
- 6. Qué disposiciones existen para las apelaciones;
- 7. Cómo el proceso pretende ser sensible al género y tiene en cuenta los aspectos culturales que son relevantes para las operaciones de la organización;
- 8. Cómo se aplicará el proceso a los Contratistas o a otros agentes que actúen en nombre de la organización;
- 9. Cómo se mantendrán los registros;
- 10. Cómo se notificarán y evaluarán los procesos y resultados.
- Considerar la opción de desarrollar el mecanismo mediante Consultas significativas con las
  Poblaciones y Organizaciones Afectadas pertinentes, con participación permanente como parte
  de la evaluación periódica y la mejora del mecanismo y las operaciones. La Empresa puede
  considerar la opción de participar en mecanismos «impulsados por los Trabajadores» o
  «impulsados por la Comunidad» que se originan de las propias Poblaciones y Organizaciones
  Afectadas. Las consultas deberían tener en cuenta las barreras geográficas, estructurales,
  sociopolíticas y económicas al acceso a la información.
- Proporcionar el mecanismo con un grado apropiado de independencia de las actividades empresariales. Esto puede incluir:
  - 1. Procesos de contratación transparentes y líneas de notificación adecuadas;
  - 2. Control sobre un presupuesto predecible;
  - 3. Autonomía sobre Políticas y Procedimientos;
  - 4. La capacidad de aceptar y tramitar reclamaciones independientemente de la dirección;
  - 5. El uso de un panel asesor independiente y de múltiples partes interesadas, que esté equilibrado en cuanto a género y sea adecuadamente representativo de los grupos de usuarios e intereses previstos.
- Considerar la opción de fortalecer la autoridad del mecanismo, en especial mediante vínculos directos con la dirección, para influir en el cambio a nivel operacional e institucional. El director de reclamaciones debería tener poder para implementar cambios en la dirección de operaciones.
- Asegurar que las tecnologías usadas en relación con los procesos de reclamación (por ejemplo, en la recogida y comunicación de información o en el tramitación de reclamaciones) cumplan con la Legislación Aplicable, Políticas y Estándares sobre privacidad y protección de datos.
- Considerar la opción de buscar de manera proactiva los comentarios de las Poblaciones y
  Organizaciones Afectadas al concluir los casos y a intervalos regulares después sobre sus
  experiencias con el mecanismo y las formas en que podría mejorarse.
- Sacar de fuentes externas de conocimientos especializados (por ejemplo, paneles asesores independientes, organizaciones de la sociedad civil, Sindicatos o instituciones nacionales de Derechos Humanos) para asegurar que las actividades previstas sean metodológicamente rigurosas desde la perspectiva de los Derechos Humanos y se apliquen correctamente.



- Los operadores deberían considerar la opción de desarrollar y difundir Políticas sólidas sobre la
  protección contra represalias, la gestión de la investigación interna y la gestión de conflictos de
  intereses y otros asuntos éticos. Cuando los denunciantes se enfrentan a riesgos de represalia,
  deberían establecerse protocolos claros para salvaguardar su bienestar.
- El <u>Consejo de Derechos Humanos</u> de las Naciones Unidas da una orientación general para el diseño. Se puede encontrar una orientación adicional sobre el desarrollo de Mecanismos de Resolución de Quejas en:
  - 1. Los Mecanismos de Reclamación Compatibles con los Derechos de la Universidad de Harvard;
  - 2. <u>Tramitación y Resolución de Problemas y Reclamaciones a nivel Local del ICMM; Los derechos humanos en el sector de la minería y los metales;</u>
  - 3. El Conjunto de Herramientas del Mecanismo de Reclamación de la CAO;
  - 4. <u>La Orientación Suplementaria del PNUD sobre los Mecanismos de Reparación de Reclamaciones</u>;
  - 5. <u>Las Directrices Operativas del Proyecto Remedy para Empresas sobre el remedio de las reclamaciones de los trabajadores emigrantes;</u>

## Los Mecanismos de Resolución de Quejas deberían ser con perspectiva de género:

- Las quejas relativas a los migrantes, las mujeres y otros grupos Vulnerables o en Riesgo pueden requerir inspección a través de mecanismos basados en comités representativos del denunciante (por ejemplo, mujeres o representantes de Trabajadores Emigrantes), que pueden requerir conocimientos especializados específicos (por ejemplo, experiencia en acoso sexual o conocimientos especializados en tráfico de mano de obra).
- En los casos en que las barreras estructurales, socioculturales y económicas impidan que los subgrupos de población (como las minorías étnicas o raciales, las mujeres o las minorías de género) presenten quejas, deberían fomentarse las denuncias anónimas. Cuando sea necesario, se debería prestar asistencia a las mujeres, los grupos marginados y las minorías en la formulación de quejas (por ejemplo, la financiación de recursos adicionales y el permitir el acceso a asesoramiento o mediación independientes).
- Considérese la opción de mantener registros adecuados, como bases de datos sobre la frecuencia, los patrones y las causas de las reclamaciones, que se pueden desglosar para
  - 1. mostrar patrones de uso por diferentes géneros y partes interesadas, y
  - ayudar en la identificación de las barreras al acceso y sus causas, en particular las debidas a la discriminación por motivos de género y las que afrontan las Poblaciones y Organizaciones Afectadas que pueden estar en mayor riesgo de vulnerabilidad o marginación.

#### Para 3.4(a)(i) Legítimo

• El Mecanismo de Resolución de Quejas debería permitir la confianza de los grupos de partes interesadas cuyo uso se pretende y ser considerado responsable de la conducta justa de los procesos de reclamaciones.



#### Para 3.4(a)(ii) Accesible

- Considerar cómo hacer que el mecanismo sea accesible para todas las Comunidades y miembros de la Comunidad pertinentes. Por ejemplo:
  - Las quejas podrían aceptarse y abordarse independientemente de la forma en que se presenten (por ejemplo, comunicaciones orales en idiomas locales, en las que las Comunidades tendrían dificultades para interactuar con los procesos o documentos técnicos);
  - 2. Las Poblaciones y Organizaciones Afectadas pueden solicitar acceso a información y/o conocimientos especializados independientes, o un facilitador o mediador para apoyar el proceso de diálogo para algunas reclamaciones;
  - 3. El anonimato puede ser importante para algunos grupos de partes interesadas o en algunos contextos, como en situaciones de conflicto social o en casos de denuncia de irregularidades.
- En algunos casos, como cuando las Poblaciones y Organizaciones Afectadas están geográficamente muy extendidas, son difíciles de identificar o localizar, o, de otra manera, difíciles de alcanzar, se necesitarán puntos de acceso múltiples y medios para presentar quejas.
- Los criterios de elegibilidad para iniciar los procesos de reclamaciones deberían ser claros, mínimos y aplicados de manera consistente y justa. Deberían evitarse los plazos límite para el acceso al mecanismo (estatutos de limitación) ya que las Poblaciones y Organizaciones Afectadas pueden no reconocer inmediatamente abusos, estar al tanto del Mecanismo de Resolución de Quejas o afrontar otras barreras para presentar una queja.
- Los procedimientos para recibir reclamaciones y para implicarse con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas deberían adaptarse a los idiomas más hablados comúnmente por las Poblaciones y Organizaciones Afectadas y a una serie de medios de comunicación para adecuarse a los distintos niveles de alfabetización, el acceso a la red de datos y otras barreras para el uso. Para abordar barreras específicas afrontadas por las mujeres, la Entidad puede evaluar las barreras culturales, de seguridad física, de seguridad laboral, y de costes (es decir, de organizar el cuidado de los niños) para la presentación de quejas.
- Las organizaciones pueden tomar medidas para reducir las barreras financieras que puedan estar asociadas con el uso del mecanismo. Entre los ejemplos se incluyen la puesta a disposición, gratuita, de servicios de asesoramiento y apoyo apropiados (por ejemplo, a través de líneas de ayuda o de Trabajadores de casos designados), recursos fuera de línea y en línea (por ejemplo, folletos y vídeos), y asistencia con la traducción de documentos y otra información. Además, se pueden hacer ajustes apropiados para mejorar el acceso a los diferentes grupos de Poblaciones y Organizaciones Afectadas, como las personas con discapacidades, por ejemplo, mediante el suministro de recursos en formato braille y audio.
- El mecanismo debería preservar un grado apropiado de confidencialidad en lo que respecta a la identidad de la persona que plantea una reclamación y el proceso de reclamación en sí, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las personas que puedan estar en mayor riesgo de vulnerabilidad o marginación.



- Cuando los Pueblos Indígenas están presentes, el diseño de mecanismos de reclamación a nivel operacional puede dar la debida consideración a su Derecho Consuetudinario y a sus sistemas legales.
- Cuando así lo soliciten los Pueblos Indígenas, las organizaciones pueden participar en los mecanismos consuetudinarios de reclamaciones existentes.

#### Para 3.4(a)(iii) Predecible

- El Mecanismo de Resolución de Quejas proporciona un procedimiento claro y conocido con un marco temporal indicativo para cada etapa, y claridad sobre los tipos de proceso y resultados disponibles y los medios para supervisar la implementación.
- Considérese la opción de publicar marcos temporales indicativos dentro de los cuales se tomarán decisiones clave y se alcancen hitos.
- En las circunstancias en que un mecanismo busca cooperar con otro mecanismo de reclamaciones o con una agencia estatal, las Poblaciones y Organizaciones Afectadas deberían ser consultadas y reservarse sus derechos a oponerse. El mecanismo debería tener en cuenta los riesgos de represalias de actores estatales y no estatales como resultado de cualquier cooperación de este tipo.
- Fomentar una comprensión adecuada entre las Poblaciones y Organizaciones Afectadas del trabajo del mecanismo publicando y difundiendo de manera proactiva información sobre lo que el mecanismo puede y no puede ofrecer.

## Para 3.4(a)(iv) Equitativo

- En las reclamaciones o controversias entre Empresas y Partes Interesadas, estas últimas tienen, con frecuencia, mucho menos acceso a la información y a los recursos de expertos, y a menudo carecen de los recursos financieros para pagarlos. Si este desequilibrio no se repara, puede reducir tanto el logro como la percepción de un proceso justo y hacer que sea más difícil llegar a soluciones duraderas.
- El Mecanismo de Resolución de Quejas debería intentar asegurar que las partes perjudicadas tengan acceso razonable a fuentes de información, asesoramiento y conocimientos especializados necesarias para participar en un proceso de reclamación en términos justos, informados y respetuosos.

#### Para 3.4(a)(v) Transparente

- Comunicar periódicamente, a través de una serie de canales diferentes, estadísticas, estudios de casos y/u otra información detallada relevante para el rendimiento del mecanismo, en aras de proporcionar información fácilmente accesible al público sobre asuntos tales como:
  - 1. Los tipos y la naturaleza de las reclamaciones;
  - 2. El número de solicitudes de inicio de procesos de reclamación;
  - 3. El número de solicitudes que fueron rechazadas por el mecanismo y por qué motivos;
  - 4. El número de procesos de reclamación completados, incluyendo por tipo de reclamación;
  - 5. Los resultados de los procesos de reclamación (incluidos los resultados de cualquier actividad de seguimiento realizada por el mecanismo);



- 6. Satisfacción de las Poblaciones y Organizaciones afectadas con el rendimiento del mecanismo en general y en casos específicos;
- 7. Cualquier otro dato, información o análisis pertinente al objetivo de mejorar la comprensión de los titulares de derechos sobre el funcionamiento y el rendimiento del mecanismo en la práctica.
- Esta transparencia debería ser coherente con la protección de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas ante cualquier riesgo para ellas mismas (en particular, de represalias) y el respeto de los compromisos en materia de confidencialidad (incluso con respecto a los requisitos legítimos de confidencialidad comercial). El mecanismo debería considerar la presentación de información en formatos redactados o añadidos, como resúmenes de casos anónimos. Sea cual sea la solución adoptada, es importante que se procuren y tengan en cuenta debidamente las aportaciones de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas.

## Para 3.4(a)(vi) Compatible con los Derechos

- El Mecanismo de Reclamación debería asegurar que los resultados y los remedios estén de acuerdo con los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente.
- Con frecuencia, las reclamaciones no se enmarcan en términos de Derechos Humanos y
  muchas no plantean inicialmente preocupaciones inherentes a los Derechos Humanos. Sin
  embargo, cuando los resultados tengan implicaciones para los Derechos Humanos, se debería
  tener cuidado para asegurar que estén en línea con los Derechos Humanos reconocidos
  internacionalmente.
- Es importante que se evalúen y aborden adecuadamente las implicaciones de los remedios para los Derechos Humanos, de manera que el mecanismo no contribuya a hacer más daño. Esto requiere una comprensión profunda del contexto sociocultural y económico dentro del cual se implementarán los resultados correctivos, incluyendo una comprensión de las Cuestiones del Legado (por ejemplo, violaciones de Derechos Humanos pasadas por actores estatales, como en el contexto de los traslados forzosos de personas de la tierra) y problemas de género arraigado u otras formas de Discriminación. La evaluación crítica de la eficacia de los resultados correctivos puede ayudar, en la práctica, a los mecanismos a capturar e implementar adecuadamente las «lecciones aprendidas» sobre la garantía de la compatibilidad de los derechos con los resultados correctivos.

#### Para 3.4(a)(vii) Una fuente de aprendizaje continuo

• El análisis periódico de la frecuencia, los patrones y las causas de las reclamaciones puede permitir que la institución que administra el mecanismo identifique e influya en las políticas, procedimientos o prácticas que deberían ser alterados para prevenir daños futuros.

#### Para 3.4(a)(viii) Basado en el compromiso y el diálogo

• El compromiso con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas sobre su diseño y rendimiento puede ayudar a garantizar que satisface sus necesidades, que lo utilizarán en la práctica y que existe un interés compartido en garantizar su éxito. Dado que una empresa comercial no puede, con legitimidad, ser objeto de quejas y determinar unilateralmente sus resultados, estos



mecanismos deberían centrarse en alcanzar soluciones acordadas a través del diálogo. Cuando se necesite una adjudicación, ésta debería ser proporcionada por un mecanismo de terceros legítimo e independiente.

## Para 3.4(c a e)

- Realizar revisiones regulares del Mecanismo de Resolución de Quejas. La frecuencia de la revisión se vería influenciada por:
  - o El tamaño y el alcance de la Empresa;
  - o El grado de riesgo en las ubicaciones geográficas en las que opera la Empresa y/o en las actividades en las que participa la Empresa;
  - El grado en que el Mecanismo de Resolución de Quejas está alineado con las prácticas existentes de la empresa;
  - o Alineación con requisitos legales.
- Un evento significativo, como una fusión o adquisición o una infracción Material identificada del Mecanismo de Resolución de Quejas, puede desencadenar una revisión más temprana o más frecuente.
- Después de una revisión deberían identificarse las mejoras e implementarse cuando sea necesario. «Cuando sea necesario» podría incluir cuándo se ha determinado que el Mecanismo de Resolución de Quejas:
  - o No es plenamente eficaz en el cumplimiento de sus objetivos;
  - o No cumple con las expectativas de las partes interesadas;
  - o No está en línea con las prácticas principales;
  - o No cumple con los requisitos legislativos.

## Para 3.4(f)

- La información incluida en una Entidad (o Entidad inclusiva) es una forma aceptable de revelación pública, dentro de los límites de la Legislación Aplicable.
- Las buenas prácticas se notifican en línea con GRI 3-3.



# 4. Manejo de Materiales

## Principio

La Entidad se compromete a adoptar una perspectiva de ciclo de vida y fomentar la eficiencia en el uso de los recursos, la recuperación y el reciclaje del Aluminio en el marco de sus operaciones y en el seno de la cadena de valor.

## **Aplicabilidad**

Actividad de cadena de suministro	4.1	4.1 4.2 4.3		4.4		
				а	b	С
Extracción de Bauxita						
Refinado de Alúmina						
Fundición de Aluminio						
Refusión/Refinado de Aluminio						
Naves de Colada						
Semifabricación						
Conversión de Material						
Conversión de Material – Principios 1 a 4 (transición)						
Otras actividades de fabricación o venta de productos que contienen Aluminio						

## Código:

Los Criterios sombreados en verde son aplicables a esas actividades de la cadena de suministro, cuando se encuentran dentro del Alcance de Certificación de la Entidad. Para más información



sobre la definición del Alcance de la Certificación de su Entidad y detalles sobre la aplicabilidad de los Criterios para la Conversión de Materiales y/u Otras actividades de fabricación o venta de productos que contengan Aluminio, véase el **Manual de Aseguramiento de ASI**.

#### **Antecedentes**

El enfoque de ASI sobre el manejo de materiales abarca:

- Comprender los impactos del ciclo de vida de la producción, uso y final de la vida útil del Aluminio;
- Mejorar la sostenibilidad y el impacto medioambiental en el ciclo de vida a través del diseño de Productos eficientes en recursos;
- Minimizar la generación de Desechos de Proceso del Aluminio y, cuando se generen, maximizar su recuperación;
- Optimizar la recogida y el reciclaje de productos que contengan Aluminio al Final de su Vida Útil y colaborar con las Partes Interesadas pertinentes para aumentar las tasas de reciclaje.

## **Implementación**

#### 4.1 Evaluación Medioambiental del Ciclo de Vida

La Entidad deberá:

- a. Evaluar los impactos a lo largo del ciclo de vida de sus principales líneas de Producto en las que emplea o se plantea emplear Aluminio.
- Ofrecer, cuando así lo solicite el cliente, información oportuna sobre la Evaluación del Ciclo de Vida (LCA) de la cuna a la puerta de aquellos de sus productos que contengan Aluminio.
- c. Asegurarse de que toda comunicación pública sobre LCA incluya el acceso público a la información sobre LCA y las asunciones en las que se basa, incluidos los límites del sistema.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 4.1:

- Si se realiza una Evaluación completa del Ciclo de Vida, se deberían considerar los principios establecidos en ISO 14040:2006 e ISO 14044:2006 (véanse las referencias a continuación) para avanzar en la coherencia y comparabilidad de las evaluaciones. Asegurarse de que la evaluación cuente con los conocimientos especializados apropiados.
- La definición del objetivo y el alcance de una Evaluación del Ciclo de Vida (LCA) y el análisis del Inventario del Ciclo de Vida (ICV) incluye lo siguiente:
  - Identificación y cuantificación de las materias primas pertinentes y la energía utilizadas (las «entradas»)



- Identificación de los procesos implicados en la producción de productos vendibles (fabricación, manipulación, explotación de equipos, mantenimiento, gestión de Residuos, etc.)
- 3. Identificación y cuantificación de las salidas pertinentes generadas por los procesos de producción, incluidas las emisiones atmosféricas (incluidas las emisiones de GEI), las aguas Residuales y los Residuos sólidos y líquidos
- Identificación y cuantificación de todos los productos producidos (incluidos los subproductos)
   Tanto las «Evaluaciones del Ciclo de Vida Atributivo» (Corte) como las «Evaluaciones del Ciclo de Vida Consecuentes» (Carga Evitada) son metodologías válidas de conformidad con la norma ISO 14040 y 14044.
- En las Evaluaciones del Ciclo de Vida (LCA) que implican el reciclaje de materiales, es necesario elegir un método para la asignación de procesos y las emisiones evitadas para que se ajuste a la definición del objetivo y el alcance de la evaluación. Hay dos enfoques principales para el reciclaje (CE Delft, 2013):
  - Enfoque de Reciclaje del Final de la Vida Útil (también conocido como carga evitada). Los beneficios medioambientales sólo se conceden por la fracción de material que se recupera y recicla después de la fase de uso
  - 2. Enfoque de contenido reciclado (también conocido como corte). Los beneficios medioambientales sólo se conceden por la fracción real de material secundario en un producto.
- La elección de la asignación tiene, a menudo, una influencia importante en los resultados de la Evaluación del Ciclo de Vida para un producto particular.
- Por lo tanto, algunos sectores y/o grupos de Productos están definiendo los Estándares preferidos para tratar el reciclaje en la Evaluación del Ciclo de Vida. Entre otros, la industria mundial de los metales ha hecho una «Declaración de la Industria de los Metales sobre los Principios de Reciclado», publicada en la Revista Internacional sobre la Evaluación del Ciclo de Vida (Atherton, 2006). Esta declaración dispone lo siguiente:
- «Para fines de modelización ambiental, toma de decisiones y discusiones de Políticas que involucran el reciclaje de metales, la industria de metales apoya firmemente el enfoque de reciclaje al final de su vida sobre el enfoque de contenido reciclado».
- Con independencia del enfoque de asignación usado para el reciclaje, el impacto o el crédito del reciclaje deberían proporcionarse por separado.

## Para 4.1(a)

- Al evaluar el impacto del ciclo de vida de sus productos, use la información y los modelos producidos por asociaciones industriales y recursos publicados, según corresponda.
  - Contacte con su asociación o asociaciones para conocer qué trabajo de la Evaluación del Ciclo de Vida se ha completado o está en curso y que tiene relevancia para sus productos. Estos estudios contendrán datos que puede utilizar para evaluar el impacto del ciclo de vida e identificar los «puntos importantes» en la cadena de suministro.



- Por ejemplo, la <u>European Aluminium Foil Association</u> publica una serie de estudios para el envasado flexible de alimentos. Véanse también otros ejemplos en 4.1(b).
- 2. Al considerar qué líneas de Productos son «principales», lo siguiente puede servir de guía:
  - Los Productos o líneas de Productos que en conjunto consumen más de dos tercios del Aluminio utilizado por la Entidad
  - Los 10 mejores Productos o líneas de Productos, en orden de la mayor proporción de Aluminio utilizado por la Entidad
  - Otros enfoques para considerar las líneas de productos «principales» deben explicarse durante una Auditoría ASI.
- 3. Al evaluar los impactos del ciclo de vida, considérese el impacto de las diferentes etapas de producción y del reciclaje al Final de la Vida Útil. Estos análisis también se pueden usar para desarrollar planes de reducción de impacto con el tiempo.
- 4. Obsérvese que en el caso de los Productos multimateriales, no es necesario destacar el componente de Aluminio del Producto en la evaluación (por ejemplo, para cálculos de B2C). En cambio, para aplicaciones de B2B, sería suficiente una Evaluación del Ciclo de Vida que cubra sólo los componentes de Aluminio.
- 5. Obsérvese que para las Empresas más pequeñas o para algunas aplicaciones, puede ser suficiente un proceso simplificado con supuestos básicos.

#### Para 4.1(b)

- Considérese la opción de encontrar o desarrollar un documento de información de la Evaluación del Ciclo de Vida de la cuna a la puerta que pueda ponerse a disposición de los clientes fácilmente a petición de éstos.
  - 1. Las solicitudes de los clientes se pueden recibir por correo electrónico, teléfono o mediante solicitud a través del sitio web de la Entidad. La información de la Evaluación del Ciclo de Vida solicitada por el cliente puede proporcionarse a través de una respuesta independiente o a través de actualizaciones periódicas proporcionadas junto con otra documentación del Producto asociada a una venta o transacción. Sometida al acuerdo entre la Entidad y el cliente, esta información podría proporcionarse como parte de los requisitos opcionales de Informes de Sostenibilidad, tal como se prescribe en el Criterio 9.3 del Estándar de la Cadena de Custodia. La Evaluación del Ciclo de Vida «de la cuna a la puerta» es una evaluación de un ciclo de vida parcial del Producto desde la extracción de recursos (cuna) hasta la puerta de la fábrica (es decir, antes de que se transporte al siguiente paso de la cadena de valor). En este caso, se omiten la fase de uso y la fase de eliminación/reciclaje del Producto. En otras palabras, la información de la cuna a la puerta cubre su propia producción más los impactos posteriores.
  - 2. Los análisis de la cuna a la puerta variarán en función de su posición en la cadena de valor. Por ejemplo, la Extracción de Bauxita cubriría el proceso de extracción y los impactos asociados a la puerta de la mina, mientras que una Entidad aguas abajo aprovecharía, probablemente, la información disponible sobre los impactos aguas arriba y después incluiría los impactos de su propia producción. Las actividades aguas abajo, incluida la



- Semifabricación, pueden adoptar la contabilidad de la cuna a la tumba para el Final de la Vida Útil del Producto.
- 3. Varias asociaciones, incluido el Instituto Internacional del Aluminio (IAI), la Asociación del Aluminio (US) y <u>European Aluminium</u> publican información de la Evaluación del Ciclo de Vida para los sectores de producción y uso. Esto podría ser de la cuna a la puerta, o simplemente «de puerta a puerta» si se centra en un paso específico de la cadena de suministro.
  - Por ejemplo, el <u>Informe de Perfil Medioambiental de European Aluminium (EA)</u> proporciona datos medios de la industria para los distintos pasos de la producción y procesos de Aluminio. No considera el ciclo de vida completo, dado que esta información no está disponible en todos los mercados y Productos, pero se puede recoger caso por caso a través de la Evaluación del Ciclo de Vida.
  - La información relevante sobre el ciclo de vida también se puede incluir en las Declaraciones Ambientales de Productos (DAP). EN 15804 y EN 15978 requieren que los Auditores revisen y validen los datos asociados con las Declaraciones Ambientales de productos (DAP). Por ejemplo, las DAP desarrolladas por La Asociación del Aluminio (US) de conformidad con ISO14025 y validadas independientemente incluyen aquellas para Aluminio laminado en caliente, Aluminio laminado en frío, Aluminio Extruido, Lingote primario y Lingote secundario. Las DAP desarrolladas por European Aluminium incluyen un juego para productos de construcción.
  - El Comité Europeo de Normalización CEN también está trabajando para desarrollar enfoques para la evaluación de la sostenibilidad de los Productos y edificios de construcción basados en los Estándares EN 15804 y EN 15978.
- 4. Cuando se disponga de información de «la cuna a la tumba», esto cumpliría y excedería este requisito y es fomentado por los Miembros de ASI siempre que sea posible para permitir una toma de decisiones más informada en relación con el Aluminio. Un análisis de la cuna a la tumba también podría incluir los beneficios medioambientales resultantes de la etapa de uso y de la recogida y reciclaje al Final de la Vida Útil (véase el Criterio 4.4), tomando nota de cualquier supuesto. Sin embargo, dada la dificultad para que los productores aguas arriba rastreen dónde va el metal, un análisis de la cuna a la puerta es, a menudo, más factible.
- 5. Téngase en cuenta que este Criterio se aplica a las solicitudes hechas por clientes directos/de cadena de suministro/B2B.

## Para 4.1(c)

- Cuando se comunique públicamente sobre la información de la Evaluación del Ciclo de Vida o los resultados de la evaluación, debe haber acceso público a los supuestos subyacentes. Esto es para apoyar la transparencia, la precisión y la coherencia.
- Por lo general, un resumen de la Evaluación del Ciclo de Vida incluirá los siguientes tipos de información:
  - 1. Alcance del estudio: descripción del alcance, límites del sistema y supuestos principales;
  - 2. Resultados: revelación de los resultados y una explicación sobre qué categorías de impacto (por ejemplo, potencial de calentamiento global, potencial de acidificación, consumo de



- agua, demanda primaria de energía) están cubiertas o no y por qué. La Evaluación del Ciclo de Vida para el Aluminio incluiría, normalmente, al menos potencial de calentamiento global;
- 3. Análisis de sensibilidad: estudio y discusión de los parámetros principales que influyen en los resultados;
- 4. Conclusiones.
- Idealmente, dicha comunicación pública sobre la información de ECV o los resultados de la evaluación debería basarse en la Evaluación del Ciclo de Vida verificadas por terceros, realizadas de conformidad con ISO 14040 y 14044, y en línea con ISO 14021 o 14025 (véanse las referencias a continuación). Una Entidad debería ser consciente del uso final de dichos datos de la Evaluación del Ciclo de Vida. Para los fines de la comunicación pública de la información de la Evaluación del Ciclo de Vida, cualquier información comercialmente sensible debe ser excluida, y otros datos no comerciales deberían ser resumidos de manera que sólo demuestren las entradas y salidas generales.
- La comunicación pública de los datos de la Evaluación del Ciclo de Vida (4.1(c)) se considera diferente a la provisión de datos de la Evaluación del Ciclo de Vida a los clientes de la Entidad (4.1(b)) donde en el caso de 4.1(b) estos datos sólo se revelan al cliente y es probable que contengan un mayor nivel de detalle técnico y se suministren como respuesta a las actividades específicas de la cadena de suministro presentes y a los productos fabricados por el cliente. Obsérvese que se puede mantener la confidencialidad de los datos específicos del sitio o comerciales con confianza. Los datos de antecedentes usados para preparar la información de la Evaluación del Ciclo de Vida se obtienen, a menudo, de bases de datos de Inventario del Ciclo de Vida de Terceros (como GaBi, ecolnvent, etc.). Esto puede incluir datos que hagan una contribución significativa a las categorías de impacto, pero son propietarios y a menudo difíciles de interrogar.
- Cuando proceda, la Entidad puede contribuir al desarrollo de bases de datos de ICV promedio en la región o regiones donde operan. Esto podría ser a través de la provisión directa de datos u otros recursos, o mediante asociaciones industriales u otros grupos o iniciativas de colaboración.
   Se anima a las Entidades a proporcionar datos activamente a los estudios de la Evaluación del Ciclo de Vida a nivel de la industria organizados por grupos industriales o asociaciones comerciales, para mejorar la calidad y la representatividad de la información de la Evaluación del Ciclo de Vida a nivel de la industria.
- Los Estándares ISO relevantes incluyen:
  - 1. ISO 14040: 2006 Gestión ambiental Evaluación del Ciclo de Vida Principios y Marco
  - 2. ISO 14044: 2006 Gestión ambiental Evaluación del Ciclo de Vida Requisitos y Directrices
  - 3. ISO 14021: 1999 Etiquetas y declaraciones medioambientales Reclamaciones medioambientales autodeclaradas (etiquetado medioambiental de Tipo II)
  - 4. ISO 14024: 1999 Etiquetas y declaraciones medioambientales Etiquetado medioambiental de tipo I Principios y procedimientos
  - 5. ISO 14025: 2006 Etiquetas y declaraciones medioambientales Etiquetado medioambiental de tipo III Principios y procedimientos



#### 4.2 Diseño del Producto

La Entidad deberá integrar objetivos claros de sostenibilidad en el proceso de diseño y desarrollo de Productos o componentes del Producto final para promover resultados acordes con la Economía Circular.

#### Aplicación:

- Este Criterio se aplica a la Semifabricación, la Conversión de Materiales y Otras actividades de fabricación o venta de productos que contienen Aluminio.
- Este Criterio ha sido diseñado para aplicarse a Entidades que participan en el proceso de diseño y desarrollo de un producto o componente. Esto incluye a las empresas que participan en el establecimiento de objetivos y especificaciones de diseño, y excluye específicamente a las empresas que son sólo minoristas de productos acabados sin participación en el proceso de diseño. También es menos relevante para los Productos semifabricados estandarizados que no tienen necesariamente un proceso de diseño y desarrollo, sino que son entradas para una mayor fabricación especializada (por ejemplo, las tablillas de Aluminio).

## Puntos a considerar al implementar este Criterio 4.2:

- Este Criterio se centra en el uso del Aluminio en el componente o Producto.
- La documentación de los sistemas relacionada con el diseño del Producto debería incluir objetivos que cubran la eficiencia de los recursos, la optimización de la fase de uso, la reciclabilidad y/o la tolerancia a las chatarras, según corresponda. Considérese tener en cuenta el impacto del ciclo de vida del producto final, así como:
  - Desarrollar objetivos para reducir los impactos ambientales de los productos al comienzo del proceso de desarrollo;
  - Especificar parámetros de diseño clave que puedan afectar a la huella ambiental del Producto, como aleaciones, peso, porcentaje de Desechos de Proceso de Aluminio esperada y reciclabilidad;
  - Describir, y cuando sea razonable, cuantificar, las mejoras en comparación con las versiones anteriores del producto;
  - o Monitorizar el progreso hacia los objetivos. Si es necesario, desarrollar planes de acción correctiva.
- Entre los ejemplos de objetivos de sostenibilidad y rendimiento del ciclo de vida de los Productos se incluyen:
  - o Diseño para su reutilización o reciclaje;
  - o Diseño para el desmantelamiento o desmontaje;
  - o Diseño para una vida del Producto mayor.
- Los documentos en los que se podrían integrar los objetivos de sostenibilidad pueden incluir:
  - Proporcionar datos primarios o Evaluación del Ciclo de Vida, especialmente de la cuna a la tumba, para los Productos finales;



- Documentación del proceso de diseño y desarrollo (descripción de los pasos, hitos y responsabilidades de desarrollo);
- Descripción y aplicación de un proceso de «diseño para el reciclaje» (como la reciclabilidad de Desechos Generados Internamente y desechos al Final de la Vida Útil), o similar;
- Recogida y documentación de datos primarios (como consumo de energía o agua, entrada de materiales, desechos, emisiones directas, etc.) para el proceso de producción.
- Para nuevos Productos o líneas de Productos, y para actualizar Productos o líneas de Productos
  existentes, considérese la aplicación de materiales o tecnología de procesamiento que
  aumenten la tolerancia a los desechos, a la vez que mantienen el rendimiento y la calidad del
  material.

#### 4.3 Desechos de Proceso de Aluminio

La Entidad deberá:

- b. Reducir al mínimo la cantidad de Desechos de Proceso de Aluminio generada por sus propias operaciones y destinar el 100 % de la chatarra que produce para la recogida, el reciclaje y/o la reutilización.
- c. Separar las aleaciones y los grados de Aluminio para su reciclaje.

#### Aplicación:

- Este Criterio se aplica a actividades de Fundición de Aluminio, Refusión/Refinado de Aluminio,
   Moldeado, Semifabricación, Conversión de Materiales y Otras actividades de fabricación o venta de productos que contienen Aluminio.
- Este Criterio no se aplica a la Extracción de Bauxita y al Refinado de Alúmina.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 4.3:

El enfoque general del Criterio 4.3 podría incluir un plan de gestión y reciclaje de desechos que se actualiza periódicamente para aumentar los beneficios asociados y que puede ser un plan independiente o integrado en un plan de gestión de Residuos o materiales existente.

#### Para 4.3(a)

- Para cada línea de Productos de Aluminio, considérense todos los pasos del proceso y las áreas de producción en las que se generan Desechos de Proceso del Aluminio e identificar medidas específicas que podrían minimizar su generación.
  - o Los tipos de chatarra a considerar incluyen desechos fundidos, desechos de la fabricación, las escalpaciones, el corte del borde y del extremo, y el producto incompatible.



- Los programas de análisis continuo de desechos y excelencia Empresarial pueden ayudar a identificar áreas de mejora.
- Considérense todas las fuentes de Desechos de Proceso del Aluminio e identifíquense medidas específicas que podrían aumentar o mantener las tasas de recogida y reciclaje o reutilización para lograr la mayor cantidad posible de desechos. Dichas medidas podrían incluir:
  - Aumentar la conciencia y el conocimiento de los empleados sobre los desechos de Aluminio y el valor económico asociado;
  - o Comunicación interna y formación;
  - o Cuantificación y visualización de cantidades de desechos.
- Los sistemas de segregación y reciclaje de circuito cerrado permiten una mejor integridad y
  reciclabilidad del material, pero pueden requerir una inversión significativa en sistemas de
  segregación. Los costes de segregar desechos pueden superar el valor recibido en algunas
  situaciones.

#### Para 4.3(b)

- Cuando este enfoque no esté ya integrado en los procesos de producción, evaluar la viabilidad de iniciar o aumentar la separación de aleaciones y grados de Aluminio.
- En los casos demostrados a nivel económico y ambiental, intentar priorizar la separación de aleaciones refinadas que permita la reutilización futura de aleaciones en aplicaciones de productos de la misma calidad o de calidad similar. De lo contrario, intentar agrupar Desechos de Proceso del Aluminio por familias de aleaciones siempre que sea viable.
- Cuando proceda, integrar la separación de desechos como parte de la gestión de desechos y reciclaje.

## 4.4 Recogida y Reciclaje de Productos al Final de su Vida Útil

La Entidad deberá:

Si lleva a cabo actividades de Conversión de Materiales y/u Otras actividades de fabricación o venta de productos que contienen Aluminio:

- a. Adoptar una estrategia de reciclaje con plazos, actividades y objetivos específicos.
- b. Revisar la estrategia de reciclaje al menos cada cinco años.
- c. Divulgar públicamente la versión más reciente de la estrategia de reciclaje.

Si lleva a cabo actividades de Refusión/Refinad de Aluminio, Semifabricación, Conversión de Materiales y/u Otras actividades de fabricación o venta de productos que contienen Aluminio u opera una instalación de Nave de Colada:



d. Colaborar con los sistemas locales, regionales o nacionales de recogida y reciclaje para promover una medición precisa y contribuir a aumentar las tasas de reciclaje en sus respectivos mercados en lo que respecta a sus Productos que contienen Aluminio.

#### Aplicación:

- 4.4 (a), (b) y (c) se aplican a la Conversión de Materiales y a la fabricación o venta de productos que contengan Aluminio.
- 4.4(d) se aplica a actividades de Refusión/Refinado de Aluminio, Moldeado, Semifabricación, Conversión de Materiales y Otras actividades de fabricación o venta de productos que contienen Aluminio.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 4.4:

- Este Criterio excluye los Productos que contienen Aluminio, donde la Evaluación comparativa del Ciclo de Vida demuestra que el reciclaje de material no es la mejor opción para el medio ambiente.
- Esto se puede determinar mediante la Evaluación del Ciclo de Vida comparativas que pueden basarse en información que la Entidad ya ha determinado según el Criterio 4.1a u obtenida de proveedores o del dominio público.
- Las Evaluaciones del Ciclo de Vida comparativas deben basarse en una evaluación completa del Ciclo de Vida Útil y estar preparadas de forma sólida considerando todos los factores principales relacionados con las entradas y los impactos. Las Evaluaciones del Ciclo de Vida deben tener una base coherente para la comparación, por ejemplo, las emisiones relativas de CO<sub>2</sub> usando metodologías similares. Otros factores pueden incluir la disponibilidad y capacidad de recuperación del Aluminio en los productos de Residuo, y los recursos e impactos del proceso de recuperación.
- Para excluirse de la aplicabilidad del Criterio 4.4, demostrar al Auditor una revisión de los resultados de la Evaluación del Ciclo de Vida comparativa, que debería indicar un resultado claro para otras opciones de eliminación o tratamiento que tienen resultados ambientales más favorables.
- Se espera que la estrategia individual de la empresa y los esfuerzos de compromiso sean proporcionales a la posición general del mercado de la empresa (según el tamaño y la cuota de mercado y el papel dentro de la cadena de suministro).
- El fin de la vida útil puede incluir Productos como:
  - o Un marco de la ventana del edificio que todavía estaba cumpliendo su finalidad, pero que fue retirado debido a la demolición del edificio;
  - Las latas de bebidas que estaban mal recubiertas y, por lo tanto, rechazadas después del llenado y devueltas para su reciclaje;
  - o Una pieza de automóvil que se vendió con un defecto y nunca se utilizó y se devuelve para su reciclaje.



#### Para 4.4(a)

- Considerar la opción de alinear los objetivos con objetivos de reciclaje obligatorios y voluntarios existentes a nivel nacional o sectorial. Además, considerar la opción de alinearse con objetivos existentes de la Entidad en relación con la producción, las tasas de recogida, la gestión de Residuos y el uso de energía.
- Al desarrollar una estrategia de reciclaje, tener en cuenta el contexto Empresarial, las condiciones
  del mercado local, el entorno reglamentario, los mercados finales existentes, la infraestructura de
  recogida y reciclaje disponible, y la educación y el alcance de los consumidores. En función de
  estos factores, una estrategia de reciclaje individual variará de una empresa a otra. Por ejemplo,
  un semifabricante pequeño tendría un tipo y escala de estrategia diferente a la de una gran
  marca orientada al consumidor.
- Una estrategia de reciclaje podría considerar lo siguiente:
  - o Comunicaciones con los clientes
  - o Requisitos de etiquetado para productos
  - o Conocimiento de la influencia de los productos de la Entidad en los usos de los productos en la cadena de suministro de Aluminio
  - o Oportunidades de Investigación y Desarrollo (por ejemplo, aumento del contenido reciclado en productos, consideración de diferentes aleaciones, etc.)
  - o Oportunidades de colaboración con compañeros, clientes y asociaciones del sector, como parte de una comunidad de prácticas de reciclaje más amplia.
- Para empresas más grandes, considérese informar sobre el desarrollo de su estrategia de recogida y reciclaje mediante consultas con las partes interesadas que impliquen a grupos de partes interesadas pertinentes, por ejemplo, clientes, sector minorista, consumidores y sistemas de reciclaje locales, regionales y nacionales. Esto puede incluir entradas a la definición de prioridades estratégicas, así como a la definición de objetivos y plazos asociados.
- Considerar cómo ofrecer los mayores beneficios económicos, ambientales y sociales. Por ejemplo, una Entidad podría centrar sus esfuerzos en un área en la que las tasas de reciclaje son especialmente bajas, o podría centrar sus esfuerzos en áreas en las que las tasas de reciclaje ya son buenas, pero se espera razonablemente que el impacto de un mayor esfuerzo sea mayor.
- Los proveedores de bienes comerciales y de consumo deberían priorizar su función en la comunicación directa con los usuarios de los Productos sobre la recogida y reciclaje de Aluminio, sus beneficios económicos, ambientales y sociales. Las marcas más grandes pueden desempeñar un papel importante en la concienciación con los consumidores, bien actuando directamente con su mercado y/o en esfuerzos de colaboración como, por ejemplo, hasta 4.4(c).
- Una estrategia de reciclaje podría prepararse como documento independiente o incorporarse
  como parte de un plan de gestión de Residuos o materiales existente. La integración de una
  estrategia de reciclaje también puede extenderse a documentos de planificación Empresarial
  más estratégicos, en el caso de que el reciclaje sea un aspecto significativo del alcance de las
  operaciones de la Entidad. La estrategia de reciclaje (o componentes de) puede ser referenciada
  en los planes operativos, planes de gastos de capital o en el Plan Estratégico Quinquenal (o
  equivalente) de la Entidad.



#### Para 4.4 (b)

- Realizar revisiones periódicas de la estrategia de reciclaje. Considerar implicar a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas en la revisión. Las revisiones deben producirse como mínimo cada cinco años, pero pueden darse más a menudo. La frecuencia de la revisión se vería influenciada por:
  - o El tamaño y el alcance de la Empresa;
  - El grado de riesgo en las ubicaciones geográficas en las que opera la Empresa y/o en las actividades en las que participa la Empresa;
  - o El grado en que la estrategia de reciclaje se alinea con las prácticas existentes de la empresa;
  - o Cambios dentro de la empresa o externos a ella que afectarían a la estrategia de reciclaje (incluidas las fusiones y/o adquisiciones);
  - o Prácticas destacadas emergentes;
  - o Cambios en las expectativas de las partes interesadas;
  - o Alineación con los requisitos legales y consideración de iniciativas voluntarias sobre reciclaje.
- Después de una revisión deberían identificarse las mejoras e implementarse cuando sea necesario. «Cuando sea necesario» podría incluir cuándo se ha determinado que la Estrategia de Reciclaje:
  - o No es plenamente eficaz en el cumplimiento de sus objetivos;
  - o No cumple con las expectativas de las partes interesadas;
  - o No está en línea con las prácticas principales;
  - o No cumple con los requisitos legislativos.

#### Para 4.4(d)

- Emprenda, en la medida de lo posible, esfuerzos para colaborar con los sistemas de recogida y
  reciclaje locales, regionales o nacionales pertinentes en sus respectivos mercados para facilitar
  la medición precisa y aumentar las tasas de reciclaje de los productos que contienen aluminio al
  Final de su Vida Útil. Esto podría ser un compromiso directo a través de asociaciones u otros
  medios.
- Fomentar el uso de métodos de cálculo ampliamente aceptados para determinar datos precisos sobre las tasas de reciclado. Cuando sea pertinente, participar en los esfuerzos por armonizar y mejorar la precisión de los métodos de cálculo y/o la recogida de datos.
- Promover objetivos cuantificados de reciclaje para productos dedicados a nivel regional.
- Apoyar programas destinados a lograr mayores tasas de recogida y reciclaje en los países o regiones donde opera la Entidad. Por ejemplo, organizaciones como IGORA (Suiza), y Keep America Beautiful y The Recycling Partnership (Estados Unidos) trabajan a nivel de país para mejorar la colaboración y la acción. Programas como Every Can Counts en Europa y el Reino Unido son específicos del producto, y en este caso, el objetivo es permitir y animar a más personas a reciclar las latas de bebidas que usan fuera de casa. Cuando estos tipos de programas no existan, cuando el reciclaje no esté regulado, o cuando la legislación y la aplicación sean débiles, considerar cómo iniciar o apoyar el progreso y las acciones en esta área.



- Considerar la mejor forma de participar y colaborar con los socios de la cadena de valor para aumentar las tasas de recogida y reciclaje en los mercados principales. Las asociaciones pueden centrarse en un alcance meditado al consumidor, el acceso a la infraestructura de recogida, el procesamiento en las instalaciones de clasificación, la asistencia técnica para municipios o las Políticas de apoyo.
- Involucrar y educar a los consumidores y otras Partes Interesadas sobre la recogida y el reciclaje del Aluminio, en especial los beneficios económicos, ambientales y sociales asociados.

## Puntos a considerar al implementar este Criterio 4.4:

Se espera que, durante una Auditoría de Certificación, una Entidad pueda haber implementado una Estrategia de Reciclaje y puede que no se haya realizado aún una revisión. En estos casos, se prevé que el Criterio 4.4b se considere no aplicable y se indicaría la fecha prevista de la revisión. Las futuras Auditorías de Supervisión verificarían que la revisión se realizó según lo previsto.



# **B.** Medioambiente

## 5. Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

## Principio

Reconociendo el objetivo último establecido en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Entidad está comprometida a reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) desde una perspectiva de ciclo de vida para mitigar su impacto en el clima mundial.

## **Aplicabilidad**

	Aplicabilidad de los Criterios del Estándar de Rendimiento				
Actividad de cadena de suministro	5.1	5.2	5.3	5.4	
Extracción de Bauxita					
Refinado de Alúmina					
Fundición de Aluminio					
Refusión/Refinado de Aluminio					
Naves de Colada					
Semifabricación					
Conversión de Material					
Conversión de Material – Principios 1 a 4 (transición)					
Otras actividades de fabricación o venta de productos que contienen Aluminio					



#### Código:

Los Criterios sombreados en verde son aplicables a esas actividades de la cadena de suministro, cuando se encuentran dentro del Alcance de Certificación de la Entidad. Para más información sobre la definición del Alcance de la Certificación de su Entidad, consulte el **Manual de Aseguramiento de ASI.** 

#### **Antecedentes**

El sector del Aluminio es actualmente (2018) responsable de más de 1.100 millones de toneladas de Emisiones de Gases de efecto Invernadero (como CO<sub>2</sub>e) al año, que representa aproximadamente el dos por ciento de todas las emisiones antropogénicas mundiales (y el cuatro por ciento del dióxido de carbono) (IAI (2021) Emisiones del Sector del Aluminio y Trayectorias de GEI). Más del 90 % de estas emisiones son de procesos de producción primaria, que actualmente satisfacen alrededor del 70 % de la demanda anual de metal.

La industria del Aluminio ha sido identificada como «difícil de reducir», una categoría que también incluye los sectores del cemento, el acero, los plásticos, la aviación y el marítimo. Esto significa que el coste de la reducción es significativamente mayor que en otros sectores, incluso si ya existen soluciones para la descarbonización. El Aluminio difiere de muchas de estas otras industrias difíciles de reducir en que ya está fuertemente electrificado.

Se espera que la demanda de productos de Aluminio crezca entre 2018 y 2050. Esto se realizará mediante una combinación de Aluminio Reciclado y Primario. Muchos productos de Aluminio ya tienen tasas de reciclaje altas, pero incluso con mejoras adicionales en la recogida, la larga vida útil de los productos de Aluminio duradero, una población creciente y una gama más amplia de aplicaciones hacen que no haya suficientes desechos de posconsumo para satisfacer esta demanda por sí sola. El Aluminio Primario todavía tendrá que ser producido hasta al menos la segunda mitad del siglo.

El Comité de Estándares de la ASI se ha comprometido a alinear sus Normas y programas con un Escenario de Calentamiento por debajo de 1,5 °C, el límite máximo de consenso científico para el cambio de temperatura promedio global para limitar los peores efectos del cambio climático.

Muy en consonancia con el <u>Escenario de Emisiones Netas Cero para 2050</u> de la Agencia Internacional de Energía, el IAI ha desarrollado una <u>trayectoria de 1,5 °C para el sector del Aluminio</u>, que indica que para 2050 las emisiones totales del sector del Aluminio tendrían que reducirse a alrededor de 50 millones de toneladas (Mt) de CO<sub>2</sub>e, de una referencia de 2018 de 1.100 Mt de CO<sub>2</sub>e y un Negocio previsto para 2050 de 1.600 Mt de CO<sub>2</sub>e.

De este total, las emisiones de electricidad consumidas en todos los procesos (pero, en especial, la Fundición de Aluminio) alcanzarían sub-10 Mt de CO<sub>2</sub>e para el 2050. Las emisiones de Aluminio Primario sin electricidad (de la cuna a la puerta) tendrían que reducirse de 350 Mt de CO<sub>2</sub>e hoy a alrededor de 25 Mt de CO<sub>2</sub>e, mientras que las emisiones de los procesos de reciclaje y fabricación tendrían que reducirse a menos de 20 Mt de CO<sub>2</sub>e.



# **Implementación**

## 5.1 Divulgación de las Emisiones de GEI y el Consumo de Energía

La Entidad deberá:

- a. Dar cuenta de y divulgar públicamente cada año el consumo de energía y las Emisiones de GEI de cada fuente, cuando estos sean Materiales.
- b. Garantizar que todos los datos sobre consumo de energía y Emisiones de GEI divulgados públicamente se sometan a una verificación independiente previa a su publicación.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

## Puntos a considerar al implementar este Criterio 5.1:

# <u>Para 5.1(a)</u>

- Los datos claros, legibles y auditables sobre las emisiones son fundamentales, ya que forman la base para la Elaboración del Plan de Reducción de las Emisiones de GEI de la Entidad y sus objetivos de reducción.
- La Entidad debería tratar de presentar los datos de emisiones de una manera claramente definida y detallada, basándose en el plazo, el alcance, la actividad, la ubicación y/o la Instalación, y no se informa de una manera consolidada.
- Cuando las emisiones de la Entidad se producen de procesos que proporcionan Productos y servicios no relacionados con el Aluminio a empresas que no estén incluidas en el Alcance de la Certificación (por ejemplo, energía exportada, calor y vapor o ánodos cocidos vendidos), se recomienda informar de ellos por separado de las fuentes de proceso de producción de Aluminio.
- Cuando los procesos están ubicados conjuntamente, pero fuera del Alcance de Certificación de la Entidad, se recomienda que sus emisiones se notifiquen por separado.
- Se recomienda que la notificación de los datos sobre el uso de energía siga las mismas recomendaciones que las emisiones anteriores.
- La contabilidad de emisiones para la Entidad diferirá de la(s) huella(s) de carbono del Producto(s) que produce. A los efectos de este Criterio, el Estándar de Contabilidad y Presentación de Informes Corporativos del Protocolo de GEI y las herramientas de orientación y cálculo asociadas constituyen la base recomendada para el cálculo de las emisiones. La notificación de las huellas de carbono del Producto se incorpora en el Estándar de la Cadena de Custodia ASI (CoC) (Criterio 9.3).
- La información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad o en un sitio web de una Entidad (o Entidad inclusive) son todas formas aceptables de revelación pública, dentro de los límites de la Legislación Aplicable.



• La buena práctica es la presentación de informes en línea con el GRI 305-1 (Alcance 1) 305-2 (Alcance 2); 305-3 (Alcance 3); 305-4 (intensidad); 305-5 (reducción); 302-1 (consumo de energía); 302-3 (intensidad de energía); 302-4 (reducción de energía).

## Para 5.1(b)

- A los efectos de este Criterio, sólo se requiere una verificación independiente para los datos que se revelan públicamente. Sin embargo, las actividades de validación y verificación suelen requerir un análisis y revisión de inventarios de emisiones y modelos energéticos completos que sustentan las métricas publicadas. Por consiguiente, se recomienda una mayor accesibilidad a los conjuntos de datos para los Auditores.
- Existe la posibilidad de que las Entidades revelen conjuntos de datos múltiples (verificados y no verificados) para satisfacer las necesidades y requisitos de una serie de audiencias, Partes Interesadas y propósitos. Dichos conjuntos de datos pueden tener diferentes alcances, incluidos gases, metodologías de cálculo e incertidumbres. Dicha diversidad no es anómala y los Auditores deberían ser conscientes de este hecho, pero centrarse en la verificación independiente de todos los datos de emisiones de GEI que se revelan públicamente.
- En situaciones en las que los datos no verificados se notifican a terceros (por ejemplo, autoridades reguladoras) y estos datos sean posteriormente revelados por el Tercero, no se niega la obligación de la Entidad bajo este Criterio de revelar datos de emisiones verificados públicamente de manera independiente. Sin embargo, la Entidad no está obligada a buscar una verificación independiente de los datos notificados por la Tercera Parte.
- Los grupos o personas (el «verificador») deben realizar una verificación independiente y previa a la publicación de los datos sobre emisiones de energía y GEI, con competencia demostrable en la contabilidad y comunicación de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, siguiendo estándares profesionales y/o aplicando procesos de garantía sistemáticos, documentados y basados en pruebas.
- A menudo se lleva a cabo una verificación independiente (garantía) para los Informes Públicos de Sostenibilidad, y si el alcance de la garantía proporcionada por el verificador incluye datos sobre las Emisiones de GEI, esto satisfaría los requisitos de este Criterio.
- La verificación independiente (garantía) de los datos sobre Emisiones de energía y GEI como parte de otras certificaciones (por ejemplo, auditorías de la norma ISO 50001) o en el contexto de los esquemas nacionales o regionales de comercio de derechos de emisión puede ser suficiente para satisfacer los requisitos de este Criterio, si se pueden presentar pruebas de que los datos en sí fueron objeto de verificación, no sólo el sistema de gestión objeto de estudio.
- El verificador debería ser independiente del Miembro, podrá publicar una evaluación objetiva e imparcial y podrá aplicar procedimientos de control de calidad durante el ejercicio de verificación.
- El verificador debería poder evaluar si los datos presentados proporcionan una presentación precisa y razonable de las emisiones de GEI en todas las actividades de la Entidad durante el período objeto de estudio.
- El verificador debería poder presentar una declaración escrita que pueda ser de dominio público y que resuma el proceso de verificación acometido y que confirme que los datos presentados



- son una representación justa y precisa de las emisiones de GEI en todas las actividades de la Entidad durante el período objeto de estudio.
- No se dispone de una orientación específica sobre lo que constituye un nivel adecuado de esfuerzo requerido para la verificación independiente, ya que debería variar en función de las actividades en estudio, la calidad y cantidad de los datos del inventario de emisiones, la presentación y gestión de dichos datos, y el nivel de cooperación proporcionado por la Entidad al verificador. Como guía general, una única Entidad mediana sólo puede requerir un nivel de esfuerzo de medio día por parte del verificador, mientras que una organización grande con múltiples sedes operativas en varias regiones geográficas puede requerir varios días de esfuerzo. En todos los casos, se debería tener cuidado al manejar las expectativas de la Entidad y el verificador del nivel de esfuerzo requerido, con comunicación clara entre la Entidad y el verificador antes y durante el proceso de verificación.

#### • Alcance - Energía

- Es una buena práctica incluir con el uso de energía datos de referencia y cuantificación de los portadores de energía específicos (por ejemplo, electricidad, carbón, vapor), así como los valores asociados de energía transformada, en unidades apropiadas (por ejemplo, kWh, kg, GJ). También puede incluirse una revelación adicional sobre la combinación de electricidad, cuando proceda.
- Una proporción significativa de Entidades (en especial en la Producción Primaria) controla los procesos de transformación de energía, así como el uso de energía (por ejemplo, la combustión de gas para producir electricidad o el calor y la energía combinados, usados posteriormente por los procesos de producción de aluminio y/o exportados). La energía transformada en dichos procesos (por ejemplo, m³ de gas quemado) puede comunicarse además del uso de energía del proceso de producción de Aluminio (por ejemplo, kWh) o, si se exporta o fuera del Alcance de Certificación de la Entidad, excluida del informe.

#### • Alcance – Gases de Efecto Invernadero

- Es importante observar que los límites contables corporativos pueden, a veces, no estar alineados con los límites contables de la Entidad y puede haber un nivel inherente de superposición o desconexión entre estas estructuras de informes; en dichos casos, se recomienda la transparencia en las razones de la desalineación.
- Es una mala práctica excluir de los datos de revelación pública cualquier emisión de GEI de
   Alcance 1 o de Alcance 2 (o equivalente) del Protocolo de GEI.
- o Al determinar las Emisiones de GEI del Alcance 2 derivadas del uso de electricidad, se debería dar preferencia a los datos proporcionados por el proveedor/generador de energía (si se conocen) sobre el uso de factores de emisión de GEI generalizados o medios para la red eléctrica local, regional o nacional. Las emisiones relacionadas con las pérdidas de transmisión y distribución se indican en las Emisiones de GEI de Alcance 3 (categoría 3 actividades relacionadas con el combustible y la energía).
- Es una buena práctica incluir las emisiones de GEI de Alcance 3 cuando se consideren
   Materiales. Véase el cuadro 2 para un resumen de las categorías de Alcance 3.
- Para algunas Entidades, las Emisiones de GEI de Alcance 3 constituyen la mayoría de su inventario de emisiones de GEI. Por ejemplo, es probable que el inventario de emisiones de los



fabricantes de Aluminio Primario aguas abajo tenga como parte significativa la producción del metal en sí (responsable como Emisión de GEI de Alcance 3, Emisiones de categoría 1 - bienes y servicios comprados). Para los proveedores de Alúmina, las emisiones aguas abajo asociadas con la Fundición de Aluminio serían, probablemente, significativas (responsables como emisiones de GEI de Alcance 3, categoría 10 – procesamiento de productos vendidos).

- Se recomienda a las Entidades que proporcionen la justificación y el método aplicados para determinar la Materialidad de las fuentes de Emisiones de GEI de Alcance 3 por categoría e identificar cuándo y dónde se usan estimaciones o derivaciones. La Materialidad de una fuente sólo se puede establecer después de que haya sido evaluada. Esto no requiere necesariamente una cuantificación rigurosa de todas las fuentes, pero puede basarse en una estimación general usando los datos disponibles, incluidos los datos a nivel de sector.
- o Las asociaciones de productores disponen de datos de emisiones medias a nivel mundial y/o regional para los procesos unitarios de producción de aluminio. Sin embargo, siempre que sea posible, se recomienda a la Entidad que contacte con sus proveedores y clientes para obtener datos precisos sobre las emisiones. Los factores predeterminados se usarán como último recurso y en los casos en que las emisiones de proceso unitario, la variabilidad en todo el sector y la Materialidad dentro del inventario de emisiones de la Entidad sean bajas.
- Como regla general, las Entidades deberían considerar como Material cualquier fuente de emisión superior al 5 % del inventario total de Emisiones de GEI (Alcances 1,2 y 3) para los Alcances 1 y 2 y al 10 % para el Alcance 3. Es importante reconocer que, en algunas jurisdicciones, los umbrales de Materialidad pueden especificarse bajo los regímenes locales de notificación reglamentaria.
- Los umbrales de materialidad de los sistemas regulatorios o de otros sistemas también pueden especificar un total mínimo de emisiones antes de la revelación pública de los datos de emisiones. Según el Criterio 5.1, las emisiones deben revelarse públicamente con independencia de su total; no hay un umbral mínimo de notificación para las emisiones totales generadas por la Entidad.



Tabla 2 – Categorías de Alcance 3 (del <u>Protocolo de GEI</u>)

Aguas arriba o aguas abajo	Categoría Emisiones de GEI Alcance 3			
Emisiones de GEI de Alcance 3 aguas arriba	1.	Bienes y servicios adquiridos		
	2.	Bienes de capital		
	3.	Actividades relacionadas con el combustible y la energía (no incluidas en el alcance 1 ni en el alcance 2)		
	4.	Transporte y distribución aguas arriba		
	5.	Residuos generados en operaciones		
	6.	Viajes de negocios		
	7.	Desplazamiento de empleados		
	8.	Activos arrendados aguas arriba		
Emisiones de GEI Alcance 3 aguas abajo	9.	Transporte y distribución aguas abajo		
	10.	Procesamiento de productos vendidos		
	11.	Uso de productos vendidos		
	12.	Tratamiento final de vida de productos vendidos		
	13.	Activos arrendados aguas abajo		
	14.	Franquicias		
	15.	Inversiones		



#### 5.2 Intensidad de las Emisiones de GEI del horno de fundición de Aluminio

Cuando la Entidad realice actividades de Fundición de Aluminio y el Horno de fundición de Aluminio:

- a. Se haya puesto en producción después de 2020, la Entidad deberá demostrar que la intensidad media de las Emisiones de la Mina al Metal sea inferior a 11,0 toneladas de CO2e por tonelada métrica de Aluminio fundido (t CO2e/t Al).
- b. Estuviese en producción hasta el año 2020 inclusive, la Entidad deberá demostrar que la intensidad de Emisiones de la Mina al Metal:
  - I. Es inferior a 11,0 t CO2e/t Al.

0

- II. Se ha reducido al menos en un 10 % en los últimos tres periodos de notificación, y que la Entidad ha establecido planes de reducción de las Emisiones de GEI que garanticen que la intensidad de las Emisiones de la Mina al Metal sea:
  - a. inferior a 13,0 t CO2e/t Al antes de finales de 2025, e
  - b. inferior a 11,0 t CO<sub>2</sub>e/t Al antes de finales de 2030.

## Aplicación:

Este Criterio se aplica a todos los Hornos de Fundición de Aluminio.

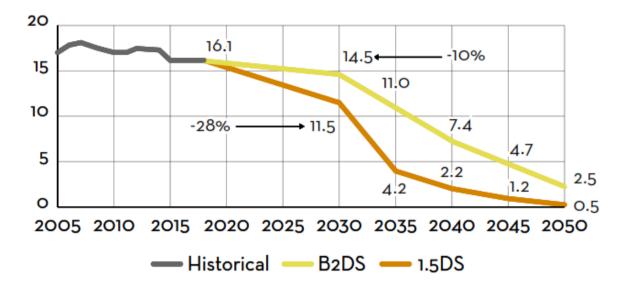
#### Antecedentes:

- Justificación de los valores umbral
  - o El promedio mundial de la intensidad de las Emisiones de la Fundición de Aluminio de la Mina a Metal es de alrededor de 16 t CO2e/t Al (IAI), con una distribución del rendimiento entre 4 y más de 25 t CO2e/t Al.
  - El mayor factor de variabilidad dentro de este rango es la combinación de electricidad para la Fundición de Aluminio (Emisiones de GEI de Alcance 2 cuando se adquieren, Emisiones de GEI de Alcance 1 cuando se generan automáticamente), que va de casi cero a más de 20 t CO2e/t AI.
  - Las emisiones de GEI de Alcance 3 (categorías 1, 3 y 4) en la Nave de Colada de una Fundición se encuentran, de media, a nivel mundial alrededor de 3 t CO2e/t AI (principalmente del proceso de Refinado de Alúmina aguas arriba de la Fundición de Aluminio que también puede ser alcance 1 cuando es propiedad/operada por la Entidad que opera la Fundición). La variabilidad en estas fuentes de emisión es mucho menor, con un rango de alrededor de 2,5 a 4 t CO2e/t AI.
  - o La intensidad media mundial de las emisiones de Mina a Metal (~16t CO2e/t Al) se encuentra en el extremo superior del rango porque la mayoría del Aluminio producido (~60 %) procede de Fundiciones de Aluminio que utilizan energía alimentada con carbón (IAI).



- o Las fundiciones alimentadas con gas, o aquellas con una mezcla de energía fósil/baja en carbono, suelen ser de 9-11 t CO2e/t Al (6-8 t CO2e/t Al Alcance 1 y 2 solamente).
- La trayectoria de 1,5 °C desarrollada por IAI para el sector del Aluminio indica que la intensidad media de las emisiones de Mina a Metal debe ser inferior a 13,5 t CO2e/t Al en 2025 y a 11,5 t CO2e/t Al en 2030.
- A partir de 2030, la intensidad media mundial de las emisiones primarias debe reducirse mucho más significativamente y las futuras iteraciones de este Criterio reflejarán este hecho (así como el cambio del consenso científico).
- o Este Criterio se ha desarrollado para alinearse con la Teoría de Cambio de la ASI.
- La exclusión de Fundiciones de Aluminio de alta emisión en los años de referencia no daría una oportunidad para mejorar su rendimiento a través de la Certificación del Estándar de Rendimiento de ASI. Por lo tanto, en el Criterio se incluye una trayectoria de mejora para las Fundiciones de Aluminio que operan en el extremo superior de la curva de emisiones. En general, el cambio de la fuente de energía para Fundiciones de alta emisión es muy desafiante (dado que en su mayoría son autogeneradoras), pero tiene que ocurrir.
- Este Criterio también garantiza que las Fundiciones alimentadas con carbón recién explotadas (después de 2020) no puedan estar conformes.

Figura 1 - Intensidad Media Mundial de Emisiones de Minas de Aluminio Primarias a Metales (t CO2e/t AI), en Escenarios Alineados Superiores a 2 Grados (B2DS) y 1,5 Grados (1,5DS) (según el Escenario de 1,5 Grados de IAI: Un Modelo para impulsar la Reducción de Emisiones)



#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 5.2:

- Alcance de Mina a Metal
  - Los cálculos se realizan a nivel de Fundición individual y no se promedian en múltiples operaciones de fundición. Es importante apreciar que los datos de emisiones cambiarán con el tiempo.



- o Se recomienda el uso del <u>Protocolo de GEI</u> (y las herramientas de Aluminio relacionadas para los cálculos de emisiones de procesos específicos de Aluminio).
- El uso de métodos alternativos, aunque no se recomienda, sigue estando previsto en el Criterio. Esto da un nivel de flexibilidad para las situaciones en las que se requiere que una Entidad informe usando un método específico según la Legislación Aplicable. En dichos casos, se aconseja el Protocolo de GEI, garantizando que las diferencias Materiales en el método se expliquen claramente y se presenten junto con los datos.
- o Las emisiones de Mina a Metal incluyen el Alcance 1, 2 y 3 del Protocolo de GEI, las emisiones de GEI de las categorías 1, 3 y 4, o equivalente, medidas en la Fundición de Nave de Colada.
- o Las Emisiones de GEI de Alcance 3 se limitan a las fuentes «aguas arriba» de la Fundición de nave de Colada y a las categorías 1, 3 y 4 (<u>Protocolo de GEI</u>).
  - Categoría 1 Bienes y servicios adquiridos
  - Categoría 3 Actividades relacionadas con el combustible y la energía
  - Categoría 4 Transporte y distribución aguas arriba
- o Generalmente, estas categorías representan la mayor cantidad de Emisiones de GEI de Alcance 3 de Material (aguas arriba) de una Fundición de Aluminio y están más estrechamente vinculadas a los procesos de producción de materiales precursores (Bauxita, Alúmina, carbono, combustibles). Por lo tanto, el Alcance 1, 2 y 3 del Protocolo de GEI (categorías 1, 3 y 4) puede considerarse casi equivalente a una huella de carbono (parcial) de la cuna a la puerta del Aluminio fundido objeto de estudio y que proporciona datos comparables que permiten una evaluación comparativa similar de las emisiones de la Fundición.
- Otras categorías de Alcance 3 están menos vinculadas a los propios procesos de producción,
   y más a la estructura de la Empresa.
- o Mientras que las Emisiones de GEI de Alcance 3 del Protocolo de GEI bajo este Criterio se limitan a las categorías 1, 3 y 4, los Criterios 5.1, 5.3 y 5.4 pueden incluir todas las categorías de Emisiones de GEI de Alcance 3, tanto antes como después de las actividades de la Entidad, dado que estos Criterios se centran en estrategias de descarbonización, gestión de emisiones y transparencia, más que en el rendimiento operativo (fundición) en sí mismo.

## Para 5.2(b)(ii)

- La demostración de una reducción del 10 % en las emisiones es superior a los tres períodos anteriores notificados (normalmente anuales), no al 10% por período/año notificado.
- No hay ninguna disposición en el Criterio para que las Entidades que comenzaron a funcionar el 1 de enero de 2021 o después operen por encima de un umbral de Aluminio de 11,0 toneladas de CO<sub>2</sub>e por tonelada métrica. Se ordena a los Auditores que consideren circunstancias atenuantes (como interrupciones operativas significativas o situaciones de fuerza mayor) si las emisiones superan este umbral durante un único período de notificación, en cuyo caso deberían evaluar la intensidad de emisiones típica o media para los períodos de notificación anteriores y posteriores. Los Auditores también deberían considerar las acciones y los recursos que la Entidad ha dedicado a la reducción de emisiones durante los tres períodos de notificación anteriores al emitir un juicio sobre la Conformidad.



 Los planes de reducción son estrategias de acción aplicables para reducir las emisiones directas e indirectas de las actividades de Fundición de Aluminio de la Entidad, mediante medios tecnológicos, de adquisición u otros medios, pero no mediante compensación u otros mecanismos de compensación.



#### 5.3 Planes de Reducción de Emisiones de GEI.

La Entidad deberá:

- a. Poner en marcha un Plan de Reducción de Emisiones de GEI y garantizar una Trayectoria de Reducción de Emisiones de GEI con arreglo a una hipótesis de calentamiento de 1,5 °C, empleando una metodología aprobada por la ASI, de haberla.
- b. Garantizar que la Trayectoria de Reducción de Emisiones de GEI incluya un Objetivo Intermedio que abarque un periodo no superior a cinco años y que:
  - I. Contemple todas las fuentes Directas e Indirectas de Emisiones de GEI.
  - II. Se desarrolle empleando un Enfoque Basado en la Ciencia aprobado por la ASI, de haberlo.
  - III. Se divulgue públicamente.
- c. Revisar el Plan de Reducción de Emisiones de GEI anualmente.
- d. Revisar la Trayectoria de Reducción de Emisiones de GEI cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere la base de referencia o los objetivos.
- e. Divulgar públicamente:
  - I. La versión más reciente de la Trayectoria de Reducción de Emisiones de GEI
  - II. La versión más reciente del Plan de Reducción de Emisiones de GEI.
  - III. Los avances según el Plan de Reducción de Emisiones de GEI, con periodicidad anual

# Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

# Puntos a considerar al implementar este Criterio 5.3:

## Para 5.3(a)

- A partir de abril de 2022, el <u>Escenario de 1,5 Grados de IAI: Un Modelo para impulsar la Reducción de Emisiones</u>, ampliamente alineado con el Escenario de la Agencia Internacional de <u>Escenario de Emisiones Netas Cero para 2050</u>, es la única trayectoria específica del sector de Aluminio disponible para desarrollar un plan y objetivos asociados.
- La Iniciativa de Metas Basadas en la Ciencia (SBTI) proporciona un marco y una metodología que pueden ser apropiados para el uso por parte de algunas Entidades, mientras que en muchas circunstancias puede que no permita todas las entradas derivadas de la complejidad del alcance de las actividades y actividades de la cadena de suministro de la Entidad. El actual Enfoque Sectorial de Descarbonización (SDA) de SBTI para el sector del Aluminio no está alineado con el Escenario de Calentamiento por debajo de 1,5 °C y tiene un alcance limitado en comparación con el escenario de 1,5 °C de IAI. ASI está trabajando para alinear el SDA del sector del aluminio con un escenario de 1,5 °C y los escenarios desarrollados por IAI, ampliamente



- alineados con la AIE, pueden ser actualizados en el futuro. Alternativamente, si se desarrollan otras metodologías apropiadas que son adecuadas para su uso en el sector, éstas también pueden ser referenciadas en futuras iteraciones de esta Guía.
- ASI se reserva el derecho de modificar sus endosos para satisfacer las competencias globales en evolución. A medida que el consenso mundial se desarrolla en torno a una metodología, la ASI tiene la intención de respaldar sólo aquellos que han obtenido la aprobación mundial.
- En aras de desarrollar una Trayectoria de Reducción de Emisiones de GEI general más precisa para la Entidad, se pueden desarrollar itinerarios específicos para cada fuente principal de emisiones. Habrá diferentes tasas, puntos finales e hitos intermedios para las trayectorias individuales, para cada uno de los cuales la Entidad puede identificar las necesidades de inversión, la disponibilidad tecnológica y la preparación de la infraestructura, y luego volver a combinar en puntos predeterminados en el tiempo.
- IAI ha especificado tres trayectorias de reducción de emisiones de GEI en todo el sector del Aluminio. Las entidades pueden considerar estos aspectos al desarrollar su propia Trayectoria de Reducción de Emisiones de GEI y pueden hacer referencia a los esfuerzos ya realizados para reducir las emisiones, cuando esté alineado el escenario de 1,5 °C.

# Para 5.3(a) y 5.3(b)

- Las entidades pueden utilizar una combinación de opciones de reducción como parte de un Plan de Reducción de las Emisiones de GEI (información sobre la cual se incluirá en el plan), sujeto a la viabilidad comercial, técnica y logística. La disponibilidad y el impacto de las opciones también pueden variar con el tiempo.
- Las Entidades con emisiones significativas de cadena de valor (Alcance 3) como parte de su inventario podrían incluir estrategias de adquisición y compromiso de proveedores y clientes dentro de sus Planes de Reducción de Emisiones de GEI. Entre las herramientas para reducir las emisiones del Alcance 3 mediante el compromiso del proveedor se incluyen la Guía de Compromiso del Proveedor de 1,5 Grados, la Guía de Transformación del Compromiso de los Compradores y Proveedores para reducir las emisiones de Alcance 3 y el curso en línea SME Climate Hub para PYMEs
- Además de los planes de reducción, la contribución reglamentaria o voluntaria a la reducción de emisiones fuera de la cadena de valor de una Entidad puede formar parte del plan más amplio de reducción de emisiones de una Entidad. Se puede encontrar más orientación en la <u>Iniciativa</u> <u>de Metas Basadas en la Ciencia</u>.
- Establecimiento de objetivos
  - Un Plan de Reducción de Emisiones de GEI articula tanto un «estado final» (2050) como objetivos intermedios regulares.
  - Dichos objetivos intermedios (cuantitativos) miden el rendimiento con respecto a las estrategias tecnológicas y de otra índole (adquisición/suministro, inversión) por parte de la Entidad, de manera que la aplicación de la estrategia en un período determinado (intermedio) permita el siguiente.
  - o Los objetivos a largo plazo se centran en la reducción (y neutralización) como vía principal para la reducción de las emisiones.



- o Los objetivos adecuados son aquellos que van mucho más allá de lo habitual y que son medibles e indicativos de progreso a lo largo de una trayectoria ambiciosa que está alineada con 1,5 °C. Por ejemplo, la trayectoria de 1,5 °C de IAI para el sector del aluminio indica una reducción cercana al 100% en las emisiones relacionadas con la electricidad para 2050 y una reducción de alrededor del 95 % en la intensidad de las emisiones directas. Aunque las Entidades avancen a diferentes tasas hacia este punto final, la ambición es clara. Obsérvese la necesidad de que fundiciones >11,0 alcancen las 13,0 para 2025 (más de la mitad de la producción primaria mundial es actualmente superior a 15,0) y de ahí 11,0 para 2030.
- Las fuentes de emisión de baja Materialidad (<5 % del inventario total) pueden excluirse del plan, pero pueden estar sujetas a inclusión a medida que se revise y mejore el plan (y se convierten en Materiales).
- A medida que los objetivos y el progreso en contra de dichos objetivos sean revelados públicamente, se aplicará el Criterio 5.1 - verificación independiente previa a la publicación de los datos de GEI revelados.

# Para 5.3(c) y 5.3(d)

- Considerar la implicación de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas en las revisiones.
- Después de una revisión deberían identificarse las mejoras e implementarse cuando sea necesario. «Cuando sea necesario» podría incluir cuándo se ha determinado que el plan:
  - o No es plenamente eficaz en el cumplimiento de sus objetivos;
  - o No cumple con las expectativas de las partes interesadas;
  - o No está en línea con las prácticas principales;
  - o No cumple con los requisitos legislativos.

# Para 5.3(e)

- La información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad o en un sitio web de una Entidad (o Entidad inclusive) son todas formas aceptables de revelación pública, dentro de los límites de la Legislación Aplicable.
- Las buenas prácticas se notifican en línea con GRI 305-5.

#### 5.4 Gestión de las Emisiones de GEI

La Entidad debe adoptar un Sistema de Gestión y los procedimientos de evaluación y controles operativos oportunos para alcanzar el rendimiento recogido en el Plan de Reducción de Emisiones de GEI y los objetivos desarrollados en el Criterio 5.3.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.



#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 5.4:

- Los Sistemas de Gestión incluyen herramientas y bases de datos de notificación de emisiones de GEI, revisión periódica, verificación y control de calidad de los datos. Esto se suma a los requisitos de verificación independiente descritos en el Criterio 5.1.
- La Entidad puede tener un Sistema de Gestión de la Energía independiente (desarrollado de conformidad con ISO 50001 o equivalente) donde los procedimientos de gestión de energía y las instrucciones de trabajo hacen referencia a las reducciones esperadas de emisiones de GEI de las actividades e iniciativas de reducción de energía. Se recomienda que el Sistema de Gestión de la Energía (o componente energético del Sistema de Gestión Integrado o Ambiental) demostrara que la Entidad ha considerado todas las tecnologías de gestión actualmente disponibles y económicamente viables.
- Se recomienda que la Entidad incorpore la gestión de las emisiones de GEI y el rendimiento en relación con los objetivos de reducción de emisiones en los programas y protocolos de auditoría interna. Esto ayudará a las Entidades a comprender si los controles operacionales y de gestión existentes son suficientes para satisfacer los requisitos de reducción establecidos en los objetivos desarrollados como parte del Criterio 5.3. Los programas de auditoría interna también pueden adoptar disposiciones para la identificación de oportunidades de mejora.
- El Sistema de Gestión de la Entidad puede hacer referencia cruzada a las iniciativas de reducción de emisiones en planes de acción, programas de gastos de capital, estrategias y planes de mejora Empresarial.
- La buena práctica es que los controles operacionales se revisen e inspeccionen con frecuencia, y/o se revisen periódicamente, incluida la pertinencia y aplicabilidad continuas de los procedimientos y las instrucciones de trabajo.
- Cuando la Entidad lo considere una cuestión Material, se recomienda que la gestión de las emisiones de GEI se incorpore al registro de riesgos Empresariales y/o al registro de riesgos ambientales como una entrada independiente y que vaya acompañada de una serie de iniciativas de reducción de emisiones de GEI y planes de mejora. Estas acciones especificarán la asignación adecuada de recursos humanos y financieros, así como plazos y autorizaciones.
- Se recomiendan los procedimientos para la recogida, validación y notificación periódica de datos sobre las emisiones de GEI y su aplicación (véase 5.1).
- Estos Procedimientos también proporcionarán y aclararán qué método(s) de contabilidad y notificación ha(n) sido seleccionado(s) por la Entidad (véase 5.1). Se recomienda presentar todos los supuestos, exclusiones y estimaciones en estos procedimientos, junto con instrucciones para los trabajadores pertinentes sobre cómo utilizar eficazmente las metodologías de notificación seleccionadas.
- Se recomienda que la Entidad garantice que los Trabajadores responsables de la recogida, validación y notificación de datos, y de la aplicación de los controles operacionales, sean personas competentes y estén apoyadas por la formación adecuada. Cuando sea pertinente, las descripciones de los Puestos deberían hacer referencia a estas responsabilidades.
- Considerar la participación de la Entidad en iniciativas de investigación y desarrollo en la gestión de emisiones, incluyendo la participación en foros industriales, mesas redondas e iniciativas.
- Para aquellas Entidades que usen electricidad a base de red, la Entidad puede demostrar un compromiso regular con su proveedor de energía para identificar oportunidades contractuales y



basadas en el suministro para la reducción de las emisiones. Esto también puede incluir la compra de energía renovable en el sistema de gestión de fundiciones.



# 6. Emisiones, Efluentes y Residuos

# Principio

La Entidad minimizará las emisiones y efluentes que tengan el potencial de impactar en la salud y seguridad humanas o en la del medio ambiente y gestionará los Residuos de acuerdo con la Jerarquía de Mitigación de Residuos.

# **Aplicabilidad**

	Aplicabilidad de los Criterios del Estándar de Rendimiento							
Actividad de cadena de suministro	6.1	6.2	6.3	6.4	6.5	6.6	6.7	6.8
Extracción de Bauxita								
Refinado de Alúmina								
Fundición de Aluminio								
Refusión/Refinado de Aluminio								
Naves de Colada								
Semifabricación								
Conversión de Material								
Conversión de Material – Principios 1 a 4 (transición)								
Otras actividades de fabricación o venta de productos que contienen Aluminio								

# Código:

Los Criterios sombreados en verde son aplicables a esas actividades de la cadena de suministro, cuando se encuentran dentro del Alcance de Certificación de la Entidad. Para más información



sobre la definición del Alcance de la Certificación de su Entidad y detalles sobre la aplicabilidad de los Criterios para la Conversión de Materiales y/u Otras actividades de fabricación o venta de productos que contengan Aluminio, véase el **Manual de Aseguramiento de ASI**.

#### **Antecedentes**

Las emisiones, los efluentes y los residuos pueden estar directamente relacionados con los procesos operativos, incluyendo la gestión de las materias primas, el procesamiento y la calidad de los productos terminados. Los residuos también pueden ser generados por procesos indirectos como el transporte, la administración y el desarrollo de la infraestructura. Entre los Residuos significativos específicos de la producción de Alúmina y Aluminio se incluyen los Residuos de Bauxita, el Revestimiento de Cuba Usados (SPL) e Impurezas.

Los enfoques específicos adoptados para la gestión de los Residuos varían en función de una serie de variables, incluidas las características de los Residuos, la naturaleza de la operación o actividad, el entorno reglamentario, la ecología local y las instalaciones de Residuos locales y nacionales disponibles. Sin embargo, hay principios básicos de gestión de Residuos que se aplican en todas partes, basados en la Jerarquía de Mitigación de Residuos, que prioriza la prevención de la generación de Residuos, seguida de la minimización de estos, la reutilización de materiales de Residuos, el reciclaje si no pueden ser utilizados en su forma existente, y la recuperación de recursos (como la energía). La última opción para la gestión de Residuos bajo la jerarquía es garantizar la eliminación segura de cualquier residuo remanente.

# **Implementación**

#### 6.1 Emisiones al Aire

La Entidad deberá:

- a. Cuantificar y divulgar públicamente cada año las Emisiones al Aire Materiales derivadas de sus actividades y, cuando sea posible, de las derivadas de sus actividades en su Área de Influencia.
- b. Aplicar planes para reducir al mínimo la exposición a las Emisiones al Aire y su impacto.
- c. Revisar los planes al menos cada cinco años.
- d. Revisar los planes tras cualquier episodio de emisiones que rebasen los umbrales establecidos interna o externamente.
- e. Revisar los planes cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere el/los riesgo(s) Material(es) en cuanto a Emisiones al Aire.
- f. Divulgar públicamente la versión más reciente de los planes.



#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 6.1:

- Permitir la participación de los Pueblos Indígenas afectados (donde lo deseen), y de cualquier experto técnico independiente seleccionado por ellos, para determinar niveles aceptables de Emisiones al Aire si sus expectativas debieran diferir del marco legislativo preexistente relativo a las Emisiones al Aire.
- Para la Extracción de Bauxita, considérense las emisiones e impactos asociados con cualquier explosivo usado para acceder a los recursos, la eliminación de la vegetación (es decir, a través de la quema controlada), y las emisiones de polvo asociadas con el transporte, el almacenamiento o acumulación de Bauxita y la presencia de tierra deforestada.
- Facultar a las Comunidades Locales para que participen en el programa de supervisión de emisiones y proveer comunicación periódica a estas comunidades de los resultados de supervisión de emisiones a la atmósfera.
- Obsérvese que, durante las etapas de Evaluación del Impacto y aprobación del desarrollo, las Emisiones al Aire deberían incorporarse al proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado según los Criterios 9.4 (CLPI) y 2.5 (Evaluaciones del Impacto Ambiental y Social).

#### Para 6.1 (a)

- En aras de cuantificar las Emisiones al Aire, las Entidades elaborarán, generalmente, un inventario (incluidas las referencias) en consulta con Especialistas Cualificados y las Poblaciones y Organizaciones Afectadas.
  - Para Entidades con múltiples sitios y procesos, el inventario puede ser desarrollado y actualizado periódicamente para cada sitio individualmente, teniendo en cuenta la Legislación Aplicable, incluyendo cualquier requisito anual de licencia del sitio.
  - 2. El uso de los datos del sitio se puede usar para calcular los datos añadidos a nivel de Entidad, basándose en las cifras calculadas o medidas para cada uno de los sitios pertinentes.
- Para entender el potencial del impacto en el bienestar humano o en la salud ambiental, las Entidades evaluarán, generalmente, los impactos en la cuenca atmosférica receptora desde emisiones puntuales y fugitivas. Esta evaluación puede incluir modelos de dispersión del aire que tengan en cuenta las condiciones meteorológicas y los perfiles del viento, los escenarios de emisión del peor caso, el terreno y la topografía, y la ubicación y el tipo de edificios y estructuras cercanas, en especial los receptores sensibles como las zonas residenciales, las escuelas, los hospitales y el espacio público abierto que puedan verse afectados.
- Considérense parámetros como los factores estresantes físicos, químicos y biológicos relacionados con las Emisiones al Aire del sitio, incluidas las emisiones de partículas.
- La atenuación de las emisiones de ruido es fundamental para reducir no sólo los impactos sobre la salud de los Trabajadores y la Comunidad, sino también cualquier impacto potencial sobre la Biodiversidad. La atenuación del ruido se puede lograr mediante controles operativos como (pero no limitados a), instalación de materiales aislantes, instalación de paredes sonoras, cierre de equipos y restricción de las horas de funcionamiento de equipos fijos y móviles.



- Puede incluir notificaciones sobre Emisiones al Aire en Informes de Sostenibilidad según el Criterio 3.1.
- La información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad o en un sitio web de una Entidad (o Entidad inclusive) son todas formas aceptables de revelación pública, dentro de los límites de la Legislación Aplicable.
- Las buenas prácticas se notifican en línea con GRI 305-7.

#### Para 6.1 (b)

- Los planes de reducción de Emisiones al Aire se desarrollarán, generalmente, en armonización con las Emisiones reglamentarias aplicables a los estándares de calidad del aire (atmosférico) y/o del Aire local. A falta de estándares reglamentarios aplicables, prevalecen las normas internacionales aplicables a las descargas de emisiones al Aire y la calidad del aire (atmosférica) como la <u>Guía de Emisiones al Aire y Calidad del Aire Ambiente de la Corporación Financiera Internacional</u>.
- Las buenas prácticas para la concentración de las Emisiones al Aire (medida de la sustancia por volumen de aire) y los límites de volumen (emisiones totales) verían su desarrollo en consulta con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas y expertos técnicos e inclusión de parámetros de referencia e hitos.
- Cuando exista un conjunto de límites de concentración de prácticas destacadas para una región y/o industria específica, éstos pueden integrarse en el plan de reducción de emisiones.
- Un programa de supervisión de emisiones mide o calcula periódicamente las emisiones relevantes identificadas en el inventario y/o plan de reducción.
  - El plan de supervisión puede incluir un plan del sitio que proporcione la ubicación específica de todos los equipos de supervisión fijos, así como lugares de muestreo del aire, incluidas todas las fuentes puntuales (pilas, chimeneas y respiraderos), además de cualquier ubicación donde se muestreen las emisiones fugitivas.
  - 2. El programa de supervisión de emisiones puede incluir los requisitos necesarios para la calibración del equipo de supervisión del aire.

## Para 6.1 (c) - (e)

- Realizar revisiones periódicas del plan. Considerar implicar a las Poblaciones y Organizaciones
  Afectadas en la revisión. Las revisiones deben producirse como mínimo cada cinco años, pero
  pueden darse más a menudo. La frecuencia de la revisión se vería influenciada por:
  - 1. El tamaño y el alcance de la Empresa;
  - 2. El grado de evolución de las prácticas para el tratamiento de las Emisiones al Aire;
  - 3. Alineación con requisitos legales.
- Los resultados irregulares o significativos de la supervisión adversa pueden desencadenar una revisión más temprana o más frecuente.
- Después de una revisión deberían identificarse las mejoras e implementarse cuando sea necesario. «Cuando sea necesario» podría incluir cuándo se ha determinado que el plan:
  - 1. No es plenamente eficaz en el cumplimiento de sus objetivos;



- 2. No cumple con las expectativas de las partes interesadas;
- 3. No está en línea con las prácticas principales;
- 4. No cumple con los requisitos legislativos.

# Puntos que deben tenerse en cuenta en la Auditoría del Criterio 6.1:

## Para 6.1 (c)

Se espera que, durante una Auditoría de Certificación, una Entidad pueda haber implementado algunas de sus Políticas y que no se haya realizado aún una revisión. En estos casos, se prevé que el Criterio 6.1c se considere no aplicable y se indicaría la fecha prevista de la revisión. La Vigilancia futura o las Auditorías de Recertificación verificarían que la revisión se realizó según lo previsto.



## 6.2 Descargas al Agua

#### La Entidad deberá:

- a. Cuantificar y divulgar públicamente cada año las Descargas al Agua Materiales resultantes de sus actividades y, cuando sea posible, las resultantes de sus actividades en su Área de Influencia.
- b. Aplicar planes para reducir al mínimo la exposición a las Descargas al Agua y sus impactos.
- c. Revisar los planes al menos cada cinco años.
- d. Revisar los planes tras cualquier episodio de descargas que rebasen los umbrales establecidos interna o externamente.
- e. Revisar los planes cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere el/los riesgo(s) Material(es) en cuanto a Descargas al Agua.
- f. Revisar los planes ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.
- g. Divulgar públicamente la versión más reciente de los planes.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

# Puntos a considerar al implementar este Criterio 6.2:

- Garantizar que las Poblaciones y Organizaciones Afectadas estén informadas de todas las leyes y Estándares internacionales pertinentes en relación con las Descargas al Agua.
- Facultar a las Comunidades Locales para participar en el programa de supervisión de agua y proveer comunicación regular de los resultados de supervisión de agua a estas comunidades.
- Permitir la participación de los Pueblos Indígenas (cuando lo deseen) en estudios de referencia para evaluaciones del impacto, y supervisión continua de descargas al agua y la calidad del agua contra referencias y objetivos.
- Obsérvese que, durante las etapas de evaluación del impacto y aprobación del desarrollo, las descargas al agua deberían formar parte de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado según los Criterios 9.4 (CLPI) y 2.5 (Evaluaciones del Impacto Ambiental y Social).

#### Para 6.2 (a)

- En aras de cuantificar las Descargas al Agua, las Entidades elaborarán, generalmente, un inventario (incluidas las referencias) en consulta con Especialistas Cualificados y Poblaciones y Organizaciones Afectadas.
  - Para Entidades con múltiples sitios y procesos, el inventario puede ser desarrollado y actualizado periódicamente para cada sitio individualmente, teniendo en cuenta la Legislación Aplicable, incluyendo cualquier requisito anual de licencia del sitio.



- El uso de los datos del sitio se puede usar para calcular los datos añadidos a nivel de Entidad,
   basándose en las cifras calculadas o medidas para cada uno de los sitios pertinentes.
- Las entidades evaluarán, generalmente, los impactos a la cuenca hidrográfica receptora de las
  Descargas al Agua. Esta evaluación puede incluir modelos que tengan en cuenta las condiciones
  acuáticas y los tiempos de residencia, los escenarios de emisión del peor caso y la ubicación y el
  tipo de ecosistemas y servicios de los ecosistemas aguas abajo.
- Considérense parámetros como los factores estresantes físicos, químicos y biológicos relacionados con los efluentes de agua directos y subcontratados del sitio.
- En ausencia de criterios locales de supervisión del agua pertinentes, consultar el <u>Marco del Agua</u>
   de la <u>Comisión Europea</u>, los <u>Criterios de Calidad del Agua SEPA</u> o las <u>Directrices de Calidad del Agua ANZECC & ARMCANZ</u>.
- Incluir notificaciones sobre Descargas al Agua en Informes de Sostenibilidad según el Criterio 3,1.
- Cuando las Descargas de la Entidad incluyan agua de otras Entidades o Empresas fuera del Alcance de la Certificación (por ejemplo, flujos de salida de múltiples fuentes), la Entidad debería asegurarse de que los datos revelados públicamente sean sólidos y reflejen como mínimo las Descargas específicas de la Entidad al Agua.
- La información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad o en un sitio web de una Entidad (o Entidad inclusive) son todas formas aceptables de revelación pública, dentro de los límites de la Legislación Aplicable.
- Las buenas prácticas se notifican en línea con GRI 303-4.

#### Para 6.2 (b)

- Los planes de gestión para Descargas al Agua se desarrollarán generalmente en armonización con las normas regulatorias, de licencias y/o estándares locales de calidad del agua aplicables.
   A falta de normas reglamentarias aplicables, prevalecen los Estándares internacionales aplicables a las descargas de agua y la calidad del agua como la <u>Guía de Emisiones al Aire y</u>
   <u>Calidad del Aire Ambiente de la Corporación Financiera Internacional</u>.
- Las buenas prácticas para los planes de gestión de Descargas al Agua verían su desarrollo en consulta con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas y expertos técnicos e inclusión de puntos de referencia e hitos.
- Cuando exista un conjunto de límites de concentración de prácticas destacadas para una región y/o industria específica, éstos pueden integrarse en el plan de reducción de emisiones.
- Un programa de supervisión mide o calcula periódicamente las Descargas relevantes al Agua identificadas en el inventario y/o plan de gestión. Este plan podría ser elaborado como un plan independiente, o integrado en el plan de gestión del agua (remitirse al Criterio 7.2). Para sitios donde los riesgos (inherentes) al agua son clasificados como altos, se recomienda que se elabore un plan independiente y separado.
  - La supervisión del agua se realiza, generalmente, de acuerdo con cualquier requisito de licencia del sitio, sin embargo, puede que se requiera una supervisión adicional, dependiendo de la variabilidad estacional, en especial después de eventos significativos de lluvia.
  - o El plan puede incluir acciones específicas relacionadas con el mantenimiento de la integridad de los controles operativos existentes, así como la incorporación de iniciativas y acciones de



- mejora que tengan por objeto mejorar la calidad de las aguas descargadas al medio ambiente con el tiempo.
- El programa de supervisión de agua puede incluir un plan del sitio que provea la ubicación específica de todos los equipos fijos de supervisión del agua, así como ubicaciones de muestreo del agua, incluyendo todos los puntos de descarga autorizados, puntos de descarga de aguas pluviales más cualquier ubicación donde se muestreen las Emisiones del Agua.

## Para 6.2 (c)

- Revisar periódicamente el progreso realizado en relación con el plan de gestión del agua y
  actualizar el plan en consecuencia, para asegurar que se mantenga la calidad de referencia del
  agua de los cuerpos de agua receptores.
- Considerar implicar a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas en la revisión.
- Las revisiones deben producirse como mínimo cada cinco años, pero pueden darse más a menudo. La frecuencia de la revisión se vería influenciada por:
  - o El tamaño y el alcance de la Empresa;
  - o El grado de evolución de las prácticas para el tratamiento de las Emisiones al Aire;
  - o Alineación con requisitos legales;
  - o Los resultados irregulares o significativos de la supervisión adversa pueden desencadenar una revisión más temprana o más frecuente.
- Después de una revisión deberían identificarse las mejoras e implementarse cuando sea necesario. «Cuando sea necesario» podría incluir cuándo se ha determinado que el plan:
  - o No es plenamente eficaz en el cumplimiento de sus objetivos;
  - o No cumple con las expectativas de las partes interesadas;
  - o No está en línea con las prácticas principales;
  - o No cumple con los requisitos legislativos.

#### Puntos que deben tenerse en cuenta en la Auditoría del Criterio 6.2:

#### Para 6.2 (c)

Se espera que, durante una Auditoría de Certificación, una Entidad pueda haber implementado algunas de sus Políticas y que no se haya realizado aún una revisión. En estos casos, se prevé que el Criterio 6.2c se considere no aplicable y se indicaría la fecha prevista de la revisión. La Vigilancia futura o las Auditorías de Recertificación verificarían que la revisión se realizó según lo previsto.



#### 6.3 Evaluación y Gestión de Vertidos y Fugas

La Entidad deberá:

- a. Realizar una evaluación de las principales áreas de riesgo de las operaciones en las que los Vertidos y las Fugas puedan contaminar el aire, el agua y/o el suelo.
- b. Poner en marcha un plan de gestión (con controles de cumplimiento y un programa de seguimiento) para evitar, detectar y descontaminar los Vertidos y las Fugas.
- c. Revisar el plan al menos cada cinco años.
- d. Revisar el plan después de cualquier Vertido o Fuga.
- e. Revisar el plan cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere el/los riesgo(s) de Vertido y Fuga.
- f. Revisar el plan ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.
- g. Divulgar públicamente la versión más reciente del plan de gestión.

## Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 6.3:

- Asegurarse de que las Poblaciones y Organizaciones Afectadas estén plenamente informadas de todos los riesgos Materiales asociados con posibles Vertidos y Fugas y de que se notifique inmediatamente a estas comunidades cualquier Vertido o Fuga de Material no contenido (véase el Criterio 6.4 (Notificación de Vertidos))
- Permitir la participación de los Pueblos Indígenas (donde lo deseen) en la supervisión de áreas de riesgo para prevenir y detectar Vertidos y Fugas.

## Para 6.3 (a)

- Las evaluaciones de riesgos se usan para identificar y documentar las principales áreas de riesgo de las operaciones relacionadas con Vertidos y Fugas a la atmósfera, al agua o al suelo.
- Los procesos de gestión de riesgos están diseñados para mitigar los riesgos identificados mediante medidas de control documentadas. Las medidas de control pueden incluir (pero no limitarse a) lo siguiente:
  - Aplicación de procesos de formación periódicos para los Trabajadores pertinentes en relación con la prevención y mitigación de estos riesgos;
  - Regímenes de inspección periódicos relacionados con equipos y estructuras de prevención y contención de fugas (como la integridad de las áreas firmes, los muros de contención, los sumideros, las trampas interceptoras y los drenajes);
  - Las pruebas periódicas de integridad e inspección de todos los depósitos de almacenamiento a granel por especialistas técnicos, incluidos tubos y puntos de llenado;



- Instalación de equipos de detección de fugas y procesos de detección de fugas (como la conciliación de las declaraciones e inventarios relacionados con productos químicos almacenados en instalaciones a granel);
- o Implementación de sistemas de supervisión destinados a prevenir y detectar Vertidos y Fugas
- o Modelado predictivo de Vertidos y Fugas.

#### Para 6.3 (b)

- En los procesos de gestión de riesgos deberían incluirse planes de reparación para Vertidos y Fugas, así como planes de comunicación, incluyendo qué, cómo, cuándo y con quién se va a llevar a cabo la comunicación.
- El plan de comunicación externa, elaborado en Consulta con las Poblaciones y Organizaciones
  Afectadas, incluidas las autoridades reguladoras, podría incluir detalles de todos los servicios de
  emergencia. Asegurarse de que se aborda cómo se acometería la notificación de Vertidos y
  Fugas (véase el Criterio 6.4 (Notificación de Vertidos)), incluida la identificación de las
  Poblaciones y Organizaciones Afectadas pertinentes.

## 6.4 Divulgación pública de Vertidos y Fugas

La Entidad deberá:

- a. Informar a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas del volumen y el tipo de los Vertidos y las Fugas Materiales, así como de su posible impacto, tan pronto como sea posible tras producirse el incidente.
- b. Divulgar públicamente cada año las Evaluaciones de Impacto de los Vertidos y las Fugas de Material, sus causas subyacentes y las acciones de descontaminación llevadas a cabo.

# Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 6.4:

#### Para 6.4 (a)

- La importancia de un vertido debería considerar el volumen, la(s) sustancia(s) y los impactos potenciales resultantes del Vertido.
- Si ocurre un Vertido o Fuga de Material:
  - o Informar inmediatamente del Vertido o Fuga a los servicios de emergencia (bomberos, policía y agencia de protección del medio ambiente (o equivalente))
  - o Identificar las Poblaciones y Organizaciones Afectadas.
  - Revelar el volumen, tipo y posible impacto del Vertido o Fuga tan pronto como sea posible para las principales Poblaciones y Organizaciones internas y externas Afectadas, incluidas las Comunidades potencialmente afectadas



- o Garantizar la rápida revelación y las actualizaciones periódicas en los impactos y las acciones reparadoras a medida que se disponga de más información
- o Responder de manera oportuna a las consultas
- o Actualizar el plan de gestión de riesgos y comunicaciones (consultar el Criterio 6.3 (Evaluación y Gestión de Vertidos y Fugas)) para realizar un seguimiento de las acciones y del progreso.

#### Para 6.4 (b)

- A partir de entonces, revelar públicamente de forma regular cualquier información actualizada relacionada con Vertidos de Materiales que se hayan producido anteriormente, la evaluación de sus impactos y los resultados en curso de las medidas de mitigación y reparación emprendidas.
  - Esto puede incluirse en los Informes de Sostenibilidad según el Criterio 3.1 (Informes de Sostenibilidad) y/o comunicarse por separado.
  - Puede ser además de la Legislación Aplicable relacionada con la notificación de Vertidos de Fugas.
- Asegurar que las Poblaciones y Organizaciones Afectadas sean informadas inmediatamente de cualquier Vertido o Fuga y de sus posibles impactos.
- Asegurar que todas las acciones reparadoras que no sean de emergencia se acometan en Consulta con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas y, cuando sea posible, en participación de éstas.
- La información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad o en un sitio web de una Entidad (o Entidad inclusive) son todas formas aceptables de revelación pública, dentro de los límites de la Legislación Aplicable.
- Una buena práctica es la presentación de informes en línea con GRI 306.

## Puntos que deben tenerse en cuenta en la Auditoría del Criterio 6.4:

Cuando no se hayan producido Vertidos o Fugas en el tiempo transcurrido desde que se unió a ASI, este Criterio debería calificarse como No Aplicable.

## 6.5 Gestión de Residuos y Notificación

La Entidad deberá:

- a. Cuantificar y divulgar públicamente cada año la cantidad de Residuos Peligrosos y No Peligrosos generados por la Entidad a consecuencia de sus actividades y, cuando sea posible, a consecuencia de sus actividades en su Área de Influencia, así como los métodos de eliminación de Residuos empleados.
- b. Evaluar los impactos Materiales de los Residuos a los que se hace referencia en (a) en el bienestar de las personas y en el medio ambiente.
- c. Adoptar una estrategia de gestión de Residuos diseñada teniendo en cuenta la Jerarquía de Mitigación de Residuos.



#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 6.5:

- Asegurarse de que se proporciona un resumen de la información sobre Residuos a las
  Poblaciones y Organizaciones Afectadas, que incluye una declaración de referencia que
  proporciona un resumen general de los principales flujos de Residuos presentes en el sitio, así
  como de las cantidades típicas producidas. Periódicamente se proporcionan actualizaciones de
  esta referencia a las comunidades afectadas.
- Poner los informes a disposición de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas para su propia revisión y, si se solicita, asegurar el acceso a expertos independientes para que las comunidades afectadas puedan realizar su propia validación.

## Para 6.5(a)

- La Entidad podría considerar la posibilidad de elaborar y aplicar una estrategia o plan de gestión de Residuos que cubra todos los tipos y corrientes de Residuos generados dentro del alcance de operaciones pertinente.
- La estrategia de gestión de Residuos incluye medidas de control sostenibles e integradas que mitigan los efectos de la generación, la gestión (incluido el almacenamiento y la manipulación), el tratamiento, el transporte y la eliminación de Residuos.
- Incluir planes de acción de duración determinada para reducir los vertederos y lograr cero vertederos como objetivo a largo plazo
- Considérense los materiales y subproductos reciclados para su uso en otras industrias, por ejemplo, los residuos de bauxita como materia prima en el proceso de producción de cemento.
- Revisar la Legislación Aplicable para la gestión, tratamiento y/o eliminación de Residuos, en especial de Residuos Peligrosos.
- Caracterizar los Residuos teniendo en cuenta factores como las fuentes, composición, separación, cantidades, caudal/tasas de producción, transferencia y almacenamiento, tratamiento, destino/vías y eliminación.
- Considerar la Jerarquía de Mitigación de Residuos (véase la introducción a este capítulo) y cómo gestionar los Residuos de manera más efectiva para reducir los impactos en los seres humanos y el medio ambiente. La jerarquía en el orden de la opción más preferida a la menos preferida es la evitación, la recuperación de recursos y la eliminación.
- Las opciones para mejorar la gestión de Residuos pueden incluir medidas técnicas (por ejemplo, equipo de control de la contaminación), controles operacionales (por ejemplo, mejores Procedimientos), controles de producción (por ejemplo, control de los tipos de materiales usados), controles de gestión (por ejemplo, responsabilidades claramente definidas) y formación.
- Considerar asociaciones con instalaciones locales de tratamiento y reciclaje de Residuos que puedan procesar los Residuos generados en la Entidad, así como aquellas que puedan ofrecer instalaciones de reciclaje (tratamiento y/o recogida).



- Desarrollar objetivos de referencia e hitos para la estrategia de gestión de Residuos en aras de ofrecer mejoras significativas con el tiempo para reducir los impactos en los seres humanos y/o el medio ambiente.
- Los riesgos asociados con el movimiento fuera del sitio y el transporte de Residuos deberían tener en cuenta factores como las rutas tomadas, la proximidad a zonas pobladas, el uso de contenedores sellados, los Contratistas del transporte de Residuos (incluida la idoneidad de vehículos y depósitos) y cualquier normativa aplicable relativa al transporte de residuos peligrosos. Es importante garantizar que esto se incluya en el plan de gestión de Residuos, así como en los controles desarrollados para el Criterio 6.3 (Evaluación de la Gestión de Vertidos y Fugas).

# Para 6.5(b)

- La información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad o en un sitio web de una Entidad (o Entidad inclusive) son todas formas aceptables de revelación pública, dentro de los límites de la Legislación Aplicable.
- Esto puede estar incluido en el Informe de Sostenibilidad según el Criterio 3.1 y/o estar disponible en su sitio web (para las PYME, la información puede estar disponible a petición).
- El nivel de detalle en la notificación debería reflejar el nivel de interés o preocupación de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas pertinentes. Esto puede ser adicional a la Legislación Aplicable relativa a la notificación de Residuos Peligrosos y No Peligrosos.
- Si no hay disponible información sobre la cantidad de Residuos, estimar el peso o la cantidad usando la información disponible sobre densidad y volumen de Residuos recogidos, balances de masa o información similar. Otras fuentes potenciales de información incluyen auditorías externas de Residuos por parte de proveedores de servicios de eliminación o balances de Residuos de estos proveedores.
- Una buena práctica es la presentación de informes en línea con GRI 306.



#### 6.6 Residuo de Bauxita

La Entidad deberá:

- a. Evitar las emisiones de Residuos de Bauxita al entorno acuático.
- b. Establecer un cronograma y una hoja de ruta para el abandono del lagunaje de Residuos de Bauxita y su sustitución por buenas prácticas tecnológicas de almacenamiento o reutilización de Residuos de Bauxita. Las Instalaciones de Refinado de Alúmina que se pusiesen en producción después de 2020 solo deberán emplear buenas prácticas tecnológicas para el almacenamiento y la reutilización de los Residuos de Bauxita.
- c. Construir áreas de almacenamiento de Residuos de Bauxita que permitan evitar eficazmente las emisiones al medio ambiente de Residuos de Bauxita y lixiviados.
- d. Realizar comprobaciones y controles periódicos, algunos llevados a cabo por terceros, para garantizar la integridad del área de almacenamiento de Residuos de Bauxita.
- e. Evaluar el impacto de las emisiones de agua desde el área de almacenamiento de Residuos de Bauxita y mitigar cualquier impacto negativo real o potencial en el medio ambiente.
- f. Controlar y neutralizar las emisiones de agua desde el área de almacenamiento de Residuos de Bauxita para reducir al mínimo los impactos medioambientales.
- g. Descontaminar el área de almacenamiento de Residuos de Bauxita tras el cierre de la Instalación de Refinado de Alúmina de manera que recupere un estado que permita mitigar adecuadamente el riesgo futuro de contaminación medioambiental.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Refinerías de Alúmina.

## Puntos a considerar al implementar este Criterio 6.6:

- Consulte la <u>Guía de Gestión de Residuos de Bauxita Sostenible</u>, publicada por el Instituto Internacional del Aluminio (IAI, 2022) para el diseño y las recomendaciones operacionales para la gestión sostenible de las instalaciones de almacenamiento de Residuos de Bauxita.
- El <u>Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera (2020)</u> proporciona un marco integral para el enfoque integrado de la gestión de relaves, para prevenir fallas catastróficas y mejorar la seguridad en la gestión de relaves, que se aplica a las instalaciones de almacenamiento de Residuos de Bauxita.
- Otras referencias que pueden ser de valor incluyen la Revisión de las Directrices de Gestión de Relaves y Recomendaciones para Mejoras (2016), del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) que apunta la necesidad de hacer mayor hincapié en la gobernanza, además de los enfoques técnicos y de gestión existentes, y de ANCOLD las Directrices de la Gestión de la Seguridad de Presas y las Directrices de Presas de Relaves Planificación, Diseño, Construcción, Operación y Cierre.



 Las Poblaciones y Organizaciones Afectadas deberían ser informadas sobre las cantidades de Residuos de Bauxita generadas y su gestión, incluyendo cualquier estrategia a largo plazo relacionada con la reconfiguración o desmantelamiento de cualquier instalación de almacenamiento

## Para 6.6(a)

• El Residuo de Bauxita en sí (ya sea tratado o no tratado) no debe ser descargado en ecosistemas marinos o de agua dulce.

# Para 6.6(b)

- La «eliminación» del lagunaje de Residuos de Bauxita se refiere a la eliminación gradual de esta práctica para nuevas zonas de embalse, pero no requiere la reconstrucción de las lagunas de Residuos de Bauxita construidas previamente en una instalación de almacenamiento alternativa ni la reelaboración del Residuo.
- Las buenas prácticas para el almacenamiento de Residuos de Bauxita incluyen actualmente el apilamiento en seco, la eliminación en seco o la neutralización del Residuo de Bauxita. También pueden surgir con el tiempo otras tecnologías más nuevas o mejoras en las prácticas existentes.
- El uso de métodos de eliminación en seco tiene por objeto minimizar la superficie terrestre necesaria para el almacenamiento y el riesgo de fugas a las aguas subterráneas. El proceso pretende «lavar» el residuo y luego filtrarlo para producir un pastel seco con más del 65 % de sólidos. Cuando sea factible, mediante el uso de filtros de prensa modernos, el contenido de sólidos debería aumentarse hasta alcanzar el 70-75 %.

# Para 6.6(c)

- Los Residuos de Bauxita pueden contener lixiviados y escorrentías de agua superficial que pueden afectar al medio ambiente si se liberan. Por lo tanto, es esencial que las áreas de almacenamiento de Residuos de Bauxita estén diseñadas, construidas y mantenidas para asegurar la contención efectiva tanto de los Residuos de Bauxita como del lixiviado.
- Las instalaciones más antiguas pueden tener áreas de almacenamiento que fueron construidas sin un sistema de drenaje de base o revestimiento. En dichos casos, deben establecerse controles adecuados de contención y tratamiento de lixiviados, que sean proporcionales a las cantidades gestionadas y a la naturaleza de la Instalación. Otros controles para prevenir las emisiones/vertidos de Residuos de Bauxita/lixiviados al medio ambiente pueden incluir supervisión de las aguas subterráneas y pozos de bombeo de lixiviados.
- Se recomienda que la Entidad revele públicamente la ubicación, el tamaño y la edad de las instalaciones de almacenamiento de Residuos de Bauxita. También se sugiere que la información relativa a la gestión de estas instalaciones sea puesta a disposición de las Poblaciones Afectadas interesadas y de la Organización, previa solicitud.

## Para 6.6(d)

• La guía para la Evaluación y Gestión de los Vertidos y las Fugas del Criterio 6.5 es pertinente en relación con la liberación incontrolada de Residuos de Bauxita y lixiviados.



## Para 6.6(e)

- Las comprobaciones y controles rutinarios deberían ser realizados por personal interno que, normalmente, incluiría inspecciones visuales (sólo semanalmente) para identificar posibles incidencias de agrietamiento, vertido, erosión de la superficie o cualquier otra anomalía geotécnica. Las inspecciones menos frecuentes, pero mucho más detalladas, deben ser realizadas por Especialistas debidamente Cualificados con conocimientos especializados en ingeniería geotécnica, hidrogeología y seguridad de presas.
- La frecuencia de estas debería ser adecuada al tipo de almacenamiento de Residuos de Bauxita. Por ejemplo, el lagunaje tiene un mayor grado de riesgo para mantener la integridad continua del almacenamiento que el almacenamiento en seco. El entorno climático del almacenamiento de Residuos de Bauxita también debería tenerse en cuenta al elaborar un plan de inspección: las zonas sujetas a precipitaciones más altas y/o a una mayor tasa de precipitaciones significativas/extremas deberían someterse a inspecciones más frecuentes.

## Para 6.6(f) y (q)

- La descarga de agua puede incluir la escorrentía superficial o el agua subterránea que puede haber sido impactada por sustancias lixiviables del Residuo de Bauxita. Dichas descargas deben ser controladas y, generalmente, requerirán algún nivel de neutralización química.
- La neutralización parcial o completa puede lograrse usando ácidos (normalmente ácido sulfúrico o ácido clorhídrico), dióxido de carbono, dióxido de azufre, agua de mar o salmueras concentradas. La neutralización del Residuo de Bauxita reduce el riesgo potencial asociado con el depósito y puede ayudar a la revegetación de la tierra durante la restauración.
- En algunos lugares costeros, el lixiviado se trata con agua de mar hasta tal nivel que puede ser devuelto al mar o estuario bajo condiciones controladas, y de acuerdo con la Legislación Aplicable. En ausencia de una reglamentación local que aborde esto, esas liberaciones deberían gestionarse de conformidad con los estándares internacionales vigentes.
- La reutilización de Residuos de Bauxita es un proceso emergente con beneficios ambientales. La viabilidad comercial de las aplicaciones de reutilización varía según el caso y en función de la ubicación y la proximidad a las actividades y Empresas que aprovecharían estas aplicaciones de reutilización.

## <u>Para 6.6(h)</u>

- La orientación para el Criterio 8.7 sobre Rehabilitación de Minas es relevante en relación con la remediación de áreas de Residuos de Bauxita.
- Obsérvese que los sitios heredados no se incluirían, normalmente, en un Alcance de Certificación si no se producen. El **Estándar de Rendimiento de ASI** se centra en la producción activa de Instalaciones para poder incentivar el cambio en estas prácticas de producción.



# 6.7 Revestimientos de Cuba Usados (SPL)

La Entidad deberá:

- a. Almacenar y gestionar los residuos de SPL para evitar emisiones de SPL o lixiviados al medio ambiente.
- b. Optimizar los procesos para la recuperación y el reciclaje de carbono y materiales refractarios del SPL.
- c. Abstenerse de depositar en vertederos el Revestimiento de Cuba Usado Sin Tratar cuando este pueda tener efectos adversos en el medio ambiente.
- d. Revisar al menos una vez al año opciones alternativas al depósito en vertederos de SPL tratado y/o al almacenamiento de SPL.
- e. Abstenerse de verter SPL en entornos de agua dulce o salada.
- f. No verter SPL en entornos marinos.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todos los Hornos de Fundición de Aluminio.

## Puntos a considerar al implementar este Criterio 6.7:

 Consulte la <u>Guía de Gestión Sostenible de los Revestimientos de Cuba Usados</u> publicada por el Instituto Internacional del Aluminio (febrero de 2020) para las recomendaciones de diseño y funcionamiento que reconocen y promueven las buenas prácticas para la gestión sostenible de los Revestimientos de Cuba Usados.

## Para 6.7(a)

• Los Revestimientos de Cuba Usados (SPL) contienen compuestos peligrosos que pueden afectar al medio ambiente si se liberan. Por lo tanto, es esencial que las áreas de almacenamiento estén diseñadas, construidas y mantenidas, y que se implementen controles para la gestión del SPL para asegurar la contención efectiva del SPL y de sus derivados.

#### Para 6.7(b)

- Desarrollar e implementar un plan de gestión del SPL con objetivos específicos relacionados con el tratamiento del SPL al final de su vida útil que se centre en abordar las propiedades peligrosas y la cantidad de SPL generado.
- El plan de gestión del SPL debe especificar las opciones de tratamiento adoptadas, incluido el régimen de inspección y pruebas para cualquier instalación del SPL gestionada, así como el uso de cualquier organización externa del Contratista dedicada al transporte, tratamiento y/o eliminación del SPL.



- Buscar maximizar el reciclaje de carbono y partes refractarias del SPL o subproductos del SPL tratados. Maximizar el reciclaje incluye considerar la disponibilidad de alternativas rentables.
- Considerar los materiales y subproductos reciclados para su uso en otras industrias, por ejemplo, como materia prima en los procesos de producción de cemento, lana mineral y acero.
- Considerar oportunidades de colaboración para aumentar el suministro de materiales reciclables de SPL a niveles económicos. A menudo, las Fundiciones individuales de Aluminio no producen suficiente SPL para proporcionar un suministro continuo de materia prima, por ejemplo, para permitir que una planta de cemento justifique su conversión para recibir este material o la instalación de una planta de tratamiento SPL centralizada.
- Cuando el SPL se puede usar como combustible para otras industrias y se demuestra que es más beneficioso que el reciclaje, puede considerarse como un sustituto válido.
- Especificar metas, acciones y plazos para la implementación del plan.

# Para 6.7(c) y (d)

- Una gama de opciones para el tratamiento del SPL se articula en la <u>Guía de Gestión Sostenible</u> de los Revestimientos de Cuba Usados (IAI 2020)
- El Revestimiento de Cuba Usado Sin Tratar es el material de primer o segundo corte que no se ha sometido a ningún procesamiento para eliminar características peligrosas como la reactividad y la desintoxicación mediante la eliminación/neutralización de compuestos de fluoruro y cianuro.
- El Revestimiento de Cuba Usado Sin Tratar no debe arrojarse a vertederos a menos que la Entidad pueda demostrar que no hay efectos adversos para el medio ambiente del SPL arrojado a vertederos o de cualquier lixiviación asociada con el SPL arrojado a vertederos.
- Buscar periódicamente mejores opciones al final de su vida para el vertido de SPL tratado (incinerado o tratado químicamente) que reduzcan los impactos ambientales y sean económicamente viables.
- Evaluar las alternativas de gestión del SPL e identificar la «mejor tecnología disponible», considerando los costes totales, incluidos los pasivos a largo plazo y las primas de riesgo.
- Mantener registros de todas las acciones acometidas a este respecto, y revisar y actualizar el plan de gestión según corresponda.

## Para 6.7(e)

- Asegurar que el SPL, ya sea tratado o no tratado, no se descargue en ambientes de agua dulce o salobre.
- El término «entorno de agua dulce» no cubre el almacenamiento húmedo en zonas especialmente designadas que están selladas para evitar fugas.

# Para 6.7(f)

• El término «medio marino» no cubre el almacenamiento húmedo en zonas especialmente designadas que están selladas para evitar fugas.



## 6.8 Impurezas

La Entidad deberá:

- a. Almacenar y gestionar la Escoria para evitar emitir Impurezas y lixiviados al medio ambiente.
- b. Maximizar la recuperación de Aluminio mediante el tratamiento de la Escoria y los residuos de Impurezas.
- c. Maximizar el reciclaje de residuos tratados de Impurezas.
- d. Revisar al menos anualmente opciones alternativas al depósito en vertederos de los residuos de Impurezas.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todos los Hornos de Refusión/Refinerías de Aluminio e Instalaciones de Nave de Colada.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 6.8:

## Para 6.8(a), (b) y (c)

- Las impurezas pueden afectar al medio ambiente si se libera. Por lo tanto, es esencial que se diseñen, construyan y mantengan zonas de almacenamiento y que se apliquen controles para la gestión de Impurezas para garantizar la contención efectiva de la Escoria y sus derivados.
- Desarrollar e implementar un plan de gestión para el tratamiento de Impurezas y residuos de Impurezas, tales como Escoria Salina / pastel de sal y otros Residuos de procesamiento incluyendo materiales refractarios.
  - Las impurezas no tienen que ser tratadas necesariamente en el sitio a menudo se envían a procesadores especializados.
  - El tratamiento debería tratar de maximizar la recuperación del Aluminio y el reciclaje de residuos de Impurezas tratados. Las tasas de recuperación variarán según las tecnologías y procesadores disponibles, y la naturaleza de la Impureza y de los residuos de Impurezas. Se reconoce que, en algunas regiones, es posible que los procesadores in situ o de terceros no estén disponibles o no sean viables.
  - Cuando se pueden aplicar métodos alternativos al reciclaje de Impurezas tratadas, y esto se demuestra que es más beneficioso que el reciclaje, puede considerarse un sustituto válido.
  - o Especificar metas, acciones y plazos concretos para la implementación del plan.
- Realizar investigaciones y revisiones periódicas sobre mejores opciones al final de su vida para el vertido de residuos de Impurezas que reducen los impactos ambientales.
  - o Mantener registros de todas las acciones acometidas a este respecto, y revisar y actualizar el plan de gestión según corresponda.



# 7. Manejo responsable del Agua

# Principio

La Entidad debe extraer, utilizar y gestionar el agua de forma responsable en aras de un mejor manejo de los recursos hídricos comunes.

## **Aplicabilidad**

	Aplicabilidad de los Criterios del Estándar de Rendimiento		
Actividad de cadena de suministro	7.1	7.2	
Extracción de Bauxita			
Refinado de Alúmina			
Fundición de Aluminio			
Refusión/Refinado de Aluminio			
Naves de Colada			
Semifabricación			
Conversión de Material			
Conversión de Material – Principios 1 a 4 (transición)			
Otras actividades de fabricación o venta de productos que contienen Aluminio			

# Código:

Los Criterios sombreados en verde son aplicables a esas actividades de la cadena de suministro, cuando se encuentran dentro del Alcance de Certificación de la Entidad. Para más información sobre la definición del Alcance de la Certificación de su Entidad y detalles sobre la aplicabilidad de



los Criterios para la Conversión de Materiales y/u Otras actividades de fabricación o venta de productos que contengan Aluminio, véase el **Manual de Aseguramiento de ASI**.

#### **Antecedentes**

El agua es un valioso recurso compartido utilizado por las comunidades, los ecosistemas y las actividades económicas. La creciente presión sobre los recursos hídricos debida al aumento de la población y la demanda de alimentos, el aumento de la actividad económica, los cambios en el uso de la tierra, el cambio climático, la contaminación de las vías fluviales y otros desafíos, está teniendo importantes impactos en nuestro bienestar social, económico y ambiental colectivo.

El término «manejo responsable del agua» se utiliza cada vez más para describir las acciones destinadas a mejorar la eficiencia y la limpieza de las operaciones Empresariales y las cadenas de suministro, al tiempo que facilita la gestión sostenible de los recursos compartidos de agua dulce mediante la colaboración. Reconoce que tanto los riesgos Empresariales como los sociales aumentan cuando el agua está mal gestionada o sobreexplotada.

También es importante que las Entidades puedan contribuir a los impactos de los riesgos relacionados con el agua o verse afectadas por estos impactos, siendo éstos, a menudo, relevantes para las pequeñas Empresas.

## **Implementación**

## 7.1 Evaluación del Agua y Notificación

La Entidad deberá:

- a. Identificar, documentar y divulgar públicamente cada año el volumen de agua que se extrae y utiliza por fuente y tipo.
- b. Realizar una evaluación anual y, cuando sean Materiales, divulgar públicamente los riesgos hídricos para las Cuencas Hidrográficas del Área de Influencia de la Entidad.

# Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

# Puntos a considerar al implementar este Criterio 7.1:

## Para 7.1(a)

- Un balance de agua es un enfoque usado para identificar y mapear el flujo de agua dentro y fuera de una Instalación operativa.
  - 1. El balance de agua del sitio se compone de tres componentes principales: extracciones de agua, descarga de agua y consumo de agua.
  - 2. La fórmula para calcular el balance de agua de un sitio es:



- 3. volumen de extracción = volumen de descarga + volumen de consumo + cualquier cambio en el volumen de almacenamiento de agua in situ.
- 4. Si se dispone de datos meteorológicos, considerar la opción de incorporar la evaporación en el balance del agua, en particular cuando hay cuerpos de agua de proceso grandes (por ejemplo, instalaciones de almacenamiento de residuos de Bauxita y otras presas de almacenamiento de agua abiertas).
- Al calcular los volúmenes de extracción, uso y descarga, tener en cuenta todos los tipos (por ejemplo, agua dulce, salmuera, potable, reciclada, etc.) y las fuentes (océano, lagos, ríos, abastecimiento municipal, agua subterránea, plantas de tratamiento de agua, etc.) de/a aguas superficiales o subsuperficiales, y alcantarillas y drenajes de aguas pluviales que conducen a ríos, océanos, lagos, humedales, instalaciones de tratamiento, o agua subterránea. Los volúmenes se pueden calcular mediante:
  - 1. Un punto de extracción o descarga definido (fuente puntual);
  - 2. Sobre tierra de manera dispersa o indefinida (fuente no puntual);
  - 3. Agua importada y aguas residuales eliminadas de la organización mediante transporte por carretera.
- Para Entidades más grandes, los datos adicionales podrían incluir:
  - 1. Nombre y ubicación de las fuentes de agua, incluido el proveedor de servicios de agua (si procede), las cantidades de agua y la fuente final del agua.
  - 2. Puntos de descarga de agua, su nombre, ubicación y cantidad, incluido el cuerpo de agua de destino o de recepción final.
- Aunque un mapa de aguas representativo es una buena información para cualquier Empresa, su
  objetivo principal es orientar la evaluación de los riesgos relacionados con el agua Material de
  acuerdo con 7.1(b). Por ejemplo, puede ser más importante identificar el agua extraída de
  cuerpos de agua sensibles en vez de intentar explicar con precisión cada litro de agua
  proveniente del suministro municipal. Los mapas de agua ayudan a proveer una representación
  visual para todas las Poblaciones y Organizaciones Afectadas y pueden ser especialmente útiles
  cuando se trata de involucrar a los Pueblos Indígenas y explicar el concepto de balance de agua.
- La diferenciación entre la extracción directa de agua de una zona de captación o acuíferos y los sistemas públicos de agua controlados por una empresa de servicios públicos es útil cuando se evalúan los riesgos y oportunidades relacionados con el agua.
- Una plantilla de ejemplo de un mapa de agua o inventario con entradas de ejemplo para una Empresa de fundición pequeña se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3 - Ejemplo de Mapa de Inventario de Agua para Family Foundry & Parts

Nombre de la entidad	Family Foundry & Parts	Instalación	Principal
Período de Inventario	Ene - Nov 2021	Fecha Completado	Noviembre de 2021



Ubicación	Función/Activi dad	Tipo de Agua	Fuente	Uso	Cantid ad	Destino Final	Otra informaci ón
Máquinas de fundición (2 alta presión)	Piezas de aluminio (por pedido)	Agua dulce	Suministr o municip al	Máquinas de fundición con refrigerac ión	1500 litros al mes (media )	Aguas residuales de alcantarill ado mediante permiso	Descarg a probada por Acme Labs cada año
Mantenimie nto del módulo de lavado	Preparación del molde de fundición	Agua dulce	Suministr o municip al	Lavar moldes de fundición y otras partes	500 litros al mes	Aguas residuales de alcantarill ado mediante permiso	Aceite separad o en el intercept or
(cocina / baños)	Uso por trabajadores	Agua dulce	-	Beber, preparaci ón de alimentos , lavado de manos, ducha.	900 litros al mes	Alcantarill a, pero sin necesidad de permiso	NA
Aseos	-	Agua recicla da	Planta de tratamie nto de aguas residuale s locales	Lavado del aseo sólo	1000 litros al mes	Alcantarill a, pero sin necesidad de permiso	NA
Jardines	-	Agua de Iluvia	Depósito s de	Plantas y jardines	Estimar 500	En el suelo	NA



		agua de Iluvia	litros/m es	

- La información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad o en un sitio web de una Entidad (o Entidad inclusive) son todas formas aceptables de revelación pública, dentro de los límites de la Legislación Aplicable.
- Las buenas prácticas se notifican en línea con GRI 303-1.

# Para 7.1(b)

- Evaluar los riesgos relacionados con el agua, teniendo en cuenta la posición de la Entidad en la(s) cuenca(s) hidrográfica(s) conectada(s) a sus operaciones.
  - Se dispone de herramientas y marcos que permiten a las Entidades identificar y evaluar los riesgos relacionados con el agua y acceder a orientación sobre cómo abordarlos. Por ejemplo:
    - <u>Filtro de Riesgo del Agua de WWF</u> y <u>Guía de Objetivos Contextuales de Agua de WWF</u>
    - Herramienta de riesgos hídricos de WRI: <u>Acueducto</u>
    - Alianza para la Gestión Sostenible del Agua Estándar internacional para la Gestión Sostenible del Agua,
    - ISO 14046:2014 sobre Gestión ambiental Huella hídrica Principios, requisitos y directrices
    - Para Extracción de Bauxita, el <u>Marco de Manejo Responsable del Agua de ICMM</u>, <u>Una Guía práctica para la Notificación coherente sobre el Agua y Guía para la Gestión del Agua basada en la Captación</u>
    - Para las instalaciones hidroeléctricas que se encuentran dentro del Área de Influencia, puede ser relevante el Protocolo de Evaluación de la Sostenibilidad Hidroeléctrica.
    - El <u>Clasificaciones de Aqueduct Country y River Basin de World Resources Institute (WRI)</u> han identificado y evaluado el riesgo de escasez de agua basado en 180 países y más de 100 cuencas fluviales específicas. El hecho de que la Entidad esté ubicada en una región con escasez de agua podría proporcionar una entrada significativa para evaluar los riesgos relacionados con el agua.
- La evaluación del riesgo hídrico debería tener en cuenta, y ser proporcional a, la relación entre el uso del agua y la disponibilidad de agua en la zona (índice de estrés hídrico). La calidad del agua, el estrés hídrico o los desafíos compartidos del agua en las cuencas pueden ser un tema importante en algunos entornos.
- La evaluación del riesgo del agua también debería ser proporcional al tamaño y la naturaleza de la Entidad. Las pequeñas Empresas pueden tener impactos relativamente menores sobre los recursos hídricos, pero pueden depender en gran medida del suministro y el acceso a los recursos hídricos (en términos de calidad y cantidad). En estos casos, el «Área de Influencia» se vuelve más importante para las pequeñas Empresas, ya que su capacidad de influencia suele ser limitada.



- El Área de Influencia está relacionada con los impactos del proyecto asociado, las Instalaciones
   Asociadas y los impactos acumulativos de la Entidad.
  - Es necesario tener en cuenta la capacidad de la Entidad para influir en los impactos atribuidos a las Instalaciones Asociadas, especialmente aquellas que existen predominantemente para apoyar las actividades de la Entidad.
  - La capacidad de influir depende de la relación y la disposición entre la Entidad y las áreas circundantes y/o los propietarios, operadores o administradores de las Instalaciones
     Asociadas
  - Por ejemplo, los impactos (ya sean directos o indirectos) asociados con una tubería o un corredor de transmisión eléctrica que presta servicio a las Instalaciones de la Entidad dependerán de factores tales como cuándo se construyó la tubería o la línea de transmisión y para qué propósito, y cuántos otros usuarios se atribuyen a la tubería o a la línea de transmisión eléctrica. Esto incluye la dependencia de la Entidad en las Cuencas Hidrográficos que se requieren para apoyar sus operaciones y los impactos a las actividades de las Entidades desde el ambiente natural.
  - También se deberían definir y asumir límites razonables, por ejemplo, por ser adyacentes, inmediatos o a través de alguna otra conectividad sustantiva demostrable, en relación con el alcance de los impactos hacia y desde la Cuenca Hidrográfica en la que opera la Entidad.
  - o Normalmente, las pequeñas Empresas no serían de la escala para tener un Área de Influencia más allá de las áreas de sus actividades directas e Instalaciones.
- La consulta con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas puede ayudar a determinar una representación más precisa de la Materialidad o importancia de los riesgos identificados.
- Donde estén presentes, los Pueblos Indígenas deberían ser conscientes, ser Consultados y donde deseen, participar en la identificación de riesgos relacionados con el agua. Deberían estar plenamente informados de:
  - 1. Fuentes de agua a utilizar, cualquier riesgo potencial para éstas y los planes de mitigación asociados
  - 2. Descargas al agua y a todas las posibles fuentes de contaminación
  - 3. En el caso de la Extracción de Bauxita, cualquier impacto en los niveles de agua como resultado de la eliminación de Bauxita, y medidas en el lugar para evitar el potencial de Vertidos y Fugas (en carreteras, ríos y mar) durante el transporte, la acumulación y almacenamiento de Bauxita o caolín
  - 4. Cualquier cambio en el régimen hidrológico local, por ejemplo, un bloqueo temporal o desviación de un arroyo local debido a actividades de construcción, o cambios más permanentes de la construcción de nuevas líneas de drenaje, ensanchamiento de arroyos y riachuelos, o cambios indirectos en las tasas de flujo y variabilidades estacionales en la disponibilidad de agua
  - 5. En el caso de Refinado de Alúmina, la eliminación de lodo rojo y sus posibles impactos en Cuencas Hidrográficas, ríos, mar o tierra en caso de eventos previstos e imprevistos.



# 7.2 Gestión del Agua

#### La Entidad deberá:

- a. Aplicar planes de gestión del agua, desarrollados conjuntamente con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas y que incluyan objetivos contextualizados con un marco temporal específico para abordar los riesgos Materiales identificados en el Criterio 7.1
- b. Revisar los planes al menos cada cinco años.
- c. Revisar los planes cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere el/los riesgo(s) Material(es) relacionados con el agua.
- d. Revisar el plan ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.
- e. Divulgar públicamente la versión más reciente de los planes de gestión.

# Aplicación:

- Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.
- Este Criterio No es Aplicable cuando los riesgos identificados en 7.1(b) se evalúan y documentan como bajos.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 7.2:

# Para 7.2(a)

- Elaborar, adoptar e implementar un plan de gestión del agua que aborde los riesgos Materiales identificados en la evaluación del riesgo del agua mencionada en 7.1(b).
  - El proceso de planificación necesita identificar metas con plazos limitados para la gestión responsable del agua que busquen lograr mejoras en la eficiencia del agua y, cuando sea posible, reducción de la extracción y el uso del agua.
  - La elaboración y la aplicación deberían realizarse en consulta con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas.
  - Cuando estén presentes, asegurar que los Pueblos Indígenas tengan la oportunidad de ser Consultados y, cuando lo deseen, participen en la gestión de los riesgos relacionados con el aqua.
  - o Considerar cómo participar en iniciativas de colaboración relevantes relacionadas con el uso del agua en la(s) Cuenca(s) Hidrográfica(s).

# Para 7.2(b)

- Evaluar periódicamente la eficacia de los planes de gestión del agua y el progreso hacia las metas.
- Cuando las Poblaciones y Organizaciones Afectadas se vean afectadas Materialmente por el uso del agua de la organización, serían apropiadas medidas de comunicación proactivas con



- respecto a los planes de gestión del agua, además de los canales de comunicación habituales, como los informes anuales o el sitio web.
- Se puede encontrar orientación sobre la gestión del agua en la <u>Alianza para la Gestión Sostenible</u> del Agua Estándar internacional para la <u>Gestión Sostenible</u> del Agua.
- El trabajo emergente sobre metas de agua basadas en el contexto, que tienen como objetivo
  hacer uso de la mejor ciencia disponible, se basa en las necesidades sociales y contextuales y se
  alinea con los objetivos de políticas públicas locales y globales, tales como los Objetivos de
  Desarrollo Sostenible. Estos también pueden ser de interés cuando se elaboran planes y se
  establecen objetivos.



# 8. Biodiversidad y Servicios del Ecosistema

# Principio

La Entidad deberá gestionar sus impactos en la Biodiversidad y los Servicios del Ecosistema con arreglo a la Jerarquía de Mitigación de la Biodiversidad, a fin de proteger los ecosistemas, los hábitats y las especies.

# **Aplicabilidad**

		Aplicabilidad de los Criterios del Estándar de Rendimiento									
Actividad de cadena de suministro		8.2	8.3	8.4	8.5	8.6					8.7
						а	b	С	d	е	
Extracción de Bauxita											
Refinado de Alúmina											
Fundición de Aluminio											
Refusión/Refinado de Aluminio											
Naves de Colada											
Semifabricación											
Conversión de Material											
Conversión de Material – Principios 1 a 4 (transición)											
Otras actividades de fabricación o venta de productos que contienen Aluminio											



#### Código:

Los Criterios sombreados en verde son aplicables a esas actividades de la cadena de suministro, cuando se encuentran dentro del Alcance de Certificación de la Entidad. Para más información sobre la definición del Alcance de la Certificación de su Entidad y detalles sobre la aplicabilidad de los Criterios para la Conversión de Materiales y/u Otras actividades de fabricación o venta de productos que contengan Aluminio, véase el Manual de Aseguramiento de ASI.

#### **Antecedentes**

La Biodiversidad es la variabilidad entre organismos vivos de todas las fuentes, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte. Esto incluye la diversidad dentro de las especies, entre las especies y entre los ecosistemas.

Mantener la diversidad biológica dentro de los ecosistemas es vital para su salud y funcionalidad. Los ecosistemas en funcionamiento mantienen servicios esenciales para mantener la vida, como el reciclaje y purificación del agua y el aire, la generación de suelos y la polinización de cultivos. También es importante mantener la biodiversidad dentro de las poblaciones de especies, ya que asegura la preservación de la diversidad genética de una especie. La reducción de los tamaños de la población y de los rangos de distribución de las especies – a través de impactos directos o indirectos, reduce la diversidad genética y, por lo tanto, la resiliencia de las especies.

La <u>Convención sobre la Diversidad Biológica</u> (CDB) establece los siguientes 12 principios complementarios e interrelacionados para aplicar un enfoque ecosistémico:

- Principio 1: Los objetivos de la gestión de la tierra, el agua y los recursos vivos son una cuestión de opciones sociales.
- Principio 2: La gestión debería descentralizarse al nivel más bajo apropiado.
- Principio 3: Los administradores de ecosistemas deberían considerar los efectos (reales o potenciales) de sus actividades en los ecosistemas adyacentes y en otros ecosistemas.
- Principio 4: Al reconocer los beneficios potenciales de la gestión, suele ser necesario comprender y gestionar el ecosistema en un contexto económico.
- Principio 5: La conservación de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas, para mantener los servicios de los ecosistemas, debería ser un objetivo prioritario del enfoque ecosistémico.
- Principio 6: El ecosistema debe gestionarse dentro de los límites de su funcionamiento.
- Principio 7: El enfoque ecosistémico debería emprenderse a las escalas espaciales y temporales adecuadas.
- Principio 8: Reconociendo las diversas escalas temporales y los efectos de demora que caracterizan los procesos de los ecosistemas, se deberían establecer objetivos para la gestión de los ecosistemas a largo plazo.
- Principio 9: La dirección debe reconocer que el cambio es inevitable.
- Principio 10: El enfoque ecosistémico debería buscar el equilibrio apropiado entre la conservación y el uso de la diversidad biológica y su integración.



- Principio 11: El enfoque ecosistémico debería considerar todas las formas de información pertinente, incluidos los conocimientos, innovaciones y prácticas científicos e indígenas y locales.
- Principio 12: El enfoque ecosistémico debería incluir a todos los sectores pertinentes de la sociedad y las disciplinas científicas.

Las Zonas Protegidas siguen siendo un elemento fundamental de las estrategias nacionales e internacionales de conservación, apoyadas por gobiernos y marcos internacionales como la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB). Las listas completas y representativas de los diferentes tipos de Zonas Protegidas designadas tienen por objeto garantizar que los ecosistemas, los hábitats y las especies estén protegidos de los daños y la pérdida, en especial aquellos que son notables en términos de su riqueza, abundancia, rareza, sensibilidad y/o la entrega de los Servicios y productos de los Ecosistemas. Considerando que muchas áreas de importancia internacional para la Biodiversidad están fuera de las Zonas Protegidas designadas, asegurar la salud de nuestro planeta requiere acción en todos los lugares, no sólo en áreas con importancia internacional para la Biodiversidad.

La Lista Roja de Ecosistemas y Especies de la UICN indica en qué nivel está amenazado un ecosistema o una especie.

Para una Empresa, las oportunidades para crear resultados positivos en Biodiversidad y reducir impactos negativos son específicas del contexto. La evaluación y gestión de la Biodiversidad es importante no sólo para las nuevas operaciones, sino también para aquellas que llevan operando desde hace muchos años.

# **Implementación**

# 8.1 Riesgos para la Biodiversidad y los Servicios del Ecosistema y Evaluación de Impacto

La Entidad deberá:

- a. Evaluar el riesgo y los posibles impactos en la Biodiversidad y los Servicios del Ecosistema derivados del uso de la tierra y las actividades realizadas en el Área de Influencia de la Entidad.
- b. En situaciones en las que la Entidad contribuya a o sea susceptible de generar impactos en los Servicios Ecosistémicos, realizar una revisión sistemática, en consulta con y, cuando sea posible, con la participación de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas, para identificar Servicios Prioritarios del Ecosistema importantes para las Poblaciones y Organizaciones Afectadas.

# Aplicación:

• Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.



• El Criterio 8.1(b) es No Aplicable cuando los riesgos y posibles impactos identificados en 8.1(a) se consideran bajos según la evaluación y se documentan como tal.

# Puntos a considerar al implementar este Criterio 8.1:

# Para 8.1(a)

- Realizar una evaluación de riesgos para identificar y evaluar los impactos potenciales sobre la Biodiversidad y los Servicios de los Ecosistemas de las actividades realizadas por o dentro del Área de Influencia de la Entidad.
- El Área de Influencia está relacionada con los impactos asociados del proyecto, las Instalaciones Asociadas y los impactos acumulativos.
- Es necesario tener en cuenta la capacidad de la Entidad para influir en los impactos atribuidos a las Instalaciones Asociadas, especialmente aquellas que existen predominantemente para apoyar las actividades de la Entidad.
- La capacidad de influir depende de la relación y la disposición entre la Entidad y las áreas circundantes y/o los propietarios, operadores o administradores de las Instalaciones Asociadas.
- Por ejemplo, los impactos (ya sean directos o indirectos) asociados con una tubería, una cinta transportadora o un corredor de transmisión eléctrica que presta servicio a las Instalaciones de la Entidad dependerán de factores como cuándo se construyó la tubería o la línea de transmisión y para qué propósito, y cuántos otros usuarios se atribuyen a la tubería, al transportador o a la línea de transmisión eléctrica. Esto incluye la dependencia de la Entidad en las Cuencas Hidrográficos que se requieren para apoyar sus operaciones y los impactos a las actividades de las Entidades desde el ambiente natural.
- También podrían definirse y asumirse límites razonables, por ejemplo, por ser adyacentes, inmediatos o, si bien alguna otra conectividad sustantiva demostrable, en relación con el alcance de los impactos hacia y desde la Cuenca Hidrográfica y la cuenca atmosférica en que opera la Entidad.
- En la mayoría de los casos, las pequeñas Empresas no serían, normalmente, de la escala para tener un Área de Influencia más allá de las áreas de sus actividades directas e Instalaciones.
- El proceso necesita evaluar y definir los riesgos potenciales para la Biodiversidad y los Servicios de los Ecosistemas que requieren el desarrollo de controles y acciones para proteger las especies amenazadas, y su hábitat, procesos ecológicos y función, y mitigar cualquier impacto en la Biodiversidad y los valores de los Servicios de los Ecosistemas.
- Antes de acometer la evaluación de riesgos, asegurarse de que cualquier herramienta usada en el proceso sea compatible tanto con el entorno geográfico y biofísico como con el marco local de la Legislación Aplicable.
- Para aquellas Entidades situadas en zonas que puedan considerarse de bajo valor de Biodiversidad (como una planta de fabricación situada dentro de una zona industrial, o situada en una región que ha sido muy perturbada o modificada de las actividades de uso de la tierra a largo plazo) el proceso de evaluación del riesgo de la Biodiversidad podría incorporar lo siguiente:
  - 1. Identificación del Área de Influencia de la Entidad.



- 2. Identificación de las características de la Biodiversidad presentes o que probablemente estén presentes en el Área de Influencia de la Entidad. Las características pueden incluir todos los hábitats (naturales y construidos), las especies o comunidades ecológicas y los Servicios prioritarios del Ecosistema, así como sitios de importancia para la conservación.
- 3. Revisión de la Legislación local Aplicable relativa a la protección y conservación de la Biodiversidad para determinar si alguna característica de la Biodiversidad se considera significativa. Esta revisión también podría incluir la consulta de la <u>Lista Roja de Especies</u>

  <u>Amenazadas de UICN</u>.
- 4. Identificación de impactos potenciales (si los hubiera) en estas características resultantes de las actividades de la Entidad
- 5. Una evaluación general del riesgo inherente a las características identificadas de la Biodiversidad a partir de estos riesgos (usando la metodología preferida de evaluación de riesgos de la Entidad). Esta metodología puede ser coherente con la usada por la Entidad para otros requisitos de evaluación de riesgos (es decir, medio ambiente, salud y seguridad, finanzas, etc.), o usando una de las herramientas recomendadas como se describe en esta Guía.
- Una Entidad que ha identificado un bajo riesgo inherente general para la Biodiversidad y los servicios de los ecosistemas no debería tener, normalmente, impactos operacionales directos en ninguna característica significativa de la Biodiversidad ni tener múltiples controles operacionales preexistentes que mitiguen eficazmente cualquier impacto potencial en estas características.
- La publicación de la UICN Herramientas para Medir, Modelar y Valorar los Servicios de los
  Ecosistemas proporciona orientación a los profesionales sobre los Servicios de los Ecosistemas
  relacionados con las áreas clave de Biodiversidad, las Propiedades naturales del Patrimonio
  Mundial, los Pueblos Indígenas y las áreas conservadas por la Comunidad y Zonas Protegidas
  entre otros. Consulte los «Servicios de los Ecosistemas» en el Glosario de ASI para obtener más
  información sobre el contexto.
- Las Entidades también pueden elegir consultar y/o colaborar con los más de 160 Grupos de Especialistas, Autoridades de la Lista Roja y Grupos de Tareas de la UICN. Algunos grupos se ocupan de cuestiones de conservación relacionadas con categorías especiales de plantas, hongos o animales, mientras que otros se centran en cuestiones más amplias como la reintroducción de especies en hábitats anteriores, el cambio climático, la salud de la vida silvestre y el uso y comercio sostenibles.
- Un ejercicio de mapeo ayudará a identificar la ocurrencia de Zonas legalmente Protegidas, y
  aquellas con alta prioridad de conservación de la Biodiversidad, alrededor de áreas que son
  influenciadas por las operaciones de la Entidad. Este ejercicio debería ser realizado por
  Especialistas Cualificados.
- La Herramienta de Evaluación Integrada de la Biodiversidad (IBAT) es un ejemplo de una herramienta que puede ser usada como primer paso para identificar la ubicación de áreas clave pertinentes de la Biodiversidad. Está diseñado para facilitar el acceso a información actualizada y precisa sobre Biodiversidad para apoyar las decisiones Empresariales fundamentales. Usa una base de datos central para la información sobre Biodiversidad reconocida a nivel mundial, incluyendo áreas clave de Biodiversidad y Zonas legalmente Protegidas. Entre ellas se encuentran:



- La Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas, incluidas las Áreas Protegidas de la categoría I-VI de la UICN y las Áreas marinas Protegidas I-VI;
- o Sitios del Patrimonio de la Humanidad y Sitios Nominados del Patrimonio de la Humanidad;
- o Sitios Ramsar (humedales);
- o Zonas centrales de las reservas de biosfera de la UNESCO;
- o Áreas de Alto Valor de Conservación:
- o Áreas clave de Biodiversidad.
- Las bases de datos mantenidas por organizaciones como la <u>Lista Roja de Especies Amenazadas</u>
   <u>de la UICN</u>, proporcionan información taxonómica sobre el estado de conservación y sobre la
   distribución de especies amenazadas de extinción. El programa evalúa el riesgo relativo de
   extinción, y cataloga y destaca aquellas plantas y animales que están en peligro crítico de
   extinción, en peligro de extinción y son vulnerables.
- Las bases de datos nacionales y otras regionales y locales, mantenidas por gobiernos y otras
  instituciones nacionales, podrían ser consultadas para identificar Zonas legalmente Protegidas y
  otras áreas nacional y localmente importantes para la Biodiversidad, así como para ayudar a la
  recogida de datos sobre la Biodiversidad prioritaria. Por ejemplo, <u>SANBI</u> para Sudáfrica y el sur de
  África y <u>National Biodiversity Databank [Banco de Datos para la Biodiversidad Nacional]</u> (NBDB)
  en Uganda.
- Cuando sea aplicable, mantener un registro interno de los requisitos legales y de otro tipo aplicables a cualquier Zona legalmente Protegida pertinente, tales como parques nacionales y otras áreas de conservación designadas bajo la Legislación Aplicable. El registro debería nombrar al personal responsable del Cumplimiento de estos requisitos. En caso de duda sobre las restricciones legales, la ley de protección ambiental debería respetarse durante las actividades de operación y cierre.
- Cuando los Pueblos Indígenas estén presentes en o alrededor de las Áreas de Influencia de la
  Entidad, deberían ser participantes activos en la evaluación de la Biodiversidad. Se debería
  prestar especial atención a los posibles impactos sobre la Biodiversidad o sobre los Servicios de
  los Ecosistemas de los que dependen sus medios de subsistencia. Las <u>Directrices Akwé: Kon</u>
  elaboradas en el marco de la Convención sobre la Diversidad Biológica dan orientación sobre
  cómo tener en cuenta los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales como parte de
  dichas evaluaciones.
- Obsérvese que para un Nuevo Proyecto o un Cambio importante en un proyecto existente que tenga impactos significativos en la Biodiversidad para los Pueblos Indígenas, esto puede desencadenar el requisito de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) como se establece en el Criterio 9.4.
- Las evaluaciones de riesgos de la Biodiversidad pueden realizarse para las Instalaciones nuevas y existentes, y podrían considerarse como una actividad preliminar de inspección, antes de que se lleve a cabo una evaluación más detallada del impacto de la Biodiversidad antes del comienzo de cualquier actividad de viabilidad previa. Si no se ha realizado previamente una evaluación del riesgo de Biodiversidad, es necesario que se haga para cumplir este Criterio. Cuando una evaluación del riesgo de Biodiversidad se ha realizado recientemente para una Instalación que ha estado en funcionamiento durante algún tiempo, se reconoce que los



- controles para mitigar los impactos necesitan tener en cuenta decisiones de diseño anteriores, y las oportunidades de cambio pueden verse limitadas en algunas situaciones.
- Cuando se estén realizando evaluaciones del impacto más detalladas y más amplias (véanse los Criterios 2.5 y 2.6), éstas deberían proporcionar una investigación más detallada para identificar y evaluar los riesgos e impactos en Áreas de Alto Valor de la Biodiversidad. Esto puede requerir un extenso trabajo de campo en áreas con información limitada sobre Biodiversidad. Cuando sea pertinente, deberían considerarse cuestiones como los efectos del ruido en las especies afectadas (como los murciélagos) o los efectos de la migración en la Biodiversidad (como el desarrollo de un comercio de «carne de animales silvestres» o especies en peligro de extinción).
- La realización de una evaluación detallada del impacto de la Biodiversidad antes del comienzo de cualquier actividad de construcción permitirá el desarrollo y la aplicación apropiados de cualquier medida de mitigación. También dará la oportunidad para que el proceso de planificación del proyecto revise los planes de gestión de la construcción, los procesos de planificación de minas o cualquier otra actividad propuesta que tenga el potencial de impactar directamente en las características de la Biodiversidad y los Servicios de los Ecosistemas.
- Se puede encontrar una extensa orientación adicional para la implementación de este Criterio la Norma de Desempeño 6 de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y la Nota de Orientación 6 sobre la «Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos».
   Más información sobre la evaluación de riesgos de la Biodiversidad de la IFC se puede encontrar en este documento sobre Riesgos Empresariales de la Biodiversidad publicado por IFC.



#### 8.2 Gestión de la Biodiversidad

#### La Entidad deberá:

- a. Aplicar un Plan de Acción sobre la Biodiversidad con objetivos con un marco temporal para abordar los riesgos e impactos Materiales en la Biodiversidad y los Servicios del Ecosistema identificados a través del Criterio 8.1, y realizar un seguimiento de su efectividad.
- b. Garantizar que el diseño del Plan de Acción sobre la Biodiversidad se encomiende a un Especialista Cualificado, con arreglo a la Jerarquía de Mitigación de la Biodiversidad y con el propósito de alcanzar una situación sin pérdidas netas.
- c. Garantizar que el Plan de Acción sobre la Biodiversidad se desarrolle en consulta con y, cuando sea posible, con la participación de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas.
- d. Revisar el Plan de Acción sobre la Biodiversidad y los objetivos asociados al menos cada cinco años.
- e. Revisar el Plan de Acción sobre la Biodiversidad y los objetivos asociados cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere el/los riesgo(s) Material(es) para la Biodiversidad o cuando la evaluación indique cambios en lo que respecta al riesgo.
- f. Revisar el Plan de Acción sobre la Biodiversidad y los objetivos asociados ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.
- g. Divulgar públicamente la versión más reciente del Plan de Acción sobre la Biodiversidad y los objetivos asociados y ponerlos en conocimiento de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas.

# Aplicación:

- Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.
- Este Criterio es No Aplicable cuando los riesgos y posibles impactos identificados en 8.1(a) se consideran bajos según la evaluación y se documentan como tal.

# Puntos a considerar al implementar este Criterio 8.2:

# Para 8.2(a):

- Si la evaluación de riesgos del Criterio 8.1 revela riesgos Materiales para la Biodiversidad, se necesitará un Plan de Acción sobre Biodiversidad.
  - Para Nuevos Proyectos o Cambios Importantes, la Materialidad se determinaría, generalmente, mediante una Evaluación del Impacto. Cualquier Zona legalmente Protegida con valor de Biodiversidad sería una consideración Material. Incluso las áreas desarrolladas o industrializadas pueden incluir riesgos de la Biodiversidad Material, por ejemplo, para determinadas especies.
  - 2. Para las operaciones existentes, considerar la Materialidad tanto en el contexto de riesgos como de oportunidades para la Biodiversidad. Esta podría centrarse no sólo en



consideraciones de ecosistema, sino también en consideraciones regulatorias, financieras, de reputación u otras Poblaciones y Organizaciones Afectadas para la empresa. Por ejemplo, puede haber oportunidades de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas mediante una acción más amplia dentro y fuera del Área de Influencia.

- El Plan de Acción sobre Biodiversidad podría incluir detalles específicos sobre lo siguiente:
  - Recursos financieros, incluida la especificación de las responsabilidades asignadas para la ejecución y supervisión, además de todos los conocimientos especializados necesarios para la aplicación y/o supervisión de acciones específicas.
  - En el Plan de Acción sobre Biodiversidad (por ejemplo, como una acción o una serie de acciones específicas) se están realizando consultas periódicas y permanentes con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas.
  - 3. También podría usarse como parte del proceso de consulta un documento de comunicaciones (que resume la ejecución de las acciones y el seguimiento de los resultados). El Manual de Buenas Prácticas de la IFC para la Participación de las Partes Interesadas proporciona orientación detallada sobre los pasos esenciales para gestionar las relaciones con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas en un contexto dinámico.
- Asegurarse de que el Plan de Acción sobre Biodiversidad se integre (cuando sea pertinente) en el plan de Rehabilitación y Clausura de Minas de la Entidad (ver Criterio 8.7), ya que existen sinergias entre ambos planes en términos de acción, implementación, provisión de recursos y programación, S&E, y actividades de participación de la Población y Organización Afectadas.
- Asegurarse de que haya suficientes recursos financieros y humanos para implementar el plan y supervisar su efectividad. Considerar la necesidad de presupuestos a largo plazo para producir impactos positivos, conocimientos especializados pertinentes en Biodiversidad, así como recursos que puedan ser necesarios para procesos de consulta y supervisión durante la implementación.

# Para 8.2(b)

- Los Planes de Acción Documentados sobre Biodiversidad tienen como objetivo mitigar los impactos de la Biodiversidad Material y establecer metas con plazos para ofrecer beneficios sobre la Biodiversidad.
- Los Planes de Acción sobre Biodiversidad que incluyen un presupuesto al comienzo de la concepción o construcción de un proyecto tienen más probabilidades de lograr sus resultados declarados. Si los presupuestos de mitigación se derivan de los presupuestos operacionales, los resultados son, generalmente, pobres, ya que la reducción de costes para mejorar la eficiencia tiende a centrarse en componentes no técnicos como la Biodiversidad. Del mismo modo, si se vende un proyecto, es probable que los compromisos y presupuestos en materia de Biodiversidad tengan menor prioridad.
- Una Entidad debería poder demostrar la comprensión e incorporación de la Jerarquía de Mitigación de la Biodiversidad en sus iniciativas y programas, incluyendo la formación y la comunicación con los Trabajadores.
- Considerar cómo integrar los Planes de Acción sobre Biodiversidad para Instalaciones nuevas y existentes.



- Una <u>Guía Transectorial para la Implementación de la Jerarquía de Mitigación</u> (de la Iniciativa de Biodiversidad Transectorial) da orientación práctica, enfoques y ejemplos para apoyar la operatividad efectiva de la jerarquía de mitigación.
- La Jerarquía de Mitigación de la Biodiversidad consiste en una jerarquía de categorías de medidas de mitigación de la Biodiversidad, como sigue, en orden descendente de prioridad:
  - 1. Evitar impactos diseñando o modificando una operación existente o propuesta para prevenir un impacto potencial en la Biodiversidad. Por ejemplo, cuando sea factible, esto podría incluir no continuar con el desarrollo del proyecto como se propuso, o quizás reubicar el proyecto a áreas ya degradadas. La evitación debería ser considerada antes del diseño del proyecto ya que evitar los impactos antes de que ocurran es la manera más efectiva de reducir la pérdida de Biodiversidad (prevenir es mejor que curar). Este paso debería aplicarse a las actividades de exploración, construcción, operación y cierre. La evitación siempre debería ser la prioridad y es la forma más barata y eficaz de reducir los impactos.
  - 2. Minimizar los impactos sustituyendo las decisiones o actividades existentes por alternativas diseñadas para reducir o limitar los impactos indeseables de una actividad propuesta sobre la Biodiversidad. Este paso debería aplicarse a las actividades de exploración, construcción, operación y cierre y puede lograrse espacialmente (por ejemplo, corredores de vida silvestre) o temporalmente (por ejemplo, perforación de pruebas fuera de una temporada de cría).
  - 3. Rehabilitar o restaurar el medio ambiente afectado. Esto debería ser, como mínimo, parte de la planificación del cierre, en especial para las operaciones mineras. Oportunidades para la Rehabilitación progresiva del sitio de minas durante las operaciones activas de la Extracción de Bauxita también deberían ser exploradas, ya que pueden traer importantes beneficios de la Biodiversidad (Véase también el Criterio 8.7). Debería aplicarse un enfoque preventivo a la restauración ecológica, en especial cuando se prediga el éxito de la restauración como parte de las estimaciones de impacto residual.
  - 4. Compensar el impacto de la Biodiversidad implementando medidas para compensar los valores de Biodiversidad afectados. La medida compensatoria puede incluir una combinación de compensaciones directas, tales como acciones o recursos que proporcionen un valor de conservación proporcional y otras medidas compensatorias tales como becas de investigación o becas de educación. Siempre que sea posible, se deberían lograr ganancias compensadas antes de que se produzcan impactos. Si las ganancias compensadas pueden tardar tiempo en lograrse, las compensaciones deberían ser iniciadas con financiación dedicada antes de que ocurran impactos. La Política de UICN sobre Compensaciones de la Biodiversidad proporciona como referencia un marco para orientar el diseño, la implementación y la gobernanza de los esquemas y proyectos de compensación de la Biodiversidad. El Programa de Negocios y Compensaciones por Perdida de Biodiversidad proporciona más detalles y orientación (el desarrollo informado de la IFC en el Estándar BBOP PS6). Las compensaciones sólo deberían considerarse como un último recurso después de que se hayan aplicado las tres etapas anteriores de la jerarquía de mitigación. A menudo son difíciles de gestionar y requieren una inversión a largo plazo (a diferencia de la evitación y la minimización).
- Las acciones de conservación adicionales son una amplia gama de actividades que tienen por objeto beneficiar a la Biodiversidad, donde los efectos o resultados pueden ser difíciles de



cuantificar. Estos resultados cualitativos no encajan en la Jerarquía de Mitigación de la Biodiversidad (como se discutió anteriormente), pero pueden proporcionar un apoyo crucial a las acciones de mitigación. Por ejemplo, las actividades de sensibilización pueden fomentar cambios en la política gubernamental que son necesarios para la implementación de nuevas mitigaciones, la investigación sobre especies amenazadas puede ser esencial para diseñar medidas efectivas de minimización, o la creación de capacidad podría ser necesaria para que las Poblaciones y Organizaciones Afectadas se involucren en la implementación de la compensación de la Biodiversidad.

- «Sin pérdida neta» es un término usado para definir la situación en la que los impactos sobre la Biodiversidad se equilibran mediante medidas tomadas para evitar y minimizar los impactos, implementar la restauración del sitio y, finalmente, compensar los impactos residuales significativos, si los hay, en una escala geográfica apropiada. Los beneficios de la Biodiversidad podrían incluir:
  - Mejorar los hábitats existentes o crear nuevos para las especies impactadas por las actividades de la Entidad, o comunidades ecológicas;
  - 2. Reducir las amenazas a las especies, su hábitat y sus comunidades ecológicas;
  - 3. Evitar la pérdida de una especie o su hábitat asegurando su uso futuro con fines de conservación;
  - 4. Compensar la pérdida parcial de una especie, su hábitat y/o comunidad ecológica en un área particular, mediante la mejora de estas características en un área diferente.
- Una Entidad podrá demostrar su ambición de no lograr pérdidas netas mediante la incorporación de objetivos de conservación y rehabilitación a largo plazo en su marco empresarial y sistema(s) de gestión. Esto podría llevarse a cabo mediante el desarrollo y la aplicación de una variedad de iniciativas y programas que pueden incluir (pero no limitarse a) el establecimiento de una referencia, programas de supervisión permanente, actividades de investigación y desarrollo, programas de rehabilitación progresiva y medidas de conservación adicionales (incluida la participación permanente de partes interesadas externas).
- Los objetivos de Biodiversidad para la pérdida neta no son solamente apropiados para Nuevos Proyectos y Cambios Importantes, dado que éstas son situaciones donde se pueden definir los impactos de la Biodiversidad de referencia.
- Se puede encontrar información sobre los plazos para lograr los objetivos de Biodiversidad (incluyendo «sin pérdida neta») en Corporación Financiera Internacional (IFC):
  - Norma de Desempeño 1 (2012), Párrafo 6: «la aplicación de las Directrices EHS a las instalaciones existentes pueden implicar el establecimiento de objetivos específicos para el sitio con un calendario apropiado por lograrlos.»
  - 2. Norma de Desempeño 6 (2012), Párrafo 17 (+ nota al pie 14): «El plazo en el que los clientes deben demostrar «no reducción neta» de especies en Peligro Crítico de Extinción y en Peligro de Extinción se determinará caso por caso en consulta con expertos externos».
  - 3. Nota de Orientación 6 (actualización de 2019), GN88: «El tercer punto del párrafo 17 de la Norma de Desempeño 6 también usa la terminología «durante un periodo de tiempo razonable.» Esto se refiere a la cuestión de cuándo se espera que el cliente pueda demostrar que no hay reducción neta. El plazo es inherentemente específico de cada caso y debería



considerar el ciclo reproductivo de la especie, la vida útil y cualquier otra variable que pueda determinar su capacidad para recuperarse con éxito de los impactos del proyecto. La reducción aceptable de la población no debería interpretarse como la supervivencia de todos los individuos in situ. Aunque esto podría ser el caso en algunas situaciones, por ejemplo, en el caso de especies de RC que se acercan a la extinción en el medio silvestre, ninguna reducción neta se basa en la «capacidad de la especie para persistir a escala mundial y/o regional/nacional durante muchas generaciones o durante un largo período de tiempo» (nota al pie 13 de la Norma de Desempeño 6).»

- A la luz de un BORRADOR del Marco Mundial sobre la Diversidad Biológica posterior a 2020 de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (de abril de 2022) están surgiendo alternativas a la ausencia de pérdidas netas en relación con las líneas de referencia del proyecto, incluidos los requisitos basados en objetivos absolutos y alineados jurisdiccionalmente (compensación ecológica) para los resultados de mitigación (Simmonds et al, 2019). Si bien la ambición de no lograr ninguna pérdida neta en virtud de los Planes de Acción sobre Biodiversidad es el foco para Nuevos Proyectos y Cambios Importantes, las Entidades no se limitan a este marco cuando planean mitigar los impactos sobre la Biodiversidad y entregar beneficios sobre la Biodiversidad.
- El <u>Grupo Temático de la Comisión de Gestión de Ecosistemas (IMEC) de la UICN</u> proporciona orientación sobre la aplicación práctica principal de la Jerarquía de Mitigación de la Biodiversidad y la alineación de la mitigación de impactos y la compensación ecológica con los objetivos de la Biodiversidad

## Para 8.2(c)

• Considerar cómo integrar un proceso Consultivo eficaz con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas en la elaboración, aplicación y/o revisión de los Planes de Acción sobre Biodiversidad.

# Para 8.2(d-a):

- Supervisar la implementación y efectividad del plan. Las revisiones periódicas de los Planes de Acción sobre Biodiversidad permitirán actualizarlos a la luz de la nueva información sobre los riesgos de la Biodiversidad y una evaluación del progreso en las metas y resultados deseados.
- La notificación periódica sobre los resultados de los Planes de Acción sobre Biodiversidad se puede compartir a través de informes anuales, y en el sitio web de la empresa.
- Las empresas más pequeñas pueden elegir proporcionar información sobre los resultados de la Biodiversidad previa solicitud.
- Las <u>Directrices de la UICN para la Planificación y la Supervisión del Rendimiento de la Biodiversidad Corporativa</u> (2020) proporcionan orientación para la notificación sobre el rendimiento de la Biodiversidad, mediante una serie de pasos sencillos y prácticos para planificar los objetivos de la Biodiversidad, elegir y aplicar los indicadores apropiados de la Biodiversidad, y recoger, presentar y analizar datos de manera que facilite la gestión basada en los resultados y la elaboración de informes corporativos sobre Biodiversidad.
- Hay un desarrollo continuo de metodologías para ayudar en la medición y notificación sobre la Biodiversidad. Dado que la Biodiversidad es inherentemente diversa, la medición y la comunicación del riesgo pueden ser una limitación para una mitigación eficaz. Las iniciativas en



curso para abordar esto están vinculadas al Marco Global de Biodiversidad en evolución e incluyen la Red de Metas Basadas en la Ciencia (SBTN), o el Grupo de Trabajo para la Revelación Financiera Relacionada con la Naturaleza. Otros especialistas técnicos y académicos están trabajando en métricas en coordinación con estas iniciativas.



# 8.3 Gestión de Servicios Prioritarios del Ecosistema

La Entidad deberá:

a. Cuando dependa de Servicios Prioritarios del Ecosistema, adoptar medidas conducentes a aumentar la eficiencia en el uso de los recursos para llevar a cabo las operaciones.

Cuando se identifiquen Servicios Prioritarios del Ecosistema relevantes para las Poblaciones y Organizaciones Afectadas a través del Criterio 8.1, y la fuente de los impactos:

- b. se encuentre bajo el Control directo de los directivos de la Entidad, utilizar la Jerarquía de Mitigación de la Biodiversidad para mantener el acceso a tales Servicios del Ecosistema y su valor y funcionalidad.
- c. no se encuentre bajo el Control directo de los directivos de la Entidad, trabajar con otras partes o en su ámbito de influencia para mitigar los impactos sobre los Servicios Prioritarios del Ecosistema.

#### Aplicación:

- Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.
- Este Criterio es No Aplicable cuando no se identifican Servicios Prioritarios del Ecosistema en 8.1(b).

## Puntos a considerar al implementar este Criterio 8.3:

- Los Servicios Prioritarios del Ecosistema tienen una doble vertiente:
  - 1. Aquellos servicios en los que las operaciones tienen más probabilidades de tener un impacto y, por lo tanto, que resulten en impactos para las Poblaciones y Organizaciones Afectadas, y/o
  - 2. Aquellos servicios de los que la Entidad depende directamente para realizar sus operaciones (como el agua).
- Los Servicios de los Ecosistemas se proporcionan a escala local, regional y mundial. El suministro
  de agua desde áreas naturales es un ejemplo de un Servicio de Ecosistemas regional, mientras
  que una población local de insectos y su actividad de polinización serían considerados como un
  Servicio del Ecosistema local. La determinación de estos Servicios de Ecosistemas locales
  requeriría, normalmente, consultas con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas.
- La documentación de las medidas implementadas para mantener el acceso y el valor y la funcionalidad de los Servicios Prioritarios del Ecosistema (usando la Jerarquía de Mitigación de la Biodiversidad) o para mitigar los impactos de los Servicios de los Ecosistemas Prioritarios formará parte, generalmente, del Plan de Acción sobre Biodiversidad de la Entidad según el Criterio 8.2.
- La evaluación de riesgos e impactos para la Biodiversidad y los Servicios de los Ecosistemas debería vincularse a los requisitos de EIAS (2.5) y a 7.1 para el manejo responsable del agua.



Internacional: Cons vivos.	<u> </u>	noarvororada y	<del>gootion occorn</del>	<u> </u>	<u>oo nacaraloo</u>
<u>vivos</u> .					



#### 8.4 Especies Exóticas

La Entidad evitará proactivamente la introducción accidental o deliberada de Especies
 Exóticas que puedan tener impactos Materiales sobre la Biodiversidad y los Servicios de los
 Ecosistemas.

# Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 8.4:

- Las especies exóticas pueden evaluarse usando <u>la Base de Datos Mundial sobre Especies</u>
  <u>Invasoras</u> (GISD), así como bases de datos locales y nacionales, cuando estén disponibles. La
  GISD se centra en especies exóticas invasoras que amenazan la Biodiversidad nativa y los
  ecosistemas naturales y abarca todos los grupos taxonómicos, desde microorganismos hasta
  animales y plantas en todos los ecosistemas. La consulta de bases de datos locales y nacionales
  es preferible (siempre que estén disponibles), ya que es probable que sean más precisas y estén
  actualizadas, e invariablemente proporciona acciones de mitigación desarrolladas localmente y
  planes para especies específicas de interés.
- Evaluar los riesgos y poner en marcha controles para la introducción accidental de Especies Exóticas a través de actividades y operaciones de la empresa. Considerar los siguientes vectores y vías potenciales:
  - Transporte: los barcos pueden transportar organismos acuáticos en sus aguas de lastre; los camiones pueden transportar malezas a través de sedimentos en los neumáticos (información adicional: <u>Organización Marítima Internacional (OMI) Gestión del Agua de Lastre</u>).
  - o Productos de madera: los insectos pueden entrar en la madera, palés de envío, cajas y material de embalaje que se envían por todo el mundo.
  - o Plantas ornamentales: algunas plantas ornamentales en jardines pueden pasar al medio silvestre y convertirse en invasoras.
- Cuando las Especies Exóticas estén presentes en un área bajo el Control de una Entidad y
  puedan tener impactos significativos en la Biodiversidad y/o los Servicios de los Ecosistemas,
  identificar e implementar medidas para prevenir la propagación de la especie. En algunas
  situaciones, un programa de erradicación puede ser más apropiado, y podría considerar un
  enfoque coordinado que involucre a otros terratenientes adyacentes para asegurar que la
  diseminación de Especies Exóticas no ocurra desde tierras no gestionadas a tierras gestionadas.
- Si se considera la introducción deliberada de Especies Exóticas dentro de un área bajo el Control
  de la Entidad, una Evaluación del Impacto ambiental debería demostrar que dichas especies no
  tienen impactos negativos sobre los ecosistemas locales y la Biodiversidad. La introducción
  deliberada de una Especie Exótica sólo debería considerarse si no se dispone de especies locales
  viables.



## 8.5 Compromiso de «No Acceso» a Propiedades del Patrimonio Mundial

La Entidad deberá:

- a. Abstenerse de explorar o desarrollar Nuevos Proyectos o realizar Cambios Importantes en Propiedades del Patrimonio Mundial.
- b. Tomará todas las medidas posibles para asegurar que las operaciones existentes en las Propiedades Patrimonio de la Humanidad, así como las operaciones existentes y futuras adyacentes a las Propiedades del Patrimonio Mundial, no sean incompatibles con el valor universal excepcional para el que se enumeran estas propiedades y no pongan en peligro la integridad de estas propiedades.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Antecedentes:

Este Criterio se alinea con la Declaración de Posición de Minería y Áreas Protegidas del ICMM (2003).

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio:

- La Entidad debería considerar la posibilidad de elaborar documentación sobre Políticas que prohíba la exploración o el desarrollo de Nuevos Proyectos en Propiedades del Patrimonio Mundial. Es posible que las Instalaciones hayan estado en funcionamiento antes de que se haya designado el estado de Patrimonio de la Humanidad. En otros casos, las operaciones actuales o futuras pueden estar ubicadas junto a las Propiedades del Patrimonio Mundial.
- Para Nuevos Proyectos y los Cambios Importantes, la Entidad debería considerar la realización de una Evaluación del Impacto (según el Criterio 2.5 – Evaluación del Impacto Ambiental y Social) y establecer controles para asegurar que las actividades no tengan un impacto negativo en las Propiedades del Patrimonio Mundial.
- Además de las propiedades en la <u>Lista del Patrimonio Mundial</u>, la Entidad debería considerar realizar una revisión de propiedades en las <u>Listas Provisionales</u> y <u>Nominaciones a las Listas del</u> <u>Patrimonio Mundial</u> para confirmar si hay actividades existentes o planificadas en o junto a posibles Propiedades del Patrimonio Mundial.



#### 8.6 Zonas Protegidas

La Entidad deberá:

- a. Identificar Zonas Protegidas en su Área de Influencia.
- b. Cumplir todo reglamento, acuerdo o requisito legal asociado a estas Zonas Protegidas.
- c. Adoptar planes de gestión, desarrollados en colaboración con las autoridades gestoras de la Zona Protegida en cuestión y, si es posible, con la participación de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas, para garantizar que las actividades de la Entidad y las Instalaciones no ejerzan un impacto negativo en la integridad de los valores especiales por los que las áreas identificadas en 8.6a son objeto de protección y/o de las declaraciones sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.
- d. Divulgar públicamente los planes de gestión de forma accesible y comprensible para las Poblaciones y Organizaciones Afectadas.

Si realiza actividades de Extracción de Bauxita:

- e. Abstenerse de explorar o realizar actividades extractivas en las Zonas Protegidas identificadas en 8.6a salvo que concurran las siguientes condiciones excepcionales:
  - I. Una evaluación externa independiente llevada a cabo por uno o varios Especialistas Cualificados externos, comunicada a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas, divulgada públicamente y debidamente actualizada, que aborde la presencia de Zonas Protegidas y los posibles impactos en los valores de las mismas.
  - II. La Entidad se compromete a realizar la Extracción de Bauxita en la Zona Protegida de acuerdo con los Estándares de ASI, sobre todo en materia de protección ambiental, así como de acuerdo con cualquier recomendación proporcionada por el/los Especialista(s) Cualificado(s) externo(s).
  - III. En caso de que existan Pueblos Indígenas, estos han proporcionado su Consentimiento Libre, Previo e Informado.

# Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones, tanto las existentes como las nuevas.

# Puntos a considerar al implementar este Criterio 8.6:

• Todas las partes en el CDB han acordado notificar sus Zonas Protegidas a la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas (WDPA). Los Estándares para la WDPA son definidas por la UICN. La WDPA hace referencia al hecho de que tanto la definición del CDB como la de la UICN se consideran equivalentes en la definición de Zonas Protegidas. También se debería considerar la Orientación proporcionada para el Compromiso de «No Go» en las propiedades del Patrimonio Mundial (véase el Criterio 8.5).



• La WDPA usa datos de zonas protegidas definidos nacionalmente que cumplen con la definición del CDB de la UICN. Existe acuerdo entre la Secretaría del CDB y la UICN en que ambas definiciones tienen el mismo significado (Lopoukhine and Dias 2012). Aunque los registros no deberían presentarse a la WDPA si no cumplen con la definición de Zona Protegida de la UICN o el CDB, no se puede garantizar que los proveedores de datos sigan constantemente este estándar. En parte, esto se debe a que los países tienen, a menudo, definiciones nacionales de Zonas Protegidas que pueden no estar plenamente alineadas con la definición de la UICN o el CDB. Por lo tanto, no debería suponerse que todos los registros de la WDPA cumplen con la definición de la UICN o del CDB. Sin embargo, la mayoría de estas propiedades se revisan mediante discusiones con proveedores de datos periódicamente a través de actualizaciones de datos y tienden a eliminarse antes de entrar en el WDPA.

#### Para 8.6 (a)

- La mayoría de las Zonas Protegidas se pueden identificar a través de la Herramienta de Evaluación Integrada de la Biodiversidad (IBAT) (discutida anteriormente en el Criterio 8.1). En julio de 2021, IBAT mantiene un directorio de Zonas Protegidas en 153 países y territorios diferentes. ASI mantiene contactos regulares con el IBAT para ayudar en el mantenimiento de una lista de los países que presentan limitaciones en sus notificaciones. A través de IBAT, se puede acceder a lo siguiente:
  - La Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas (WDPA). WDPA proporciona acceso a Zonas
     Protegidas en función de:
    - Categoría de gestión de la UICN
    - Gobernanza
    - Designación (esta categoría incluye National, Natura2000, Regional Seas, Ramsar, World Heritage, MAB)
  - o La Base de Datos Mundial de Áreas Clave de Biodiversidad
  - o La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN
- Obsérvese que, a veces, puede haber discrepancias entre lo que se informa en el IBAT y los límites legales reglamentarios locales y/o algunos casos en los que las categorías de la UICN pueden ser diferentes de lo que se ha prescrito en las Legislaciones Aplicables pertinentes.
- Obsérvese que hay algunas jurisdicciones/regiones que no están plenamente cubiertas por el IBAT, y que algunos países no incluyen las Categorías de Gestión de la UICN.
- El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC) puede ayudar a las Entidades a determinar la respuesta correcta a las discrepancias identificadas. Las Entidades también pueden solicitar aclaraciones al IBAT en este caso.

# Para 8.6 (c-d)

• Los planes de gestión que garanticen que las actividades y las instalaciones de la Entidad no afecten negativamente a los valores especiales de una Zona Protegida pueden integrarse con los Sistemas de Gestión articulados en los Criterios 8.1, 8.2 y 8.3.



- El plan de gestión seguirá, generalmente, un enfoque basado en el riesgo, de manera que cuando no se han identificado Zonas Protegidas (según 8.6a), no se requiere ninguna acción. Sin embargo, el plan podría incluir un proceso para identificar cambios en el estado de las Zonas Protegidas o en las geografías.
- La aplicación del plan de gestión debería reducir el riesgo de efectos adversos.
- El plan de gestión puede ser un requisito legal (según 8.6b), en cuyo caso 8.6d (revelación a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas) se sigue aplicando.

#### Para 8.6 (e)

- La exploración o minería incluye la presencia o establecimiento de Instalaciones Asociadas.
- Cualquier evaluación independiente de terceros de los impactos potenciales de una Instalación en una Zona Protegida debe ser realizada por un Especialista Cualificado independiente. Para esta evaluación, el Especialista Cualificado debe ser independiente de la Entidad para estar libre de sesgos reales y percibidos. Si hay presencia de especies en peligro crítico de extinción, en peligro de extinción o vulnerables, deberían implicarse especialistas reconocidos en especies (por ejemplo, incluyendo individuos de los Grupos de Especialistas de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN). La Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN es la red líder mundial de expertos en Zonas Protegidas, con más de 2.500 miembros, abarcando 140 países. La CMAP puede proporcionar evaluaciones independientes según sea necesario.
- Para obtener orientación sobre la aplicación del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), consúltese el Criterio 9.4 de este documento.
- Entre los ejemplos de circunstancias en las que la exploración o la minería podrían ocurrir dentro de Zonas Protegidas y en las que las condiciones excepcionales (i-iii) tendrían que satisfacerse se incluyen:
  - Cuando una licencia existente requiera legalmente que todos los recursos sean extraídos por la Entidad;
  - o Si un permiso existente, no es cumplido por la Entidad, será dado a otra empresa, con un riesgo potencialmente mayor para los valores de la Zona Protegida.



#### 8.7 Rehabilitación de la Mina

La Entidad deberá:

- a. Aplicar y mantener un plan de Rehabilitación y clausura de Minas.
- b. Revisar el plan de Rehabilitación y clausura de Minas al menos cada cinco años.
- c. Revisar el plan de Rehabilitación y clausura de Minas cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere el/los riesgo(s) Material(es) de carácter medioambiental, social y de gobernanza.
- d. Revisar el plan de Rehabilitación y clausura de Minas cuando existan indicios de lagunas en el proceso de control.
- e. Garantizar que el plan de Rehabilitación y clausura de Minas se desarrolle en consulta con y, cuando sea posible, con la participación de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas, y que su diseño se encomiende a un Especialista Cualificado.
- f. Divulgar públicamente la versión más reciente del plan de Rehabilitación y clausura de Minas.
- g. Rehabilitar progresivamente entornos alterados u ocupados por actividades de Extracción de Bauxita tan pronto como sea posible.
- h. Establecer provisiones financieras para asegurar la disponibilidad de recursos adecuados para satisfacer los requisitos de Rehabilitación y clausura de minas.
- Divulgar públicamente y comunicar a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas un informe anual basado en datos sobre la ejecución del Plan de Rehabilitación y clausura de Minas y su eficacia.

## Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones dedicadas a la Extracción de Bauxita.

# Puntos a considerar al implementar este Criterio 8.7:

- En los sitios web y referencias siguientes hallará más información sobre la rehabilitación y clausura de minas:
  - <u>Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera</u>, Consejo Internacional de Minería y Metales (2020)
  - o <u>Sustainable Bauxite Mining Report [Informe de extracción sostenible de la bauxita]</u>, Instituto Internacional del Aluminio (2008).

# <u>Para 8.7 (a)</u>

• La rehabilitación hace referencia a las medidas que pretenden devolver la tierra donde ha tenido lugar la extracción a los usos posteriores al cierre acordados.



- o En algunas jurisdicciones, la ley obliga a restaurar el uso del terreno anterior a la extracción.
- En otros, los usos finales del terreno están abiertos a un proceso de negociación, ya sea con la autoridades reguladoras o con un grupo más amplio de poblaciones y organizaciones afectadas.
- o En las zonas con valores significativos de biodiversidad, debe aspirarse a restaurar el terreno utilizado en minería para un uso futuro que recupere los valores significativos de biodiversidad en la medida de lo posible, con el apoyo de las autoridades reguladoras y las poblaciones y organizaciones afectadas. Asegúrese de que el plan de rehabilitación y clausura de minas integre el Plan de acción sobre biodiversidad cuando proceda.
- Es esencial que haya objetivos y metas alcanzables para dar a la operación un marco sobre el cual basar el programa de rehabilitación. Considérese lo siguiente:
  - o Legislación aplicable pertinente;
  - o Participación de las poblaciones y organizaciones afectadas en el proceso de planificación;
  - o Derechos e intereses de los pueblos indígenas;
  - o Información sobre biodiversidad;
  - o Limitaciones técnicas:
  - o Usos del terreno anteriores a la extracción y extensión de la degradación de la biodiversidad;
  - o Si se pretende mejorar o mitigar;
  - o Propiedad y usos del terreno posteriores a la extracción;
  - o Integración en la gestión de la biodiversidad del conjunto del arrendamiento;
  - o Impactos residuales de la infraestructura, subsidencia y uso o usos posteriores a la extracción;
  - o Minimización de los impactos secundarios;
  - o Otras oportunidades para la mejora de la biodiversidad.

# Para 8.7 (a)

- Las mejores técnicas disponibles incluyen medidas que empiezan en el comienzo del ciclo de vida de la mina y se prolongan durante el diseño, el desarrollo, la operación y el cierre y, cuando corresponde, la cesión del arrendamiento. La mejor técnica puede ser la manera más adecuada para llevar a cabo las actividades de rehabilitación y cierre en un lugar determinado. Como mínimo, las técnicas de las prácticas líderes deben cumplir con la legislación aplicable.
- En aquellas jurisdicciones en las que la legislación aplicable o las medidas legislativas sean más laxas que las prácticas generalmente aceptadas, deberán usarse los estándares internacionales como marco consultivo. Las técnicas de buenas prácticas para la rehabilitación y clausura de minas incluyen:
  - Rehabilitación progresiva, siempre que sea posible, cuando las áreas o sitios mineros individuales hayan finalizado la actividad minera o estén desmantelados y ya no sean operativos.
  - Condiciones de uso del terreno posteriores a la extracción similares a las que había antes o alternativas si así lo han acordado el regulador gubernamental pertinente o las comunidades afectadas.
  - o Consideración de los impactos ambientales y socioeconómicos en relación con un área concreta en la que se emplaza una operación después del cierre de la mina.



 Los resultados del rendimiento de las áreas y sitios después de la explotación deberán supervisarse e incorporarse en las revisiones periódicas del plan de rehabilitación y clausura de minas.

## Para 8.7 (h)

- Las disposiciones financieras deben ser, como mínimo, conformes a la legislación aplicable. En ausencia de dicho derecho, las disposiciones podrán reflejarse en las cuentas corporativas, en forma de obligaciones, cartas de crédito u otros instrumentos financieros o mediante autoseguro o autogarantía. Podrán ser adecuados los mecanismos financieros gestionados por un tercero, especialmente después del cierre.
  - Las «disposiciones financieras» no tienen un significado legal o contable prescriptivo. El objetivo principal es que una compañía cuente con los recursos necesarios, reflejados de alguna manera en sus cuentas corporativas, para cumplir con las responsabilidades del cierre.
  - Las estimaciones del coste de la rehabilitación deberán iniciarse lo antes posible y actualizarse de forma periódica. Si la legislación aplicable no estipula lo contrario, el coste del cierre deberá basarse en estimaciones razonables del coste real que tengan en cuenta las condiciones locales y las estructuras del coste. Para calcular el coste de la rehabilitación y el cierre deberán utilizarse técnicas de estimación probabilísticas o deterministas que se adapten a los riesgos identificados y controles asociados.
  - En la extracción de bauxita, normalmente la rehabilitación se lleva a cabo de manera progresiva, lo que significa que los recursos asociados empiezan a utilizarse durante la vida operativa. De este modo, las estimaciones del coste y el cierre deberán actualizarse de forma periódica teniendo en cuenta métodos progresivos de rehabilitación.

#### Para 8.7 (i)

• La presentación de informes anuales no sustituye la participación regular (periódica, según lo acordado) de las poblaciones y organizaciones afectadas en la puesta en marcha de los planes de rehabilitación y clausura de minas en relación con las métricas clave acordadas.



# C. Social

# 9. Derechos Humanos

# Principio

La Entidad deberá respetar y promover los Derechos Humanos individuales y colectivos afectados por sus operaciones. La Entidad tomará las medidas adecuadas para evaluar, prevenir y remediar los impactos potenciales y reales en los Derechos Humanos de manera compatible con los instrumentos internacionales al respecto.

# **Aplicabilidad**

Actividad de cadena de suministro		Aplicabilidad de los Criterios del Estándar de Rendimiento								
	9.1	9.2	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7	9.8	9.9	
Extracción de Bauxita										
Refinado de Alúmina										
Fundición de Aluminio										
Refusión/Refinado de Aluminio										
Naves de Colada										
Semifabricación										
Conversión de Material										
Conversión de Material – Principios 1 a 4 (transición)										
Otras actividades de fabricación o venta de productos que contienen Aluminio										



## Código:

Los Criterios sombreados en verde son aplicables a esas actividades de la cadena de suministro, cuando se encuentran dentro del Alcance de Certificación de la Entidad. Para más información sobre la definición del Alcance de la Certificación de su Entidad y detalles sobre la aplicabilidad de los Criterios para la Conversión de Materiales y/u Otras actividades de fabricación o venta de productos que contengan Aluminio, véase el Manual de Aseguramiento de ASI.

#### **Antecedentes**

Los Derechos Humanos son relevantes para todas las empresas, independientemente del tamaño, el sector o el país de operación. Los tipos de derechos que se consideran Derechos Humanos incluyen:

- Derechos sociales, culturales y económicos, como el derecho a participar en actividades culturales, el derecho a la alimentación, el derecho a beber agua limpia y a la sanidad y el derecho a la educación
- Derechos laborales, como el derecho a la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva y a la ausencia de trabajo forzoso, trabajo infantil y discriminación.
- Derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida y la libertad, la libertad de expresión y la igualdad ante la ley.

Desde el punto de vista empresarial, muchos de estos derechos son con frecuencia la razón fundamental de las políticas y procedimientos de una compañía. Por ejemplo, la política de salud y seguridad de una compañía puede no hablar de «derechos humanos», aunque de hecho respete el derecho a la vida, el derecho a unas condiciones laborales justas y favorables y el derecho a la salud de los trabajadores.

En el 2011, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) publicó los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, que exponen un marco consistente en «proteger, respetar y remediar»:

- La obligación de los estados de **proteger** de los abusos de los Derechos Humanos por parte de terceros, empresas incluidas, mediante unas políticas, regulación y adjudicación adecuadas
- La responsabilidad de las empresas de **respetar** los Derechos Humanos, lo que significa actuar con la debida diligencia para evitar que se vulneren los derechos de los demás y abordar los impactos asociados a sus actividades
- Acceso por parte de las víctimas a una **reparación** efectiva, tanto judicial como no judicial.

La Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo constituye un marco detallado para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales de zonas de conflicto. El objetivo es ayudar a las empresas a respetar los Derechos Humanos y evitar contribuir al conflicto a través de sus prácticas de obtención de minerales con una guía concebida inicialmente para abordar los «minerales de conflicto» y su impacto en los derechos humanos en la República Democrática del Congo.



La Guía de la OCDE incluye la recomendación del Consejo de la OCDE, un marco general de debida diligencia de cinco pasos, una política modelo sobre cadenas de suministro de minerales, medidas propuestas para mitigar el riesgo e indicadores para medir la mejora. También incluye dos Suplementos –un Suplemento sobre el estaño, el tantalio y el wolframio (3T) y un Suplemento sobre el oro– adaptados a los problemas asociados a las estructuras de las cadenas de suministro de estos minerales. La tercera edición de la Guía de la OCDE se publicó en abril de 2016, con una actualización principal para clarificar que ahora debía considerarse que la Guía de la OCDE no solo se aplicaba a las cadenas de suministro del estaño, el tantalio, el wolframio y el oro (3TG) cubiertas en los Suplementos, sino a todos los minerales.

En octubre de 2019, la Bolsa de Metales de Londres (LME) introdujo nuevas disposiciones sobre el abastecimiento responsable, sustentadas por la Guía de la OCDE, que se aplican a su lista de marcas aprobadas. Las nuevas reglas de la LME se aplicarán a todas las marcas aprobadas de la lista para la entrega de mercancías en la LME conforme a contratos de aluminio que se liquidan en especie (contratos de aluminio de la LME, aleación de aluminio de la LME y aleación de aluminio especial norteamericano [«NASAAC»]), así como otros metales de la LME: cobalto, cobre, plomo, níquel, estaño y zinc. La ASI se comprometió además a alinear sus Estándares con la Guía de la OCDE para respaldar la aplicación de las reglas de la LME, y a someter la alineación a evaluaciones independientes mediante un instrumento de evaluación de la OCDE.

Con la mayor aplicación de la Guía de la OCDE más allá de los «minerales de conflicto» (3TG) designados inicialmente, la alineación mejorada de la certificación de la ASI con el marco de la OCDE ayuda no solo a las marcas aprobadas de la lista de la LME, sino también a otros miembros de la ASI, a satisfacer las expectativas de las partes interesadas sobre debida diligencia en las cadenas de suministro de minerales. La estrategia de la ASI está anclada en el marco general de cinco pasos de la OCDE, con orientación adicional y definiciones de respaldo que se han extraído de los Suplementos sobre el oro y los 3T, según corresponda, y de otros programas de aplicación para las cadenas de suministro de oro y minerales distintos de los 3TG, en concreto los del Consejo de Joyería Responsable.



# **Implementación**

# 9.1 Debida Diligencia en Derechos Humanos

La Entidad deberá respetar los Derechos Humanos y cumplir los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU de forma adecuada para su tamaño y circunstancias, incluyendo como mínimo:

- una Política con perspectiva de género de compromiso de respeto de los Derechos Humanos y, para ello:
  - I. Revisar la Política de compromiso al menos cada cinco años.
  - II. Revisar la Política de compromiso cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere el/los riesgo(s) Material(es) para los Derechos Humanos.
  - III. Revisar la Política de compromiso ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.
  - IV. Divulgar públicamente la versión más reciente de la Política de compromiso.
- b. Un proceso de Debida Diligencia en materia de Derechos Humanos, con perspectiva de género y realizado en Consulta con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas y, cuando sea posible, con su participación, al objeto de identificar, prevenir, mitigar y explicar cómo aborda sus impactos reales y potenciales en los Derechos Humanos, incluido todo Impacto Pasado Material derivado de las operaciones de la Entidad y los productos o servicios prestados a través de relaciones de Empresa, que incluya:
  - I. Revisión del proceso de debida diligencia en derechos humanos al menos cada 5
  - II. Revisión del proceso de debida diligencia en derechos humanos tras cualquier cambio en la empresa que altere el riesgo material para los derechos humanos.
  - III. Revisión del proceso de debida diligencia en derechos humanos ante cualquier indicio de lagunas en materia de control.
- c. Identificar las Poblaciones y Organizaciones Afectadas para asegurarse de que:
  - I. La Entidad las implique
  - II. Se les consulte sobre las actividades operativas y los posibles impactos considerables en lo que respecta a los Derechos Humanos, y se les informe sobre el Mecanismo de Resolución de Quejas relativo a las operaciones.
- d. Cuando la Entidad identifique, a través de la Debida Diligencia y/o de reclamaciones, que ha provocado o contribuido a impactos negativos en el ámbito de los Derechos Humanos, deberá procurar o cooperar en su corrección por medio de procesos legítimos.

# Aplicación:

- El Criterio se aplica a todas las instalaciones.
- Cuando haya pueblos indígenas implicados, se aplicará el CLPI (Criterio 9.4).



#### Antecedentes:

- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU se han convertido en la referencia principal sobre la responsabilidad del sector privado de respetar los derechos humanos. Los Principios Rectores definen el respeto de los derechos humanos como:
  - 1. Evitar causar o contribuir (p. ej., causar en parte) impactos adversos sobre los derechos humanos con las actividades propias y abordar dichos impactos cuando se produzcan
  - 2. Intentar prevenir o mitigar los impactos adversos sobre los derechos humanos que estén directamente vinculados a sus operaciones, productos o servicios a través de sus relaciones empresariales, aun cuando usted no haya contribuido a dichos impactos.
- Debido a la ausencia de indicadores de los datos que tengan en cuenta el sexo, a las metodologías de recopilación sexistas y a la ausencia de la mayoría de datos básicos fiables, normalmente al elaborar y aplicar políticas y programas no se tienen en cuenta los diversos obstáculos a los que se enfrentan las mujeres y las personas no binarias, ni el número de mujeres que se enfrentan a ellos. Por tanto, es fundamental la recopilación de datos desagregados por sexo como parte del proceso de evaluación de la debida diligencia, y así se ha puesto de manifiesto en las perspectivas de género de los Principios Rectores de la ONU. La adopción de un compromiso político con perspectiva de género de respeto de los derechos humanos implica adoptar una estrategia más deliberada para identificar y mitigar el impacto diferenciado y desproporcionado de las actividades en mujeres, niñas y personas de género no binario.

# Puntos a considerar al implementar este Criterio 9.1:

- El compromiso político de respetar los derechos humanos puede constituir una política independiente o integrarse en la estrategia adoptada para el Criterio 2.1 sobre política medioambiental, social y de gobernanza. Debe fundamentarse en las aportaciones de expertos internos o externos, si corresponde.
- El proceso de debida diligencia en derechos humanos que se articula en los Principios Rectores se basa en prácticas de gestión de riesgos muy conocidas y utilizadas con frecuencia en la empresa. No obstante, la aplicación en las compañías de la relación entre derechos humanos y empresariales suele llevar tiempo. Los miembros y auditores de la ASI deberán tener en cuenta la necesidad de que los sistemas se establezcan y evolucionen con el paso de los años como parte de un proceso de mejora continua. Los puntos clave que deben tenerse en cuenta incluyen:
  - Si bien los sistemas de gestión de riesgos suelen centrarse en la identificación y gestión de los riesgos Materiales para la propia compañía, la debida diligencia en derechos humanos también debe evaluar los riesgos e impactos en los titulares de los derechos.
  - Se entiende que los «riesgos para los derechos humanos» son los posibles impactos adversos en los derechos humanos que deben abordarse mediante prevención o mitigación. Los impactos reales son los que ya se han producido y deben ser objeto de reparación.
- Debida Diligencia en Derechos Humanos:
  - o Abarca los impactos adversos en los derechos humanos que su entidad puede causar o a los que puede contribuir a través de sus propias actividades.



- Deberá intentar abordar los impactos adversos en los derechos humanos que puedan estar directamente vinculados a sus operaciones, productos o servicios a través de sus relaciones empresariales.
- o Variará en complejidad según el tamaño de su empresa, el riesgo de impactos graves en los derechos humanos y la naturaleza y el contexto de sus operaciones.
- Se actualiza periódicamente, por ejemplo cuando se empieza una nueva actividad o relación Empresarial, reconociendo que los riesgos para los derechos humanos pueden variar con el tiempo.
- Se centra en las áreas de riesgo más importante para los derechos humanos, según la escala, el alcance y el carácter irremediable. Estas podrían incluir (entre otras): salud y seguridad, problemas de seguridad y derechos humanos, trata de personas y trabajo forzoso, libertad de asociación, discriminación, estado de trabajador emigrante e igualdad de género, horario laboral o pueblos indígenas.
- Puede no ser factible o práctico evaluar cada riesgo de la cadena de suministro o el historial de derechos humanos de cada organización con la que tiene relación. Cuando sea necesario priorizar, intente prevenir y mitigar el riesgo o los riesgos más graves.
  - 1. Examine la región, los tipos de producción o los procesos de servicio, las características demográficas de los trabajadores, etc., para facilitar la priorización.
  - Considere si sus prácticas de compra podrían impactar en sus proveedores, por ejemplo con la imposición de plazos de entrega, precios o temporalidad de los pedidos. Si alguna acción suya incita a un socio comercial a provocar un impacto adverso, usted ha «contribuido» a ese impacto.
  - 3. Sin embargo, el mero hecho de mantener una relación empresarial con una organización no significa que usted haya «contribuido» al impacto o impactos que esta pudiera causar. Si descubre que está en riesgo de participación en un impacto adverso únicamente porque está vinculado a usted a través de una relación Empresarial, usted no tiene responsabilidad alguna del impacto en sí: la responsabilidad recae en la organización que lo causó o contribuyó al mismo. No obstante, su relación Empresarial podrá servir de aliciente que podría usar para intentar evitar o mitigar impactos futuros.
- Una vez evaluados los riesgos, el proceso de debida diligencia incluye integrar la evaluación de riesgos en las operaciones empresariales, así como hacer un seguimiento de los impactos y comunicarlos.
- Para hallar más orientación sobre la aplicación de la debida diligencia en derechos humanos, consulte la bibliografía disponible, que incluye
  - los <u>Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU</u> (2011) y la guía que los acompaña <u>La responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos:</u> <u>Guía para la interpretación</u> (2012),
  - 2. el <u>Human Rights Compliance Assessment Tool [Instrumento de evaluación del cumplimiento de los derechos humanos]</u> del Instituto Danés de Derechos Humanos (2014),
  - 3. el Pacto Mundial de las Naciones Unidas <u>Explorando el futuro de las empresas y los derechos</u> <u>humanos: Ejemplos de buenas prácticas</u>,



- 4. la <u>Due Diligence Toolbox for SMEs [Caja de herramientas de debida diligencia para PYMEs]</u> de la Unión Europea y
- 5. el BSR Framework for Conducting Gender Responsive Due Diligence in Supply Chains [Marco del BSR para ejercer la debida diligencia con perspectiva de género en las cadenas de suministro].

#### Para 9.1(b)

- En las situaciones en que no es posible plantear una consulta, las empresas comerciales deberán considerar alternativas razonables tales como consultar recursos de expertos independientes y creíbles, incluyendo defensores de los derechos humanos y otros miembros de la sociedad civil.
- Se prevé que las entidades se inclinen por la comunicación directa. Las situaciones en que no sea posible consultar directamente a las poblaciones y organizaciones afectadas serían aquellas en que, por ejemplo, la realización de las consultas supusiera una amenaza para la vida.
   «No viable económicamente» no se considera una validación razonable para no consultar directamente a las poblaciones y organizaciones afectadas.
- Cuando la compañía haya causado o contribuido a un impacto adverso para los derechos humanos, deberá establecerse un proceso de reparación basado en la gravedad del impacto identificado.
  - 1. Elabore un plan de reparación de duración limitada consultando a los titulares de los derechos afectados; incluyendo a los grupos vulnerables o en riesgo.
  - 2. Las formas de reparación incluyen el reconocimiento y la disculpa, la toma de medidas para garantizar que el daño no pueda repetirse, la compensación (económica u otra) del daño, el cese de la actividad o relación o alguna otra forma de reparación acordada entre las partes.
  - 3. En presencia de pueblos indígenas, la entidad deberá garantizar que los mecanismos y medidas de reparación sean culturalmente adecuados y compatibles con los principios del CLPI (véase el Criterio 9.4). Estas pueden ser acciones para reparar el daño con medios tradicionales en virtud de las actividades consuetudinarias de los pueblos indígenas.
  - 4. Los mecanismos de resolución de quejas efectivos permiten a cualquier parte plantear dudas sobre los impactos adversos en los derechos humanos, abordarlas con rapidez y obtener su reparación directa. Véase también el Criterio 3.4, Quejas, Reclamaciones y Solicitudes de información de Partes Interesadas, en el que se exponen los requisitos y una guía sobre los mecanismos de reclamación a nivel de la compañía u operativo. La ASI opera también un Mecanismo de Quejas y hay más información disponible en el sitio web de la ASI.

## Para 9.1(e)

- La información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad o en un sitio web de una Entidad (o Entidad inclusive) son todas formas aceptables de revelación pública, dentro de los límites de la Legislación Aplicable.
- Una buena práctica es la presentación de informes en línea con GRI 3; GRI 412; GRI 413.



# Puntos que deben tenerse en cuenta en la Auditoría del Criterio 9.1:

- El proceso de debida diligencia en derechos humanos que se articula en los Principios Rectores se basa en prácticas de gestión de riesgos muy conocidas y utilizadas con frecuencia en la empresa. No obstante, la aplicación en las compañías de la relación entre derechos humanos y empresariales suele llevar tiempo. Los miembros y auditores de la ASI deberán tener en cuenta la necesidad de que los sistemas se establezcan y evolucionen con el paso de los años como parte de un proceso de mejora continua. Los puntos clave que deben tenerse en cuenta incluyen:
  - Si bien los sistemas de gestión del riesgo suelen centrarse en la identificación y gestión de los riesgos Materiales para la propia compañía, la debida diligencia en derechos humanos también debe evaluar los riesgos e impactos para las poblaciones y organizaciones afectadas
  - 2. Se entiende que los «riesgos para los derechos humanos» son los posibles impactos adversos en los derechos humanos que deben abordarse mediante prevención o mitigación. Los impactos reales son los que ya se han producido y deben ser objeto de reparación.



# 9.2 Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres

#### La Entidad deberá:

- a. Aplicar un programa que fomente la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en:
  - I. las prácticas laborales;
  - II. las oportunidades de formación;
  - III. la formalización de contratos;
  - IV. los procesos de implicación;
  - V. las actividades de gestión.
     Este debe abordar, como mínimo, las barreras a su desarrollo profesional, la
     Discriminación, la Violencia y el Acoso.
- b. Revisar el programa al menos cada cinco años.
- c. Revisar el programa cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere el/los riesgo(s) Material(es) en cuanto a la Igualdad de Género.
- d. Revisar el programa ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.
- e. Divulgar públicamente y de forma anual la eficacia de las medidas tomadas para fomentar la igualdad de género.

#### Aplicación:

El Criterio se aplica a todas las instalaciones.

# Antecedentes:

La igualdad de género no es solo un derecho humano fundamental, sino que constituye uno de los fundamentos necesarios para un mundo sostenible. Los datos ponen de manifiesto que las operaciones en las que participan más mujeres en funciones de toma de decisiones y posiciones de poder muestran tasas de accidentes inferiores, mayor satisfacción del Trabajador y mejores resultados económicos. Para obtener estos beneficios, los operarios necesitan evaluar los datos de igualdad de género de su plantilla y, a continuación, trabajar conjuntamente para eliminar las diferencias de género en el lugar de trabajo.

# Puntos a considerar al implementar este Criterio 9.2:

- «Mujeres» es un término que se basa más en la identificación personal que en la anatomía reproductiva. El Estándar espera que las mujeres, los hombres y las personas que rechazan la clasificación binaria de género reciban el mismo nivel de protección y las mismas oportunidades por parte de la entidad.
- El acoso es sexual, físico o verbal. Acoso o cualquier otro tipo de actividad que cree un entorno laboral intimidatorio, hostil u ofensivo.



- Para hallar más información sobre la elaboración de un programa que favorezca la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, consulte <u>Pacto Mundial de las Naciones Unidas:</u>
   Principios de Empoderamiento de la Mujer.
- Para hallar más orientación sobre la violencia de género y el acoso sexual, consulte <u>Centro</u> <u>Internacional de Formación de la OIT.</u>
- La <u>Estándar W+</u> puede usarse para el empoderamiento de la mujer en toda la cadena de suministro (externa a la organización).
- Para hallar más información sobre la medición del impacto de los programas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer, consulte la <u>BSR Making Women Count Report and Toolkit</u> <u>[Informe y caja de herramientas para hacer que las mujeres cuenten del BSR]</u>.
- Para hallar más orientación sobre cómo promover la igualdad de género en su empresa, consulte las referencias disponibles como <u>Principios de Empoderamiento de la Mujer</u> (Pacto Mundial de las Naciones Unidas / ONU Mujeres) y la <u>Convención sobre la eliminación de todas las</u> <u>formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)</u>, aplicable a todos los estados nacionales.

# Para 9.2(a)

- Al elaborar un programa que promueva la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, algunos de los puntos que deben tenerse en cuenta son:
  - o Realizar una auditoría de género de su organización.
  - Garantizar que todos los trabajadores son pagados directamente y a través de métodos mutuamente acordados (p. ej., transferencia bancaria, pagos directos para tasas escolares, etc.) a fin de asegurarse de que reciban y conserven su salario de manera segura. Elaborar métodos de pago alternativos para garantizar la seguridad de las Trabajadoras, como pagos directos de tasas escolares.
  - o Garantizar que se dispone de permiso de paternidad sin penalizaciones por disfrutarlo. Debe alentarse a los hombres a coger el permiso de paternidad.
  - o Ofrecer políticas y prácticas laborales flexibles para padres y madres, como pueden ser horarios flexibles, reparto del trabajo y teletrabajo según el horario escolar.
  - o Ofrecer asignaciones alternativas sin reducción del salario cuando el embarazo exija un trabajo menos exigente físicamente.
  - o Garantizar que las mujeres embarazadas y lactantes no realizan trabajos que pongan en peligro la salud de la madre o el niño. Esto incluye trabajar durante la noche.
  - Ofrecer instalaciones a mujeres embarazas y lactantes y guarderías para niños en edad preescolar
  - o Designar a un comité que sea responsable de la aplicación, la S&E de las medidas que favorezcan la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. La dirección puede decidir designar a una persona responsable en lugar de un comité, excepto en el caso de organizaciones de gran tamaño.

# Obstáculos para el desarrollo profesional

 Asegúrese de que hay oportunidades laborales abiertas y en las mismas condiciones para mujeres, hombres y personas que rechazan la clasificación binaria de género, y que se alienta a las mujeres a participar de forma activa en todos los niveles laborales. Si hay discrepancias en el



- nivel de participación de hombres y mujeres en diferentes niveles de la organización, deberá abrirse una investigación de la causa fundamental.
- Asegúrese de que la baja de maternidad no es inferior al período de ocho semanas tras el parto, con una retribución compatible con la Legislación Aplicable o no inferior a 2/3 de la paga normal, lo que sea mayor, sin incluir las vacaciones anuales ni incurrir en ninguna pérdida o privilegio por causa de la baja.
- Asegúrese de que las reuniones, comités de dirección y foros de toma de decisiones se organizan de modo que se incluya a mujeres y hombres y se facilite la participación activa de ambos.

# <u>Discriminación</u>

- Asegúrese de que la compañía aplica políticas sólidas para prevenir la discriminación y el acoso sexual.
- Asegúrese de que los directores y supervisores conocen las políticas de la compañía sobre discriminación y acoso sexual y, en caso necesario, imparta formación adicional.
- Asegúrese de que hay mecanismos confidenciales y efectivos para notificar y eliminar los casos de discriminación por género, estado conyugal, embarazo, paternidad u orientación sexual.
- Asegúrese de que mujeres y hombres reciben el mismo salario cuando llevan a cabo un trabajo equivalente.
- Aliente de manera activa e incentive a las mujeres a solicitar trabajos tradicionalmente considerados trabajo de hombres.
- Prohíba pruebas de embarazo exigidas por la compañía durante la contratación o el período de prueba.
- Revise las oportunidades de formación de la compañía para evaluar la aceptación y, en caso necesario, abordar los obstáculos para la participación.
- Ofrezca programas que ayuden a las mujeres a asegurar el empleo en todos los niveles de la organización, incluyendo mentores y formación en liderazgo.
- Carteles visibles con casos culturalmente pertinentes de acoso en los que se describa cómo las víctimas pueden solicitar reparación.
- Protocolos de investigación que no requieran la verificación de la alegación concreta por parte
  de terceros (normalmente no hay testigos de los episodios y las víctimas pueden enfrentarse a
  represalias de los agresores por quejarse), sino que revisen las condiciones del lugar de trabajo a
  fin de determinar si dichas alegaciones pueden ser ciertas y se sigan de cambios en las
  condiciones de trabajo para abordar los riesgos y del anuncio público de los cambios.
- Asegúrese de que las mujeres estén representadas en los comités de representantes de los trabajadores (incluyendo los electos), grupos para estudiar las reclamaciones, etc.

### Acoso

- Asegúrese de que hay mecanismos confidenciales y efectivos para notificar y eliminar los casos de acoso sexual.
- Elabore procedimientos escritos que definan y aborden el acoso directo e indirecto, así como el acoso que pueda tener lugar fuera del lugar de trabajo.



- Las políticas y procedimientos para abordar la violencia de género deberán centrarse en ayudar a las víctimas, evitar que sufran más daños e imponer medidas disciplinarias a los agresores.
   Esto incluye rechazar las represalias contra las víctimas y ofrecerles flexibilidad para cogerse una baja u otros beneficios que ayuden a protegerlas.
- Para abordar eficazmente la violencia de género, la política deberá también respetar la confidencialidad de la situación; remitirse a las evaluaciones de la seguridad que haga la víctima cuando sea razonablemente posible; y favorecer activamente la prevención y la formación en sensibilización.
- Evite el acoso y abuso en el lugar de trabajo. A continuación se dan algunos ejemplos de acoso y abuso en el lugar de trabajo; todos se consideran conductas inaceptables:
  - o «Mirar fijamente» o acercarse demasiado al sexo opuesto
  - o Tocar de manera inapropiada las manos, los brazos o el cabello
  - o Un hombre que se frota intencionadamente con una mujer en una cola
  - o Un hombre que toca los pechos de una mujer
  - Hacer comentarios inapropiados sobre el aspecto, el cuerpo o las costumbres sexuales de una mujer o un hombre
  - o Pedir favores sexuales a cambio de algo (por ejemplo, horas extras o seguridad en el trabajo)
  - o Besos o tocamientos a la fuerza
  - Sexo coercitivo (violación)
  - o Uso de lenguaje sexualmente explícito
  - o Insultos abusivos (por ejemplo, «prostituta» o «zorra»)
  - o Abuso verbal o uso de lenguaje soez
  - o Gritar con la intención de degradar, agredir o intimidar
  - o Empujar, estirar o golpear a alguien del sexo opuesto
  - o Tirar del pelo
  - o Abofetear, pellizcar, clavar alfileres
  - o Colgar imágenes sexualmente explícitas en la pared
  - o No eliminar pintadas ofensivas
  - o Enviar mensajes, fotografías o imágenes de carácter abusivo o sexual por teléfono, correo electrónico o medios sociales.
  - o (adaptado de: Centro Internacional de Formación de la OIT, Violencia de género en las cadenas de suministro: Kit de campaña (2013))

# Para 9.2(b)

- Al medir la eficacia del programa que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, algunas métricas que deben tenerse en cuenta son:
  - o Brecha salarial de género (que se explica en este artículo de <u>Independent</u>).

### Obstáculos para el desarrollo profesional

- La discriminación puede evaluarse mediante diversos indicadores de referencia, que incluyen:
  - o Porcentaje de líderes superiores que son mujeres/de una minoría
  - o Porcentaje de miembros del organismo rector que son mujeres/de una minoría



o Porcentaje de puestos no de oficina ostentados por mujeres.

#### Discriminación:

- La discriminación puede evaluarse mediante diversos indicadores de referencia, que incluyen:
  - o Porcentaje de la plantilla de sexo femenino
  - o Porcentaje de los salarios totales pagados a mujeres
  - Relación entre los salarios de hombres y mujeres (que puede desagregarse por categoría de trabajador en las plantillas de gran tamaño)
  - o Dado que las mujeres de color y los géneros minoritarios experimentan una mayor discriminación, los datos pueden desagregarse también para abordar, por ejemplo, el porcentaje de la plantilla formado por mujeres de una minoría racial/étnica y la relación entre los salarios de las mujeres de la minoría racial/étnica y los hombres del grupo racial/étnico mayoritario.

#### Acoso:

- El acoso es más difícil de supervisar, porque muchas veces las víctimas son reacias a denunciar los incidentes y los agresores pueden no ser conscientes de las repercusiones de sus actos. Los indicadores de una estrategia eficaz contra el acoso incluyen:
  - Proporción de la plantilla que conoce la política de la entidad sobre acoso sexual desagregada por género
  - o Proporción de la plantilla que conoce lo que representa acoso sexual
  - o Tasa de trabajadores que notifican problemas en relación con el acoso sexual (teniendo en cuenta que la ausencia de notificaciones puede indicar que la política no se conoce o comprende bien o que los empleados no se sienten cómodos utilizándola)
  - Porcentaje de reclamaciones de acoso abordadas con éxito a satisfacción del Trabajador denunciante.
- Realice revisiones periódicas de la eficacia de las medidas adoptadas para promover la
  igualdad de género. Considerar implicar a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas en la
  revisión. Las revisiones deben producirse como mínimo cada cinco años, pero pueden darse más
  a menudo. La frecuencia de la revisión se vería influenciada por:
  - o El tamaño y el alcance de la Empresa
  - El grado de alineación del programa de igualdad de género con las prácticas existentes de la empresa
  - Los cambios en el seno de la compañía o externos a la empresa que impactarían en el programa de igualdad de género
- Después de una revisión deberían identificarse las mejoras e implementarse cuando sea necesario. «En caso necesario» podría incluir cuando se observe que el programa de igualdad de género:
  - o No es plenamente eficaz en el cumplimiento de sus objetivos
  - o No cumple con las expectativas de las partes interesadas



- o No está en línea con las prácticas principales
- o No cumple con los requisitos legislativos.

# Para 9.2(e)

- La información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad o en un sitio web de una Entidad (o Entidad inclusive) son todas formas aceptables de revelación pública, dentro de los límites de la Legislación Aplicable.
- Una buena práctica es la presentación de informes en línea con GRI 3; GRI 405.



### 9.3 Pueblos Indígenas

#### La Entidad deberá:

- a. Aplicar Políticas y procesos que garanticen el respeto de los derechos y los intereses de los Pueblos Indígenas, acordes a los estándares internacionales, como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- b. Desarrollar y documentar un proceso de identificación de Pueblos Indígenas atendiendo a sus características lingüísticas, sociales, de gobernanza y asociadas a recursos en lugar de a su reconocimiento por parte de los Estados.
- c. Demostrar capacidad interna (recursos materiales y humanos) para aplicar el proceso por medio de análisis empíricos en los que se implique de forma significativa a las partes interesadas
- d. Revisar las Políticas y los procesos al menos cada cinco años.
- e. Revisar las Políticas y los procesos cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere los riesgos para los derechos e intereses de los Pueblos Indígenas.
- f. Revisar las Políticas y los procesos ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.
- g. Dar a conocer públicamente las versiones más recientes de las Políticas y los procesos.
- h. Demostrar capacidad interna para identificar a comunidades indígenas atendiendo a sus características culturales, y no a designaciones legales, y procurar su implicación significativa.
- Informar a los Pueblos Indígenas de los requisitos del Estándar de Rendimiento ASI y del proceso de Auditoría de la Certificación ASI, el cual incluye su implicación de forma accesible, oportuna y comprensible.

# Aplicación:

El Criterio se aplica a todas las instalaciones en las que se identifique la presencia de pueblos indígenas o sus tierras, territorios y recursos mediante un proceso de evaluación basado en un compromiso significativo de las partes interesadas.

# Puntos a considerar al implementar este Criterio 9.3:

- Si se identifica la presencia de pueblos indígenas o sus tierras, territorios y recursos:
  - Asegúrese de que conoce los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas que puedan existir en las áreas terrestres afectadas
  - o Asegúrese, en su colaboración con los pueblos indígenas, de que cuenta con el apoyo de personal capacitado para orientar la colaboración y facilitar el debate, con la sensibilidad cultural interna, construcción de capacidades e inspección adecuadas. Esto incluye el uso de intérpretes de los idiomas o dialectos locales para facilitar una colaboración significativa.



- Realice consultas informadas con las comunidades indígenas potencialmente afectadas de manera acorde con su cultura.
- Tenga en cuenta que un criterio fundamental para identificar a los pueblos indígenas es que se autoidentifiquen como tales. Por tanto, pueden ser pueblos indígenas los que no estén reconocidos explícitamente por los gobiernos nacionales. (Véase en el glosario la definición basada en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU).
- Obsérvese que el término «presencia» de pueblos indígenas se refiere no solo a la presencia física en la zona de operaciones, sino también a los pueblos indígenas en el contexto más amplio de la relación con las tierras y territorios tradicionales que podrían verse afectados por las operaciones de la compañía en las zonas circundantes.
- El Indigenous Peoples Advisory Forum de ASI ha elaborado la guía siguiente para identificar a los pueblos indígenas por región.

## Identificación de los pueblos indígenas de Latinoamérica

La mayoría de los países latinoamericanos han ratificado el Convenio 169 de la OIT o su predecesor, el Convenio 107, y muchos de ellos tuvieron un papel activo en la negociación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En los últimos años, muchos de estos países han aprobado leyes que reconocen los pueblos indígenas y sus derechos y, en algunos casos, los pueblos indígenas han recibido un reconocimiento constitucional. A nivel regional, la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han elaborado un importante corpus de jurisprudencia sobre los derechos de los pueblos indígenas. El alcance del Convenio 169 de la OIT, que abarca pueblos tanto indígenas como tribales, se extiende a grupos con los afrodescendientes que no se autoidentifican como indígenas, pero que comparten muchas características con ellos. A este respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha aclarado que los derechos reconocidos en virtud del marco internacional de derechos de los pueblos indígenas, incluyendo el requisito de obtener el CLPI para los proyectos de minería y energía, se aplica también a estos grupos tribales que tienen características comunes con los pueblos indígenas, tales como tradiciones sociales, culturales y económicas diferentes de otros sectores de la comunidad nacional, la autoidentificación con sus territorios ancestrales y la autorregulación, al menos en parte, según sus propias normas, costumbres y tradiciones.1

No obstante, los gobiernos de la región siguen rechazando el pleno cumplimento de los estándares internacionales relativa al debate significativo, oponiéndose al concepto sobre la base de que una mayoría importante de los africanos son indígenas de su país, y la mayoría de los demás son indígenas del continente. En consecuencia, a diferencia de las colonias europeas, la idea de los pueblos indígenas como «primeros pobladores que fueron invadidos por extranjeros» tiene poco recorrido. La Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos ha intentado resolver los malentendidos sobre el concepto declarando que:

En lugar de aboriginalidad, el principio de autoidentificación constituye un criterio clave para identificar a los pueblos indígenas. Este principio exige que las personas se

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Doyle C & J Carino, nota al pie 48



identifiquen como indígenas y como claramente diferentes de otros grupos en el seno del estado.<sup>2</sup>

La Comisión reconoce también tres características principales de los pueblos indígenas de África.

La atención deberá centrarse en las estrategias más recientes centradas en la autodefinición como indígena y claramente diferente de otros grupos en el seno de un estado; en una vinculación especial con sus tierras tradicionales y en el uso de las mismas por el cual sus tierras y territorios ancestrales tienen una importancia fundamental para su supervivencia física y cultural colectiva como pueblos; en una experiencia de subyugación, marginalización, desposesión, exclusión y discriminación porque estos pueblos tienen culturas y modos de vida o producción diferentes de los del modelo nacional hegemónico y dominante3.

La Comisión profundizó en esta experiencia de subyugación y observó que:

La dominación y colonización no han sido practicadas exclusivamente por pobladores y colonos blancos. En África, tras la independencia los grupos dominantes también han reprimido a los grupos marginalizados, y es este tipo de represión interna actual en los estados africanos lo que intenta abordar el movimiento indígena africano contemporáneo.»<sup>4</sup>

La Comisión ha identificado también algunos de los grupos incluidos bajo la rúbrica de pueblos indígenas de África. Entre ellos se encuentran:

- los pigmeos de la región de los Grandes Lagos
- los san de Sudáfrica
- los hadza de Tanzania
- los ogiek, Sengwer
- los yakuu de Kenya, todos pueblos cazadores-recolectores.

Los pastores nómadas incluyen:

- los pokot de Kenya y Uganda
- los barabaig de Tanzania
- los masái de Kenya y Tanzania
- los samburu, turkana, rendille, endorois y borana de Kenya
- los karamojong de Uganda

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, Indigenous Peoples in Africa: the forgotten peoples? [Pueblos indígenas de África: ¿los pueblos olvidados?] The African Commission's Work on Indigenous Peoples in Africa [Informe del trabajo de la Comisión Africana en los pueblos indígenas de África] (Copenhage: IWGIA, 2006), 11

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Report of the African Commission's Work on Indigenous Peoples in Africa [Informe del trabajo de la Comisión Africana en los pueblos indígenas de África] (Eks/Skolens Trykkeri, Copenhage: ACHPR, IWGIA, 2005), 92-3 disponible en <a href="http://www.iwgia.org/iwgia\_files\_publications\_files/African\_Commission\_book.pdf">http://www.iwgia.org/iwgia\_files\_publications\_files/African\_Commission\_book.pdf</a>

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, Indigenous Peoples in Africa: the forgotten peoples? [Pueblos indígenas de África: ¿los pueblos olvidados?] The African Commission's Work on Indigenous Peoples in Africa [Informe del trabajo de la Comisión Africana en los pueblos indígenas de África] (Copenhage: IWGIA, 2006), 92



- los hinda de Namibia
- los tuareg, fulani y toubou de Mali, Burkina Faso y Níger
- los amazigh de África septentrional.<sup>5</sup>

Como ha observado la Comisión, los diversos modos de vida y culturas de estos grupos difieren de los de la sociedad africana mayoritaria y sus medios de subsistencia dependen en gran medida de la tierra y los recursos naturales y muchas veces tienen carácter de subsistencia. Incluyen comunidades de cazadores-recolectores, pastores nómadas y, en menor grado, pequeños granjeros, y su supervivencia está cada vez más amenazada por la usurpación territorial, en especial de actores de los sectores de la energía, extractivos y turísticos. La Corte Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos ha reconocido también la aplicabilidad del concepto de pueblos indígenas a estos grupos y la necesidad de garantizar la protección de sus derechos. Además, se han elaborado varias fichas conjuntamente con el FIDA con las características y la situación de los pueblos indígenas en los países africanos como Congo, Kenya, Níger y Tanzania.<sup>6</sup>

# Identificación de los pueblos indígenas de Asia

En Asia, igual que en África, varios gobiernos rechazan el uso del término de pueblos indígenas y, con pocas excepciones como las Filipinas, Japón y Nepal, en general los estados asiáticos no otorgan reconocimiento constitucional o legislativo a los pueblos indígenas como pueblos distintos con derechos colectivos. Como en África, el argumento que exponen los estados es que todas las personas de Asia son indígenas de su país. Sin embargo, este argumento ha sido rebatido lógicamente por los grupos indígenas asiáticos, los académicos y los organismos de derechos humanos de la ONU sobre bases similares a las planteadas por la Comisión Africana en África.<sup>7</sup>

A diferencia de África y Latinoamérica, Asia carece de un mecanismo de derechos humanos a nivel regional para abordar el problema.<sup>8</sup> A nivel subregional, la Asociación de Naciones del

Kenya: <a href="http://ifad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/Kenya.pdf">http://ifad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/Kenya.pdf</a>;

Níger: http://ifad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/niger.pdf;

Tanzania: http://ifad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/tanzania.pdf.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, Indigenous Peoples in Africa: the forgotten peoples? [Pueblos indígenas de África: ¿los pueblos olvidados?] The African Commission's Work on Indigenous Peoples in Africa [Informe del trabajo de la Comisión Africana en los pueblos indígenas de África] (Copenhage: IWGIA, 2006), 10

 $<sup>{}^{6}\,</sup>Congo:\,\underline{http://ifad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/congo}\underline{dr.pdf};$ 

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Erni C (ed). The Concept of Indigenous Peoples in Asia: A resource Book [El concepto de pueblos indígenas en Asia: Libro de recursos] (Chiang Mai, Copenhage: AIPP, IWGIA, 2008)

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Los grupos subregionales como la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) han creado mecanismos subregionales sobre derechos humanos que no abordan los derechos de los pueblos indígenas.



Sudeste Asiático (ASEAN) ha establecido un mecanismo de derechos humanos, pero su mandato se limita a promover la Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN (ADHR) que no aborda explícitamente los derechos de los pueblos indígenas. No obstante, el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de la ONU ha proporcionado una orientación de ámbito regional tras una consulta con representantes de los pueblos indígenas de Asia celebrada en 2013.

El informe del Relator sobre la situación de los pueblos indígenas de Asia explica que hay grupos especiales, como los denominados «pueblos tribales», «tribus de las montañas», «tribus desfavorecidas» o «adivasis» que «se distinguen de las poblaciones más amplias de los países asiáticos y entran en el ámbito de los pueblos indígenas de interés internacional». <sup>10</sup> Estos grupos tienen «identidades y modos de vida diferenciados y se enfrentan a problemas de derechos humanos muy particulares en relación con historias de diversas formas de opresión, como la desposesión de sus tierras y recursos naturales y la negación de su expresión cultural.» <sup>11</sup> Siguen encontrándose «entre los elementos más discriminados, social y económicamente marginalizados y políticamente subordinados de la sociedad del país donde viven». <sup>12</sup> El Relator elaboró una lista no exhaustiva de los grupos de diversos países asiáticos representados en la consulta para ilustrar esta realidad. <sup>13</sup>

- Bangladesh: chakma, marma y tripura (conocidos conjuntamente como jumma), y santal, y mandi, denominados conjuntamente adivasi y oficialmente como tribus (upajati), razas menores (khudro jatishaotta), sectas étnicas o comunidades (nrigoshthi o shomprodai);
- Camboya: broa, bunong, chhong, jarai, kachak, kavet, denominadas oficialmente grupos étnicos minoritarios, pueblos indígenas minoritarios y khmer-loeu (tribus de las montañas);
- India: gond, oraon, khond, bhil, mina, onge, jarawa, nagas, denominados oficialmente tribus desfavorecidas o adivasi (pobladores originales);
- Indonesia: comunidades masyarakat adat, incluyendo grupos como los dayak benuaq, los orang tengger y los orang badui, un subgrupo de los cuales se denomina oficialmente komunitas adat terpencil;
- Japón: ainu, denominados oficialmente como pueblos indígenas, y los ryukyuans u okinawans, que han solicitado un reconocimiento parecido como pueblos indígenas;

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y contra las Niñas de la ASEAN incluye sin embargo una referencia a «las mujeres y los niños pertenecientes a grupos étnicos o indígenas».

<sup>10</sup> Consulta sobre Asia de Anaya A/HRC/24/41/Add.3 párr. 6

<sup>11</sup> Ibid párr. 7

<sup>12</sup> Ibid

<sup>13</sup> La lista no exhaustiva incluía los grupos siguientes:



La Fundación Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas han elaborado un libro que aborda el concepto de pueblos indígenas en Asia, y se han creado fichas conjuntamente con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) sobre las características y la situación de los pueblos indígenas de Asia y el Pacífico en países como Bangladesh, Camboya, India, Indonesia, Laos, Nepal, las Filipinas y Vietnam.<sup>14</sup>

#### Identificación de los pueblos indígenas de Rusia

El marco legislativo ruso reconoce algunos de estos grupos que cumplen las características de pueblos indígenas en virtud del derecho internacional, incluyendo a los sami y los grupos denominados «pueblos indígenas poco numerosos del norte». Sin embargo, excluye

- República Democrática Popular de Laos: la mayoría de los grupos de los mon-khmer, chino-tibetanos y hmong-mien, denominados oficialmente minorías étnicas y no étnicos de Laos;
- Malasia: orang asli (pueblos originales) de Malaisia peninsular, los grupos de bukitans, bisayahs, dusuns, dayaks del mar y dayaks de la tierra de los sarawak, y los nativos de Sabah, denominados oficialmente aborígenes y nativos;
- Birmania: shan, kayin (karen), rakhine, kayah (karenni), chin, kachin y mon, normalmente conocidos como nacionalidades étnicas y denominados oficialmente razas nacionales;
- Nepal: magar, tharu, tamang, newar, rai, gurung y limbu, normalmente conocidos como adivasi Jjnajati y denominados oficialmente nacionales indígenas;
- Filipinas: aeta, ati, ibaloi, kankanaey, mangyan, subanen, denominados oficialmente pueblos indígenas y comunidades culturales indígenas;
- Tailandia: karen, hmong, lahu, mien, normalmente conocidos como minorías étnicas y denominados oficialmente «chao khao» o «tribus de las montañas», y los gitanos marinos nómadas o «chao lay»; y
- Vietnam: tay, thai, hmong, muong y khmer, denominados oficialmente minorías étnicas (dan toc thieu so, dan toc it nguoi).
- <sup>14</sup> Erni C (ed). The Concept of Indigenous Peoples in Asia: A resource Book [El concepto de pueblos indígenas en Asia: Libro de recursos] (Chiang Mai, Copenhage: AIPP, IWGIA, 2008); Filipinas: <a href="http://www.ifad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/philippines.pdf">http://www.ifad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/philippines.pdf</a>;

Bangladesh: <a href="http://ifad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/bangladesh.pdf">http://ifad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/bangladesh.pdf</a>;

Camboya: http://ifad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/cambodia.pdf;

India: <a href="http://ifad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/india.pdf">http://ifad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/india.pdf</a> (Nota informativa sobre el país del FIDA);

<a href="https://irad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/indonesia.pdf">http://irad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/indonesia.pdf</a>;

OIT); Indonesia: <a href="http://irad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/indonesia.pdf">http://irad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/indonesia.pdf</a>;

Laos: <a href="http://ifad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/laos.pdf">http://ifad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/laos.pdf</a>;

Vietnam: <a href="http://ifad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/vietnam.pdf">http://ifad.org/english/indigenous/pub/documents/tnotes/vietnam.pdf</a>.



arbitrariamente los pueblos que comparten historias y modos de vida similares, pero con poblaciones que superan las 50.000 personas.15

Todos estos pueblos indígenas no reconocidos de Asia, África y Rusia tienen características parecidas, y se enfrentan a problemas parecidos, a los grupos de otras regiones que están reconocidos como pertenecientes a la categoría de pueblos indígenas: a) ser indígenas de un territorio, b) tener una posición no dominante, c) «haber sufrido o sufrir amenazas para su identidad diferenciada y derechos humanos básicos de maneras que no experimentan los sectores dominantes de la sociedad». En realidad, sus gobiernos han reconocido la necesidad de abordar su situación desfavorecida conforme a los principios de los derechos humanos a nivel internacional, tal como refleja su apoyo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP). Independientemente de las posturas contradictorias que han adoptado los gobiernos de algunos de estos países a nivel nacional en torno al uso del término de pueblos indígenas para describir estos pueblos diferenciados, cuentan con los derechos inherentes reconocidos en la UNDRIP en virtud de su existencia, características y necesidades.

# Pueblos indígenas de los Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Europa

En las sociedades de pobladores de Australia, Canadá, Nueva Zelanda y los Estados Unidos, demostrar que se desciende de las poblaciones que habitaban el país en el momento de la creación del estado es menos problemático que en otras regiones. Sin embargo, hay problemas en relación con el reconocimiento de los pueblos indígenas por parte del estado, y los marcos legislativos y políticos, así como las sentencias judiciales, siguen sin estar a la altura de los estándares internacionales en cuanto al reconocimiento y la protección de los derechos de los indígenas.

En los Estados Unidos, algunas tribus nativas americanas están reconocidas por el gobierno federal y hay cierto grado de reconocimiento de la soberanía indígena inherente en virtud de la jurisprudencia de los Estados Unidos. En consecuencia, las tribus son libres para determinar su pertenencia. No obstante, la autoidentificación como tribu es necesaria para el reconocimiento y no se considera suficiente ante la ley. Como resultado, algunas tribus siguen sin estar reconocidas y, en consecuencia, carecen de protección legal. De igual modo, los derechos de las tribus, o de los miembros de las tribus, que residen fuera de las reservas gozan de menos protección ante la ley. Además, existen gobiernos tribales reconocidos a nivel federal en paralelo a las estructuras de gobierno tradicionales, una realidad que deberá abordarse durante la debida diligencia en derechos humanos y que tiene implicaciones para las consultas inclusivas y los procesos de obtención del consentimiento.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> A/HRC/15/37/Add.5 párr. 8

<sup>16</sup> Ibid párr. 9



En Canadá, los derechos existentes de los pueblos indígenas gozan de protección constitucional desde 1982 y hay un sistema de reclamaciones de tierra complejo, y muchas veces lento e ineficiente, para garantizar el reconocimiento y la protección de esos derechos. Las reservas de las primeras naciones tienden a ser más pequeñas y más numerosas que las reservas de los nativos americanos, y también hay problemas sobre el no reconocimiento de las primeras naciones que no están registradas bajo la Ley india de 1951, de las cuales los inuit y los metis solo han obtenido el reconocimiento recientemente. Las resoluciones judiciales siguen desempeñando un papel importante al conformar la política gubernamental en relación con el autogobierno indígena, los derechos sobre la tierra y el requisito para las consultas y el consentimiento. Asimismo, tanto en los Estados Unidos como en Canadá hay tratados que siguen teniendo una importante función en la regulación de la relación del estado con los pueblos indígenas.

En Nueva Zelanda, el Tratado de Waitangi rige la relación entre la Corona y los maoríes. Se creó un tribunal para abordar las reclamaciones del pueblo maorí. Aunque ha habido progresos en el tratamiento de las reclamaciones, el tribunal de Waitangi no cuenta con los recursos suficientes, lo que provoca retrasos significativos. Además, el Estado tampoco cumple plenamente con su obligación de consulta a los maoríes, dado que «los procedimientos de consulta parecen aplicarse de manera irregular y no siempre son conformes a los procedimientos de toma de decisiones de los maoríes, que tienden a requerir un amplio debate centrado en la construcción del consenso».<sup>17</sup>

Hasta 1967, la constitución no reconocía la ciudadanía de los pueblos indígenas de Australia, denominados aborígenes e isleños del estrecho de Torres. El primer reconocimiento del derecho a la propiedad indígena a nivel nacional tuvo lugar en 1982, en el histórico caso de Mabo. En 1993, se aprobó la Ley de títulos de propiedad de los aborígenes para dar cumplimento a la sentencia. Los derechos de los indígenas también están reconocidos en grados diversos a nivel federal y estatal. Existen varias instituciones de representación de los pueblos aborígenes, que van desde un organismo representativo nacional hasta grandes comités de tierras, como los creados bajo las leyes de propiedad sobre la tierra, y organismos representativos de títulos de propiedad nativos similares a corporaciones. La relación entre estos organismos representativos y los propietarios tradicionales de las tierras pueden ser a veces compleja, y los grupos indígenas han apuntado la necesidad de un mejor marco constitucional que garantice que la voz de los propietarios tradicionales es escuchada y respetada.

En Europa, los sami de Noruega, Suecia y Finlandia están reconocidos como pueblos indígenas. Cada país cuenta con su propia legislación de reconocimiento a los sami, con parlamentos sami en Noruega, Suecia y Finlandia. En general, los parlamentos se centran en el problema de la herencia cultural y carecen de poder o autoridad para representar a las comunidades sami en las negaciones relativas al acceso y el uso de la tierra y los recursos.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> A/HRC/18/35/Add.4 párr. 21



Noruega ha ratificado el Convenio 169 de la OIT y, en consecuencia, de los cuatro países es el que otorga el máximo nivel de protección legal a los derechos de los pueblos indígenas. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha reconocido a los sami la condición de pueblo indígena, pero hasta la fecha no ha elaborado un corpus de jurisprudencia en relación con la aplicación de sus derechos sobre la tierra y los recursos.

- El proceso debida diligencia en derechos humanos del Criterio 9.1 deberá acordar específicamente los riesgos para los derechos e intereses de los pueblos indígenas, junto con los pueblos indígenas afectados.
  - o El Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de la ONU ha observado que deberá aplicarse el marco siguiente: «Las compañías ejercen la debida diligencia identificando, antes de iniciar sus actividades, las cuestiones relativas a los derechos de los pueblos indígenas y prestando atención suficiente a dichas cuestiones mientras se realizan las actividades. Esto incluye el reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas y sus estructuras sociales y políticas; la posesión y uso de la tierra, el territorio y los recursos naturales por parte de los pueblos indígenas, el ejercicio por el estado de su deber de consultar a los pueblos indígenas en relación con las actividades que pudieran afectarlos, y la responsabilidad relacionada de la empresa; estudios de impacto y medidas de mitigación; y reparto de beneficios con los pueblos indígenas.»
- Recurra a ayuda experimentada y experta, en conjunción con los pueblos indígenas afectados, para elaborar políticas, formación, estrategias, planes y acciones. Asegúrese de que se recurre al idioma y las habilidades antropológicas, culturales y sociales adecuados.
  - Debe prestarse especial atención a la composición del equipo que establece y mantiene relaciones continuas con los pueblos indígenas.
  - Asegúrese de que las comunidades de los pueblos indígenas tienen acceso a los contactos adecuados de la compañía para los problemas relacionados con las actividades de la operación.
- Junto con los pueblos indígenas afectados, elabore y aplique políticas y procedimientos que aborden:
  - El respeto de los derechos, intereses, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia basados en los recursos naturales de los pueblos indígenas.
  - O Una identificación y conocimiento claros de los intereses y perspectivas de los pueblos indígenas en cuanto a operaciones, proyectos y posibles impactos. Las comunidades de los pueblos indígenas no son necesariamente homogéneas y puede haber diferentes opiniones y puntos de vista en su seno. Los puntos de vista de los mayores o líderes tradicionales pueden diferir de los de quienes han recibido educación formal; los puntos de vista de los ancianos pueden diferir de los de los jóvenes; y los puntos de vista de los hombres pueden diferir de los de las mujeres. No obstante, en muchos casos, los mayores o líderes de la comunidad, que no necesariamente son cargos electos de estas comunidades, desempeñan un papel fundamental. Además, algunos sectores de la comunidad como las mujeres, los jóvenes y los ancianos pueden ser más vulnerables o estar más en riesgo de sufrir los impactos del proyecto que otros. La consulta debe tener en cuenta los intereses de estos sectores de la



- comunidad y al mismo tiempo ser consciente de las estrategias culturales tradicionales que pueden excluir a sectores de la comunidad en el proceso de toma de decisiones
- La colaboración y consulta con los pueblos indígenas de una manera justa, oportuna y culturalmente pertinente mediante un ciclo de vida de la operación que garantice que los pueblos indígenas tienen acceso a toda la información pertinente de un modo y en un idioma y forma adecuados para ellos. El proceso de colaboración tendrá en cuenta las estructuras, el liderazgo y los procesos de toma de decisiones existentes, así como identidades sociales tales como el género y la edad, y será consciente tanto de la existencia de tradiciones patriarcales y normas y valores sociales que pueden limitar la participación de las mujeres en funciones de liderazgo y los procesos de toma de decisiones como de la necesidad de proteger y garantizar los derechos legales de las mujeres indígenas
- o La obtención del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) en las circunstancias aplicables
- La negociación de asociaciones o programas que ofrezcan beneficios y mitiguen los impactos
- o Intentar construir asociaciones a largo plazo con los pueblos indígenas para apoyar un desarrollo autónomo de la región y la comunidad que aborden las prioridades del desarrollo de los pueblos indígenas afectados, como mediante educación, formación, atención sanitaria y apoyo a las empresas
- o Garantizar que los pueblos indígenas afectados tienen oportunidades de hacer aportaciones a los exámenes y revisiones periódicos de la política
- El control del progreso de las estrategias de colaboración, los acuerdos y la evaluación de los impactos
- o Las consideraciones de género y su intersección con lo anterior.
- La consideración de los recursos necesarios para implementar las políticas y procedimientos con eficacia.
  - La asignación de recursos debe satisfacer las necesidades de construcción de capacidades de la compañía y los pueblos indígenas. Puede que hagan falta expertos independientes en las zonas de las actividades de evaluación del impacto, negociación, supervisión, presentación de informes y resolución de reclamaciones.
  - Asegúrese de que todo el personal relacionado con los pueblos indígenas reciba la formación pertinente para garantizar un conocimiento suficiente de los principios clave, los problemas locales y la conducta adecuada.
  - Si los pueblos indígenas son también trabajadores en las operaciones, debe tenerse en cuenta la necesidad de formación en sensibilidad cultural a todo el personal. El objetivo deberá ser construir un conocimiento transcultural para que el personal de la compañía conozca la cultura, los valores y las aspiraciones de los pueblos indígenas, y para que los pueblos indígenas conozcan los principios, objetivos, operaciones y prácticas de la compañía.
- Para hallar más orientación sobre el respeto de los derechos de los pueblos indígenas, consulte la bibliografía disponible, incluyendo <u>Norma de Desempeño 7 de IFC - Pueblos indígenas - Nota</u> <u>de Orientación</u> (2012), la <u>Guía de buenas prácticas para los pueblos indígenas y la minería del</u> <u>Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM)</u> (2015), el informe <u>Mining, the Aluminium</u>



Industry and Indigenous Peoples [Minería, la Industria del Aluminio y los Pueblos Indígenas] (2015) y su Fact Sheet – Identifying Indigenous Peoples [Ficha descriptiva: Identificación de los pueblos indígenas] asociada y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

# Para 9.3(e)

- La información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad o en un sitio web de una Entidad (o Entidad inclusive) son todas formas aceptables de revelación pública, dentro de los límites de la Legislación Aplicable.
- Una buena práctica es la presentación de informes en línea con GRI 301; GRI 411.

# 9.4 Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)

La entidad consultará y cooperará de buena fe con los pueblos indígenas afectados mediante las instituciones que los representan con el fin de obtener el consentimiento libre, previo e informado:

- a. Para Nuevos Proyectos o Cambios Importantes en proyectos existentes que puedan tener impactos Materiales en los Pueblos Indígenas vinculados culturalmente a y que viven en las tierras en cuestión dentro del Área de Influencia de la Entidad, antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, en especial en lo relativo al desarrollo, la utilización o la explotación de minerales, agua, energía u otros recursos.
- b. Si realiza actividades de Extracción de Bauxita:
  - I. Antes de iniciar una nueva fase de operaciones que afecte a sus tierras o territorios u otros recursos, en especial en lo relativo al desarrollo, la utilización o la explotación de minerales, agua u otros recursos.
  - II. Antes de alterar un plan de Rehabilitación y clausura de Minas existente que afecte a sus tierras o territorios u otros recursos, en especial en lo relativo al desarrollo, la utilización o la explotación de minerales, agua u otros recursos.
- c. Cuando se requiera el CLPI en 9.4 a o b: Demostrar que el consentimiento goza del apoyo de la comunidad de Pueblos Indígenas.

### Aplicación:

- Para Nuevos Proyectos y Cambios Importantes iniciados antes de 2022: este Criterio se aplica únicamente a los proyectos iniciados tras la adhesión de la Entidad a la ASI.
- Para Nuevos Proyectos y Cambios Importantes iniciados a partir del 1 de enero de 2022: este Criterio se aplica a todos los proyectos.
- El Criterio 9.4(a) se aplica a todas las Instalaciones.
- El Criterio 9.4(b) se aplica a todas las Minas de Bauxita.



- El Criterio 9.4(c) se aplica si se aplican 9.4(a) o (b).
- Donde se identifique la presencia de pueblos indígenas o sus tierras, territorios y recursos, los procesos del CLPI son aplicables a los nuevos proyectos o cambios importantes en los proyectos o instalaciones existentes que puedan tener impactos significativos en los pueblos indígenas afectados. Esto incluiría:
  - o Impactos en tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso consuetudinario
  - Reasentamiento<sup>18</sup> de los pueblos indígenas de las tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o al uso consuetudinario
  - o Impactos significativos en el patrimonio cultural fundamental que es esencial para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de los pueblos indígenas
  - Uso del patrimonio cultural, incluyendo conocimientos, innovaciones o prácticas, de los pueblos indígenas para fines comerciales.

#### Antecedentes:

- No hay una definición aceptada universalmente del consentimiento libre, previo e informado
   (CLPI) y las prácticas son cambiantes. En términos generales, el CLPI consta de un proceso y un
   resultado. El proceso se basa en un proceso de compromiso mutuo y deberá establecerse
   mediante una negociación de buena fe entre las compañías y los pueblos indígenas afectados.
   Una negociación de buena fe exige de todas las partes:
  - Voluntad de participar en un proceso y disponibilidad para reunirse en los momentos y a la frecuencia razonable
  - o Facilitación de la información necesaria para una negociación informada
  - o Exploración de los problemas clave de importancia
  - o Uso de procedimientos de negociación aceptables por todas las partes
  - o Voluntad de cambiar la postura inicial y de modificar las ofertas cuando sea posible
  - o Provisión de tiempo suficiente para tomar decisiones.
- El resultado, cuando este proceso tiene éxito, es un compromiso y la constancia del mismo.
   (Norma de Desempeño 7 de la Corporación Financiera Internacional (IFC) Pueblos indígenas –
   Nota de Orientación (2012))

# Puntos a considerar al implementar este Criterio 9.4:

- El CLPI construye y amplía un compromiso colaborativo y deberá establecerse mediante procesos de negociación de buena fe. Va más allá de una consulta.
  - El derecho de otorgar o negar el consentimiento debe estar claro en el proceso de negociación con los pueblos indígenas afectados.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> En este contexto, «reasentamiento» puede referirse al desplazamiento físico –reinstalación o pérdida de refugio y desplazamiento económico–pérdida de activos, o de acceso a activos, que da lugar a la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia como consecuencia de la adquisición de tierra o de las restricciones del uso de la tierra relacionadas con el proyecto (adaptado de las Normas de Desempeño de la IFC, 2012).



- La compañía necesitará disponer de conocimientos especializados suficientes a lo largo del proceso. Esto incluye conocimientos de sociología o antropología, así como conocimientos y comprensión del contexto, la cultura y el idioma o idiomas locales de los pueblos indígenas afectados
- El proceso debe intentar ser justo y transparente y garantizar que todas las comunidades y los sectores pertinentes de las mismas estén representados.
- o Debe prestarse atención especial para garantizar que las mujeres, jóvenes, mayores y personas vulnerables o en riesgo puedan tener una participación significativa en las reuniones y negociaciones. Las normas o prácticas sociales o culturales pueden impedirles tomar parte en las actividades de participación. Por ejemplo, puede que en algunas culturas las mujeres no se sientan cómodas o que no se les permita participar en los procesos de toma de decisiones importantes de la comunidad. Además, las limitaciones logísticas pueden dificultar la participación: las mujeres con responsabilidades familiares, los ancianos/jóvenes y las personas con mala salud o discapacidades pueden enfrentarse a dificultades para tomar parte en los procesos de participación.
- Libre: implica ausencia de coacción, intimidación o manipulación.
- **Previo**: implica que se ha buscando el consenso con la antelación suficiente a la autorización o el comienzo de las actividades y que se respetan los tiempos necesarios para los procesos de consulta, participación y consenso de los pueblos indígenas.
- Informado: implica que se ha dado información que cubre (al menos) los aspectos siguientes:
  - La naturaleza, envergadura, ritmo, duración, reversibilidad y ámbito de aplicación de cualquier proyecto propuesto
  - o El motivo o motivos o la finalidad del proyecto
  - o La ubicación de las zonas que se verán afectadas
  - Una evaluación preliminar de los posibles impactos económicos, sociales, culturales y ambientales, incluyendo los posibles riesgos y beneficios
  - o El personal que probablemente participe en la implementación del proyecto
  - o Los procedimientos que puede conllevar el proyecto.
- Consentimiento: La consulta y la participación constituyen elementos clave del proceso de consentimiento. La consulta debe llevarse a cabo de buena fe. Las partes deben establecer un diálogo que les permita identificar soluciones apropiadas y factibles en una atmósfera de respeto mutuo, y una participación plena y equitativa con tiempo suficiente para tomar decisiones. Este proceso incluye la opción de negar el consentimiento. Los pueblos indígenas y las comunidades locales deben poder participar mediante sus representantes escogidos libremente e instituciones consuetudinarias u otras.
- La buena fe incluye el respeto por el modo en que los pueblos indígenas deseen desarrollar el proceso/protocolo de CLPI y el respeto por la independencia de sus procesos de toma de decisiones. Los procesos de CLPI se determinan esencialmente a nivel local y, por tanto, se elaboran en el contexto de la cultura y las tradiciones particulares de los pueblos afectados. No se trata de un proceso predefinido por las corporaciones, que deben proceder en cooperación con y bajo la quía de las autoridades indígenas.



- Si los pueblos indígenas potencialmente afectados disponen de un proceso/protocolo de CLPI implementado, la compañía deberá considerar respetar sus disposiciones.
- Si no hay ningún proceso/protocolo de CLPI implementado, la compañía deberá considerar la provisión de recursos para ayudar a los pueblos indígenas potencialmente afectados a elaborar un proceso/protocolo de CLPI independientemente de la compañía, si así lo desean; o, si los pueblos indígenas potencialmente afectados no desean elaborar uno por sí mismos, la empresa deberá colaborar con sus instituciones representativas en un intento por alcanzar un entendimiento mutuo acerca del proceso/protocolo de CLPI.
- Si hay implicados pueblos indígenas no contactados, los indicios de resistencia a las intrusiones en sus territorios deberá considerarse una expresión clara de su ejercicio del CLPI y rechazo de las intrusiones propuestas.
- Como parte del proceso de CLPI, las compañías deberán considerar, de acuerdo con la Norma de Desempeño 7 de la IFC:
  - o Documentar los intentos por evitar los impactos y minimizarlos de otro modo
  - o Identificar, evaluar y documentar el uso de recursos y garantizar que las comunidades indígenas afectadas estén informadas de sus derechos sobre la tierra
  - Ofrecer compensación, preferentemente en tierras y especie, en lugar de compensación monetaria
  - Garantizar el acceso continuo a los recursos naturales y la distribución justa y equitativa de los beneficios asociados al uso de recursos que son básicos para la identidad y el medio de subsistencia de las comunidades de pueblos indígenas afectadas.
- La provisión del consentimiento informado y otros aspectos del CLPI puede requerir procesos que permitan a los pueblos indígenas comprender mejor las propuestas de la corporación antes de la toma de decisiones. La información no debe venir solamente de los representantes corporativos, y puede que los pueblos indígenas necesiten acceder a la opinión y el asesoramiento técnico de expertos independientes. Considere la manera de:
  - o Ofrecer información suficiente para la toma de decisiones
  - o Presentar la información de manera que facilite su comprensión
  - o Traducir los materiales a los idiomas locales
  - Establecer fondos bajo el control de las instituciones de los pueblos indígenas para obtener asesoramiento local independiente u otra ayuda de expertos.
- Allí donde se proponga el desplazamiento físico o económico de pueblos indígenas, este requerirá su CLPI.
  - o Las tierras ofrecidas deben tener una calidad similar que les permita mantener sus medios de subsistencia y, cuando sea adecuado y factible, su modo de vida.
  - o Como parte del plan de acción de reasentamiento, debe tenerse plenamente en cuenta la garantía de que puedan acceder a sus tierras originales y regresar a ellas.
  - o Véase también la guía general para el Criterio 9.6 sobre desplazamiento.
- Cuando se obtenga el CLPI, considere la implementación de acuerdos vinculantes a nivel de proyecto basados en derechos que aborden los problemas, incluyendo impactos, riesgos,



beneficios, supervisión, presentación de informes, mecanismos de reclamaciones, transferencia del proyecto, cierre y rehabilitación y acceso y protección de los lugares culturales y sagrados.

- o Los acuerdos sobre el uso de las tierras indígenas (ILUA) de Australia y los acuerdos de impacto y beneficio de Canadá son ejemplos de estos acuerdos marco.
- La no obtención del CLPI también deberá hacerse constar.
- El resultado del proceso de consentimiento deberá darse a conocer a los pueblos indígenas de una forma comprensible para ellos (oral, textual, gráfica u otra, si corresponde). Esto deberá hacerse con la debida consideración a los problemas de confidencialidad de los pueblos indígenas.
- Para hallar más orientación sobre la implementación de los procesos de CLPI, consulte la bibliografía disponible, incluyendo
  - o la <u>Norma de Desempeño 7 de la Corporación Financiera Internacional (IFC) Pueblos indígenas Nota de Orientación</u> (2012),
  - o Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) Respeto del consentimiento libre, previo e informado (2014),
  - o <u>Directrices del Forest Stewardship Council (FSC) para la implementación del derecho al</u> consentimiento libre, previo e informado (CLPI) (2012),
  - o la <u>Guía de buenas prácticas para los pueblos indígenas y la minería del Consejo Internacional</u> <u>de Minería y Metales (ICMM)</u> (2015)
  - o el informe Mining, the Aluminium Industry and Indigenous Peoples [Minería, la Industria del Aluminio y los Pueblos Indígenas] (2015) y su Fact Sheet Free Prior and Informed Consent (FPIC) [Ficha descriptiva: Consentimiento libre, previo e informado (CLPI)] asociada,
  - o The Practice of FPIC [La Práctica de CLPI] de Resolve,
  - La Australian Business Guide to Implementing the UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples [Guía de empresas australianas para aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas]
  - o La <u>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.</u>



# 9.5 Patrimonio Cultural y Sagrado

### La Entidad deberá:

- a. Consultando a las poblaciones y organizaciones afectadas y, cuando sea posible, con su participación, identificar los lugares patrimoniales y valores sagrados o culturales en el área de influencia de la entidad y tomar las medidas adecuada para evitar o reparar los impactos, así como para garantizar los derechos de acceso continuo a dichos lugares o valores.
- b. Cuando un proyecto pueda ejercer un impacto considerable en un elemento del patrimonio cultural, histórico o espiritual que sea esencial para la identidad de los Pueblos Indígenas, deberá darse prioridad a evitar tales impactos. Cuando los impactos sean inevitables, la Entidad deberá recabar el Consentimiento Libre, Previo e Informado de los Pueblos Indígenas.

# Aplicación:

- El Criterio 9.5(a) se aplica a todas las instalaciones.
- El Criterio 9.5(b) se aplica a todas las Instalaciones cuando se identifique la presencia de Pueblos Indígenas o sus tierras, territorios y recursos.

#### Antecedentes:

Se considera patrimonio cultural material un recurso único y a menudo no renovable que posee valor cultural, científico, espiritual o religioso e incluye objetos muebles o inmuebles, lugares, estructuras, grupos de estructuras, elementos naturales o paisajes que pueden tener valor arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico, religioso, estético u otro valor cultural.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 9.5:

- Identifique, consultando a las poblaciones y organizaciones afectadas pertinentes, los lugares patrimoniales y valores sagrados o culturales existentes en sus áreas de operación.
  - El proceso por el que los pueblos indígenas identifican sus lugares patrimoniales sagrados y culturales está bajo su control y no debe ser desestimado por expertos externos. Deben usarse los procesos de identificación de lugares respetuosos culturalmente que correspondan, que pueden requerir recursos adicionales.
- Elabore una política y procedimientos generales sobre los lugares patrimoniales y valores sagrados o culturales consultando con las comunidades potencialmente afectadas.
- Antes de ninguna actividad que altere el terreno y pueda impactar en lugares patrimoniales y
  valores sagrados o culturales, elabore medidas específicas que eviten, reparen o mitiguen los
  impactos negativos de sus actividades.
  - Elabore estas medidas con la participación de las poblaciones y organizaciones afectadas pertinentes.



- Cuando corresponda, aplique un sistema de vigilancia que verifique la eficacia de estas medidas con la cooperación y, cuando sea posible, la participación de las poblaciones y organizaciones afectadas pertinentes. Si se identifican problemas que deban abordarse, la estrategia seguida deberá basarse en los valores y procesos de las comunidades existentes.
- Para hallar más orientación sobre la protección del patrimonio cultural, consulte la bibliografía disponible, incluyendo la <u>Norma de Desempeño 8 de la Corporación Financiera Internacional</u>
   (IFC) <u>Patrimonio cultural</u> <u>Nota de Orientación</u> y el informe <u>Mining</u>, the <u>Aluminium Industry and Indigenous Peoples [Minería, la Industria del Aluminio y los Pueblos Indígenas]</u>, (2015).



### 9.6 Desplazamiento

#### La Entidad deberá:

a. Valorar alternativas viables a los diseños de proyectos para evitar o minimizar el desplazamiento físico y/o económico, al tiempo que se equilibran los costes medioambientales, sociales y económicos y los beneficios, con especial atención a los impactos en personas pobres y Vulnerables o En Riesgo, incluidas las mujeres.

Cuando el desplazamiento físico o económico sea inevitable, la Entidad deberá:

- b. Desarrollar, en Consulta con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas y, si es posible, con su participación, un Plan de Acción de Reasentamiento que contemple, como mínimo:
  - I. los requisitos aplicables de la Norma de Desempeño 5 (Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario) de IFC
  - II. el cumplimiento de la Legislación Aplicable, independientemente del número de personas afectadas
  - III. condiciones de vida y opciones de generación de ingresos iguales o superiores a las anteriores al desplazamiento.
- c. Revisar el Plan de Acción de Reasentamiento al menos cada cinco años.
- d. Revisar el Plan de Acción de Reasentamiento cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere de manera Material las condiciones en las que se creó en plan.
- e. Revisar el Plan de Acción de Reasentamiento ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.
- f. Divulgar públicamente la versión más reciente del Plan de Acción de Reasentamiento, incluido el número de personas afectadas.
- g. Comunicar anualmente a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas los avances con respecto al Plan de Acción de Reasentamiento durante el tiempo que dure su ejecución o en caso de producirse una desviación de dicho plan.
- h. Obtener el Consentimiento Libre, Previo e Informado de los Pueblos Indígenas cuando estos se vean afectados por el desplazamiento.
- i. Hacer público el consentimiento libre, previo e informado, cuando proceda, y si se ha obtenido o no.

# Aplicación:

- Para Nuevos Proyectos y Cambios Importantes iniciados antes de 2022: este Criterio se aplica únicamente a los proyectos iniciados tras la adhesión de la Entidad a la ASI.
- Para Nuevos Proyectos y Cambios Importantes iniciados a partir del 1 de enero de 2022: este Criterio se aplica a todos los proyectos.



#### Antecedentes:

- El desplazamiento se refiere tanto al desplazamiento físico –reinstalación o pérdida de refugio y
  desplazamiento económico pérdida de activos, o de acceso a activos, que da lugar a la
  pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia como consecuencia de la
  adquisición de tierra o de las restricciones del uso de la tierra relacionadas con el proyecto.
- El desplazamiento involuntario se da cuando las personas o comunidades afectadas no tienen derecho a negarse a la adquisición de la tierra o a las restricciones al acceso a la tierra que dan lugar a un desplazamiento físico o económico. Esto ocurre en casos de (i) expropiación o restricciones legítimas, temporales o permanentes del uso de la tierra y (ii) asentamientos negociados en los que el comprador puede recurrir a la expropiación o imponer restricciones legales sobre el uso de la tierra si fracasan las negociaciones con el poblador.
  - La experiencia revela que el desplazamiento involuntario puede dar lugar a penuria prolongada para las personas y comunidades afectadas. A menos que se gestione correctamente, el reasentamiento involuntario puede provocar empobrecimiento, así como daños ambientales y tensiones sociales en las zonas a las que se han desplazado.
  - Obsérvese que la Norma de Desempeño 5 de la IFC no se aplica al desplazamiento resultante de las transacciones de tierra voluntarias, es decir, a las transacciones en las que el vendedor no está obligado a vender y el comprador no puede recurrir a la apropiación u otros procedimientos obligatorios si fracasan las negociaciones.
- La <u>Norma de Desempeño 5 de la Corporación Financiera Internacional (IFC)</u> (enero de 2012)
   ofrece un estándar internacional para la Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario que tiene el objetivo de:
  - Evitar y, cuando no sea posible, minimizar el desplazamiento explorando diseños alternativos del proyecto
  - o Evitar la expulsión forzosa
  - o Prever y evitar o, cuando no sea posible, minimizar los impactos adversos sociales y económicos de las adquisiciones de tierra o restricciones del uso de la tierra ofreciendo compensaciones por la pérdida de activos y el coste de la reubicación, y garantizando que las actividades de reasentamiento se ponen en marcha con la publicación de la información adecuada, la consulta y la participación informada de los afectados
  - Mejorar, o restaurar, los medios de subsistencia y las condiciones de vida de las personas desplazadas
  - Mejorar las condiciones de vida de las personas desplazadas físicamente mediante la provisión de un alojamiento adecuado con seguridad de tenencia en los lugares del desplazamiento.

# Puntos a considerar al implementar este Criterio 9.6:

- Para hallar más orientación sobre la gestión del desplazamiento físico o económico, consulte la bibliografía disponible, incluyendo
  - o la <u>Norma de Desempeño 5 de la Corporación Financiera Internacional (IFC) Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario Nota de Orientación (2012),</u>



- o el Manual para la preparación de un plan de acción para el reasentamiento de IFC (2001)
- o los <u>Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo (Relator Especial de las Naciones Unidas)</u>.
- En el Anexo A de la Nota de Orientación de la Norma de Desempeño 5 de la IFC se da una Reseña de un Plan de Acción de Reasentamiento, y en el Manual hay una guía paso a paso del proceso de planificación del reasentamiento que incluye instrumentos prácticos como listas de verificación para la ejecución, encuestas de ejemplo y marcos de supervisión.

#### Para 9.6(a)

- Considere todos los diseños del proyecto alternativos factibles que eviten o, cuando no sea posible, minimicen el desplazamiento físico o económico a la vez que equilibran los costes y beneficios ambientales, sociales y financieros.
  - El género constituye un aspecto fundamental y es necesario buscar los intereses, las expectativas y la participación de las mujeres. Deben aplicarse mecanismos que tengan en cuenta el género para evitar impactos negativos en los medios de subsistencia de las mujeres.
  - También deben considerarse los derechos de los pobres y las personas vulnerables o en riesgo, como quienes tienen arrendadas tierras de un terrateniente que participa en las negociaciones.
- Los asentamientos negociados ayudan a evitar la expropiación y eliminan el uso de la autoridad gubernamental para expulsar a la gente por la fuerza. Por lo general, es posible lograr asentamientos negociados ofreciendo una compensación justa y apropiada, así como otros incentivos y beneficios, a las personas o comunidades afectadas, y mitigando los riesgos de asimetría de la información y el poder de negociación.
- El desplazamiento involuntario solo tiene lugar cuando se han explorado y descartado todas las demás soluciones, mediante un análisis de los impactos sociales que equilibre los costes y beneficios ambientales, sociales y financieros y tenga en cuenta los impactos en los pobres o los grupos vulnerables o en riesgo.

## Para 9.6(b)

- En caso de desplazamiento físico (es decir, reasentamiento, cuando los proyectos impliquen la reubicación de personas en un nuevo hogar), elabore y aplique un plan de acción de reasentamiento que sea compatible con la Norma de Desempeño 5 de la IFC con la participación de todas las personas y comunidades afectadas. El ámbito de aplicación y el nivel de detalle del plan de acción de reasentamiento variará según la magnitud del desplazamiento y la complejidad de las medidas necesarias para mitigar los impactos. Considere:
  - o Identificar a todas las personas que serán desplazadas
  - o Demostrar que el desplazamiento es inevitable
  - o Describir las iniciativas para minimizar el desplazamiento
  - o Describir el marco regulador



- Describir el proceso de consulta y participación informadas con las personas afectadas acerca de las alternativas de desplazamiento aceptables y el nivel de su participación en el proceso de toma de decisiones
- Describir las prestaciones de todas las categorías de personas desplazadas y evaluar los riesgos para los grupos vulnerables o en riesgo de las diferentes prestaciones, haciendo hincapié en los intentos por ofrecer una compensación de una tierra de valor productivo y social igual o superior a la tierra adquirida
- Enumerar las indemnizaciones por los activos perdidos, describir cómo se determinaron y demostrar que son al menos iguales al coste de reemplazo de los activos perdidos
- o Garantizar que la documentación de la propiedad u ocupación, como los registros de propiedad o los contratos de arrendamiento (incluyendo las cuentas bancarias establecidas para el pago de la indemnización), se emite en nombre de ambos cónyuges o de las mujeres cabezas de familia, según corresponda a cada situación. En las circunstancias en que la Legislación Aplicable y los regímenes de tenencia no otorguen a las mujeres las mismas oportunidades o derechos con respecto a la propiedad, deben hacerse disposiciones para garantizar que el acceso a las mujeres a la seguridad de tenencia es equivalente al de los hombres y no supone otra desventaja para las mujeres
- o Dar detalles del alojamiento de sustitución
- Esbozar los planes para la recuperación de los medios de subsistencia, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables o en riesgo
- o Describir la ayuda que se facilitará para la reubicación
- Esbozar la responsabilidad institucional para la aplicación del plan de acción de reasentamiento y los procedimientos para la reparación de las reclamaciones
- o Dar detalles de las disposiciones para la S&E y la participación de las comunidades afectadas en esta fase
- o Dar un calendario y un presupuesto para la aplicación del plan de acción de reasentamiento.
- Las cuestiones clave que deben tenerse en cuenta incluyen la compensación, los medios de subsistencia, el alojamiento y las condiciones de vida en los lugares, así como la continuidad social y cultural de la comunidad.
  - Al considerar las ubicaciones del reasentamiento y el alojamiento, tenga en cuenta los criterios de adecuación siguientes: accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, seguridad de tenencia, adecuación cultural, adecuación de la ubicación y acceso a servicios esenciales como la sanidad y la educación.
  - También puede ser necesario elaborar estrategias acordadas para la protección de los sitios o el traslado seguro de objetos de especial significación histórica, espiritual o cultural (véase el Criterio 9.5).
  - o Debe tenerse en cuenta la posibilidad del retorno a la tierra de las personas o comunidades.
  - Las mujeres son con frecuencia las primeras que sufren cuando el reasentamiento se planifica o ejecuta mal, ya que suelen representar un número desproporcionado de los pobres; tienen un acceso más limitado a los recursos, oportunidades y servicios público que los hombres; y, en consecuencia, dependen más de las redes informales de apoyo en el seno de las comunidades existentes. El proceso de reasentamiento deberá tener en cuenta específicamente la situación de las mujeres y adaptar el proceso de participación en la



medida que sea necesaria para que las mujeres tengan un papel en la toma de decisiones. Deberá hacerse un esfuerzo especial para identificar: (i) los medios de generación de ingresos y medios de subsistencia de las mujeres, incluyendo actividades no formales como la recolección de recursos naturales, el comercio y el trueque de servicios y mercancías; (ii) las redes sociales y económicas de las mujeres, incluyendo los lazos con la familia ampliada; y (iii) la propiedad femenina de los activos afectados, incluyendo la tierra y los cultivos, para compensar adecuadamente a las propietarias. Por ejemplo, las mujeres podrán hacer especial hincapié en mantener la continuidad social de la comunidad desplazada.

- Considere la posibilidad de elevar el perfil de las cuestiones relativas al género en los debates con las agencias gubernamentales y otros grupos relevantes en el transcurso de la planificación del reasentamiento, y alentar así un tratamiento más equitativo de las mujeres afectadas.
- Los estándares de la compensación deberán ser transparentes y aplicarse de manera uniforme a todos los afectados, y estar listos para su aplicación en el momento del desplazamiento.
  - Las prestaciones para las clases aplicables de personas afectadas, en función del tipo de desplazamiento y de sus derechos legales formales, deberán ser compatibles con la Norma de Desempeño 5 de la IFC.
  - La compensación en tierras, y no monetaria, deberá ser un punto de partida para las comunidades con medios de subsistencia basados en la agricultura.
- Como parte del plan de acción de reasentamiento, considere crear un mecanismo de reclamaciones para las quejas de la comunidad que:
  - Esté facultado para oír las quejas en torno a la recuperación de los medios de subsistencia posterior al desplazamiento
  - Sea específico para el desplazamiento, de modo que permita presentar los problemas relativos al propio desplazamiento, incluyendo el plan de acción de reasentamiento, antes y después del reasentamiento
  - o Tenga una aplicación de duración limitada; alternativamente, considere la creación de un mecanismo de reclamación de duración limitada específico para el desplazamiento.
- Hallará orientación sobre la creación de mecanismos de reclamaciones en general en el Criterio 3.4.

#### Desplazamiento económico

En el caso de proyectos que impliquen un desplazamiento exclusivamente económico (pérdida de activos o de acceso a activos que da lugar a pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia), la entidad elaborará un plan de restitución de medios de subsistencia para:

- determinar de manera colectiva/participativa las prestaciones a las personas o comunidades afectadas,
- 2. compensar a las personas afectadas y
- 3. garantizar que estas se otorgan de manera transparente, uniforme y equitativa. La mitigación del desplazamiento económico se considerará completa cuando las personas o



comunidades afectadas tengan restituidos sus medios de subsistencia al nivel previo al desplazamiento o a un nivel superior

Las personas desplazadas económicamente que no puedan presentar reclamaciones a la tierra legalmente reconocibles (pero presentes antes de la fecha límite de elegibilidad) serán compensadas por la pérdida de activos distintos de la tierra (como cultivos, infraestructura de riego y otras mejoras efectuadas en la tierra) con el coste completo de la sustitución.

A las personas cuyos medios de subsistencia estén basados en la tierra se les debe ofrecer de manera prioritaria una tierra de sustitución con una combinación de potencial productivo, ventajas geográficas y otros factores al menos equivalentes a los de la tierra perdida. En el caso de personas cuyos medios de subsistencia estén basados en los recursos naturales, se aplicarán medidas que les permitan seguir accediendo a los recursos afectados o se les dará acceso a recursos alternativos con un potencial de subsistencia y una accesibilidad equivalentes.

Si el uso de recursos naturales es colectivo y no individual, podrán ser aplicables las disposiciones de los Criterios 9.3 y 9.4.

Con frecuencia la compensación monetaria por sí sola es insuficiente para restituir los medios de subsistencia. Sin embargo, deberá ofrecerse la ayuda transicional que sea necesaria a todas las personas desplazadas económicamente, sobre la base de una estimación razonable del tiempo necesario para recuperar su capacidad de generación de ingresos, niveles de producción y condiciones de vida.

#### Para 9.6(c)

- Efectúe revisiones periódicas del plan de acción de reasentamiento. Considerar implicar a las Poblaciones y Organizaciones Afectadas en la revisión. Las revisiones deben producirse como mínimo cada cinco años, pero pueden darse más a menudo. La frecuencia de la revisión se vería influenciada por:
  - o El tamaño y ámbito de aplicación de la empresa y la cadena de suministro
  - o El grado de riesgo de los lugares geográficos donde opera la empresa
  - o Los cambios en el seno de la empresa o externos a la misma que impactarían en el plan de acción de reasentamiento (incluyendo fusiones o adquisiciones)
  - o Alineación con requisitos legales.
- Un evento significativo, como una fusión o adquisición o la identificación de una infracción Material del plan de acción de reasentamiento, puede dar lugar a una revisión más temprana o frecuente.
- Después de una revisión deberían identificarse las mejoras e implementarse cuando sea necesario. «En caso necesario» podría incluir la observación de que el plan de acción de reasentamiento:
  - o No es plenamente eficaz en el cumplimiento de sus objetivos
  - o No cumple con las expectativas de las partes interesadas
  - o No está en línea con las prácticas principales



o No cumple con los requisitos legislativos.

# Puntos que deben tenerse en cuenta en la Auditoría del Criterio 9.6:

# Para 9.6(c)

• Se espera que, durante una Auditoría de Certificación, una Entidad pueda haber implementado algunas de sus Políticas y que no se haya realizado aún una revisión. En estos casos, se prevé que el Criterio 9.6c se considere no aplicable y se indicaría la fecha prevista de la revisión. La Vigilancia futura o las Auditorías de Recertificación verificarían que la revisión se realizó según lo previsto.



# 9.7 Poblaciones y Organizaciones Afectadas

- La Entidad deberá respetar, como corresponda a su tamaño y circunstancias, los derechos legales o consuetudinarios y los intereses de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas sobre sus tierras, medios de subsistencia y uso
- de recursos naturales, lo que incluirá, como mínimo:
- a. Poner en marcha un plan para identificar, prevenir, supervisar, mitigar y rendir cuentas sobre todo impacto significativo, en los planos medioambiental, de la salud y la seguridad y de los Derechos Humanos sociales y culturales, resultante de sus actividades.
- b. Desarrollar el plan en Consulta con y, cuando sea posible, con la participación de las Poblaciones y Organizaciones Afectadas.
- c. Con arreglo al plan, destinar recursos al desarrollo de la Comunidad Local.
- d. Revisar el plan al menos cada cinco años.
- e. Revisar el plan cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere el/los riesgo(s) Material(es) de carácter medioambiental, social y de gobernanza.
- f. Revisar el plan ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.
- g. Divulgar públicamente la versión más reciente del plan.
- Explorar, junto con las Poblaciones y Organizaciones Afectadas, oportunidades para respetar y apoyar sus medios de subsistencia.

# Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

# Puntos a considerar al implementar este Criterio 9.7:

- El proceso de debida diligencia en derechos humanos ejecutado en virtud del Criterio 9.1 deberá
  utilizarse, en parte, para identificar la presencia de problemas que afecten a las comunidades
  locales.
- Asegúrese de conocer y respetar los derechos e intereses legales y consuetudinarios de las comunidades locales en relación con sus tierras y medios de subsistencia, así como su acceso a los recursos naturales y el uso de los mismos.
  - Revise el mapa de poblaciones y organizaciones afectadas del Criterio 9.1(c) y, cuando las haya, repase las evaluaciones del impacto social y ambiental y evalúe las estrategias actuales de colaboración y resolución de controversias.
  - Considere el área de influencia de cada operación, que incluye las áreas directamente afectadas, así como los impactos indirectos del proyecto en la biodiversidad o los Servicios



- del Ecosistema de los que dependen los medios de subsistencia de las poblaciones y organizaciones afectadas.
- Sea consciente de que las comunidades locales, incluyendo los pueblos indígenas, pueden no poseer el título legal sobre las tierras, pero aun así seguir usando las tierras y los recursos naturales, incluyendo el uso estacional o cíclico, para su subsistencia o para fines de la comunidad.
- Una estrategia de participación de la comunidad que se base en el intercambio de información en dos sentidos y en procesos de toma de decisiones puede ayudar a crear un conocimiento mutuo y capacidad de respuesta por todas las partes.
- o Asegúrese de tener en cuenta los posibles impactos en las comunidades afectadas como el ruido, el polvo y al aumento del tráfico provocados por las operaciones. En términos más generales, en algunas zonas pueden surgir conflictos sociales en comunidades en las que una nueva operación beneficie a algunos miembros de la comunidad, pero no a otros, y altere las dinámicas sociales. La naturaleza de las comunidades puede cambiar debido a la inmigración de nuevos trabajadores o personas que buscan trabajo.
- o En particular, tenga en cuenta el componente de género de los impactos que puedan surgir. En los casos en que haya impactos ambientales que puedan afectar a las actividades basadas en la tierra de las comunidades locales, estos pueden socavar la capacidad de las mujeres de proveer alimentos y agua limpia para sus familias y aumentar su carga de trabajo. Si la compensación o el empleo están dirigidos a los hombres «en nombre» de las familias, puede generarse una economía basada en el efectivo que afecte a la posición tradicional de la mujer en la sociedad. Una mano de obra masculina transitoria puede llevar a un aumento del consumo de alcohol y a la aparición del trabajo sexual y la violencia en una comunidad, lo que afecta a la seguridad de las mujeres.
- Tenga en cuenta también los posibles beneficios para la comunidad, como el desarrollo de carreteras y vías férreas en interés de la población local y las oportunidades para potenciar la Biodiversidad, los Servicios del Ecosistema y la cultura.
- Una participación con éxito requiere un marco continuo de debate, consulta e interacción periódicos. Considere cómo sus actividades de participación pueden ser inclusivas, equitativas, culturalmente adecuadas y compatibles con los derechos.

# Para 9.7(b) y (c)

- Cuando se identifiquen impactos reales o potenciales en los medios de subsistencia de las comunidades locales, tome las medidas adecuadas para prevenirlos o abordarlos.
  - o Tenga en cuenta los medios de subsistencia tanto de las mujeres como de los hombres.
  - o Considere qué pasos y medidas son adecuados para la organización, teniendo en cuenta su posible impacto o esfera de influencia. No se espera que las empresas asuman la responsabilidad de mantener los medios de subsistencia de las comunidades locales en general, sino que eviten y minimizan los impactos negativos que puedan causar o facilitar.
  - Cuando las medidas de conservación de la biodiversidad afecten probablemente a los medios de subsistencia de las comunidades locales, las decisiones sobre la conservación de la biodiversidad y el uso de recursos naturales deberán tomarse en consulta con las comunidades locales, incluyendo mujeres y hombres.



- De igual modo, las medidas tomadas para supervisar, evitar, minimizar, reducir y compensar los impactos significativos en las comunidades locales deberán ser respetuosas con la Biodiversidad y los Servicios del Ecosistema.
- Como parte de la estrategia de participación de la comunidad, asegúrese de que los mecanismos de quejas y reclamaciones estén claros, se hayan comunicado a las comunidades locales y funcionen conforme a sus expectativas.

### Para 9.7(d)

- Realizar revisiones periódicas del plan. Considerar implicar a las Poblaciones y Organizaciones
  Afectadas en la revisión. Las revisiones deben producirse como mínimo cada cinco años, pero
  pueden darse más a menudo. La frecuencia de la revisión se vería influenciada por:
  - o El tamaño y el alcance de la Empresa
  - o El grado de riesgo de los lugares geográficos donde opera la empresa
  - o El grado de alineación del plan con las prácticas de la compañía existentes
  - Cambios dentro de la Empresa o externos a la Empresa que afectaran a la Política de abastecimiento responsable (incluidas las fusiones y/o adquisiciones)
  - o Alineación con requisitos legales.
- En función de estos factores, se prevé que las revisiones podrían realizarse a una frecuencia de entre tres a cinco años.
- Un evento significativo, como una fusión o adquisición o la identificación de una infracción material del plan, puede dar lugar a una revisión más temprana o frecuente.
- Después de una revisión deberían identificarse las mejoras e implementarse cuando sea necesario. «Cuando sea necesario» podría incluir cuándo se ha determinado que el plan:
  - o No es plenamente eficaz en el cumplimiento de sus objetivos
  - o No cumple con las expectativas de las partes interesadas
  - o No está en línea con las prácticas principales
  - o No cumple con los requisitos legislativos.
- Se espera que durante una Auditoría de Certificación una Entidad pueda haber implementado algunas de sus Políticas y que puede que no haya realizado aún una revisión. En estos casos, se prevé que el Criterio 9.6c se considere no aplicable y se indicaría la fecha prevista de la revisión. La Vigilancia futura o las Auditorías de Recertificación verificarían que la revisión se realizó según lo previsto.

# Para 9.7(e):

- Más en general, como parte de la participación continua de la comunidad, explore las opciones para apoyar los medios de subsistencia de la comunidad y para contribuir al desarrollo local.
  - o Considere iniciativas y acciones que puedan estimular el desarrollo de las comunidades locales, sin crear dependencia de la compañía u otros actores.
  - Por ejemplo, la construcción de capacidades, las iniciativas de microcréditos, las mejoras de las prácticas agrarias y la introducción de modelos de gobernanza para la gestión de los recursos naturales compartidos son modelos que han tenido éxito en diferentes contextos.



# 9.8 Áreas de Conflicto o de alto Riesgo

A fin de evitar la implicación en un conflicto armado o en la violación de los Derechos Humanos, la Entidad deberá someter a su cadena de suministro de Aluminio a un proceso de Debida Diligencia basada en riesgos, de acuerdo con la Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo (Guía de la OCDE), como corresponda a su tamaño y circunstancias, el cual deberá incluir como mínimo:

- a. El establecimiento de Sistemas de Gestión sólidos, incluidos una Política de cadena de suministro, responsabilidades y recursos, recopilación de información e implicación de proveedores (Paso 1)
- b. Identificar y evaluar los riesgos de la cadena de suministro (Paso 2)
- c. Diseñar y aplicar una estrategia para abordar los riesgos identificados (Paso 3)
- d. Someterse a una auditoría de prácticas de Debida Diligencia (Paso 4)
- e. Informar anualmente sobre la Debida Diligencia de la cadena de suministro (Paso 5)

#### Aplicación:

- Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.
- Este Criterio no se aplica a las Entidades que no se abastezcan directa o indirectamente de Bauxita, Alúmina o Aluminio primario.

# Puntos a considerar al implementar este Criterio:

- La debida diligencia basada en el riesgo es un proceso pertinente para varios Criterios del Estándar de Rendimiento ASI. Para el Criterio 9.8, la debida diligencia se centra en la identificación y la evaluación de los riesgos relacionados con las zonas de conflicto y de alto riesgo, que se definen en la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo (la «Guía de la OCDE»).
  - Nota: El reciclado de metales de los que se puede presumir razonablemente que son desechos de preconsumo o posconsumo que están excluidos del ámbito de aplicación de la Guía de la OCDE (pág. 13, nota al pie 2).
- Debida diligencia basada en el riesgo Proceso continuo, proactivo y reactivo a través del cual las empresas pueden identificar y evaluar los riesgos, así como diseñar e implementar una estrategia para responder a los riesgos identificados. (Adaptado de Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo)
- Por tanto, el Criterio 9.8 es No aplicable a las entidades que obtienen aluminio <u>únicamente</u> en forma de desechos de preconsumo o posconsumo, o aluminio reciclado producido <u>únicamente</u> de estas entradas, y no obtienen directa o indirectamente (a través de

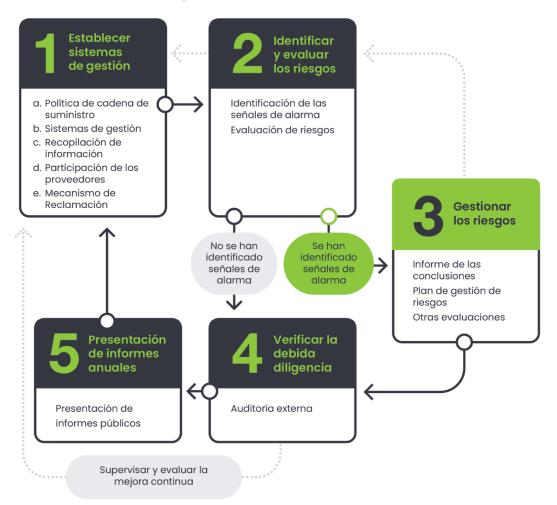


proveedores intermedios) <u>nada de</u> bauxita, alúmina o aluminio primario (incluyendo mediante aluminio reciclado o producción secundaria) por medio de su cadena de suministro. El motivo de la clasificación de No aplicable debe apuntarse claramente en la autoevaluación y verificarse y documentarse para el informe de auditoría.

- La debida diligencia basada en el riesgo permite a las compañías identificar los riesgos para prevenir o mitigar los impactos adversos asociados a sus prácticas de suministro. La debida diligencia está diseñada para ser un proceso activo:
  - o Continuo: integrado en los sistemas de gestión y los procesos habituales
  - Proactivo: aplicado para identificar los riesgos y mitigarlos con el fin de prevenir impactos adversos
  - o Reactivo: capaz de responder de forma inmediata a los riesgos actuales y potenciales
  - o Basado en el riesgo: diseñado en un nivel de detalles y esfuerzo que se corresponde con la gravedad y la probabilidad de los riesgos de su propia cadena de suministro
  - Mejorable con el tiempo: aunque en un primer momento el conocimiento de los riesgos de la cadena de suministro puede ser bajo, el conocimiento y los sistemas deberían mejorar con el tiempo.
- Las zonas de conflicto y de alto riesgo (CAHRA) pueden ser una región, un país, una zona de un país o una zona que atraviesa una o varias fronteras nacionales. Las compañías que operan en CAHRA, u obtienen o utilizan minerales de CAHRA, no son necesariamente cómplices del conflicto. En realidad, pueden desempeñar un papel importante apoyando los medios de subsistencia, el crecimiento económico y la prosperidad en estas zonas con la ayuda de un programa de abastecimiento responsable anclado en la debida diligencia.
- La naturaleza y el grado de debida diligencia adecuados para la compañía dependerán de las
  circunstancias individuales y estarán condicionados por factores como el tamaño de la
  empresa, la ubicación de las actividades, la situación del país concreto y el sector y la naturaleza
  de los productos y servicios implicados. La debida diligencia deberá efectuarse de buena fe y
  con los esfuerzos razonables.
- La Guía de la OCDE esboza un marco de <u>cinco pasos</u> para la debida diligencia basada en el riesgo que es de ámbito global y puede aplicarse a todos los minerales. Los elementos clave de los cinco pasos de la OCDE se muestran en la *Figura 2*.
- Hay más recursos disponibles en el <u>sitio web</u> de la Bolsa de Metales de Londres, incluyendo unos breves <u>vídeos de preguntas frecuentes</u>.



Figura 2 - Elementos clave del marco de cinco pasos de la OCDE para la debida diligencia (Adaptado de: Consejo de Joyería Responsable, Código de prácticas - Documento de orientación, 2019)



El Estándar de Rendimiento ASI ha abordado la cuestión del suministro de Áreas de Conflicto y de Alto Riesgo desde su creación. Al alinearse formalmente con la Guía de la OCDE en su última versión del Estándar de Rendimiento, la ASI pretende convertirse en un «programa de la industria», especialmente en relación con las auditorías del paso 4, el primer programa de este tipo creado para la cadena de valor del aluminio. Como tal, el ámbito de aplicación del proceso de debida diligencia debe ser global y las compañías deben aplicarlo a nivel internacional en sus cadenas de suministro. Mientras que la Guía de la OCDE se aplica a todos los minerales, el programa de la ASI trata la bauxita, la alúmina y el aluminio.

Para apoyar a los miembros que apliquen la Guía de la OCDE por primera vez, y en ausencia de un suplemento adaptado al aluminio en la Guía de la OCDE, la ASI expone una estrategia detallada para la cadena de suministro del aluminio. Para hallar más información, también puede consultarse



la propia <u>Guía de la OCDE</u>. Las compañías conservan la responsabilidad individual de implementar todos los pasos de la debida diligencia aplicables, incluyendo la presentación de informes.

La estrategia de la ASI está anclada en el marco general de cinco pasos de la OCDE, con orientación adicional y definiciones de respaldo provenientes de los Suplementos sobre el oro y los 3T, según corresponda, y adaptadas de otros programas de implementación para el oro y los minerales distintos de los 3TG, concretamente los del Consejo de Joyería Responsable.

Se llevará a cabo una evaluación de la estrategia de la ASI para determinar su alineación con la Guía de la OCDE. El posterior reconocimiento por parte de la Bolsa de Metales de Londres (LME) como estándar externo de «Vía A» en virtud de las reglas de abastecimiento responsable de la LME se basará en los resultados de la evaluación de la alineación.

A continuación se presenta el marco de cinco pasos de la OCDE en el orden en que están dispuestos en su Guía. Si bien el marco global es obligatorio, las compañías pueden aplicar las diversas partes de los pasos 1 y 2 en el orden que les funcione mejor, o en paralelo, para potenciar el aprendizaje y la mejora.

## La minería artesanal (MA) no es aplicable a la extracción de bauxita

La MA, la MPE (minería en pequeña escala) y la minería en gran escala (MGE) difieren en cuanto a definición, modos de extracción, regulación, regímenes impositivos, naturaleza de los actores, métodos de introducción y perfiles de riesgo. En estos aspectos, la extracción de bauxita corresponde principalmente a la MGE, aunque a veces puede darse en MPE.

La MA (definida como «Operaciones mineras formales o informales con formas predominantemente simplificadas de exploración, extracción, procesamiento y transporte, que normalmente tiene baja intensidad de capital y utiliza tecnologías con alta intensidad de mano de obra» en la Guía de debida diligencia de la OCDE, Suplemento sobre el oro, 2016<sup>19</sup>), pertenece a una categoría distinta por varias razones. Esto se debe a la geología de la bauxita, que no es apta para formas manuales o simplificadas de exploración, extracción, procesamiento y transporte, junto con la naturaleza de gran volumen e inversión de capital de la producción de aluminio primario a la que abastece. Gracias a su amplio conocimiento de la industria y mediante una revisión de la bibliografía y el compromiso de las partes interesadas, la ASI ha determinado que no hay casos de actividades de MA relacionadas con la bauxita.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2016). Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo: Tercera edición, OECD Publishing, París. Suplemento sobre el oro, pág. 7



Si bien la MA no es aplicable a la industria de la extracción de bauxita, en ocasiones puede haber operaciones de pequeña escala (MPE). La minería en pequeña escala (MPE) es la extracción de depósitos de minerales utilizando operaciones y tecnologías mineras reguladas de bajo impacto, potencialmente a corto plazo y de tamaño reducido que normalmente no requieren una gran densidad de mano de obra. La estrategia es adecuada para los pequeños depósitos de mineral, entre otros<sup>20</sup>. La falta de investigaciones exhaustivas sobre las actividades mineras formales en pequeños depósitos por parte de pequeñas y medianas empresas contribuye al uso intercambiable de los términos de minería en pequeña escala y minería artesanal<sup>21</sup>.

Dado que la MA no es aplicable a la industria de la extracción de bauxita, los aspectos específicos para la MA de la Guía de debida diligencia de la OCDE no son aplicables a la cadena de valor del aluminio. Para determinar los riesgos de las diferentes escalas y ubicaciones de las operaciones y, en caso necesario, mitigar los impactos adversos potenciales o reales pueden usarse los pasos de la debida diligencia de la OCDE que se exponen en la Guía de la ASI.

#### Para 9.8(a) Paso 1 de la OCDE - Cree sistemas de gestión sólidos de la compañía

- Paso 1A: Política de cadena de suministro
  - o Adopte y respete la política sobre CAHRA. En la política debe figurar su postura en cuanto a la identificación y la gestión de riesgos específicamente para la cadena de suministro de la bauxita y el aluminio, o de los minerales en general, que potencialmente provengan de CAHRA, ya sea a través de usted o de proveedores.
    - Un modelo de política sobre CAHRA, adaptada del Anexo II de la Guía de la OCDE, se incluye en el Apéndice 2.
  - o Declare su compromiso con los pasos de la debida diligencia basada en el riesgo que se esbozan en el marco de cinco pasos de la Guía de la OCDE (Anexo I). Use la política para exponer un proceso de gestión claro y coherente para garantizar la adecuada gestión de estos riesgos.
  - o Asegúrese de que su política cubre al menos todos los riesgos asociados a las CAHRA. Los riesgos asociados a las CAHRA se identifican en el Anexo II de la Guía de la OCDE (véase el recuadro a continuación).
  - o La política sobre CAHRA puede ser independiente o integrarse en una estrategia más amplia para un abastecimiento responsable o de debida diligencia, como por ejemplo el código de conducta de su compañía (Criterio 1.3), la política medioambiental, social y de gobernanza (Criterio 2.1) o la política sobre derechos humanos (Criterio 9.1a).

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Sidorenko O, Sairinen R, Moore K. (2020) «Rethinking the concept of small-scale mining for technologically advanced raw materials production» [Repensando el concepto de minería en pequeña escala para la producción de materias primas tecnológicamente avanzada], Resources Policy, volumen 68, páginas 101712-101712, artículo n.º 101712, DOI:10.1016/j.resourpol.2020.101712.

<sup>21</sup> Ibid.



- o Intente involucrar al personal pertinente en la elaboración de la política, como en las áreas de adquisición, producción, cumplimiento, clientes y comunicación, para garantizar que es posible su aplicación práctica. También puede ser útil consultar las poblaciones y organizaciones afectadas externas clave.
- o Comunique su política a los proveedores y al público:
  - Haciéndola pública en su sitio web
  - Enviándosela directamente a los proveedores inmediatos.

### Anexo II de la Guía de la OCDE, Riesgos en las CAHRA

Los riesgos de **abusos graves de los derechos humanos** en las CAHRA que se describen en el párrafo 1 del Anexo II de la Guía de la OCDE son:

- Cualquier forma de tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante
- Cualquier forma de trabajo forzado u obligatorio
- Las peores formas de Trabajo Infantil
- Otras graves violaciones a los Derechos Humanos y abusos tales como la violencia sexual generalizada
- Crímenes de guerra u otras violaciones graves del Derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.
- Otros riesgos en las CAHRA que se esbozan en el Anexo II de la Guía de la OCDE son:
- Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales que realizan actividades ilegales identificados en las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU
- Apoyo directo o indirecto a fuerzas de seguridad pública o privada que controlen ilegalmente, graven o extorsionen a los yacimientos mineros, rutas de transporte o puntos de la cadena de suministro ascendente
- Soborno o declaración fraudulenta del origen de los minerales
- Blanqueo de capitales e impago de los impuestos, tasas y cánones debidos a los gobiernos.
- Paso 1B: Estructura de los sistemas de gestión internos para respaldar la debida diligencia en la cadena de suministro
  - Asigne autoridad y responsabilidad a un alto directivo con la competencia, los conocimientos y la experiencia necesarios para supervisar la debida diligencia en la cadena de suministro.
     Sus responsabilidades incluirán:
    - Dirigir el desarrollo y la aplicación de la política sobre CAHRA (Paso 1A)
    - Coordinar y comunicar la política y su aplicación en toda la compañía
    - Colaborar con los proveedores pertinentes para respetar la política
    - Ofrecer formación interna y, si corresponde, externa
    - Responder a los riesgos de la cadena de suministro identificados
    - Publicar informes sobre debida diligencia cada año (Paso 5)
    - Revisar y mejorar los sistemas de gestión internos con el tiempo.



- Poner a disposición recursos suficientes para facilitar la aplicación de la debida diligencia en la cadena de suministro, teniendo en cuenta el tamaño, la ubicación y las circunstancias de la compañía.
- Organizar las estructuras internas y los procesos de comunicación de modo que la información básica, incluyendo la política sobre CAHRA (paso 1A), llegue a los equipos internos y proveedores correspondientes.
- Promover que se ofrezca la formación pertinente para construir capacidades a nivel interno y a los proveedores según proceda. Esto puede incluir el acceso a los módulos de formación públicos elaborados por la ASI.
- En función de su tamaño y circunstancias, diferentes aspectos de la debida diligencia en la cadena de suministro podrán ser delegados o aplicados por varias personas y equipos de la organización. Sin embargo, la rendición de cuentas interna deberá estar expuesta claramente y, en última instancia, residir en el personal superior responsable que supervise estas actividades.
- Paso 1C: Crear un sistema de transparencia, recopilación de información y controles a lo largo de la cadena de suministro
  - La base de la debida diligencia basada en el riesgo es el conocimiento de la cadena de suministro. La Guía de la OCDE se organiza en torno a la identificación del «origen» y de los países de tránsito del mineral extraído, de modo que le permita evaluar los riesgos asociados a las CAHRA. La responsabilidad de estas iniciativas depende de su posición en la cadena de suministro.
  - o ¿Cuál es el origen? A fin de facilitar la determinación del <u>origen del aluminio</u>, la ASI se ha basado en el Suplemento sobre el oro de la Guía de la OCDE para crear el siguiente marco orientativo como guía para la aplicación:
    - Origen del Aluminio Primario: El país o países de las minas donde se extrajo el mineral de bauxita.
    - Origen del Aluminio Reciclado (aluminio secundario): El reciclado de metales de los que se puede presumir razonablemente que son desechos de preconsumo o posconsumo está excluido del ámbito de aplicación de la Guía de la OCDE; estos materiales no requieren una determinación del origen. Sin embargo, aún es necesario determinar el origen de cualquier Aluminio Primario utilizado en la Refusión/Refinado de aluminio para producir Aluminio secundario (según las definiciones anteriores o posteriores, según corresponda).
    - Reservas de aluminio protegido (primario o secundario): Para evitar los
      importantes problemas que supone la investigación retrospectiva, en el caso de
      reservas de aluminio conservadas en almacenes, bolsas y productores con una
      fecha de producción comprobable anterior al 1 de enero de 2022 no es necesaria
      la determinación del origen de la bauxita en virtud del Criterio 9.8 del Estándar de
      Rendimiento ASI.



- ¿Quién es responsable de determinar el origen y los países de tránsito de la bauxita? La Guía de la OCDE considera las fundiciones o refinerías el «cuello de botella» (o punto de control) de las cadenas de suministro de minerales, ya que en general cuentan con una mayor visibilidad y control sobre la identificación del origen del mineral extraído. Los Suplementos de la Guía de la OCDE identifican específicamente las fundiciones de estaño, tantalio y tungsteno para los 3T, y las refinerías de oro para el oro, como el punto de control clave que vincula las minas y los usuarios intermedios de esos metales respectivos.
  - En la cadena de valor del aluminio no hay uno sino dos pasos de procesamiento del metal entre las minas y la producción del metal: Refinado de la alúmina a partir del mineral de bauxita, seguido de la fundición de la alúmina mediante electrolisis para producir aluminio primario. Estas instalaciones no suelen estar situadas en un mismo lugar y, aunque algunas compañías cuentan con integración vertical, muchas no.
  - Además, la Refusión/Refinado de aluminio, que es un proceso para reciclar los Desechos de Proceso de Aluminio procesado y los productos de aluminio utilizados, en ocasiones también puede producir pequeñas cantidades de aluminio primario para mejorar la calidad del aluminio secundario (reciclado).
  - Aluminio primario (extraído) o reciclado (secundario): Los procesos de Refusión/Refinado de aluminio no pueden producir aluminio primario. La materia prima de las fundiciones de aluminio, la alúmina (un polvo blanco), no puede usarse en modo alguno como, ni confundirse con, metales primarios o secundarios en la Refusión/Refinado de aluminio. De este modo, a diferencia del oro, el aluminio reciclable no puede usarse como mecanismo para ocultar el origen de la bauxita o las entradas de alúmina utilizadas en las fundiciones de aluminio, un problema que se trata en el Suplemento sobre oro de la OCDE para las refinerías de oro, pero que no es relevante para la cadena de suministro del aluminio.

Así, conforme a los principios de la Guía de la OCDE, se considera que el «cuello de botella» o punto de control de la cadena de suministro del aluminio son las fundiciones de aluminio. Por tanto, de acuerdo con la Guía de la OCDE:

- El centro de recopilación e intercambio de información sobre el <u>origen y los países</u> de tránsito de la bauxita reside en gran parte en la cadena de suministro de la producción primaria.
- Una vez producido el metal de aluminio primario, el centro de interés de las compañías situadas posteriormente en la cadena de suministro se desplaza a las prácticas de debida diligencia de las <u>fundiciones de aluminio</u>.
- o ¿Qué información debemos recopilar y compartir? En la Tabla 4 a continuación se expone cómo pueden aplicarse razonablemente los principios de la Guía de la OCDE para la recopilación y el flujo de información y los controles de la cadena de suministro del aluminio.



Para la extracción de bauxita, el refinado de aluminio y la fundición de aluminio, la información sobre el origen y el tránsito de la bauxita debe recogerse y compartirse como:

- Origen: La mina o minas específicas y el país o países en que se extrajo la bauxita.
- Tránsito: Lista de los otros países por los que transitó el mineral de bauxita.

No es necesario que el proveedor desglose la información que se compartirá con los clientes u otras partes, especialmente cuando haya problemas de confidencialidad comercial. Si el origen y los lugares de tránsito de la bauxita cambian periódicamente, es posible facilitar la información de cada envío o de manera periódica, cuando cambien el origen o las disposiciones del tránsito. Si el origen y los lugares de tránsito permanecen invariables, la información podría facilitarse a los clientes anualmente o previa solicitud.

Para las compañías de Refusión/Refinado de Aluminio y posteriores a la nave de colada (downstream), la información que debe intentar obtener como parte del paso 1C es la identidad de las fundiciones de aluminio de su cadena de suministro y la información sobre sus prácticas de debida diligencia.



Tabla 4 - Recopilación de información sobre el origen de la bauxita y las fundiciones de aluminio, en función de la actividad de su cadena de suministro

Extracción de Bauxita	Refinado de Alúmina	Fundición de Aluminio	Refusión/Refinado de Aluminio	Posterior a la Nave de Colada (downstream)
Informe del origen de la bauxita y de los otros países de tránsito a clientes o comerciantes.  Si obtiene bauxita de minas que no están bajo su control directo, debe conocer claramente su origen.	Busque información del origen de la bauxita y de cualquier otro país de tránsito solicitándola a sus proveedores de bauxita.  Transmita la información a los clientes o comerciantes de alúmina.	Busque información del origen de la bauxita y de cualquier otro país de tránsito de la bauxita utilizada para producir alúmina solicitándola a sus proveedores de alúmina.  Transmita la información a los clientes o comerciantes de aluminio primario.	Si obtiene aluminio primario, intente en la medida de lo posible identificar las fundiciones de aluminio de su cadena de suministro.  Procure verificar que las fundiciones han efectuado la debida diligencia conforme a la Guía de la OCDE.  Transmita la información a los clientes o comerciantes de aluminio secundario.	Intente en la medida de lo posible identificar las fundiciones de aluminio primario de su cadena de suministro, incluyendo a través de Refusión/Refinado de aluminio que suministran aluminio primario.  Procure verificar que las fundiciones han efectuado la debida diligencia conforme a la Guía de la OCDE.  Transmita la información a sus clientes (si procede).

o ¿Cómo trabajamos con los proveedores que recopilan esta información? Dado que la aplicación de la Guía de la OCDE en la cadena de valor del aluminio se alarga en el tiempo, sus proveedores estarán cada vez más familiarizados con estas solicitudes. No obstante, a diferencia del estaño, el tungsteno, el tantalio y el oro, en que las expectativas en cuanto a debida diligencia en la cadena de suministro se integraron en la legislación en los EE. UU., la UE y en otros lugares, lo que impulsó su aceptación en unos años, el sector del aluminio solo



empezó a implementar formalmente el marco de cinco pasos de la OCDE a partir de 2022.

Teniendo en cuenta este contexto, así es cómo puede empezar:

- Mencione su política sobre CAHRA en comunicaciones, contratos, acuerdos, facturas u otros documentos pertinentes
- Póngase en contacto con todos los proveedores pertinentes para comentar su política sobre CAHRA y anímelos a hacer preguntas. Esto les dará la oportunidad de conocer los posibles riesgos o lagunas de información, así como de evaluar si sería útil más formación o construcción de capacidades
- Cuando corresponda, trabaje con sus proveedores para ayudarlos a crear sus propias estrategias y sistemas de debida diligencia
- Si los proveedores no pueden o no quieren facilitar la información, piense en los motivos: algunos pueden ser más fácil de resolver que otros. Algunas sugerencias son:
  - Si los proveedores no pueden obtener la información de sus propios proveedores, considere organizar reuniones o teleconferencias
  - Si los proveedores no quieren facilitar información confidencial, comente la posibilidad de establecer un acuerdo de confidencialidad para gestionar el intercambio de información y tratar los fines y el uso de la misma.
- En la práctica, es posible que la información que desea no esté disponible aún, hasta que las prácticas de la debida diligencia empiecen a afianzarse a lo largo de la serie de proveedores, comerciantes y transportistas.
  - Si empieza con muy poca o ninguna información de su cadena de suministro, puede seguir demostrando la conformidad con este Criterio documentando los pasos que ha tomado para buscar la información y sus planes para mejorar los datos con el tiempo.
- ¿Qué métodos prácticos hay para recopilar esta información? Podrían usarse varias estrategias, que incluyen:
  - Envío a los proveedores de listas de verificación, formularios o instrumentos de recopilación de datos en línea
  - Facilitación de documentación de la ASI u otra documentación de la cadena de custodia (CdC) facilitada por los proveedores
  - Reuniones y teleconferencias con proveedores, que pueden ser más fáciles para las pequeñas empresas o que pueden ayudar a iniciar los debates y la concienciación
  - En caso de Refusión/Refinado de aluminio y compañías posteriores a la nave de colada (downstream) que suministran productos de nave de colada, normalmente es posible identificar la fundición de aluminio o productor secundario mediante un sello o una marca física impresa o adjunta al aluminio.
- o Intervenimos en la extracción de bauxita, el refinado de alúmina o la fundición de aluminio: ¿debemos conectar el origen y el tránsito de la bauxita y la información del proveedor con nuestras entradas y salidas de material?



- Sí. La información que recopile en virtud del paso 1C también será importante para sus clientes. Vincule esta información de sus registros de transacciones de minerales y metales con:
  - o La información sobre la forma, el tipo y el peso de las entradas de material y las salidas asociadas según corresponda
  - Los datos del proveedor, incluyendo la información de tipo «conozca a su cliente» (véase a continuación): la identidad, los directores y los lugares de operación de los proveedores de bauxita o alúmina.
- Para las refinerías de alúmina y fundiciones de aluminio, utilice procesos de control de la calidad para recibir los envíos de bauxita y alúmina con el fin de identificar cualquier discrepancia en la información facilitada por los proveedores que pueda ser relevante para ayudarle a determinar el origen o tránsito de la bauxita.

#### o Otros puntos para respaldar la transparencia:

- Los principios de Conozca a su cliente (KYC) se crearon para combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. La recogida y el mantenimiento de los datos de los proveedores es un proceso continuo. Los principios de «conozca a su cliente» (KYC) forman parte de una política de anticorrupción efectiva, tal como se exige en el Criterio 1.2 del Estándar de Rendimiento ASI y en las disposiciones de debida diligencia en virtud del principio 7 del Estándar de Cadena de Custodia de la ASI, que exigen que las entidades efectúen la diligencia de los proveedores de material sin CdC, material con CdC adquirido a través de un comerciante y material de desecho reciclable para determinar los posibles riesgos medioambientales, sociales o de gobernanza, y tomen las medidas razonables para prevenir o mitigar los riesgos.
- Se recomienda que las empresas establezcan una colaboración plena y transparente con los organismos de seguridad pertinentes, cuando corresponda.
- Las transacciones en efectivo pueden emplearse para socavar la transparencia. Haga y reciba los pagos por minerales y metales a través de los canales bancarios oficiales siempre que estén razonablemente disponibles. Evite las compras en efectivo y compruebe que las compras en efectivo inevitables estén respaldadas por documentación verificable.
- En el caso de entidades implicadas en la extracción de bauxita, apoye la aplicación de los principios y criterios de la Iniciativa sobre la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) conforme al Criterio 3.3b del **Estándar de Rendimiento**.
- Tenga en cuenta las cuestiones de confidencialidad comercial. La <u>Guía de la OCDE de</u> <u>Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable</u> incluye consejos sobre cómo hacerlo, que pueden incluir solicitar información agregada en lugar de relaciones empresariales concretas o limitar el acceso a la información sensible del proveedor.
- Asegúrese de que conserva la información relativa a la debida diligencia, incluyendo los procesos de debida diligencia, los hallazgos y las decisiones resultantes, durante un mínimo de cinco años. Conservar esta información en una hoja de cálculo actualizable, base de datos o similar ayudará a mejorar la accesibilidad y los procesos de debida diligencia a lo largo del tiempo.



- Paso ID: Refuerce la colaboración con los proveedores
  - o Intente influir en los proveedores para que suscriban una política sobre CAHRA compatible con la Guía de la OCDE.
  - o Incorpore su política sobre CAHRA en los contratos o acuerdos con los proveedores.
  - Comunique sus expectativas a los proveedores en el sentido de que deben aplicar la debida diligencia en las cadenas de suministro y la gestión de riesgos para los riesgos relacionados con las CAHRA, tal como se expone en el Anexo II de la Guía de la OCDE.
  - Considere posibles maneras de respaldar y construir capacidades de los proveedores para mejorar la debida diligencia y la gestión de riesgos en las cadenas de suministro y contribuir así a la aplicación de su política sobre CAHRA.
  - Busque establecer relaciones a largo plazo con los proveedores de manera que puedan integrar relaciones de abastecimiento responsable.
  - Si se identifican riesgos que necesitan mitigación de riesgos (véanse los pasos 2 y 3), trabaje con los proveedores para diseñar planes de mejora medibles. También pueden intervenir las partes interesadas externas, como el gobierno y la sociedad civil, cuando corresponda y sea adecuado.
- Paso 1E: Un mecanismo de resolución de quejas efectivo
  - Un mecanismo de resolución de quejas constituye un sistema de «alerta temprana» que permite a las poblaciones y organizaciones afectadas o denunciantes plantear problemas sobre la extracción, el comercio, la manipulación y la exportación de bauxita de las CAHRA.
     Esto le permitirá recibir avisos sobre los riesgos de su cadena de suministro que pueden pasar inadvertidos en sus propias evaluaciones de riesgos.
  - El mecanismo de resolución de quejas para CAHRA puede ser el mismo que (o estar alineado con) el exigido en virtud del Criterio 3.4 del Estándar de Rendimiento ASI. Véase la Guía para el Criterio 3.4 sobre los principios del diseño de mecanismos de resolución de quejas compatibles con los derechos.
  - Las partes interesadas también pueden usar el Mecanismo de Quejas de la ASI para expresar inquietudes sobre las CAHRA en cuanto a las actividades de los miembros de la ASI y se aplicará el proceso debido.

#### Para 9.8(b) Paso 2 de la OCDE – Identificar y evaluar los riesgos de la cadena de suministro

- El paso 2 construido a partir de los sólidos sistemas de gestión y la información recopilada en virtud del paso 1– evalúa los riesgos de que la bauxita, la alúmina o el aluminio que produce o adquiera a través de sus cadenas de suministro pueda estar contribuyendo al conflicto o a abusos graves de los derechos humanos.
- Hay dos conceptos clave que respaldan este proceso:
  - o La identificación de «señales de alarma», que se basa en



 La determinación de que los lugares de origen o los puntos de tránsito de la bauxita constituyen zonas de conflicto o de alto riesgo (CAHRA)

Señales de alarma - Indicador de posible riesgo que da lugar a la necesidad de aumentar la debida diligencia. La ASI ha adoptado el marco de señales de alarma del Suplemento sobre 3T de la Guía de la OCDE para alinearse con la Política de la Bolsa de Metales de Londres (LME) sobre abastecimiento responsable de la lista de marcas aprobadas de la LME. En la cadena de valor del aluminio, las señales de alarma de lugares y proveedores son las siguientes:

### Señales de alarma del <u>lugar</u>. Señales de alarma del proveedor. • La bauxita tiene su origen en una CAHRA o • Los proveedores u otras empresas de la se transportó a través de una CAHRA cadena de suministro tienen • Se declara que la bauxita tiene su origen participaciones u otros intereses en en un país con reservas conocidas, compañías que suministran bauxita con recursos probables o niveles de origen en o que operan en un lugar con producción previstos limitados señal de alarma o • Se declara que la bauxita tiene su origen Se sabe que han obtenido bauxita de un lugar con señal de alarma en los 12 en un país por el que se sabe transita bauxita de CAHRA últimos meses.

 Para identificar las señales de alarma, deberá determinar de manera razonable qué lugares se consideran «<u>CAHRA</u>». Esto puede ser sencillo o complicado, según la naturaleza de su cadena de suministro. En algunos casos, un asesoramiento o asistencia cualificados pueden ayudarle a hacer esta determinación.

#### Recursos para la identificación de CAHRA

Lamentablemente, no hay ninguna lista definitiva de CAHRA y la aplicación del concepto es nueva en la cadena de valor del aluminio. La ASI no mantiene listas de países o zonas que puedan considerarse sin conflictos, afectadas por conflictos o en alto riesgo. La naturaleza del conflicto cambia continuamente: si bien algunos conflictos pueden afectar a todo un país, muchos incidentes relacionados con conflictos y de alto riesgo se concentran en el ámbito regional o local, o afectan a lugares, entidades y actores individuales. Las CAHRA no coinciden exactamente con las fronteras nacionales y puede haber situaciones en que algunas zonas de un país se consideren CAHRA y otras no.



La Guía de la OCDE e instituciones como la Unión Europea, que ha introducido un reglamento para minerales de zonas de conflicto para los 3T y el oro, hacen recaer la responsabilidad de determinar de manera razonable qué lugares son CAHRA en los participantes de la cadena de suministro. La Unión Europea ha elaborado un mapa global y una lista de informes sobre CAHRA que es relevante para los 3T y el oro a fin de apoyar su regulación. Este recurso, descrito como «indicativo y no exhaustivo», está disponible en https://www.cahraslist.net/ y se actualiza trimestralmente. En la actualidad no incluye la bauxita, pero puede ser un punto de referencia útil para conocer los riesgos de las CAHRA.

La definición de CAHRA que se da en la Guía de la OCDE pone de relieve las características clave de estas zonas en relación con el conflicto, la gobernanza y los derechos humanos. Se hallará un resumen de estas en la Tabla 5 a continuación, en la que se identifican algunos recursos disponibles para el público que le ayudarán a evaluar el riesgo de los lugares donde puede abastecerse.



Tabla 5 - Recursos públicos para la identificación de CAHRA

Conflicto	Gobernanza	Derechos Humanos			
<ul> <li>Zonas en estado de conflicto, incluyendo:</li> <li>Conflicto internacional</li> <li>Guerras de liberación e insurrecciones</li> <li>Guerras civiles</li> <li>Cualquier otra agresión armada</li> </ul>	Zonas con gobernanza o seguridad débil o sin gobernanza o seguridad, caracterizadas por: Inestabilidad política o represión Debilidad institucional Inseguridad Colapso de la infraestructura civil Violencia generalizada Violaciones de la ley nacional o internacional	Zonas afectadas por abusos de los derechos humanos y violaciones de la ley generalizadas, incluyendo:  Tortura o tratamiento cruel y degradante  Trabajo forzoso o infantil  Violencia sexual generalizada  Crímenes de guerra  Crímenes contra la humanidad  Genocidio			
<ul> <li>Fuentes públicas:</li> <li>Barómetro de conflictos de Heidelberg</li> <li>Rule of Law in Armed Conflicts [Estado de derecho en conflictos armados] (Academia de Ginebra)</li> <li>Uppsala Conflict Data Program - Georeferenced Event Dataset [Programa de datos de conflictos de Uppsala - Conjunto de datos de sucesos con referencias geográficas]</li> <li>CrisisWatch [Observatorio de crisis] (Grupo de Crisis Internacional)</li> <li>Global Peace Index [Índice de paz global] (Vision of Humanity)</li> <li>Armed Conflict Location and Event Data Project [Proyecto de localización</li> </ul>	<ul> <li>Fuentes públicas:</li> <li>Indicadores de gobernanza a nivel mundial (Banco Mundial)</li> <li>Fragile States Index [Índice de estados frágiles] (Fund for Peace)</li> <li>Índice de percepción de la corrupción (Transparencia Internacional)</li> <li>NRGI Governance Index [Índice de gobernanza del NRGI]</li> </ul>	Fuentes públicas:  Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas  Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo – Indicadores de desarrollo humano global – Características de los países  Human Rights Watch  Amnistía Internacional  Global Witness			



Conflicto	Gobernanza	Derechos Humanos		
de conflictos armados y datos de sucesos]				

Sea consciente de que, en virtud de la Guía de la OCDE, usted es responsable de identificar las señales de alarma y de llevar a cabo una evaluación de los riesgos de sus proveedores, pertenezcan o no a programas o iniciativas de abastecimiento responsable.

- Paso 2A: Identifique los riesgos de la cadena de suministro: «señales de alarma»
  - ¿Cómo empiezo? Utilice la información recopilada bajo Sistemas de gestión en el paso 1 para identificar las «<u>señales de alarma</u>». Su posición en la cadena de suministro conformará el alcance de su evaluación de riesgos y de los pasos posteriores de la debida diligencia:
    - Para minas de bauxita, identifique las señales de alarma según el conocimiento de la producción y el transporte de bauxita. Si obtiene bauxita de otros productores, mediante la información «Conozca a su cliente» sobre la identidad, los directores y los lugares de operación de los proveedores, así como cualquier otra información recopilada, deberá determinar también si tienen señales de alarma.
    - Para refinerías de alúmina y fundiciones de aluminio, identifique las señales de alarma sobre la base de la información del origen y el tránsito de la bauxita facilitada por sus proveedores, la información «conozca a su cliente» sobre la identidad, los directores y los lugares de operación de los proveedores y cualquier otra información recopilada.
    - Para refusión/refinado de aluminio y compañías posteriores a la nave de colada (downstream), para las fundiciones de aluminio de su cadena de suministro, compruebe si han identificado, o deberían haber identificado razonablemente, señales de alarma en sus cadenas de suministro. La evidencia pertinente de las prácticas de debida diligencia de las refinerías puede incluir:
      - Evidencia generada en el paso 1, así como cualquier otra información recopilada al colaborar directamente con los proveedores o mediante una investigación documental
      - o Revisión de la información publicada sobre la certificación de ASI comparándola con el **Estándar de Rendimiento (V3)**, disponible en el sitio web de la ASI
      - Lista de marcas aprobadas de la Bolsa de Metales de Londres (LME) y pruebas de su cumplimento de las reglas de abastecimiento responsable de la LME
      - Otros programas comparables para la debida diligencia en las cadenas de suministro que sean conformes a la Guía de la OCDE.
    - Las compañías deberán comprobar las declaraciones de los proveedores con fuentes de evidencia externas proporcionales al riesgo para realizar determinaciones razonables.
  - o Otros puntos para respaldar el paso 2A:
    - En la Tabla 5 anterior se dan ejemplos específicos de recursos que le pueden resultar útiles para identificar las señales de alarma y las CAHRA. En términos generales, las fuentes creíbles pueden incluir:



- Informes de investigación de gobiernos, organizaciones internacionales, sociedad civil y medios
- Mapas, informes de la ONU y listas de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, informes de la OCDE
- Bibliografía de la industria referente a la extracción de bauxita y sus impactos en los conflictos y los derechos humanos
- o Información obtenida a través de su mecanismo de resolución de quejas.
- Mantenga registros de cómo revisó y consideró las fuentes creíbles de información sobre posibles CAHRA y señales de alarma que pueda mostrar a un auditor de la ASI.
- Asegúrese de revisar y evaluar sus riesgos de manera periódica, especialmente al establecer relaciones con proveedores nuevos o cuando los proveedores existentes modifican sus prácticas de suministro.

#### o Pasos siguientes:

- Para la extracción de bauxita, las refinerías de alúmina y las fundiciones de aluminio:
  - Si puede determinar razonablemente que no se identifican señales de alarma, estas fuentes pueden considerarse de bajo riesgo y no es necesario aplicar más debida diligencia al respecto en este momento. <u>Recuerde aplicar los pasos 4 y 5.</u>
  - o Si se identifican señales de alarma, pase al paso 2B.
- Para refusión/refinado de aluminio que suministran aluminio primario y compañías posteriores a la nave de colada (downstream):
  - Si puede determinar razonablemente que no surgen señales de alarma para las fundiciones de aluminio de su cadena de suministro, no es necesario aplicar más debida diligencia al respecto. Recuerde aplicar los pasos 4 y 5.
  - o Si se han identificado señales de alarma en la cadena de suministro de bauxita de las fundiciones de aluminio, <u>pase al paso 2B</u>.
- Incapaz de identificar las fundiciones de aluminio: Para refusión/refinado de aluminio que suministran aluminio primario y compañías posteriores a la nave de colada (downstream), no conocer la identidad de las fundiciones de aluminio de su cadena de suministro dificultará en gran medida abordar las señales de alarma en virtud del paso 2A. Elabore un plan para poder demostrar mejoras medibles en sus intentos por identificar las refinerías a fin de mejorar la debida diligencia con el tiempo. Por ejemplo:
  - o Revise las oportunidades de mejora e intensifique sus esfuerzos en los pasos 1 y 2
  - Si es incapaz de identificar las fundiciones de su cadena de suministro, pruebe a solicitar la información o las prácticas de debida diligencia de la última compañía conocida de suministro
  - Si debido al tamaño de su empresa u otros factores le resulta difícil identificar a los proveedores de cadena de suministro de los proveedores directos, considere contactar y cooperar con otras compañías para identificar las fundiciones de su cadena de suministro y evaluar las prácticas de debida diligencia.
  - o Recuerde aplicar los pasos 4 y 5.
- Paso 2B: Evalúe los riesgos de impactos adversos asociados a las «señales de alarma» identificadas



- Si no se identifican riesgos en el paso 2a, no es necesario que las entidades efectúen el paso 2b.
- Deberá considerar como «riesgo» cualquier discrepancia razonable entre la información recopilada antes y lo siguiente:
  - Su política sobre CAHRA
  - La legislación aplicable en los países en que su compañía tiene su sede u opera, o en los países en que se produce o transporta la bauxita
  - Los instrumentos legales que rigen las operaciones de la compañía y las relaciones empresariales, tales como los acuerdos financieros con contratistas y proveedores
  - Otros instrumentos internacionales pertinentes, incluyendo los relacionados con la legislación internacional sobre derechos humanos.
- La detección de una señal de alarma no significa necesariamente que haya habido impactos adversos en su cadena de suministro. El paso 2B es el proceso en el que se busca la presencia de cualquier impacto adverso relacionado con las CAHRA y viene dado por las señales de alarma identificadas en el paso 2A.

#### ¿Cuáles son los impactos adversos relacionados con las CAHRA?

Los impactos adversos relacionados con las cadena de suministro de las CAHRA se esbozan en el Anexo II de la Guía de la OCDE y son los siguientes:

- Abusos graves asociados a la extracción, el transporte o el comercio de minerales:
  - o Cualquier forma de tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante
  - o Cualquier forma de trabajo forzado u obligatorio
  - o Las peores formas de Trabajo Infantil
  - Otras graves violaciones a los Derechos Humanos y abusos tales como la violencia sexual generalizada
  - o Crímenes de guerra u otras violaciones graves del Derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio
- Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales que realizan actividades ilegales identificados en las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU
- Apoyo directo o indirecto a fuerzas de seguridad pública o privada que controlen ilegalmente, graven o extorsionen a los yacimientos mineros, rutas de transporte o puntos de la cadena de suministro ascendente
- Soborno o declaración fraudulenta del origen de los minerales
- Blanqueo de capitales e impago de los impuestos, tasas y cánones debidos a los gobiernos.
- Las responsabilidades específicas de la evaluación del riesgo de que haya impactos adversos varía en función de la actividad de su cadena de suministro:



- Para la extracción de bauxita, las refinerías de alúmina y las fundiciones de aluminio, mapee las <u>circunstancias fácticas</u> de todas las cadenas de suministro con señales de alarma; véase a continuación.
  - o Recuerde que una CAHRA no coincide necesariamente con fronteras nacionales. Si la ubicación de una señal de alarma está relacionada con una CAHRA, será importante conocer la ubicación específica de la mina –no solo el país– para evaluar los riesgos de impactos adversos asociados a la extracción, el transporte o el comercio de bauxita.
- Para refusión/refinado de aluminio y compañías posteriores a la nave de colada (downstream), evalúe en mayor profundidad la debida diligencia y las prácticas de mitigación de riesgos de las fundiciones de aluminio de las cadenas de suministro con señales de alarma. Intente en la medida de lo posible:
  - o Obtener más información sobre las prácticas de debida diligencia
  - o Determinar si sus prácticas de debida diligencia han sido objeto de auditorías independientes respecto a un Estándar que es conforme a la Guía de la OCDE y, si corresponde, revise los resultados. (Para la cadena de suministro del aluminio, los programas son el Estándar de Rendimiento ASI y otros programas y controles reconocidos por la Bolsa de Metales de Londres).
  - Revisar las evaluaciones en el terreno realizadas por compañías que participan en la producción de aluminio primario en estas cadenas de suministro (véase a continuación).
  - Si ha identificado riesgos, pase al paso 3 para diseñar y aplicar una estrategia en respuesta a los riesgos identificados.
- Nuestra compañía participa en la extracción de bauxita, el refinado de alúmina o la fundición de aluminio: ¿cómo «mapeamos las circunstancias factuales» de las cadenas de suministro con señales de alarma? Mapear las circunstancias factuales de las cadena de suministro con señales de alarma implica dos actividades principales.
  - Realice una <u>revisión del contexto en profundidad</u> de todas las ubicaciones con señales de alarma y las prácticas de debida diligencia de los proveedores con señales de alarma:
    - Revise los informes, los mapas y la bibliografía pertinente sobre la extracción, el transporte y el comercio de la bauxita y las conexiones con cualquiera de los posibles impactos adversos relacionados con CAHRA
    - Consulte con el gobierno local y central, organizaciones locales de la sociedad civil, redes comunitarias, agencias de la ONU y proveedores locales
    - Determine si los proveedores cuentan con políticas y sistemas de gestión que sean efectivos y compatibles con la Guía de la OCDE.
  - Realice <u>evaluaciones sobre el terreno</u> de las ubicaciones y proveedores de bauxita con señales de alarma para generar y mantener información sobre cómo los proveedores extraen, comercializan, manipulan y exportan la bauxita:
    - Asegúrese de que los asesores son independientes de la actividad evaluada y de que no tienen conflictos de interés
    - Asegúrese de que los asesores son competentes y cuentan con los conocimientos y habilidades necesarias, incluyendo conocimientos de los derechos humanos y los



- riesgos relativos a los conflictos, del idioma local y la conciencia cultural y de la cadena de suministro del aluminio
- Cuando pueda, ayude a organizar el acceso a las ubicaciones y proveedores con señales de alarma y asegúrese de que también se tienen en cuenta y se mitigan los riesgos para los asesores que llevan a cabo las evaluaciones sobre el terreno en CAHRA
- o Puede efectuar las evaluaciones sobre el terreno de manera independiente, pero, cuando sea posible, intente crear equipos de evaluación conjuntos con otras compañías del sector, o a través de una asociación de la industria o de una iniciativa de varias partes interesadas, a fin de aunar esfuerzos. Asegúrese de que el trabajo conjunto tiene en cuenta las circunstancias específicas de su compañía y de que usted entiende que mantiene la responsabilidad global de los procesos de debida diligencia
- Ayude a poner las evaluaciones sobre el terreno a disposición de las empresas downstream de sus cadenas de suministro.



# ¿Qué tipo de información estamos buscando para «mapear las circunstancias factuales» de una cadena de suministro con señales de alarma?

- La ubicación e identidad de las minas de bauxita.
- La producción y capacidad actual de las minas y, cuando sea posible, un análisis comparativo para identificar discrepancias (por ejemplo, una producción registrada que supera la capacidad conocida).
- Los métodos y ubicación del transporte de bauxita.
- La identidad de todos los actores de la cadena de suministro upstream, incluyendo productores de bauxita, intermediarios, comerciantes, exportadores y reexportadores, compañías de logística y transporte y proveedores de seguridad. Para estos:
  - o Identifique la propiedad y la estructura corporativa, incluyendo los directivos y consejeros corporativos
  - o Identifique las empresas relacionadas, subsidiarias, matrices y filiales
  - o Compruebe la información de vigilancia gubernamental (p. ej., listas de sanciones de la ONU, listas de nacionales específicamente designados de la OFAC, búsqueda en World-Check)
  - o Identifique cualquier afiliación con el gobierno, partidos políticos, militares, redes criminales o grupos armados no estatales.
- Las licencias de operación para minería y exportación.
- Los impuestos, tasas o cánones al gobierno, así como cualquier otro pago o compensación abonados a organismos y funcionarios gubernamentales, en relación con la extracción, el comercio, el transporte y la exportación de bauxita.
- Los servicios de seguridad prestados en los sitios mineros, las rutas de transporte y todos los puntos en que se manipula o procesa la bauxita.
- La militarización de los sitios mineros, rutas de transporte y puntos en que se comercializa y exporta la bauxita.
- Los pagos abonados a fuerzas de seguridad pública o privada o a otros grupos armados, u otras formas de apoyo directo o indirecto.
- La formación, detección y evaluaciones de los riesgos de seguridad de todo el personal de seguridad, conforme a los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos.
- Evidencia de abusos graves de los derechos humanos cometidos por cualquiera de las partes en minas de bauxita, rutas de transporte o puntos en que se comercia o procesa la bauxita.

**Deberá considerar como «riesgo**» cualquier discrepancia razonable entre la información anterior y lo siguiente:

- Su política sobre CAHRA.
- La legislación aplicable en los países en que su compañía tiene su sede u opera, o en los países en que se produce o transporta la bauxita.
- Los instrumentos legales que rigen las operaciones de la compañía y las relaciones empresariales, tales como los acuerdos financieros con contratistas y proveedores.
- Otros instrumentos internacionales pertinentes, incluyendo los relacionados con la legislación internacional sobre derechos humanos.

Si ha identificado riesgos, en el paso 3 se da orientación sobre cómo diseñar y aplicar una estrategia en respuesta a los riesgos identificados.



#### Otras consideraciones:

- Considere cómo integrar los sistemas de gestión internos de los Criterios pertinentes de el Estándar de Rendimiento ASI para abordar los riesgos específicos en CAHRA, que pueden incluir, entre otros:
  - Riesgos elevados de impactos adversos graves en los derechos humanos (véase el Criterio 9.1 sobre derechos humanos)
  - o Riesgos elevados de soborno y corrupción (véase el Criterio 1.2 sobre anticorrupción)
  - Riesgos elevados asociados al uso de fuerzas de seguridad (véase el Criterio 9.9 sobre prácticas de seguridad)
  - o Riesgos elevados de trabajo infantil (véase el Criterio 10.2) y trabajo forzoso (véase el Criterio 10.3)
  - Si se aplican procesos de CLPI (véase el Criterio 9.4), considere las implicaciones del componente de «libre» en presencia de conflicto, incluyendo presencia de militares, paramilitares, policía o seguridad armada en los territorios de los pueblos indígenas.
- No abandone automáticamente un proveedor o fuente si se considera de alto riesgo o tiene una señal de alarma.
  - Antes de plantearse suspender o interrumpir una relación empresarial, contacte primero con los proveedores y adopte estrategias de mitigación de riesgos cuando sea posible y adecuado (paso 3).
  - Recuerde que el suministro en CAHRA puede desempeñar un papel importante para respaldar los medios de subsistencia y el crecimiento económico en estas zonas, siempre que se sustente en un programa de abastecimiento responsable anclado en la debida diligencia.

# <u>Para 9.8(c)</u> <u>Paso 3 de la OCDE – Diseñar y aplicar una estrategia para abordar los riesgos</u> identificados

- Si los procesos del paso 2 no identificaron riesgos reales o potenciales, puede calificar el Criterio 9.8c como No aplicable y anotar el motivo.
- Si los procesos del paso 2 identificaron riesgos reales o potenciales, deberá diseñar y aplicar una estrategia para responder a los mismos en virtud del paso 3 para prevenir o mitigar los impactos adversos.
  - Las compañías pueden cooperar en las acciones del paso 3 mediante iniciativas conjuntas.
     Sin embargo, las compañías conservan la responsabilidad individual de su debida diligencia y deberán garantizar que cualquier iniciativa conjunta tiene en cuenta sus circunstancias concretas.
- La Guía de la OCDE apunta que:
  - La responsabilidad de determinar las acciones que realiza una compañía individual en respuesta a los riesgos identificados recae en la dirección de la compañía
  - Las medidas que toma una compañía para efectuar la debida diligencia deberán ser proporcionales a la gravedad y probabilidad de los riesgos identificados



- Haga esfuerzos razonables y de buena fe en la debida diligencia, teniendo en cuenta factores como el tamaño de su compañía, la ubicación de las actividades, la situación de un país concreto y el sector y la naturaleza de los productos o servicios implicados.
- Paso 3A: Comunique los hallazgos a los altos directivos designados
  - o Resuma la información recopilada y los riesgos reales y potenciales identificados en la evaluación de riesgos efectuada en el paso 2 y comuníquela a la alta dirección.
- Paso 3B: Elabore y adopte un plan de gestión de riesgos
  - Si se identifican riesgos reales o potenciales en el paso 2: elabore una estrategia para la gestión de riesgos:
    - l. Continuando con el comercio durante el desarrollo de esfuerzos medibles de mitigación de riesgos
    - II. Suspendiendo el comercio temporalmente mientras tiene lugar una mitigación de riesgos medible
    - III. O desligándose de un proveedor después de los intentos fallidos de mitigación o si considera que la mitigación de riesgos es inviable o inaceptable.
  - o La respuesta que decida (i, ii o iii) depende del tipo de riesgo identificado, así como de su capacidad de influir en la cadena de suministro.
    - En la Tabla 6 a continuación se da orientación sobre la respuesta adecuada conforme al Anexo II de la Guía de la OCDE, Modelo de política de cadenas de suministros, con la que debe alienarse su política sobre CAHRA en el paso 1A.
    - Es importante tener en cuenta factores como la gravedad y probabilidad de un impacto adverso para determinar la escala y complejidad de la respuesta.
    - Si ha identificado un impacto adverso real, deberá tomar medidas para resolver el problema y mitigar el impacto. Los impactos graves requieren acción inmediata.
    - Si no ha identificado un impacto real pero advierte que hay posibilidades de un impacto adverso, deberá tomar medidas preventivas.

Tabla 6 - Respuesta adecuada en caso de identificar un riesgo razonable de impactos adversos en el paso 2 (basada en el Anexo II de la Guía de la OCDE, Modelo de política de cadenas de suministro)

Riesgo de impacto adverso identificado	Respuesta adecuada (Anexo II)			
Abusos graves asociados a la extracción, el	Para extracción de bauxita, refinerías de			
comercio y el transporte de bauxita/minerales:	alúmina y fundiciones de aluminio, tome medidas inmediatas para suspender o			
<ul> <li>Cualquier forma de tortura o tratamiento cruel, inhumano o degradante</li> <li>Cualquier forma de trabajo forzoso</li> <li>Las peores formas de Trabajo Infantil</li> </ul>	desvincularse de los proveedores pertinentes.  Mitigue los impactos adversos cuando sea posible.			



Otras graves violaciones a los Derechos Humanos y abusos tales como la violencia sexual generalizada     Crímenes de guerra u otras violaciones graves del Derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio.  Apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales que realizan actividades ilegales identificados en las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU	Para refusión/refinado de aluminio y compañías posteriores a la nave de colada (downstream): tome medidas inmediatas para desvincularse de una fundición de aluminio si esta no ha suspendido la colaboración o no se ha desvinculado de sus proveedores en caso de riesgos razonables de abusos graves asociados a la extracción, el comercio y el transporte de bauxita, o de apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales.
Apoyo directo o indirecto a fuerzas de seguridad pública o privada que controlen ilegalmente, graven o extorsionen a los yacimientos mineros, rutas de transporte o puntos de la cadena de suministro ascendente  Soborno o declaración fraudulenta del origen de los minerales	Continúe o suspenda temporalmente el comercio con los proveedores pertinentes y aplique medidas de mitigación medibles.  Suspenda la colaboración o desvincúlese si las medidas de mitigación son inefectivas.
Blanqueo de capitales e impago de los impuestos, tasas y cánones debidos a los gobiernos.	Apoye las iniciativas o tome medidas para contribuir a la eliminación efectiva del blanqueo de capitales.  Apoye las iniciativas de transparencia conforme a los principios de la Iniciativa para la

- o Al diseñar las medidas de mitigación tras identificar un riesgo actual o potencial:
  - Consulte el Anexo III de la Guía de la OCDE, Medidas sugeridas para la mitigación de riesgos e indicadores para medición de mejoras
  - Contacte con las compañías y organizaciones de su cadena de suministro que puedan mitigar de manera más efectiva y directa el riesgo identificado

(EITI).

Transparencia de las Industrias Extractivas

- Si es posible y adecuado, consulte con los grupos de partes interesadas afectadas -tales como autoridades del gobierno local y central, organizaciones de la sociedad civil internacionales y terceros afectados- antes de acordar un plan de mitigación de riesgos
- Sea consciente de que su plan puede tener que adaptarse a circunstancias cambiantes (véase el paso 3D).



- Considere cómo reforzar la colaboración con los proveedores de alto riesgo y potenciar los sistemas internos establecidos en el paso 1.
- En todos los casos, elabore un plan de gestión de riesgos que sea adecuado para su tamaño y capacidad realista de aplicarlo.
- Paso 3C: Implemente el plan de gestión de riesgos y controle su rendimiento
  - o Implemente el plan de gestión de riesgos elaborado en el paso 3B y supervise y controle el rendimiento de las iniciativas de mitigación de riesgos.
    - Cuando sea adecuado, coopere o consulte con fundiciones de aluminio, proveedores habituales, autoridades locales y centrales y otras poblaciones y organizaciones afectadas pertinentes de las CAHRA.
    - Para compañías que realizan extracción de bauxita, refinado de alúmina o fundición de aluminio, considere crear o apoyar redes de trabajadores o comunitarias para supervisar la mitigación de riesgos.
    - Para refusión/refinado de aluminio y compañías posteriores a la nave de colada (downstream) que tienen fundiciones de aluminio participantes en la mitigación de riesgos en su cadena de suministro, controle la aplicación de sus planes de gestión de riesgos.
  - Construya o influya en los actores de la cadena de suministro que puedan prevenir y mitigar de manera más efectiva y directa los impactos adversos y ayude a mejorar el rendimiento.
     Por ejemplo:
    - Incluya el rendimiento de la debida diligencia en los contratos (cuando corresponda)
    - Trabaje mediante asociaciones de la industria e iniciativas de múltiples partes interesadas
    - Apoye el desarrollo y la aplicación de la construcción de capacidad y formación
    - Tenga debidamente en cuenta los efectos sociales y económicos de la debida diligencia y las iniciativas de mitigación de riesgos, especialmente en los países en desarrollo.
  - Presente informes periódicos de la gestión de riesgos y el rendimiento de la mitigación a los altos directivos designados.
    - Una mitigación de riesgos medible debería dar lugar a mejoras significativas y medibles hacia la eliminación de los riesgos identificados en el plazo de seis meses desde la adopción del plan de gestión de riesgos.
    - Si no se producen mejoras medibles en seis meses, las compañías deberán suspender o interrumpir la colaboración con el proveedor durante un mínimo de tres meses.
    - Recuerde que en casos de abusos graves se aplicaría la suspensión o desvinculación inmediata con los proveedores, pero también pueden aplicarse iniciativas de mitigación, si corresponde.
    - Considere si hay circunstancias que requieren ajustar o reforzar sus esfuerzos (paso 3D).
- Paso 3D: Realice evaluaciones adicionales en caso de riesgos que deban mitigarse o después de un cambio de circunstancias
  - La debida diligencia en cadenas de suministro es un proceso dinámico que requiere una supervisión continua de los riesgos. Siga supervisando:



- Los riesgos identificados para evaluar el rendimiento y la efectividad de su plan
- Las iniciativas de mitigación de riesgos aplicadas por otros, cuando corresponda
- La información cambiante sobre la situación y las CAHRA, cuando corresponda.
- o Adapte su estrategia de gestión de riesgos a los cambios de circunstancias, ya sea en el terreno o en su cadena de suministro (como los cambios de proveedores).
  - Recuerde que estos cambios pueden implicar la necesidad de actualizar o realizar evaluaciones adicionales del paso 2, o de actualizar su plan de gestión de riesgos del paso 3, para identificar, prevenir o mitigar los impactos adversos.
- Si, después de un esfuerzo razonable, su plan de gestión y mitigación de riesgos no arroja los resultados deseados, considere desvincularse del proveedor en cuestión.

Para 9.8(d) Paso 4 de la OCDE – Realice auditorías externas independientes de las prácticas de debida diligencia

- Sus prácticas de debida diligencia se auditarán como parte del proceso normal para la Certificación de la ASI respecto al Estándar de Rendimiento ASI, lo que significa que se evaluará la conformidad con 9.8d sin necesidad de una auditoría adicional. Posteriormente, los auditores de la ASI determinarán las calificaciones de la conformidad de las otras partes de 9.8.
  - La ASI es consciente de que la Guía de la OCDE es nueva para la mayoría de los participantes en la cadena de suministro del aluminio. La Guía de la OCDE se está aplicando por primera vez en la cadena de suministro del aluminio de la siguiente manera:
  - o Para los miembros de la ASI, el Estándar de Rendimiento ASI está disponible para su aplicación a partir de febrero de 2022 [mes y año de publicación previstos, fecha final por confirmar]. En 2019, la ASI se comprometió a alinearse con la Guía de la OCDE como parte de la Revisión de estándares de 2020-2021. Está previsto que la Evaluación de la alineación de la ASI con la OCDE, concebida para evaluar la alineación con la guía de la OCDE, concluya antes de diciembre de 2022.
  - Las <u>reglas de abastecimiento responsable de la Bolsa de Metales de Londres (LME)</u> para las listas de marcas aprobadas se aplicará a todas las marcas aprobadas para la entrega de mercancías en la LME conforme a contratos de aluminio que se liquidan en especie (aluminio de la LME, aleación de aluminio de la LME y contrato de aleación de aluminio especial norteamericano [«NASAAC»]).
    - Las marcas aprobadas de la lista de la LME que optan por la Vía A (auditoría conforme a un estándar de evaluación de la alineación reconocida) deben someterse a su primera auditoría antes del 31 de diciembre de 2023. El estado de la ASI como estándar reconocido de la Vía A de la LME se publicará en el sitio web de la LME, conforme a los resultados de la evaluación de la alineación de la OCDE. Una vez que la ASI se convierta en un estándar reconocido de la Vía A, la confirmación de la LME será el certificado del Estándar de Rendimiento ASI (V3) y el resumen del informe de auditoría de la entidad de la ASI (marca de la LME)
    - Las marcas aprobadas de la LME que escojan la Vía B o la Vía C (auditoría o control publicado de la evaluación de señales de alarma) deben presentar los resultados de la



primera auditoría o la evaluación de las señales de alarma de la LME a la LME antes del 30 de junio de 2022, para un primer período de presentación de informes de entre enero y diciembre de 2021 (o ajustado en función del año de presentación de informes reguladores).

- o También podrán elaborarse otros programas para aplicar la Guía de la OCDE en la cadena de suministro del aluminio.
- Durante la auditoría del Estándar de Rendimiento ASI, los auditores de la ASI intentarán verificar que ha hecho esfuerzos razonables y de buena fe para aplicar el Criterio 9.8 sobre la base de una estrategia de mejora continua.
  - Si sus procesos de debida diligencia basada en el riesgo siguen en una fase inicial de desarrollo e implementación –lo que se traduce en la existencia de poca información sobre las fuentes hasta la fecha–, aún es posible lograr la conformidad si puede demostrar que aplica procesos de sistemas de gestión y planes de mejora.
  - o Las auditorías posteriores evaluarán si puede demostrar esas mejoras con el tiempo.
- Según la Guía de la OCDE, puede facilitar el proceso de auditoría:
  - o Permitiendo el acceso a los lugares de la empresa, el personal y los documentos y registros pertinentes para los procesos de debida diligencia.
  - Para extracción de bauxita, refusión/refinado de alúmina y fusión de aluminio en relación con señales de alarma y CAHRA, facilitando el acceso a proveedores, transportistas y otras poblaciones y organizaciones afectadas pertinentes, incluyendo los equipos de evaluación sobre el terreno, cuando proceda.
- Para fundiciones de aluminio, que se consideran un «cuello de botella» en virtud de la Guía de la
  OCDE como punto de control entre las minas y la producción de metales y un centro de especial
  interés de las auditorías del paso 4 de la OCDE, es importante observar que el alcance de la
  auditoría deberá incluir todas las actividades empresariales y sistemas de gestión que aplican la
  debida diligencia a la bauxita de CAHRA.
- Para refusión/refinado de aluminio que suministran aluminio primario y compañías posteriores a la nave de colada (downstream), fuera de su propia auditoría de la ASI, tenga en cuenta que podría alentar a las fundiciones de aluminio a llevar a cabo una auditoría externa independiente del «paso 4» conforme a un estándar o programa compatible con la Guía de la OCDE (como los programas de la ASI o la LME).

<u>Para 9.8(e)</u> <u>Paso 5 de la OCDE – Informar anualmente sobre la Debida Diligencia de la cadena de suministro</u>

La presentación de informes públicos y comunicación favorecen la transparencia y generan confianza pública en las medidas adoptadas por las compañías para abordar los riesgos asociados a las CAHRA. La presentación de informes anuales permite a las partes interesadas evaluar cómo se aplican los procesos de debida diligencia a lo largo del tiempo.



- Presente informes públicos sobre sus sistemas y prácticas de debida diligencia para el Criterio 9.8 al menos una vez al año. Podría hacerse a través de uno o varios de los medios siguientes:
  - o Su sitio web
  - o Informes anuales de sostenibilidad o responsabilidad corporativa
  - Alineación con sus otros procesos de presentación de informes en virtud del Criterio 3.1 (Informes de Sostenibilidad).
- Sea práctico al escoger el formato de sus informes de debida diligencia, y equipare el nivel de detalle a:
  - o El nivel de riesgo de su cadena de suministro.
  - o La escala y los impactos de su empresa.
- Véase la Tabla 7 para hallar qué incluir en sus informes en virtud del paso 5 de la OCDE, según la Guía de la OCDE.

Tabla 7 - Qué incluir en la presentación de informes anuales en virtud del paso 5 de la OCDE

Paso de la OCDE	Información que incluir en los informes				
Para la extracción de bauxita, las refinerías de alúmina y las fundiciones de aluminio:					
Paso 1: Sistemas de gestión	<ul> <li>Resuma o enlace su política de CAHRA</li> <li>Explique la estructura de la dirección y las responsabilidades en cuanto a debida diligencia de la compañía</li> <li>Describa sus sistemas de control internos, los procesos de recopilación de información y el mantenimiento de los registros</li> </ul>				
Paso 2: Evaluación de riesgos	Resuma las medidas adoptadas para identificar los lugares o proveedores con señales de alarma				
	<ul> <li>Si también realiza el paso 2B:</li> <li>Describa las señales de alarma identificadas en sus cadenas de suministro y las medidas adoptadas para mapear las circunstancias factuales</li> <li>Esboce los métodos, las prácticas y la información obtenida por los equipos de evaluación sobre el terreno</li> <li>Revele los altos riesgos identificados (en sus cadenas de suministro existentes)</li> </ul>				
Paso 3: Respuesta	Si también realiza el paso 3:				



	<ul> <li>Resuma las medidas adoptadas para gestionar los riesgos y mitigar los impactos adversos</li> <li>Revele las iniciativas para supervisar y controlar el rendimiento de la mitigación de riesgos, y la evaluación de las mejoras medibles al cabo de seis meses</li> <li>Esboce el número de casos en que decidió desvincularse de proveedores o cadenas de suministro (sin revelar necesariamente la identidad de los proveedores)</li> </ul>				
Para refusión/refinado de aluminio que suministran aluminio primario y compañías posteriores a la nave de colada (downstream):					
Paso 1: Sistemas de gestión	Resuma o enlace su política de CAHRA     Explique la estructura de la dirección y las responsabilidades en cuanto a debida diligencia de la compañía     Describa sus procesos de recopilación de información y el mantenimiento de los registros				
Paso 2: Evaluación de riesgos	Resuma las medidas adoptadas para colaborar con los proveedores e identificar las fundiciones de aluminio en su cadena de suministro  • Describa cómo evaluó las prácticas de debida diligencia de las fundiciones				
	<ul> <li>Si también realiza el paso 2B:</li> <li>Resuma sus métodos para evaluar los riesgos de la cadena de suministro</li> <li>Revele los altos riesgos identificados (en sus cadenas de suministro existentes)</li> </ul>				
Paso 3: Respuesta	Si también realiza el paso 3:  Resuma las medidas adoptadas para gestionar los riesgos y mitigar los impactos adversos  Revele las iniciativas para supervisar y controlar el rendimiento de la mitigación de riesgos, y la evaluación de las mejoras medibles al cabo de seis meses				



# Resumen global del marco de cinco pasos y la lista de verificación de la OCDE:

Paso de la OCDE	Lista de verificación					
	Extracción de bauxita, refinerías de alúmina y fundiciones de aluminio	Refusión/refinado de aluminio que suministran aluminio primario y compañías posteriores a la nave de colada (downstream)				
(Paso 1)	<ul> <li>✓ ¿Ha elaborado una política sobre CAHRA y la ha puesto a disposición del público?</li> <li>✓ ¿Ha comunicado la política internamente y a los proveedores?</li> <li>✓ ¿Ha hecho responsable de la debida diligencia a un alto directivo?</li> <li>✓ ¿Ha puesto a disposición los recursos necesarios para respaldar la debida diligencia?</li> <li>✓ ¿Ha elaborado sistemas y procesos para recopilar información de los proveedores y compartir información con los clientes?</li> <li>✓ ¿Dispone de un mecanismo de quejas y reclamaciones en vigor?</li> </ul>					
Paso 2	<ul> <li>✓ ¿Ha identificado «señales de alarma» en su cadena de suministro?</li> <li>✓ En caso afirmativo, ¿ha mapeado las circunstancias factuales de estas señales de alarma?</li> <li>✓ A partir de esto, ¿ha identificado riesgos reales o potenciales?</li> <li>✓ Si no se han identificado señales de alarma, pase al paso 4.</li> </ul>	<ul> <li>✓ ¿Ha identificado las fundiciones de aluminio en su cadena de suministro?</li> <li>✓ ¿Está satisfecho con el hecho de que las fundiciones de su cadena de suministro hayan realizado la debida diligencia de una manera compatible con la Guía de la OCDE?</li> <li>✓ Si aún no ha podido identificar las fundiciones de su cadena de suministro, ¿ha hecho planes para conseguirlo con el tiempo?</li> <li>✓ Si hay «señales de alarma» en su cadena de suministro, ¿ofrece la información de la debida diligencia datos suficientes de las circunstancias?</li> <li>✓ Si no se han identificado señales de alarma, pase al paso 4.</li> </ul>				



Paso 3 (riesgos reales o potenciales identificados)	¿Ha compartido los resultados de su evaluación de riesgos con la alta dirección? ¿Ha esbozado su repuesta a los riesgos identificados en un plan de gestión de riesgos? ¿Ha reforzado la colaboración con los proveedores? ¿Está supervisando el rendimiento de las iniciativas de mitigación de riesgos? ¿Adapta la evaluación y el plan de gestión de riesgos a las circunstancias cambiantes?					
Paso 4	✓ ¿Está preparado para someterse a una auditoría conforme al Criterio 9.8 como parte de la auditoría de la ASI?  ✓ ¿Ha alentado a las fundiciones de su cadena de suministro a someterse a una auditoría conforme a un estándar compatible con la Guía de la OCDE?					
Paso 5	✓ ¿Presenta informes públicos, al menos anualmente, sobre su aplicación de la Guía de la OCDE?					

## 9.9 Prácticas de seguridad

En virtud de las Estándares y buenas prácticas reconocidas, la Entidad deberá respetar los Derechos Humanos en sus relaciones con proveedores de seguridad, ya sean privados, internos o públicos.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### **Antecedentes**

La función primaria de los proveedores de seguridad es la protección de las personas, propiedades o activos. Las posibles amenazas para la seguridad incluyen robo general, fraude, disturbios violentos, sabotaje de infraestructuras, minería ilegal, robo organizado de productos o suministros de la compañía y secuestro, intimidación o asesinato del personal.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 9.9:

• Proporcionalmente al tamaño y la escala de la seguridad de una operación, considere:



- Evaluación de riesgos que incluya (adaptado de <u>Principios Voluntarios sobre Seguridad y</u>
   <u>Derechos Humanos</u>):
  - Los riesgos asociados a factores políticos, económicos, civiles o sociales.
  - El potencial de violencia.
  - Los registros sobre derechos humanos de las fuerzas de seguridad públicas, paramilitares, aplicación de la ley y seguridad privada.
  - La capacidad del ministerio fiscal y la autoridad judicial para garantizar la rendición de cuentas.
  - El análisis de conflictos con la identificación de las causas fundamentales de los conflictos y el grado de respeto de los estándares de los derechos humanos.
  - Los riesgos asociados a la transferencia de equipos letales y no letales a los proveedores de seguridad.
- En caso de participación del personal de seguridad, buscar en la seguridad interna,
   contratada y pública casos de complicidad con violaciones de los derechos humanos en el pasado
- o Emplear y contratar únicamente seguridad no armada
- Formar a la seguridad privada y pública (donde se llame a la seguridad pública para colaborar en las operaciones) en prácticas de desescalada y de seguridad respetuosas con los derechos
- o Prohibir el uso de fuerza mortal excepto para impedir la pérdida inmediata de vidas
- Crear un mecanismo de reclamaciones para las quejas contra las prácticas y el personal de seguridad
- o Investigar todas las alegaciones de abusos de los derechos humanos por parte del personal de seguridad. (adaptado del <u>Estándar del BERD</u>).
- Si se usan fuerzas de seguridad pública o privada, considere elaborar una política o acuerdo por escrito sobre la conducta del personal de seguridad.
  - Podría establecer la importancia del respeto por los derechos humanos, los límites de las actividades de la seguridad, los procedimientos adecuados para gestionar los problemas y conflictos de seguridad y las consecuencias de los abusos de los derechos humanos. Podría ser un documento independiente o encuadrarse en una política sobre derechos humanos más amplia (véase el Criterio 9.1), según el uso de proveedores de seguridad y los riesgos asociados.
  - Algunas situaciones pueden requerir armar al personal de seguridad; esto puede determinarlo el proveedor de seguridad de acuerdo con sus propias evaluaciones del riesgo.
     Todo personal armado debe contar con la debida formación y licencia conforme a la legislación aplicable.
  - Evite las fuerzas de seguridad pública o privada con implicación fehaciente en abusos de los derechos humanos. Revise periódicamente el personal interno y los proveedores de seguridad para detectar nuevos riesgos.
  - Publique su política o informe de sus compromisos a los proveedores de seguridad, a las partes interesadas y a los gobiernos anfitriones, según proceda.



- Aplique disposiciones para supervisar el rendimiento en virtud de la política, y para realizar investigaciones e imponer medidas disciplinarias; esto puede incluir la presentación de informes a las autoridades correspondientes.
- Los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos se elaboraron para servir de orientación a las compañías en el mantenimiento de la seguridad de sus operaciones dentro de un marco de respeto de los derechos humanos. Podrían considerarse los estándares y buenas prácticas reconocidas relevantes mencionadas en el Criterio 9.9.
  - o Los Principios abordan la evaluación de riesgos, las relaciones con la seguridad pública y las relaciones con la seguridad privada.
  - Exigen una evaluación de riesgos de la seguridad actualizada periódicamente, así como la colaboración de las comunidades locales en los problemas de seguridad.
  - Estipulan que la seguridad privada solo puede prestar servicios preventivos y defensivos y no participar en actividades que son responsabilidad exclusiva de las autoridades militares o policíacas del estado.
  - Debe impartirse una formación adecuada y efectiva al personal de seguridad sobre los Principios pertinentes y las políticas de la propia empresa acerca de la conducta adecuada y el uso local de la fuerza.
- Consideraciones adicionales:
  - La presencia de proveedores de seguridad deberá abordarse en las evaluaciones del impacto en los derechos humanos, incluyendo los posibles impactos en las mujeres.
  - Cualquier presencia nueva o ampliada de seguridad armada o militares (y la ubicación de los campamentos asociados) en territorios de pueblos indígenas debe abordarse como parte de los procesos de CLPI (véase el Criterio 9.4).
- Para hallar más orientación sobre las prácticas de seguridad, consulte la bibliografía disponible, incluyendo los <u>Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos</u> y el <u>Código de</u> <u>Conducta Internacional para Proveedores de Servicios de Seguridad Privada (ICoCA)</u>.



## 10. Derechos laborales

## Principio

La Entidad deberá defender el trabajo digno y los Derechos Humanos de los Trabajadores y tratarles con dignidad y respeto, en cumplimiento de los Convenios Fundamentales de la OIT entre otros Convenios de la OIT pertinentes.

## **Aplicabilidad**

	Aplicabilidad de los Criterios del Estándar de Rendimiento							
Actividad de cadena de suministro	10.1	10.2	10.3	10.4	10.5	10.6	10.7	10.8
Extracción de Bauxita								
Refinado de Alúmina								
Fundición de Aluminio								
Refusión/Refinado de Aluminio								
Naves de Colada								
Semifabricación								
Conversión de Material								
Conversión de Material – Principios 1 a 4 (transición)								
Otras actividades de fabricación o venta de productos que contienen Aluminio								

# Código:

Los Criterios sombreados en <mark>verde</mark> son aplicables a esas actividades de la cadena de suministro, cuando se encuentran dentro del Alcance de Certificación de la Entidad. Para más información



sobre la definición del Alcance de la Certificación de su Entidad y detalles sobre la aplicabilidad de los Criterios para la Conversión de Materiales y/u Otras actividades de fabricación o venta de productos que contengan Aluminio, véase el **Manual de Aseguramiento de ASI**.

#### **Antecedentes**

El trabajo decente se ha convertido en un objetivo universal incluido en las principales declaraciones sobre derechos humanos, resoluciones de la ONU y documentos finales de congresos importantes, incluyendo la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU (2015).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha establecido cuatro pilares para su agenda sobre trabajo decente, con la igualdad de género como objetivo transversal:

- Creación de empleo: una economía que genera oportunidades de inversión, emprendimiento, desarrollo de habilidades, creación de empleo y medios de subsistencia sostenibles
- Garantía de los derechos en el trabajo: para obtener reconocimiento y respeto por los derechos de los trabajadores. Todos los trabajadores, y en especial los trabajadores pobres o desfavorecidos, necesitan representación, participación y leyes que trabajen por sus intereses
- Ampliación de la protección social: para favorecer tanto la inclusión como la productividad garantizando que mujeres y hombres disfrutan de condiciones laborales que son seguras, permiten tiempo libre y de descanso suficiente, tienen en cuenta los valores familiares y sociales, ofrecen una compensación adecuada en caso de pérdida o reducción de los ingresos y permiten acceder a una atención sanitaria adecuada
- Promoción del diálogo social: la participación de trabajadores fuertes e independientes y de organizaciones de empleadores es fundamental para aumentar la productividad, evitar los conflictos en el trabajo y construir sociedades cohesionadas.

La «Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social» de la OIT (Declaración MNE) es el único instrumento de la OIT que ofrece orientación directa a las empresas sobre política social y prácticas inclusivas, responsables y sostenibles en el lugar de trabajo. Se trata del único instrumento global en este ámbito que fue elaborado y adoptado por gobiernos, empleadores y trabajadores de todo el mundo. Sus principios abarcan áreas como el empleo, la formación, las condiciones de trabajo y de vida y las relaciones industriales, así como las políticas generales. Todos los principios se basan en los Estándares Internacionales del Trabajo (convenios y recomendaciones de la OIT). La Declaración MNE facilita la proyección y el conocimiento de la agenda sobre trabajo decente en el sector privado, como se subraya en la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa de la OIT. Las iniciativas voluntarias basadas en los principios y convenios de la OIT incluyen SA8000 y el Código Básico de ETI.



## **Implementación**

#### 10.1 Libertad de Asociación y Derecho a la Negociación Colectiva.

#### La Entidad deberá:

- a. Respetar el derecho de los Trabajadores a crear o afiliarse a Sindicatos u otras Asociaciones de Negociación Colectiva dentro de los límites permitidos por la Legislación Aplicable. La decisión de afiliarse a un Sindicato u otra asociación corresponde exclusivamente al Trabajador.
- b. Respetar el derecho de los Trabajadores a la Negociación Colectiva, a participar en cualquier proceso de Negociación Colectiva de buena fe y a acogerse a acuerdos de Negociación Colectiva existentes, de haberlos.
- c. Respetar el derecho de los Sindicatos y otras asociaciones a:
  - Desarrollar sus estatutos y normas, elegir a sus representantes libremente, organizar su gestión y actividades y formular sus programas, dentro de lo permitido por la Legislación Aplicable.
  - ii. Organizarse.
  - iii. En cumplimiento de la Legislación Aplicable, llevar a cabo Negociaciones Colectivas en nombre de los Trabajadores.
- d. Si la Entidad opera en un país en el que la Legislación Aplicable restringe el derecho de Libertad de Asociación y Negociación Colectiva: fomentar la implicación de los Trabajadores en las relaciones industriales de las Instalaciones por medios alternativos de asociación de Trabajadores permitidos por la Legislación Aplicable. Dichos medios alternativos deberán, como mínimo, garantizar un clima libre de violencia, presiones, miedo y amenazas, con la participación de representantes de los trabajadores elegidos libremente en procesos periódicos y formalizados.

#### Aplicación:

- El Criterio 10.1(a)(b) y (c) se aplica únicamente a aquellos Países en los que no está restringida la Libertad de Asociación y Negociación Colectiva.
- El Criterio 10.1(d) se aplica únicamente a aquellos Países en los que está restringida la Libertad de Asociación y Negociación Colectiva.

## Antecedentes:

- En el trabajo, la libertad de asociación significa el derecho a crear libremente sindicatos u organizaciones de trabajadores sin interferencias del empleador.
  - Los representantes de los trabajadores necesitan tener acceso a las instalaciones necesarias para desempeñar sus funciones en el lugar de trabajo. Esto incluye el acceso a las áreas de carácter no laboral designadas durante las iniciativas organizativas para comunicarse con los trabajadores.



- Las compañías deben permanecer neutrales ante cualquier iniciativa legítima sindical u organizativa de los trabajadores.
- 3. En el momento de la contratación, las compañías deben informar a los trabajadores de sus derechos en virtud de la legislación aplicable y de la ley laboral y los acuerdos colectivos aplicables, y de que son libres de unirse a la organización de trabajadores de su elección sin consecuencias negativas ni represalias.
- 4. Los trabajadores que no deseen unirse a estas organizaciones también tienen protegidos sus derechos y no pueden ser coaccionados a hacerlo contra su voluntad.
- 5. La libertad de asociación no significa que los empleadores deban organizar a las plantillas ni invitar a los sindicatos al lugar de trabajo. Significa que los empleadores no deben interferir en la decisión del trabajador de unirse a un sindicato de trabajadores. No solo los trabajadores son libres de formar o unirse a las organizaciones de su elección (libertad de elección), sino que también son libres de determinar todos los aspectos de sus políticas, programas, estrategias, etc., dentro de los límites de la ley y sin interferencias del empleador. Debe observarse que solicitar ayuda administrativa o logística general a los empleadores no se consideraría «interferencia».
- 6. Además, los empleadores no deben discriminar a los trabajadores por su decisión. El Convenio 98 de la OIT incluye protección contra la discriminación antisindical. La discriminación antisindical incluye cualquier acción por la cual el empleo de un trabajador pasa a depender de renunciar a pertenecer a un sindicato o a no afiliarse al mismo. También incluye las acciones que provocan el despido o un perjuicio a un trabajador debido a su pertenencia a un sindicato o a su participación en las actividades de un sindicato.
- El derecho a la libertad de asociación está proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Dentro del marco de la OIT, se considera un derecho habilitante, lo que significa que permite a trabajadores y empleados proteger y promover sus intereses en otras categorías del trabajo y cuestiones laborales. Esto confiere a la libertad de asociación un lugar importante entre los estándares de la OIT.

## Puntos a considerar al implementar este Criterio 10.1:

### Para 10.1(a), (b) y (c)

- La negociación colectiva es un proceso voluntario que tiene lugar entre los representantes de los trabajadores y los representantes de los empleadores. Normalmente se centra en la negociación de los términos y las condiciones del empleo, como el salario, el horario laboral, las condiciones, los procedimientos de reclamación y los derechos y responsabilidades de cada parte. Una vez alcanzado un acuerdo de negociación colectiva -ya sea a nivel de compañía, sector o nacional- deberá implementarse en la empresa.
  - 1. Al participar en la negociación colectiva, el empleador deberá negociar de buena fe, lo que implica disposición a debatir, ceder y alcanzar una solución acordada mutuamente.
  - 2. Las compañías deben colaborar con los representantes y organizaciones de trabajadores y darles la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna.
  - 3. Si una compañía es una de las partes de un acuerdo de negociación colectiva con una organización de trabajadores, los términos del acuerdo deben respetarse.



- 4. No se utilizarán contratos ni otras medidas a corto plazo para socavar un acuerdo de negociación colectiva ni una iniciativa organizativa de los trabajadores, ni para evitar las obligaciones para con los trabajadores en virtud de la legislación y las normativas sobre el trabajo y la seguridad social aplicables.
- 5. La contratación o sustitución de trabajadores no se usará como estrategia para impedir o romper una huelga legal, apoyar un cierre patronal o evitar una negociación de buena fe. No obstante, la sustitución de trabajadores podrá usarse para garantizar el mantenimiento, la salud y la seguridad, así como el mantenimiento de las medidas de control durante una huelga legal.
- Para hallar más orientación sobre cómo abordar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, consulte la bibliografía disponible, como <u>ETI Guidance on Freedom of</u> <u>Association in Company Supply Chains [Guía de la ETI sobre libertad de asociación en las</u> <u>cadenas de suministro de las compañías]</u>, y el <u>Principio 3 del Pacto Mundial – Libertad de</u> <u>asociación y negociación colectiva</u> de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

#### Para 10.1(d)

- La aplicación específica de la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva en la práctica está establecida en la legislación aplicable y puede variar de una jurisdicción a otra.
  - Los países donde la libertad de asociación está restringida en la actualidad por la legislación aplicable incluyen, entre otros: los Estados del Golfo, incluyendo Catar, Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos, donde los sindicatos están absolutamente prohibidos; y China y Vietnam, donde los sindicatos están controlados por el gobierno y no son independientes (Sedex Supplier Workbook, capítulo 1.3 Freedom of Association and Collective Bargaining [Libertad de asociación y negociación colectiva], 2013).
  - 2. En algunos países, la libertad de asociación puede tener restricciones en zonas económicas especiales, o para algunas categorías de trabajadores como los migrantes. En estos tipos de situaciones, los empleadores deberán considerar cómo colaborar con los representantes de la plantilla libremente escogidos en comités internos que aborden cuestiones como la salud y la seguridad, el acoso o el alojamiento de los trabajadores emigrantes.
  - 3. Si el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva está restringido, los empleadores deberán respetar y apoyar medios legales alternativos para que los trabajadores se asocien. Las compañías no deben presionar a los trabajadores para que se unan a una organización controlada por la compañía en lugar de a una organización creada y controlada por los trabajadores.
- Las actividades que podrían dificultar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva incluyen que el empleador:
  - 1. Cree o apoye un sindicato empresarial con el fin de socavar la representación legítima de los trabajadores
  - 2. Se oponga a la sindicación legítima o a una iniciativa de organización de los trabajadores
  - 3. Cree o distribuya materiales dirigidos a desacreditar sindicatos legítimos
  - 4. Discrimine los sindicatos o a los trabajadores afilados a los mismos
  - 5. Imponga sanciones a los trabajadores que organicen una huelga o participen en ella



- 6. Contrate trabajadores de sustitución para evitar o romper una huelga legal (con excepción del mantenimiento crítico de la salud y la seguridad, y las medidas de control ambiental o cualquier otra actividad legalmente prescrita que deba mantenerse)
- 7. Apoye un cierre patronal o evite la negociación de buena fe.
- En las regiones en las que la legislación aplicable limite la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, la entidad apoyará medios alternativos de asociación para los trabajadores. Algunos posibles medios que pueden utilizarse incluyen:
  - 1. Unirse a comités de salud y seguridad
  - 2. Representantes de los trabajadores que hacen de enlace entre los trabajadores y la dirección (estos representantes no serán designados por la dirección)
  - 3. Medios de comunicación efectivos para plantear problemas o dudas. Estos incluyen, entre otros:
    - Un procedimiento de reclamación para los trabajadores
    - Una caja de quejas física a la que los trabajadores puedan acceder fácilmente en cualquier momento
    - Un buzón electrónico al que los trabajadores puedan enviar mensajes puede ser una forma alternativa de canal de quejas

Los trabajadores deberán recibir respuesta de manera oportuna, según la urgencia y la gravedad de los problemas planteados. Una comunicación ineficaz significa que hay un canal de comunicación instaurado, pero que no se utiliza de manera efectiva (p. ej., los trabajadores no lo conocen).

- 4. Reuniones abiertas de empleados donde pueden plantearse dudas a la dirección
- 5. Sindicatos, según permita la ley.
- Para más orientación sobre el progreso de la representación de los trabajadores, consulte la bibliografía disponible, incluyendo la guía de la <a href="Ethical Trade Initiative"><u>Ethical Trade Initiative</u></a>.

#### Puntos que deben tenerse en cuenta en la Auditoría del Criterio 10.1:

- Donde se aplique 10.1(d), el auditor debe:
  - Declarar que la libertad de asociación y la negociación colectiva están restringidas por la legislación aplicable en el país
  - 2. Dar los métodos alternativos utilizados por la entidad para demostrar la conformidad con el Criterio en la declaración pública.



#### 10.2Trabajo Infantil

La Entidad deberá garantizar:

- a. Que todos los Trabajadores tengan más de 15 años.
- b. El trabajo de las personas de entre 15 y 18 años no constituye explotación, no es peligroso y no interfiere en la escolarización ni en los programas de aprendizaje.
- c. Que no se den casos de Peores Formas de Trabajo Infantil susceptibles de ocasionar perjuicios a la salud, la seguridad o los derechos morales de los menores de 18 años.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Antecedentes:

El trabajo infantil es uno de los problemas de más repercusión y que está condenado de manera más generalizada por la sociedad. Se refiere al trabajo que interfiere en la escolarización de los niños o que es mental, física, social o moralmente peligroso y dañino.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 10.2:

- Para aplicar este Criterio, considere introducir una evaluación de riesgos adecuada para las circunstancias de la empresa a fin de valorar dónde puede haber riesgo de trabajo infantil. Los peligros que deben evaluarse son:
  - 1. Áreas de trabajo peligroso, mapeando la edad de los trabajadores actuales y las tareas;
  - 2. Contratistas que trabajan en sus instalaciones;
  - 3. Trabajadores emigrantes y disponibilidad de información personal identificativa;
  - 4. Relaciones con proveedores/subcontratistas como posible riesgo de la cadena de suministro (véase también el Criterio 9.1 sobre debida diligencia en derechos humanos);
  - 5. Procedimientos para verificar la edad antes de la contratación.
- Las acciones para controlar los riesgos podrían incluir, cuando corresponda:
  - 1. Evaluación o verificación de la edad;
  - 2. Refuerzo de las políticas de contratación para evitar el trabajo infantil;
  - 3. Formación para directores de recursos humanos;
  - 4. Abordaje de los riesgos en el lugar de trabajo (por ejemplo, para los trabajadores jóvenes);
  - 5. Más en general, mejora del salario de los adultos para que las familias no necesiten los ingresos de los niños y puedan apoyar su educación posterior.
- Si se detectan casos de trabajo infantil, hacen falta respuestas consideradas que tengan en cuenta las circunstancias locales y la legislación aplicable. Considere:
  - 1. Si se observa que hay niños trabajando, o realizando tareas peligrosas, perjudiciales o inadecuadas para su edad, estos deben ser apartados de estas funciones de manera



- inmediata. Asegúrese de que son apartados de manera segura, se reúnen con su familia o tutor y se les ofrecen los cuidados que necesitan, como atención sanitaria o asistencia psicosocial. Algunas situaciones pueden tener que notificarse a las autoridades pertinentes.
- 2. Las acciones de reparación deberán incluir, como mínimo, la provisión de apoyo económico o de otra clase para que los niños puedan recibir y mantener una educación de calidad hasta el término de la educación obligatoria, así como medidas para el bienestar continuo del niño, teniendo en cuenta la situación económica de su familia. Puede ser aconsejable implicar a los proveedores de servicios públicos o no gubernamentales.
- 3. La clave es que los niños tengan acceso a una educación de buena calidad con perspectivas reales de conseguir un empleo significativo cuando dejen de estudiar. Esto es especialmente importante cuando hay riesgo de que estos niños, si simplemente se los aparta del empleo, trabajen para otras organizaciones con condiciones laborales no controladas o en sectores menos visibles de la economía informal.
- 4. Considere apoyar los programas de desarrollo comunitarios dirigidos a erradicar las causas fundamentales del trabajo infantil. Normalmente, estos solo pueden aplicarse cooperando con otras agencias, como pueden ser el gobierno nacional o local e instituciones internacionales como la OIT, los sindicatos, la sociedad civil y grupos comunitarios.
  - 1. Asegúrese de que estas situaciones no se repiten en el seno de la compañía. Revise su evaluación de riesgos y considere dónde es necesario reforzar los controles para evitar que se repitan.
- Para hallar más orientación sobre el abordaje de los riesgos de trabajo infantil, consulte la bibliografía disponible, incluyendo
  - 1. el Manual para Empleadores y Trabajadores sobre Trabajo Infantil Peligroso de la OIT;
  - 2. la <u>Norma de Desempeño 2 de la Corporación Financiera Internacional (IFC) Nota de</u> Orientación;
  - 3. la aplicación ILO Checkpoints [Lista de comprobación de la OIT];
  - 4. <u>el ILO Child Labour Guidance Tool for Business [Instrumento de orientación de la OIT sobre trabajo infantil para empresas]</u>;
  - 5. los <u>Derechos del Niño y Principios Empresariales de la UNICEF</u>;
  - 6. el <u>Human Rights Compliance Assessment Tool [Instrumento de evaluación del cumplimiento de los derechos humanos]</u> Parte 2.3 Trabajo infantil y trabajadores jóvenes, del Instituto Danés de Derechos Humanos.

#### Para 10.2(a)

• Se considera que la edad mínima en relación con el trabajo infantil se sitúa en los 15 años, o en la edad mínima especificada en la legislación aplicable, la que sea más alta.

#### Para 10.2(b)

- En el contexto del trabajo peligroso (trabajo infantil peligroso), se considera que la edad mínima está situada en los 18 años. Normalmente el trabajo peligroso se determina en virtud de la legislación aplicable, pero por lo general incluye:
  - 1. Trabajos bajo tierra, bajo el agua, a alturas peligrosas o en espacios muy reducidos;



- 2. Trabajos con maquinaria, equipos o herramientas peligrosos, o que impliquen el manejo o transporte manual de cargas pesadas;
- Trabajo en un ambiente no saludable, que puede exponer a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, niveles de ruido o vibraciones perjudiciales para su salud;
- 4. Trabajo durante jornadas prolongadas o durante la noche, o trabajo en el que el niño esté confinado injustificadamente a los locales del empleador.

#### Para 10.2(c)

• Las peores formas de trabajo infantil en las cadenas de suministro incluyen el trabajo infantil peligroso (arriba), así como la esclavitud infantil y las prácticas similares como la servidumbre por deudas, la trata de niños, el trabajo infantil forzoso y el uso de niños en conflictos armados.



#### 10.3Trabajo Forzoso

La Entidad deberá:

- a. Abstenerse de participar en o apoyar el Trabajo Forzoso.
- b. Ya sea de forma directa o a través de agencias de empleo o contratación directas o contratadas, abstenerse de:
  - I. Participar en o apoyar la Trata de Personas.
  - II. Solicitar a los Trabajadores ninguna forma de depósito, Honorarios, Costes y Cargos de Contratación o equipo por adelantado, ya sea de forma directa o a través de agencias de empleo o de contratación.
  - III. Solicitar a los Trabajadores Emigrantes que realicen depósitos o pagos de seguridad en ningún momento.
  - IV. Someter a los Trabajadores a una situación de Servidumbre por Deudas o forzarles a trabajar para saldar deudas.
  - V. Restringir la libertad de movimientos de los Trabajadores en el lugar de trabajo o en viviendas para empleados salvo que sea legal, razonable, necesario, acotado en el tiempo y proporcionado.
  - VI. Retener copias originales de la documentación de identidad, los permisos de trabajo, documentos de viaje o certificados educativos de los Trabajadores.
  - VII. Denegar a los Trabajadores la libertad de finalizar su relación laboral en cualquier momento sin penalización alguna, siempre que lo notifiquen con una antelación razonable.
- c. Divulgar públicamente cada año una Declaración de Esclavitud Moderna en la que se detallen las acciones llevadas a cabo para combatir las formas contemporáneas de esclavitud.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Antecedentes:

- El trabajo forzoso es un problema que se da en los países tanto industrializados como en desarrollo, en economías formales e informales, en cadenas de suministro globales de compañías multinacionales y en empresas de tamaño pequeño y mediano. Según las estimaciones de la OIT, al menos 21 millones de personas son víctimas de trabajo forzoso en todo el mundo, y la mayoría de ellas están explotadas por agentes privados.
- El trabajo forzoso puede adoptar muchas formas. Incluye situaciones en que los trabajadores no pueden abandonar su trabajo sin enfrentarse a una sanción o a una amenaza de sanción. La sanción podría consistir en restricción o castigo físico, pero también podría referirse a amenazas de deportación, restricción de los movimientos de los trabajadores, confiscación de pasaportes, anticipos de préstamos o salarios, tasas de interés excesivas, fraude en el pago de salarios,



deducciones ilegales, cargo de depósitos de seguridad, precios/cargos inflados en tiendas de la compañía o a la falta de pago de salarios que ata de manera efectiva al trabajador a un trabajo o empleador.

- Los trabajadores emigrantes son especialmente vulnerables o en riesgo de trabajo forzoso, como otras minorías como los pueblos indígenas. Pueden tener una situación laboral ilegal o restringida, estar en situación económicamente vulnerable o en riesgo o pertenecer a un grupo étnico objeto de discriminación. Estos factores pueden ser utilizados injustamente por empresarios o intermediarios laborales coercitivos que retiran los documentos de identidad y amenazan a los trabajadores con su exposición pública o deportación. En estas situaciones, los trabajadores emigrantes y otras minorías pueden aceptar condiciones de trabajo deficientes como la servidumbre por deudas o el trabajo en servidumbre. Verité research ha revelado que los trabajadores harán lo que sea para conseguir trabajos prometedores, sin importar dónde estén situados. Muchas veces los trabajadores se endeudan con intermediarios –reclutadores laborales y prestamistas cuyas prácticas pueden ser exploradoras e ilegales y les resulta difícil o imposible salir. Estos trabajadores pueden quedar atrapados porque:
  - 1. Es improbable que trabajando ganen lo que les prometió el reclutador
  - 2. Muchas veces no conocen el interés compuesto de su deuda, que aumenta cada mes
  - 3. Hay deducciones ilegales del salario y tasas inesperadas
  - 4. Es posible que les retiren el pasaporte para que no puedan reclamar ni huir
  - 5. Sus visados de trabajo los atan al empleador y no les deja más alternativa que salir del foso de la deuda
  - 6. Puede que terminen en condiciones de esclavitud o servidumbre por deudas durante meses o años.
- La trata de personas puede dar lugar a trabajo forzoso y, en los últimos años, ha adoptado nuevas formas y dimensiones, muchas veces relacionadas con los avances de la tecnología de la información, el acceso al transporte y el crimen organizado. Las compañías pueden estar directamente relacionadas con la trata de personas a través del reclutamiento, el transporte, el alojamiento o la recepción de una víctima de trata. Sin embargo, las compañías también pueden estar relacionadas con la trata de forma indirecta a través de las acciones de sus proveedores de socios comerciales, incluyendo subcontratistas, agentes de empleo o agencias de empleo privadas.
- La postura clara de la ASI es que los trabajadores no deben pagar ningún tipo de Honorarios,
  Costes y Cargos de Contratación para asegurar el empleo. Todos los gastos del reclutamiento
  debe soportarlos el empleador. Esto deberá incluir a las personas contratadas y empleadas
  directamente por la compañía, pero también a quienes trabajan en centros de la compañía en
  virtud de acuerdos de contratación externa, como por ejemplo a través de agencias de empleo.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 10.3:

#### Para 10.3(a)

• Las compañías deberán considerar:



- Aplicar procesos de reclutamiento claros y transparentes tanto para el reclutamiento directo del personal como para los acuerdos de contratación con agencias de reclutamiento y empleo.
- o Ofrecer una formación adecuada al personal responsable de la contratación.
- Prohibir la solicitud o aceptación de pagos o sobornos de buscadores de empleo o de agencias de trabajo o reclutamiento por parte de ningún empleado de la entidad y convertirla en una falta disciplinaria.
- Si las entidades descubren que los trabajadores han pagado Honorarios, Costes y Cargos de Contratación, deberán considerar su reembolso.
- Considere introducir una evaluación de riesgos adecuada para las circunstancias de la empresa
  a fin de valorar dónde puede haber riesgo de trabajo forzoso o trata de personas. Estas
  evaluaciones de riesgos deberán ser periódicas y continuas, realizarse siempre que pueda haber
  cambios en los riesgos, como al iniciar una relación empresarial o empezar a operar en un lugar,
  o ante un cambio importante en las operaciones o el entorno operativo. Los peligros que deben
  evaluarse son:
  - El uso de contratistas, proveedores, agencias de reclutamiento y proveedores laborales. Los indicadores del riesgo incluyen Honorarios, Costes y Cargos de Contratación que se cargan a los trabajadores, retención de pasaportes, fraude en el pago de salarios, préstamos ofrecidos a los trabajadores u otras prácticas que pueden atar al trabajador a la agencia. Use únicamente agencias de empleo y reclutamiento que estén autorizadas o certificadas por la autoridad competente
  - Si se emplean trabajadores emigrantes, examine el proceso de reclutamiento para asegurarse de que no implica ninguna forma de coacción y de que no obliga a los trabajadores a depositar una fianza o tasa de seguridad
  - o Compruebe que los pagos del salario regular abonados a los trabajadores no pueden suplantarse por una remuneración en especie
  - o Compruebe que los salarios no se deducen como castigo
  - Compruebe que se conceden permisos de enfermedad o familiares en línea con la legislación aplicable
  - o Compruebe que el trabajo obligatorio no se usa como castigo por una huelga
  - o Compruebe que la libertad de movimiento de los trabajadores en el lugar de trabajo o en el alojamiento en el lugar de trabajo no está restringida injustificadamente
  - Si se utilizan puertas bloqueadas o se adoptan medidas de seguridad para proteger a las personas y la propiedad, asegúrese de que se hace en el contexto laboral y con carácter voluntario
  - Si es necesario conservar los originales de la documentación identificativa, los permisos de trabajo, los documentos de viaje o los certificados de formación para fines legales o de seguridad, asegúrese de que se trata de una disposición temporal y de que se cuenta con la conformidad y el conocimiento del trabajador. El trabajador deberá tener acceso inmediato a sus documentos y derecho a recuperarlos en cualquier momento
  - Si se hacen préstamos a los trabajadores, compruebe si pueden dar lugar a situaciones de trabajado forzoso en el caso de que los trabajadores no puedan cumplir con los pagos. Son indicadores de riesgo las tasas de interés elevadas, los términos de pago muy prolongados o



- el fraude por parte del empleador o la agencia para engañar al trabajador o inflar la deuda artificialmente.
- Evalúe el riesgo para los trabajadores emigrantes tras el cargo de Honorarios, Costes y
   Cargos de Contratación. Esto difiere de la evaluación de los riesgos para la empresa.
- Asegúrese de que se utilicen diversas fuentes internas y externas para realizar las evaluaciones, incluyendo los problemas planteados por ONG, sindicatos, noticias o informes de expertos, y los casos que surian mediante los mecanismos de reclamación.
- Las acciones para controlar los riesgos podrían incluir, cuando corresponda:
  - o Reforzar las políticas de contratación o los códigos de conducta para evitar el trabajo forzoso y la trata de personas. Considerar cómo abordar explícitamente los riesgos de trabajo forzoso y trata de personas en la contratación y el reclutamiento, y en especial los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores emigrantes. Las políticas deberán aplicarse a los proveedores de primer nivel, subcontratistas y socios comerciales, incluyendo las agencias de empleo o reclutamiento, integrándolas en los contratos comerciales cuando corresponda
  - o Aumentar la concienciación y construir capacidad, incluyendo formación a directores de recursos humanos. Las empresas deberán formar a directores, personal de recursos humanos y responsabilidad social corporativa, auditores internos y otro personal pertinente de la compañía sobre cómo identificar las señales de alarma asociadas a la trata de personas y el trabajo forzoso. Deberán identificarse las buenas y malas prácticas de reclutamiento y contratación y debatir las acciones correctivas y los planes de reparación. Las empresas deberán aumentar la concienciación sobre los riesgos y problemas internamente y trabajar con proveedores que hagan lo mismo a lo largo de toda la cadena de suministro
  - Aplicar una debida diligencia más amplia, que incluya auditorías empresariales o evaluaciones de proveedores o agencias de empleo y reclutamiento. Considere si pueden ser necesarias nuevas evaluaciones y estrategias de cumplimiento para auditar efectivamente los agentes laborales y las agencias de empleo privadas que utilizan sus proveedores. Deberá haber presentes medidas para abordar las señales de alarma a lo largo de toda la cadena de suministro, incluyendo los proveedores de primer nivel, sus subcontratistas y las agencias de empleo o reclutamiento
  - o Poner en marcha reclamaciones o Mecanismos de Resolución de Quejas para que los trabajadores afectados puedan plantear los problemas y ofrecer acceso a una reparación (véase también el Criterio 9.1 sobre debida diligencia en derechos humanos). Los plantes de acciones correctivas deberán ofrecer una protección plena de los trabajadores afectados, y deberán aplicarse medidas para respaldar su rehabilitación, repatriación (si así lo desea el trabajador) o reintregración en el mercado laboral y la comunidad. Si es posible, deberá establecerse una cooperación con proveedores de servicios a las víctimas públicos o no gubernamentales con experiencia en trabajadores emigrantes que han sido objeto de trata.
- En virtud de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU (véase el Criterio 9.1 del Estándar de rendimiento ASI), la responsabilidad de actuar de la compañía está determinada por su participación en un riesgo o impacto en los derechos humanos, no en su capacidad de influir en una situación.



- Si hay riesgo de causar un impacto directamente, tome las medidas necesarias para evitarlo. Por ejemplo, exija a los agentes de reclutamiento que detallen, recibos incluidos, todos los gastos en que incurran en el proceso de reclutamiento y facilite a los trabajadores los recibos por los gastos en que incurran en su reclutamiento.
- Si hay riesgo de contribuir a un impacto, tome las medidas necesarias para evitarlo. Use su influencia en la parte causante del impacto para mitigar cualquier riesgo remanente. Por ejemplo, en ausencia de agencias de reclutamiento éticas en un país, reclute directamente a los trabajadores emigrantes siempre que sea posible.
- Si hay riesgo de impacto en un trabajador emigrante directamente relacionado con las operaciones, productos o servicios de su compañía a través de una relación empresarial, use su influencia en la parte causante para mitigar los riesgos.
- Cuando las compañías identifican en su cadena de suministro casos en que los trabajadores han abonado tasas en el proceso de reclutamiento y empleo, las compañías pueden colaborar con los proveedores para devolver estas tasas a los trabajadores:
  - Comunicando las expectativas del proveedor, incluyendo las políticas o términos contractuales con los proveedores
  - Ofreciendo orientación sobre las estimaciones de la devolución a los trabajadores y el calendario adecuado
  - Comunicándose y colaborando con agencias de reclutamiento y trabajadores durante este proceso.
- Muchas compañías exigen a sus proveedores y socios que supervisen periódicamente y
  devuelvan todos los Honorarios, Costes y Cargos de Contratación abonados por los trabajadores,
  y exigen evidencia de la debida diligencia durante las evaluaciones en el terreno.
- Tenga en cuenta que las horas extraordinarias necesarias para cumplir los plazos de producción no se consideran trabajo forzoso si no superan los límites permitidos por la legislación aplicable o acordados en los acuerdos colectivos.
- Debe prestarse atención especial a asegurarse de que el género no se utiliza para restringir el movimiento de los trabajadores
- Puede que sea necesaria una restricción razonable de 10.3 (b)(v) en los casos en que:
  - Se produzcan situaciones de emergencia en las que, para la protección de la salud y seguridad del trabajador, o de otros trabajadores, pueden tener que confinarse a un área, p. ej., aislamiento/cuarentena en una pandemia/brote o en salas seguras durante emisiones de materiales peligrosos;
  - o Hay necesidad de producción continua;
  - Los controles de la salud y la seguridad exigen que una persona tenga prohibido entrar en un áreas para la protección de su salud y seguridad, o las de otras personas, p. ej., para acceder a un área hay que cumplir unos requisitos de formación/competencia antes de la entrada o las personas enfermas tienen prohibido acceder a un lugar;
  - o Es necesario proteger a la comunidad local en cuestiones de migración;
  - Debe tenerse en cuenta que normalmente estas restricciones estarán documentadas en los procedimientos de respuesta a las emergencias o de acceso a un lugar/región e incluirán a todo el personal;



- Se hallará más información sobre Honorarios, Costes y Cargos de Contratación en los
   Principios generales y directrices de la OIT para la contratación equitativa y Definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos.
- Para hallar más orientación sobre el abordaje de los riesgos de trabajo forzoso, consulte la bibliografía disponible, incluyendo
  - el Global Slavery Index [Índice de esclavitud global];
  - Informe del <u>Departamento de Trabajo de los EE. UU.</u> (List of Goods Produced by Child Labour or Forced Labour [Lista de mercancías producidas por trabajo infantil o trabajo forzoso]; Findings on the Worst Forms of Child Labour [Hallazgos sobre las peores formas de trabajo infantil]; Trafficking in Persons Report [Informe sobre la trata de personas]);
  - Danish Institute for Human Rights' <u>Human Rights and Business Country Guides</u>, <u>Business and Human Rights Resource Centre [Guías de derechos humanos y sede social del Instituto Danés de Derechos Humanos</u>, <u>Centro de Recursos sobre empresas y derechos humanos</u>];
  - Responsible Sourcing Tool [Instrumento de abastecimiento responsable];
  - Criterios <u>Know the chain [Conozca la cadena]</u>;
  - Lucha contra el trabajo forzoso Manual para empleadores y empresas de la OIT (2008);
  - la Verité Fair Hiring Toolkit [Caja de herramientas para una contratación justa de Verité] y
     Help Wanted: A Fair Hiring Framework for Responsible Business [Se necesita ayuda: Marco de contratación justa para empresas responsables];
  - BSR Good Practice Guide: Global Migration [Guía de buenas prácticas de BSR: Migración global];
  - los Institute for Human Rights and Business' Six Steps to Responsible Recruitment [Seis pasos para un reclutamiento responsable del Instituto para los Derechos Humanos y las Empresas];
  - la <u>Employment & Recruitment Agencies Sector Guide on Implementing the UN Guiding</u>
     <u>Principles on Business and Human Rights [Guía sectorial para agencias de empleo y reclutamiento sobre la implementación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas];</u>
  - la <u>Norma de Desempeño 2 de la Corporación Financiera Internacional (IFC) Nota de</u>
     <u>Orientación</u>;
  - HEUNI's toolkit for prevent of labour exploitation and trafficking [Caja de herramientas para la prevención de la explotación laboral y la trata del HEUNI];
  - BRE Ethical Labour Sourcing Standard [Estándar para la contratación ética de mano de obra de BRE].

#### Para 10.3(b)

- Considere implementar un proceso para mapear, supervisar, revisar y gestionar los riesgos asociados a la esclavitud moderna en su cadena de suministro. Se recomienda a las entidades abordar los riesgos recién identificados de manera inmediata, independientemente del ciclo de declaración de la Declaración de Esclavitud Moderna.
- Para más orientación sobre cómo aplicar los riesgos de la Declaración de Esclavitud Moderna, consulte la bibliografía disponible, incluyendo el <u>«Recommended Content for a Modern Slavery</u>



Statement» [Contenido recomendado para una declaración sobre la Esclavitud Moderna] de CORE.

- Algunos ejemplos de declaraciones de esclavitud moderna incluyen:
  - o SIG Modern Slavery Statement [Declaración de Esclavitud Moderna de SIG]
  - o BMW UK LTD. Modern Slavery Act Statement [Declaración sobre la ley de Esclavitud Moderna]
  - o <u>Audi Slavery and Human Trafficking Statement [Declaración sobre la Esclavitud y la trata de personas de Audi]</u>
- Se hallará más información sobre la devolución de las tasas de reclutamiento en los <u>Principles</u>
   and <u>Guidelines for the Repayment of Migrant Worker Recruitment Fees and Related Costs</u>
   [<u>Principios y directrices para la devolución de las tasas de reclutamiento y los gastos relaciones a los trabajadores emigrantes</u>] de Impactt.

#### Puntos que deben tenerse en cuenta en la Auditoría del Criterio 10.3:

- Los procesos de reclutamiento deben incluirse en las auditorías. Si han intervenido agencias de reclutamiento o empleo, deberán estar disponibles los contratos claros y los datos de los pagos entre estas y la empresa. De no existir estos contratos, deberá suponerse que los trabajadores han abonado Honorarios, Costes y Cargos de Contratación para garantizarse el empleo.
- Los entrevistadores de los trabajadores durante la auditoría deberán preguntar por el proceso de reclutamiento. A menudo a los trabajadores que pueden temer perder su trabajo se les indica que nieguen haber abonado tasas o pagos. Lo óptimo es preguntar a los trabajadores por el reclutamiento en la llegada, a mitad del contrato y al término del contrato, momento en que pueden no tener tanto miedo de las repercusiones y conocer los gastos reales del reclutamiento durante la ruta de reclutamiento correspondiente, y preguntar cómo y cuándo se abonaron los gastos reales.



#### 10.4 No Discriminación

La Entidad deberá:

- a. Garantizar la igualdad de oportunidades y abstenerse de ejercer o apoyar la Discriminación en
  - i. La contratación;
  - ii. Los salarios;
  - iii. Los ascensos;
  - iv. La formación;
  - v. Las oportunidades de promoción profesional o
  - vi. El despido de cualquier Trabajador por motivo de su género, etnia, origen nacional o social, casta, religión, discapacidad, afiliación política, orientación sexual, estado civil, responsabilidades familiares, edad u otra condición que pudiese dar lugar a Discriminación.
- b. Realizar evaluaciones objetivas de los puestos en función de la descripción de funciones para comprobar que las condiciones de remuneración son equitativas.
- c. Promover una cultura de no discriminación.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Antecedentes:

- La discriminación en la ocupación y el empleo adopta muchas formas y se da en todo tipo de entornos laborales. Puede dar lugar a un tratamiento diferente de los trabajadores en cuanto a responsabilidades, condiciones, formación, promoción o seguridad en el trabajo.
- En general, las mujeres siguen siendo el mayor grupo discriminado según los informes de la OIT. Las desigualdades de género son evidentes en las tasas de participación de la población activa, las tasas de desempleo, la remuneración y los tipos de trabajos realizados.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 10.4:

• La entidad deberá ser consciente de las minorías tanto visibles como invisibles. Las comunidades y personas LGBTQ+ afectadas por una enfermedad (con VIH, tuberculosis, covid-19) suelen describirse como minorías «invisibles», porque no es posible mirar a alguien y determinar si forma parte de esa comunidad. Las entidades que trabajan para potenciar la diversidad y evitar la discriminación de las minorías invisibles deben asegurarse de que cuentan con un programa de respeto de la privacidad sólido en la compañía que permita mostrarse a las personas que lo deseen y proteja su privacidad si prefieren mantenerlo en privado.



- La entidad deberá intentar eliminar la discriminación contra los trabajadores LGBTQ+ en el lugar de trabajo mediante la aplicación de los <u>Cinco principios de conducta</u> descritos por las Naciones Unidas.
- Para los empleadores, la discriminación puede ser difícil de identificar en la práctica, especialmente cuando es indirecta. En ocasiones, las reglas, prácticas y actitudes parecen neutrales, pero en realidad provocan exclusiones, violencia y acoso o tratamiento preferente.
- Realice una evaluación de riesgos adecuada para las circunstancias de la empresa a fin de valorar dónde puede haber riesgo de discriminación. Los problemas por abordar pueden incluir prácticas o patrones en algunos países, sectores industriales u ocupaciones particulares, el estado del trabajador emigrante, o en cuestiones especiales como la afiliación a sindicatos o el embarazo/maternidad.
- Ofrezca formación en diversidad y contra la discriminación, especialmente en las áreas en las que hay más probabilidades de discriminación, como en las prácticas de contratación y promoción.
- El gobierno suizo ha elaborado un <u>instrumento para que las empresas privadas evalúen su</u> <u>brecha salarial de género</u>.
- Para hallar más orientación sobre cómo abordar los riesgos de discriminación, consulte la bibliografía disponible, incluyendo:
  - o la <u>Verité Fair Hiring Toolkit [Caja de herramientas para una contratación justa de Verité]</u> y <u>Help</u> Wanted: A Fair Hiring Framework for Responsible Business [Se necesita ayuda: Marco de contratación justa para empresas responsables]
  - o la <u>Norma de Desempeño 2 de la Corporación Financiera Internacional (IFC) Nota de</u> Orientación
  - o la <u>Nota de Buenas Prácticas de la IFC en materia de No Discriminación e Igualdad de Oportunidades</u> (2006).

#### Puntos que deben tenerse en cuenta en la Auditoría del Criterio 10.4:

- Tenga en cuenta que, si los objetivos están determinados por la legislación o el derecho local, que exige una discriminación positiva a favor de los residentes locales, los pueblos indígenas o grupos históricamente desfavorecidos (por motivos de género o de raza, por ejemplo), estos no podrán considerarse discriminación.
- De igual modo, los proyectos pueden tener el objetivo de promover el empleo de la comunidad local en el proyecto. Si esto es conforme a la legislación aplicable, no se considerará que infringe los principios de este párrafo.



#### 10.5 Comunicación e Implicación

La Entidad deberá asegurar una comunicación abierta y una implicación directa con los Trabajadores y sus representantes en lo referente a las condiciones laborales y la resolución de problemas en el lugar de trabajo y relativos a la remuneración, sin amenazas de represalias, intimidación, Violencia o Acoso.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 10.5:

- Considere cómo establecer y utilizar canales de comunicación que garanticen una comunicación abierta con los trabajadores y sus representantes (tales como sindicatos, delegados o portavoces u otros elegidos libremente, si los hay), sobre las condiciones laborales y los problemas del lugar de trabajo y compensación. Véase también:
  - o Criterio 10.1 sobre libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva
  - o Criterio 11.3 sobre implicación de los trabajadores en la salud y la seguridad.
- Asegúrese de que estos canales operan sin amenazas de represalias, intimidación o acoso por participar o identificar los problemas.
- En las organizaciones de mayor tamaño, los mecanismos formales de reclamación o resolución de quejas pueden permitir a los trabajadores la presentación de reclamaciones y deberán buscar gestionar las controversias y reclamaciones en un proceso rápido, eficaz y adecuado culturalmente.



#### 10.6 Violencia y acoso

La Entidad deberá:

- a. Aplicar, en Consulta con los Trabajadores y sus representantes, una Política sobre Violencia y Acoso en el lugar de trabajo.
- b. Revisar la Política al menos cada cinco años.
- c. Revisar la Política cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere el/los riesgo(s) Material(es) de Violencia y Acoso.
- d. Revisar la Política ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.
- e. Divulgar públicamente la versión más reciente de la Política
- f. Contemplar la Violencia y el Acoso en la gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo e identificar peligros y evaluar los riesgos de Violencia y Acoso, con la participación de los Trabajadores y sus representantes, así como adoptar medidas para evitarlos y controlarlos.
- g. Proporcionar a los Trabajadores y a otras personas interesadas información y formación, en formatos accesibles y adecuados, sobre los peligros y riesgos identificados de Violencia y Acoso y las medidas de prevención y protección adoptadas.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 10.6:

- Son ejemplos de violencia y acoso, incluyendo prácticas disciplinarias injustificadas, que se han
  documentado en lugares de trabajo ser obligado a hacer flexiones, dar vueltas corriendo o
  permanecer al sol durante períodos prolongados, recibir palizas o golpes en la cabeza,
  amenazas de violencia, acoso sexual o racial, intimidación, abuso verbal y retención del salario, la
  comida o los servicios.
- Los supervisores y contratistas, como las fuerzas de seguridad, deberán recibir formación sobre cómo gestionar correctamente los problemas disciplinarios. A los guardas de seguridad y militares no se les deberá permitir participar en las medidas disciplinarias de la plantilla. Su función debe limitarse claramente a proteger los locales y el personal y el producto situado en los mismos.
- Los procedimientos de reclamación y los mecanismos de resolución de quejas constituyen un medio por el que los trabajadores pueden plantear problemas sobre las prácticas de dirección o las decisiones relativas a violencia o acoso, y para que se investiguen y resuelvan. Deberán permitir a los trabajadores notificar un tratamiento injusto a alguien que no sea su supervisor. Véase también el Criterio 10.5 sobre comunicación e implicación.
- Realice una evaluación de riesgos adecuada para las circunstancias de la empresa a fin de valorar dónde puede haber riesgo de violencia y acoso. Los problemas que deben evaluarse pueden incluir prácticas o patrones en algunos países, sectores industriales u ocupaciones



- particulares, o en cuestiones especiales como las fuerzas de seguridad o las respuestas de la dirección a las huelgas.
- Para hallar más orientación, consulte la bibliografía disponible, incluyendo el artículo de la
   Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo sobre violencia física
   y psicologica en el lugar de trabajo.

#### 10.7 Remuneración

La Entidad deberá:

- a. Facilitar a los Trabajadores una descripción escrita de los términos y condiciones de empleo en un idioma y formato comprensible para ellos.
- b. Respetar los derechos de los Trabajadores a un salario mínimo vital y velar por que el salario pagado por una semana de trabajo ordinaria se ajuste cuando menos a una norma de mínimos sectorial o impuesta por ley, y sea suficiente para satisfacer las necesidades básicas de los Trabajadores y proporcionar cierto nivel de ingresos discrecionales.
- c. Pagar una gratificación que equivalga al menos al 25 % por el trabajo que supere las 40 horas semanales, excepto en aquellas situaciones en las que exista un acuerdo colectivo, Trabajadores asalariados o turnos ampliados en los que las horas de trabajo se calculen en promedio durante un determinado periodo de tiempo.
- d. Realizar los pagos de los salarios en moneda de curso legal, de manera puntual y totalmente documentada.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Antecedentes:

- Los beneficios asociados al salario varían según el país, pero suelen incluir elementos tales como vacaciones, pago de horas extra, licencia de enfermedad, beneficios sanitarios, incentivos y bonos, licencia familiar limitada con paga y planes de ahorros. En algunos casos, los trabajadores pueden recibir beneficios ajenos al salario como atención sanitaria, alojamiento, educación del trabajador y servicios básicos como agua y electricidad.
- La OIT recomienda a las empresas multinacionales reducir de forma progresiva la semana laboral de 48 a 40 horas sin reducir el salario.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 10.7:

#### Para 10.7(b)

• Más del 90 % de los países tienen legislado un salario mínimo. Idealmente, este salario se determina para cubrir las necesidades mínimas del trabajador y su familia, en función de las



condiciones económicas y sociales actuales del país (un «salario digno»). Sin embargo, este no es siempre el caso en las industrias con gran densidad de mano de obra, que pueden hacer que un ciclo de trabajadores asuma un horario de trabajo excesivo u horas extra para cuadrar las cuentas. Considere que el salario se calcula en función del rendimiento o el precio y que no debe ser inferior al salario mínimo legal.

- La entidad deberá conocer la legislación aplicable en relación con la remuneración y los beneficios reglamentarios en todos los países en los que opere. El salario mínimo variará según la región, el tipo de operación, el nivel de habilidad o la categoría del trabajador, como en los trabajadores en prácticas, temporales y aprendices.
- Si se aplica un salario mínimo legal, la compañía deberá respetarlo. Si no hay ningún salario mínimo definido en el sistema regulador, la compañía deberá definir un salario mínimo para sus trabajadores en función de las prácticas habituales del sector en la región o país en que opere. El salario será suficiente para satisfacer las necesidades básicas del personal y para proporcionar ingresos discrecionales.
  - o Un salario digno se define como el que puede satisfacer las necesidades básicas para mantener un nivel de vida seguro y decente en la comunidad. Si se percibe una brecha entre el salario mínimo y el salario digno, considere cómo abordarla. Hallará orientación y metodología adicional en el trabajo de SA8000 sobre el salario digno, y en la Coalición para un Salario Digno Global.

#### Para 10.7(d)

- Asegúrese de que los trabajadores reciben sus pagos regularmente, según lo estipulado en sus contratos, en una divisa legal y en un modo y lugar cómodos para ellos, ya sea mediante transferencia bancaria, en efectivo o en cheque o con un giro bancario, si así lo permite la legislación aplicable. No está permitido el pago en forma de vales, cupones o pagarés.
  - Pague la tarifa correcta para las horas regulares y extra trabajadas por la noche, en los días de descanso semanal y en festivos.
  - o Informe a los trabajadores de su salario y del método de cálculo en un idioma comprensible para ellos.
- El pago del salario debe ser regular y directamente a los trabajadores, de acuerdo con la legislación aplicable, y no se retrasará, aplazará ni retendrá.
  - El salario se pagará directamente al trabajador en una divisa legal, o en cheque o giro bancario, si así lo permite la legislación aplicable, un acuerdo colectivo o con el consentimiento del trabajador.
  - Solo se permiten las deducciones, anticipos y préstamos que autorice la legislación aplicable y, si se realizan u otorgan, solo se hará con el consentimiento y conocimiento pleno de los trabajadores.
  - Es necesario facilitar a los trabajadores información clara y transparente acerca del horario trabajado, los niveles de retribución y el cálculo de las deducciones legales para que mantengan el control pleno sobre sus ganancias.



- En algunas circunstancias, el Convenio 95 de la OIT permite los pagos parciales en especie del salario, especialmente cuando esta forma de pago está permitida por la legislación aplicable o se ha acordado mediante negociación colectiva, es habitual o adecuada para el uso y el beneficio personal de los trabajadores y sus familias y el valor de estas prestaciones es justo y razonable.
  - El pago en especie es una remuneración no en efectivo que recibe un trabajador por el trabajo realizado. Puede incluir comida, bebida, combustible, ropa, calzado, alojamiento gratuito o subvencionado, electricidad, aparcamiento para coches, guarderías o jardines de infancia, préstamos a interés cero o hipotecas subvencionadas.
  - El pago en especie en forma de bienes o servicios no se usará para crear un estado de dependencia del trabajador respecto al empleador. El pago en especie solo será parcial para garantizar que el trabajador no se ve privado por completo de una remuneración en efectivo.
  - El pago en especie solo puede representar una parte del salario del trabajador, y los beneficios aportados deben estar valorados justamente y satisfacer las necesidades personales y familiares del trabajador.
- Todo importe deducido del salario se determinará debidamente. Las deducciones legítimas incluyen impuestos sobre los ingresos, contribuciones a las pensiones y afiliaciones a sindicatos, por ejemplo. Las deducciones no deben representar una medida disciplinaria por la conducta del trabajador, excepto cuando se indique explícitamente en los contratos del trabajador o en acuerdos de negociación colectiva. Los trabajadores deberán ser informados de las condiciones y el grado de las deducciones realizadas en su nómina habitual o documentación similar.
- Los planes de ahorro forzosos no forman parte de las deducciones legítimas si son propiedad de la entidad o están gestionados por esta y se utilizan como pretexto para retener el salario de los trabajadores. Estos planes benefician a la entidad a expensas de los trabajadores, pero además pueden impedirles cambiar a otros puestos o empleadores, dado que muchas veces los trabajadores obligados a participar en los mismos tienen problemas para recibir todos los importes que les corresponden al término de su período de empleo.
- Los trabajadores no deben ser obligados a adquirir provisiones o servicios de su empleador o lugar de trabajo. Esto puede ser un indicador de riesgo de trabajo forzoso. En caso de haber una tienda de la compañía o similar, las mercancías deben venderse a precios justos y razonables, sin inflarlos para aumentar el beneficio ni con la intención de endeudar a los trabajadores.
- Los préstamos y anticipos del salario no podrán superar los límites legales y los trabajadores deberán ser informados de los términos y condiciones asociados, incluyendo las tasas de interés y los términos de pago.

#### Para 10.7(c)

- Un trabajador asalariado es el que recibe una cantidad fija de dinero (salario) de manera periódica, independientemente de las horas que trabaje a la semana o al mes.
- Normalmente, los trabajadores reciben una remuneración más alta por trabajar más allá del horario normal obligatorio (horas extra), en festivos, en los días de descanso semanal y por la noche. La tarifa de estas horas puede estar fijada por el gobierno o por un acuerdo colectivo (se



- aplica lo más alto). Pueden aplicarse tasas diferentes para las horas extra normales y para las horas extraordinarias nocturnas, en festivos o en los días de descanso semanal.
- Para hallar orientación sobre cómo calcular el salario por horas extra en situaciones laborales especiales, como en el trabajo por turnos, véase la <u>Directiva 2003/88 de la UE</u>.
- Tenga en cuenta que la compensación puede adoptar formas diversas (remuneración, tiempo de descanso, etc.)
- Para hallar más orientación, consulte la bibliografía disponible, incluyendo el <u>Código Básico de</u>
   ETI.



#### 10.8Horas de Trabajo

La Entidad deberá:

- a. Cumplir la Legislación Aplicable y los estándares del sector en lo relativo a las Horas de Trabajo (incluidas las Horas Extraordinarias), los días festivos y las vacaciones anuales retribuidas.
- b. Velar por que los Trabajadores dispongan, como mínimo y en promedio, de un día libre por cada periodo de 7 días.
- c. Garantizar que la jornada laboral sea de 8 horas de media a lo largo de un periodo de 6 meses

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Antecedentes:

- El horario laboral constituye un componente fundamental de unas condiciones laborales seguras y humanas. Un horario laboral excesivo en la industria de transformación y las industrias extractivas sigue siendo uno de los problemas que plantean con más frecuencia la sociedad civil y los sindicatos.
- El período de seis meses del Criterio 10.8c cubre el caso del trabajo por turnos rotativo.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 10.8:

- Todas las horas trabajadas más allá de la semana laboral legislada o acordada se consideran horas extra. Las horas extra deben ser voluntarias y no obligatorias. Limitar las horas de trabajo puede favorecer un mejor equilibrio entre trabajo y vida y reducir las condiciones de ocupación estresantes de los trabajadores y las tasas de accidentes.
- El descanso semanal y las vacaciones anuales pagadas forman parte de la mayoría de los acuerdos de los trabajadores y deben proporcionarse. Si el trabajo por turnos implica que los trabajadores no siempre tengan un día de descanso de cada siete, deberán acordarse disposiciones alternativas como compensación. Por ejemplo, algunas minas operan en contratos «fly-in, fly-out» en que los trabajadores (no locales) trabajan varias semanas de días consecutivos seguidas de varias semanas de descanso.
- Asegúrese de que la compañía conoce la legislación aplicable en relación con los horarios de trabajo y las vacaciones en todos los países donde opera. Todo acuerdo colectivo con sindicatos u otras organizaciones de trabajadores deberá tratar el horario laboral, las horas extra, los descansos y las vacaciones.
  - o Debe haber procesos en marcha para garantizar que los trabajadores no se vean obligados a trabajar más horas de las permitidas por la legislación aplicable. En ausencia de derecho



- aplicable, el Convenio 1 de la OIT establece 8 horas al día y 48 horas por semana (con excepciones para algunos entornos o situaciones de emergencia/fuerza mayor).
- Las horas extra deben ser voluntarias, a menos que formen parte de un acuerdo de negociación colectiva legalmente reconocido. Los trabajadores no deben ser obligados a hacer horas extra bajo la amenaza de penalización, despido o denuncia a las autoridades. Si bien la OIT no establece un número máximo de horas extra, con frecuencia la referencia es 12 horas adicionales por semana, con un máximo de 60 horas entre normales y extraordinarias.
- La OIT recomienda a las empresas multinacionales a reducir progresivamente la jornada de 48 a 40 horas semanales, sin reducción de salario.
- Elabore un sistema efectivo para registrar el número de horas trabajadas por cada trabajador y controlar las horas extra y las vacaciones. Asegúrese de que los directores y trabajadores conocen el sistema para registrar fácilmente las horas y los cambios en el horario laboral normal.
- Si procede, realice una evaluación de riesgos adecuada a las circunstancias de la empresa para evaluar si hay riesgo de superar el número máximo de horas trabajadas o no conceder las vacaciones.

#### 10.9 Información sobre los Derechos de los Trabajadores

La Entidad deberá:

- a. Informar a los Trabajadores de sus derechos, los cuales gozan de protección al amparo de este Principio.
- b. En aquellos casos en los que la Legislación Aplicable restrinja la Libertad de Asociación y Negociación Colectiva, las Entidades deberán informar a los Trabajadores de los requisitos recogidos en 10.1 (d).

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 10.9:

- Recursos orientativos:
  - o Freedom of Association in Company Supply Chains [Libertad de asociación en las cadenas de suministro de las compañías] de la Ethical Trade Initiative
  - o Freedom of association and the right to collective bargaining a guide for brands [Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva: guía para las marcas] de Fairwear.



#### 11. Salud y Seguridad en el Trabajo

#### Principio

La entidad ofrecerá y promoverá condiciones laborales seguras y saludables a todos los trabajadores.

#### **Aplicabilidad**

	Aplicabilidad de los Criterios del Estándar de Rendimiento	
Actividad de cadena de suministro	11.1	11.2
Extracción de Bauxita		
Refinado de Alúmina		
Fundición de Aluminio		
Refusión/Refinado de Aluminio		
Naves de Colada		
Semifabricación		
Conversión de Material		
Conversión de Material – Principios 1 a 4 (transición)		
Otras actividades de fabricación o venta de productos que contienen Aluminio		

#### Código:

Los Criterios sombreados en <mark>verde</mark> son aplicables a esas actividades de la cadena de suministro, cuando se encuentran dentro del Alcance de Certificación de la Entidad. Para más información sobre la definición del Alcance de la Certificación de su Entidad y detalles sobre la aplicabilidad de



los Criterios para la Conversión de Materiales y/u Otras actividades de fabricación o venta de productos que contengan Aluminio, véase el **Manual de Aseguramiento de ASI**.

#### **Antecedentes**

Es responsabilidad fundamental de las empresas garantizar que los trabajadores no sufren daños como consecuencia de su trabajo. Normalmente los sistemas y programas de gestión de la salud y la seguridad están diseñados para cubrir a empleados directos, trabajadores por contrato o agencia y miembros del público tales como visitantes o comunidades locales que puedan sufrir impactos de las operaciones de la compañía.

Una cultura del bienestar que promueva la buena salud además de la prevención de las lesiones y enfermedades puede arrojar beneficios importantes. Estos incluyen mejoras en el rendimiento y la motivación del personal, así como disminución de las lesiones, enfermedades y bajas por enfermedad, reclamaciones al seguro, primas y multas reguladoras. Una mala gestión de la salud y la seguridad aumenta el riesgo de lesiones graves en el lugar de trabajo y enfermedad, incluyendo muertes, y tiene el potencial de socavar el rendimiento comercial y la reputación, y causar así un impacto negativo en la sostenibilidad de la organización.

Tradicionalmente los programas de salud y seguridad se centraban sobre todo en la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el lugar de trabajo, incluyendo estrés laboral, fatiga y equilibrio entre el trabajo y la vida. Cada vez más empresas están desarrollando programas para la salud general y el bienestar de los trabajadores, abordando aspectos más amplios de la salud como la salud y la seguridad psicológicas, el estrés, la fatiga, la capacidad para el trabajo, la obesidad, la adicción a sustancias y el equilibrio entre trabajo y vida. Si bien la intención de estos programas es mejorar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, es necesario prestar la atención debida a las necesidades de privacidad, protegiendo a los trabajadores que soliciten ayuda con problemas de salud o personales.



#### **Implementación**

#### 11.1 Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo (SST)

La Entidad deberá:

- a. Adoptar un Sistema de Gestión de la SST documentado, aplicable a todos los Trabajadores y visitantes, que incluya los siguientes componentes:
  - i. Contexto organizativo;
  - ii. Directiva y participación de los trabajadores;
  - iii. Planificación;
  - iv. Apoyo;
  - v. Operación;
  - vi. Evaluación del rendimiento;
  - vii. Mejora.
- b. Revisar el Sistema de Gestión de la SST al menos cada cinco años.
- c. Revisar el Sistema de Gestión de la SST cuando se produzca cualquier cambio en la Empresa que altere el/los riesgo(s) Material(es) de SST.
- d. Revisar el Sistema de Gestión de la SST ante cualquier indicio de laguna en el proceso de control.
- e. Divulgar públicamente la eficacia del Sistema de Gestión de la SST de forma anual, incluyendo:
  - I. Indicadores anticipados y desfasados del rendimiento.
  - II. Análisis comparativo de rendimiento con Empresas homólogas y mejores prácticas.

#### Aplicación:

Este Criterio se aplica a todas las Instalaciones.

#### Puntos a considerar al implementar este Criterio 11.1:

#### <u>Para 11.1(a)</u>

- Implemente un sistema de gestión de SST documentado para evaluar y gestionar los riesgos para la salud y la seguridad ocupacional de la entidad.
  - La documentación que es adecuada para la finalidad y consistente es, generalmente, la base de un Sistema de Gestión funcional, y, por lo tanto, puede ser bastante simple para las Empresas más pequeñas.
  - o Véase la guía para el Criterio 2.3 para hallar más información.



- Estándar internacional ISO 45001, Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ofrece un modelo para la creación, implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de SST que incluye:
  - o Contexto de la organización
    - Conocimiento de la organización y su contexto
    - Conocimiento de las necesidades y expectativas de los trabajadores y otras partes interesadas
    - Determinación del alcance del sistema de gestión de SST
    - Sistemas de gestión de SST
  - o Liderazgo y participación de los trabajadores
    - Liderazgo y compromiso
    - Política de SST
    - Funciones, responsabilidades y autoridades organizativas
    - Consultas y participación de los trabajadores
  - o Planificación
    - Acciones para abordar riesgos y oportunidades
    - Objetivos de SST y planificación para conseguirlos
  - o Apoyo
    - Recursos
    - Competencia
    - Toma de conciencia
    - Comunicación
    - Información documentada
  - o Operación
    - Planificación y control operativos
    - Preparación y respuesta a las emergencias
  - o Evaluación del rendimiento
    - Supervisión, medición, análisis y evaluación del rendimiento
    - Auditoría interna
    - Revisión de la gestión
  - Mejora
    - General
    - Incidentes, disconformidades y acciones correctivas
    - Mejora continua.
- La naturaleza y el alcance del sistema de gestión deberá reflejar el tamaño, la ubicación y otros factores de la entidad. Unos procedimientos e instrucciones de trabajo simples pueden ser suficientes y eficaces para compañías pequeñas con riesgos bajos.



- La entidad podrá considerar las cuestiones siguientes (entre otras) para los trabajadores,
   visitantes y lugares de trabajo, incluyendo los entornos de las oficinas:
  - o Crear una cultura de seguridad colaborativa que incluya la promoción y divulgar las buenas prácticas de bienestar, salud y seguridad mediante comunicación y debates abiertos
  - Cumplir con las disposiciones reguladoras y otros estándares internacionales pertinentes, incluyendo los Convenios de la OIT
  - o Respetar los derechos a la salud y la seguridad de los trabajadores, con especial atención al bienestar de las mujeres
  - o Prevenir el acoso sexual en el lugar de trabajo
  - Identificar y gestionar los riesgos psicosociales, p. ej., mediante la orientación de la ISO 45003 (véase la Tabla 8 a continuación para hallar ejemplos de factores sociales en el trabajo)
  - o Mantener los materiales, equipos, herramientas y maquinaria en condiciones de seguridad
  - Proporcionar instalaciones seguras e higiénicas, incluyendo lavabos, comedores y primeros auxilios
  - Uso de maquinaria y equipos móviles, incluyendo protección, formación de operarios y encargados del mantenimiento
  - Procedimientos para el apagado y el estado de energía cero, y procedimientos de bloqueo y etiquetado
  - o Inventario, información de los riesgos, almacenamiento y manipulación de materiales (incluyendo los no metálicos) y productos químicos
  - Controlar la exposición a materiales peligrosos en diversos estados, ya sea sólido, líquido, gaseoso, neblina, polvo y humos, partículas aéreas, ruido y niveles de temperatura. Las consideraciones aplicables se basarán en la naturaleza del riesgo (corrosivo, tóxico, cancerígeno, mutágeno, teratógeno, asfixiante, sensibilizante), las vías de entrada y eliminación del organismo, la naturaleza de los posibles efectos en las células/órganos/sistemas diana y las medidas de control adecuadas
  - o Trabajo individual
  - o Enfermedad por berilio
  - o Trabajo a grandes alturas
  - o Espacios confinados
  - o Sistemas energizados (presión, temperatura, eléctricos, etc.)
  - o Enfermedad por calor o frío (estrés térmico)
  - o Iluminación o ventilación insuficientes
  - o Riesgos ergonómicos,
  - Riesgos biológicos, como daños por animales o insectos (incluyendo enfermedades transmitidas por vectores e insectos)
  - Asegurarse de que los lugares de trabajo son seguros para todos los trabajadores, incluyendo los trabajadores jóvenes (por ejemplo, menores de 18 años), los trabajadores de edad avanzada, las trabajadoras embarazadas, las trabajadoras lactantes y los trabajadores con discapacidad
  - o Higiene industrial general, higiene alimentaria y saneamiento
  - Asuntos internos



- Formación y supervisión, incluyendo impartir conocimientos y concienciación sobre los riesgos en el lugar de trabajo, las prácticas de trabajo seguro y la operación segura de equipos y específicamente para grupos identificados como vulnerables
- Accesibilidad de la información en idiomas y formatos que sean comprensibles/accesibles para todos los trabajadores
- Mecanismos para que los trabajadores rechacen o cierren el trabajo inseguro sin temor a represalias y la obligación de notificar inmediatamente estas situaciones a las personas en riesgo inminente y a la dirección
- Procesos para identificar riesgos, evaluar riesgos y controlar riesgos en consulta con los trabajadores (véase el Criterio 11.2)
- o Procesos para consultar con los trabajadores sobre cuestiones que afecten a su salud y seguridad con un mecanismo inclusivo y participativo significativo como puede ser un comité mixto de salud y seguridad (trabajadores o sus representantes y la dirección) en todos los aspectos de las políticas, programas y procedimientos de salud y seguridad, desde la planificación y la evaluación de los riesgos hasta la implementación, incluyendo inspecciones, auditorías e investigaciones de accidentes e incidentes (véase el Criterio 11.3)
- o Procesos para la revisión y comunicación periódicas de la política y los sistemas de respaldo y su aplicación (véase el Criterio 11.2).

Tabla 8 - Factores de riesgo psicosociales en el lugar de trabajo - factores sociales (de la ISO 45003:2021)

Ejemplos		
Relaciones interpersonales	<ul> <li>mala comunicación, incluyendo intercambio de información deficiente</li> <li>malas relaciones entre directores, supervisores, compañeros de trabajo y clientes u otras personas con las que interactúan los trabajadores</li> <li>conflictos interpersonales</li> <li>acoso, intimidación, victimización (incluyendo el uso de medios electrónicos como el correo electrónico y los medios sociales), violencia de terceros</li> <li>falta de apoyo social</li> <li>relaciones de poder desiguales entre los grupos de trabajadores dominantes y no dominantes</li> <li>aislamiento social o físico</li> </ul>	
Directiva	<ul> <li>falta de una visión y objetivos claros</li> <li>estilo de gestión inadecuado para la naturaleza del trabajo y su exigencia</li> <li>falta de escucha o escucha solo casual de quejas y sugerencias</li> <li>Retención de información</li> </ul>	



Ejemplos		
	<ul> <li>ofrecer comunicación y apoyo insuficientes</li> <li>falta de rendición de cuentas</li> <li>falta de imparcialidad</li> <li>prácticas de toma de decisiones inconsecuentes y deficientes</li> <li>abuso o uso indebido de poder</li> </ul>	
Cultura organizativa/de grupo de trabajo	<ul> <li>mala comunicación</li> <li>niveles bajos de apoyo para la resolución de problemas y el desarrollo personal</li> <li>falta de definición, o concordancia, de los objetivos organizativos</li> <li>aplicación inconsecuente e inoportuna de políticas y procedimientos, toma de decisiones parciales</li> </ul>	
Reconocimiento y recompensa	<ul> <li>desequilibrio entre el esfuerzo de los trabajadores y el reconocimiento y la recompensa formales e informales</li> <li>falta de reconocimiento y apreciación adecuados de los esfuerzos de los trabajadores de una manera justa y oportuna</li> </ul>	
Desarrollo profesional	estancamiento e inseguridad profesional, promoción insuficiente o excesiva, falta de oportunidades para el desarrollo de habilidades	
Ароуо	<ul> <li>falta de apoyo de supervisores y compañeros de trabajo</li> <li>falta de acceso a servicios de apoyo</li> <li>falta de información/formación para respaldar el rendimiento laboral</li> </ul>	
Supervisión	<ul> <li>falta de información constructiva sobre el rendimiento y de procesos de evaluación</li> <li>falta de estímulo/reconocimiento</li> <li>falta de comunicación</li> <li>falta de visión organizativa compartida y de objetivos claros</li> <li>falta de apoyo o de recursos para facilitar las mejoras del rendimiento</li> <li>falta de imparcialidad</li> <li>uso indebido de la vigilancia digital</li> </ul>	
Civismo y respeto	<ul> <li>falta de confianza, honestidad, respeto, civismo e imparcialidad</li> <li>falta de respeto y consideración en las interacciones entre los trabajadores, así como con los consumidores, los clientes y el público</li> </ul>	
Equilibrio entre trabajo y vida	<ul> <li>tareas, funciones, horarios o expectativas laborales que llevan a los trabajadores a seguir trabajando en su tiempo libre</li> <li>conflicto entre las demandas del trabajo y el hogar</li> </ul>	



Ejemplos			
Violencia en el trabajo	<ul> <li>incidentes que implican un problema explícito o implícito para la salud, la seguridad o el bienestar en el trabajo; la violencia puede ser interna, externa o iniciada por el cliente, p. ej.:         <ul> <li>abuso</li> <li>amenazas</li> <li>agresión (física, verbal o sexual)</li> <li>violencia de género</li> </ul> </li> </ul>		
Acoso	conductas no deseadas, ofensivas o intimidatorias (de naturaleza sexual o no sexual) en relación con una o varias características específicas de la persona atacada, p. ej.:     raza     identidad de género     religión o creencias     orientación sexual     discapacidad     edad		
Intimidación y victimización	<ul> <li>conductas no razonables y repetidas que pueden suponer un riesgo para la salud, la seguridad y el bienestar en el trabajo; las conductas pueden ser abiertas o encubiertas, p. ej.:         <ul> <li>aislamiento social o físico</li> <li>asignar tareas sin sentido o desfavorables</li> <li>apodos, insultos e intimidación</li> <li>conducta menoscabante</li> <li>críticas públicas indebidas</li> <li>retener información o recursos fundamentales para el trabajo de la persona</li> <li>rumores o chismes maliciosos</li> <li>asignar plazos imposibles</li> </ul> </li> <li>La intimidación y el acoso pueden producirse tanto en persona como por vía electrónica (p. ej., medios sociales).</li> </ul>		

Revisión del sistema de gestión de SST



- Realice revisiones periódicas del sistema de gestión de SST. Las revisiones deben producirse como mínimo cada cinco años, pero pueden darse más a menudo. La frecuencia de la revisión se vería influenciada por:
  - o El tamaño y el alcance de la Empresa
  - o El grado de riesgo de la actividades en que participa la empresa
  - El grado de alineación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con las prácticas de la compañía existentes
  - o Cambios dentro de la Empresa o externos a la Empresa que afectaran a la Política de abastecimiento responsable (incluidas las fusiones y/o adquisiciones)
  - o Alineación con requisitos legales.
- Un evento significativo, como una fusión o adquisición, una muerte o lesión o incidente significativos o la identificación de una infracción Material del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, puede dar lugar a una revisión más temprana o frecuente.
- Después de una revisión deberían identificarse las mejoras e implementarse cuando sea necesario. «En caso necesario» incluiría la observación de que el sistema de gestión:
  - o No es plenamente eficaz en el cumplimiento de sus objetivos
  - o No cumple con las expectativas de las Partes Interesadas
  - o No está en línea con las prácticas principales
  - o No cumple con los requisitos legislativos.
- Se espera que durante una Auditoría de Certificación una Entidad pueda haber implementado algunas de sus Políticas y que puede que no haya realizado aún una revisión. En estos casos, se prevé que el Criterio 11.2 se considere no aplicable y se indicaría la fecha prevista de la revisión. La Vigilancia futura o las Auditorías de Recertificación verificarían que la revisión se realizó según lo previsto.
- Para hallar más información, véase la ISO 45001: Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo

#### Para 11.1(e)

- Identifique los indicadores de salud y seguridad más importantes anticipados y desfasados, acordados conjuntamente con la dirección y los trabajadores (o sus representantes), conforme a la orientación específica de la industria, y supervise el rendimiento en relación con estos indicadores de forma periódica.
  - Los indicadores desfasados constituyen la métrica tradicional de la seguridad que se utiliza para mediar la naturaleza reactiva del rendimiento de la seguridad. Incluye la frecuencia y gravedad de las lesiones, el tiempo perdido y el coste de la compensación de los trabajadores. Por ejemplo, considere lo siguiente:
    - Número de casos de lesiones graves
    - Número de casos registrables
    - Número de casos de enfermedad laboral reconocida



- Tasa de casos registrables: (TM<sup>22</sup> + TR<sup>23</sup> + TPL<sup>24</sup> + casos de muerte) x 1.000.000 ÷ horas trabajadas durante un período
- Tasa de casos de trabajo restringido: Número total de casos de TR que se producirían en 500 empleados que trabajaran un año (1.000.000 horas): (n.º de casos de TR) x 1.000.000 ÷ horas trabajadas durante un período
- Tasa de casos de tratamiento médico: Número total de casos de TM que se producirían en 500 empleados que trabajaran un año (1.000.000 horas): (n.º de casos de TM) x 1.000.000 ÷ horas trabajadas durante un período
- Tasa de casos de tiempo perdido por lesión: Número total de casos de TPL (incluyendo los casos de muerte) que se producirían en 500 empleados que trabajaran un año (1.000.000 horas): (n.º de casos de TPL) x 1.000.000 ÷ horas trabajadas durante un período
- Tasa de días perdidos: Número total de días laborales que el empleado no pudo trabajar debido a una lesión laboral que se produjo durante el período cubierto por la tasa: (n.º de días perdidos) x 1.000.000 ÷ horas trabajadas durante un período
- Tasa de casos de lesiones graves: Número total de casos de lesiones graves que se produjeron durante el período cubierto por la tasa: (n.º de casos de lesiones graves) x
   1.000.000 ÷ horas trabajadas durante un período
- Tasa de casos de muerte: Número total de casos de muerte que se produjeron durante el período cubierto por la tasa: (n.º de muertes) x 1.000.000 ÷ horas trabajadas durante un período
- Horas trabajadas sin accidentes registrables/con tiempo perdido.
- Los indicadores anticipados de la seguridad ofrecen una manera de predecir el rendimiento y se usan para impulsar actividades que identifican los riesgos y evitan o controlan la gravedad de las lesiones. Los indicadores anticipados incluyen el número de auditorías de la seguridad, el número de trabajadores capacitados, la reducción de los perfiles de riesgo o los resultados de las encuestas de los trabajadores. Los indicadores anticipados y desfasados pueden ayudar a las entidades a medir y mejorar su salud en el trabajo y el rendimiento de la seguridad.
- Los lugares de trabajo u organizaciones de mayor tamaño suelen supervisar el progreso con respecto a los objetivos; las empresas más pequeñas no siempre pueden comparar el rendimiento con empresas similares.
- o Consulte el <u>GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo</u>, los <u>ICMM Health and Safety Performance</u> <u>Indicators [Indicadores del rendimiento de salud y seguridad del ICMM]</u> o la OSHA

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Tratamiento médico: Cualquier caso que implique un tratamiento distinto de los primeros auxilios administrado por un médico o por otro personal bajo el control o las órdenes directas de un médico. A menudo es difícil diferenciar el tratamiento médico de los primeros auxilios. La decisión no siempre puede basarse en la persona que administra el tratamiento. Un médico puede administrar primeros auxilios. Un personal no médico puede administrar tratamiento médico.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Caso de trabajo restringido: Caso que da lugar a uno varios días de trabajo restringido. El trabajo restringido se da cuando el empleado es asignado a otro trabajo temporalmente o trabaje en su ocupación permanente menos de la totalidad de su jornada debido a la lesión laboral. Las funciones del trabajo restringido deben asumirse el día laboral posterior a la lesión.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Tiempo perdido por lesión: Caso en el que el empleado habría trabajado uno o varios días laborales (consecutivos o no) de no haber sido por la lesión laboral. El día de la lesión no se cuenta para realizar esta distinción. El número de días laborales perdidos no deberá incluir el día de la lesión ni los días en los que el empleado no habría trabajado.



(Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo de los EE. UU.) para hallar más ejemplos de indicadores.

- Revise periódicamente las prácticas líderes en la industria de empresas de tamaño o ubicación geográfica comparable y compárelas con sus propias prácticas y rendimiento para identificar las oportunidades de mejora.
- Investigue los incidentes de salud y seguridad e incorpore los resultados a las revisiones de los controles de los riesgos relacionados para identificar oportunidades de mejora.
  - o Incluya las situaciones de casi incidentes cuyas consecuencias directas fueron irrelevantes, pero que podrían haber tenido consecuencias graves.
  - Asegúrese de que se realiza un seguimiento de la aplicación de acciones correctivas y, una vez instauradas, determine la eficacia de estas acciones para prevenir la recurrencia.
  - o Los equipos de investigación deberán estar formados tanto por miembros de la dirección como por trabajadores (o sus representantes).
  - o Las lecciones y acciones de los incidentes se comunicarán a todo el personal afectado.
  - Es posible que la normativa local exija llevar registros de los incidentes o el rendimiento en el lugar de trabajo. Si hay posibilidad de que se den enfermedades con un largo período de latencia, como pérdida auditiva debida al ruido o cánceres ocupacionales, es posible que haya que conservar los datos de la salud en el trabajo durante un mínimo de 30 años.
- La información incluida en un informe anual y/o informe de sostenibilidad o en un sitio web de una Entidad (o Entidad inclusive) son todas formas aceptables de revelación pública, dentro de los límites de la Legislación Aplicable.
- Una buena práctica es la presentación de informes en línea con GRI 403.



#### 11.2 Implicación de los Trabajadores en la Salud y la Seguridad

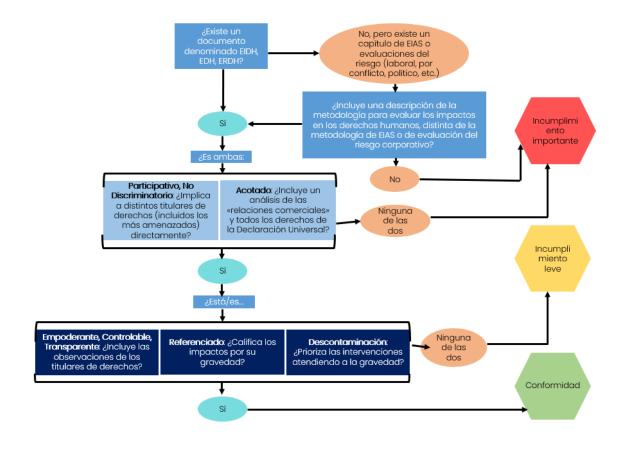
La Entidad deberá ofrecer a los Trabajadores un mecanismo que puedan emplear para plantear y debatir con la dirección problemas de Salud y Seguridad en el Trabajo y participar en su resolución, tales como un comité conjunto de salud y seguridad.

#### Puntos que deben tenerse en cuenta:

- Los trabajadores deben ser libres para elegir a sus representantes en el proceso (como en un comité), por ejemplo mediante un sindicato o nominaciones/elecciones de la plantilla.
  - Aunque en algunos los contratistas que trabajan en el centro pueden no ser elegibles para participar en un comité, el comité o similar deberá funcionar como mecanismo mediante el cual puedan plantear problemas de salud y seguridad.
- El mecanismo deberá permitir el debate periódico y en respuesta a los incidentes o a los nuevos riesgos o peligros identificados. También puede utilizarse para abordar las tendencias relativas a la salud a corto y largo plazo identificadas por empleados, contratistas y la dirección.
  - Los trabajadores deberán poder plantear problemas de salud y seguridad sin miedo a las críticas o represalias.
  - o Deberá llevarse un registro de las reuniones que incluya los temas tratados y las acciones realizadas con calendarios y responsabilidades claras.
- Considere el uso de otros procesos informales, como buzones de sugerencias, «charlas sobre la seguridad» o reuniones de equipo, para consultar a los trabajadores sobre los problemas o mejoras de la salud y la seguridad.
  - Tenga también en cuenta el género, el idioma y los niveles de educación en el desarrollo de estos procesos adicionales.
- Este Criterio puede implementarse en conjunción con el Criterio 10.5 sobre comunicación y participación con los trabajadores.



# Apéndice 1: Árbol de decisión de la evaluación del impacto en los derechos humanos



# Apéndice 2: Ejemplo de política para zonas de conflicto y de alto riesgo (CAHRA)

Ejemplo de política para zonas de conflicto y de alto riesgo (CAHRA) – adaptado del Anexo II de la Guía de la OCDE



El modelo siguiente puede modificarse o adaptarse a las empresas individuales, incorporarse en una política independiente o integrarse en una política más amplia. Su política puede centrarse en la bauxita y en la cadena de suministro de aluminio (el centro de interés de los Estándares de la ASI) o en los minerales más en general. También puede usar la Guía de la OCDE, incluyendo el Anexo II, como referencia para desarrollar su política en mayor profundidad.

#### 1. General:

- a. Esta política confirma el compromiso de [NOMBRE DE LA COMPAÑÍA] de respectar los derechos humanos, evitar contribuir a la financiación del conflicto y cumplir con todas las sanciones, resoluciones y leyes pertinentes de la ONU.
- b. Asimismo, nos comprometemos a usar nuestra influencia para prevenir los abusos de otros mediante la debida diligencia en cadenas de suministro basada en el riesgo, implementando el marco de cinco pasos de la OCDE para cadenas de suministro responsables de minerales de áreas de conflicto o de alto riesgo.
- C. [CONSIDERE INCLUIR UN BREVE RESUMEN DE CÓMO PIENSA APLICAR ESTA POLÍTICA. POR EJEMPLO, CÓMO ABORDARÁ LOS PASOS 1-5 DE LA GUÍA DE LA OCDE, Y SE SOMETERÁ A AUDITORÍAS EXTERNAS INDEPENDIENTES DE LA DEBIDA DILIGENCIA A TRAVÉS DE ASI].
- d. [CONSIDERE INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE SU MECANISMO DE QUEJAS O RECLAMACIONES O UN ENLACE AL MISMO PARA QUE LAS PARTES INTERESADAS PUEDAN EXPRESAR SUS INQUIETUDES SOBRE LOS MINERALES DE LAS ZONAS EN CONFLICTO].
- Sobre los abusos graves asociados a la extracción, el transporte o el comercio de [bauxita/minerales - según se aplique a su empresa y en el ámbito de aplicación de su política]:
  - a. No toleraremos, ni nos aprovecharemos de, contribuiremos a, colaboraremos con ni facilitaremos que ninguna de las partes cometa:
    - i. Tortura y tratamiento cruel, inhumano y degradante
    - ii. Trabajo forzoso u obligatorio
    - iii. Las peores formas de trabajo infantil
    - iv. Violaciones graves de los derechos humanos y abusos como la violencia sexual generalizada
    - v. Crímenes de guerra u otras violaciones graves del Derecho internacional humanitario, crímenes contra la humanidad o genocidio
  - b. Suspenderemos o interrumpiremos de manera inmediata la relación con los proveedores intermedios cuando identifiquemos un riesgo razonable de que estén proveyéndose, o vinculados con, una parte que comete abusos graves como los definidos en el párrafo 2a.
- 3. Sobre el apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales:
  - a. No toleraremos el apoyo directo o indirecto a grupos armados no estatales mediante la extracción, el transporte, el comercio, la manipulación o la exportación de minerales, incluyendo, entre otros, obtener [bauxita/minerales] a través de ellos, efectuar pagos o



ayudar o equipar de otro modo a grupos armados no estatales o sus filiales identificados por las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, que:

i.Controlen ilegalmente yacimientos mineros, rutas de transporte, puntos de comercio de [bauxita/minerales] y actores intermedios de la cadena de suministro; o

ii.Cobren impuestos o extorsionen a cambio de dinero o de [bauxita/minerales]

ilegalmente en los sitios mineros, a lo largo de las rutas de transporte o en los puntos donde se comercializa la [bauxita/minerales], o de intermediarios, compañías de exportación o comerciantes internacionales.

b. Suspenderemos o interrumpiremos de manera inmediata la relación con los proveedores intermedios cuando identifiquemos un riesgo razonable de que estén proveyéndose, o vinculados con, una parte que apoya grupos armados no estatales como los definidos en el párrafo 3a.

#### 4. Con respecto a las fuerzas de seguridad pública o privada:

- a. Reconocemos que la función de las fuerzas de seguridad pública o privada es mantener el imperio de la ley, proteger los derechos humanos, ofrecer seguridad a trabajadores, equipos e instalaciones y proteger los yacimientos mineros o las rutas de transporte de las interferencias en la extracción y el comercio.
- b. No ofreceremos apoyo directo ni indirecto a fuerzas de seguridad pública o privada que comentan abusos como los descritos en el párrafo 2a ni que actúen ilegalmente como se describe en el párrafo 3a.

#### 5. Acerca del soborno o la declaración fraudulenta del origen de los minerales:

a. No ofreceremos, prometeremos, daremos o exigiremos sobornos, y nos negaremos a las solicitudes de soborno para ocultar o disimular el origen de [la bauxita/los minerales], ni realizaremos declaraciones fraudulentas sobre los impuestos, tasas y cánones abonados a los gobiernos para los fines de extracción, comercio, manipulación, transporte y exportación de [bauxita/minerales].

## 6. Acerca del blanqueo de capitales y el pago de los impuestos, tasas y cánones debidos a los gobiernos:

- a. Apoyaremos y contribuiremos a las iniciativas para eliminar el blanqueo de capitales cuando identifiquemos un riesgo razonable de blanqueo de capitales resultante de o conectado con la extracción, el comercio, la manipulación, el transporte o la exportación de [bauxita/minerales], derivado de la imposición ilegal de impuestos o extorsión.
- b. Apoyamos el pago y la publicación de todos los impuestos, tasas y cánones debidos a los gobiernos en relación con la extracción, el comercio y la exportación de [bauxita/minerales] de áreas de conflicto o de alto riesgo.



### Glosario

El Glosario se ha desplazado al documento Glosario de la ASI.



Aluminium Stewardship Initiative Ltd (ACN 606 661 125)

www.aluminium-stewardship.org info@aluminium-stewardship.org

